Libro de
Actas

Imprenta de J. Baroja é Hijo. S. Sebastian.

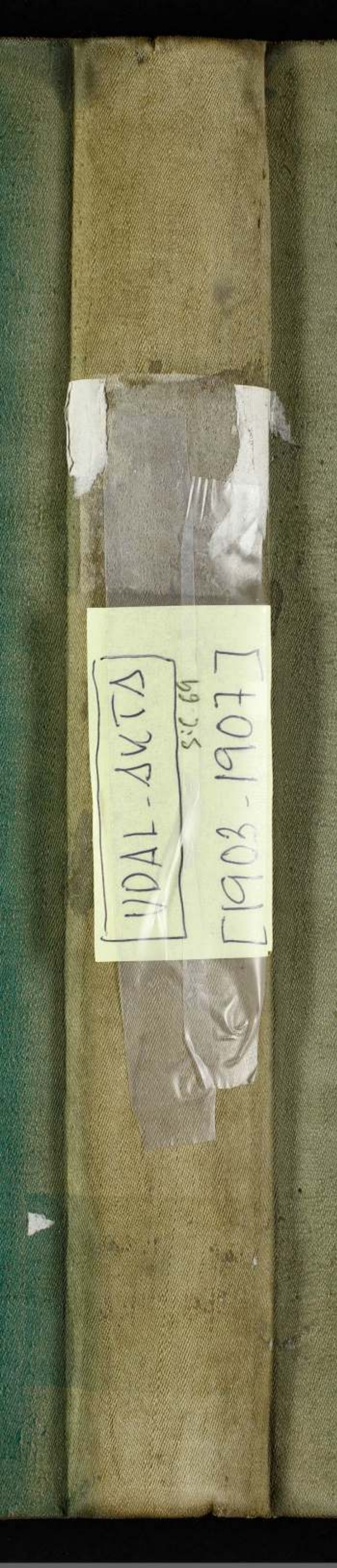
ΥΔΑΛ - ΔΚΤΔ
S.C. 69
[1903 - 1907]

Año de 1903.

Libro de actas de sesiones del Ayuntamiento de la villa de Deva

Dá principio el dia 15 de Noviembre de 1903

Sesion ordinaria de 15 de Noviembre de 1903.

En la sala de sesiones de la villa de Deva á quince de Noviembre de mil novecientos tres, bajo la presidencia del Sr. D. Saturnino Romentería, Alcalde reunidos los Sres. D. José Ullacia, D. Francisco Lizarraburu, D. Julian Albeniz, D. Antonio Aizpuru y D. José Aizpuru, Concejales que componen la mayoría del Ayuntamiento, no habiendo concurrido D. Juan José Trecu, D. Santiago Aguirregaviria, D. Bernardino Emaola y D. José Madinaveitia y con asistencia de mi el Secretario se dió principio á la sesion dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada.

Seguidamente se enteró el Ayuntam.to de que en los escrutinios generales celebrados el dia

doce del actual fueron proclamados Concejales por el Distrito electoral de Deva
Don José Francisco Egaña y Garate
D. José Joaquin Romentería é Irure y
D. Javier Andonegui y Aramburu
Y por el Distrito de Ycíar
D. Santiago Aguirregaviria y Mendiente y
D. Ignacio Urtiaga y Urbieta

Acto seguido se enteró de haber sido aprobado tambien por el Excmo Sr Gobernador Civil de la Provincia con fha 9 del actual el presupuesto ordinario formado para el proximo año de 1902

Incontinenti se enteró de que en el mes de Octubre ppdo produjeron los arbitrios municipales del Partido de Deva, Dosmil doscientas ochenta y dos pesetas 92 cs y los de Ycíar Doscientas ochenta y tres pesetas 38 cs

Examina aprueba y dispone el pago de una cuenta presentada por Dª Isidora Albeniz referente á la comida suministrada á los Vocales de la Junta del Censo electoral el dia 1º del actual con motivo del nombramiento de los Interventos para las elecciones municipales importante Cincuenta ptas y otra del almuerzo y comida servida á la mesa electoral el dia 8 del mismo con motivo de la eleccion de

Concejales importante Treinta y cinco pesetas
Otra presentada por D. Francisco Salegui referente á la comida suministrada á la mesa electoral de la Seccion de Ycíar montante Veintisiete pesetas
Y otra por Dª Josefa Echave referente á seis sillas adquiridas para la sala Concejil de Ycíar importante Veinte y nueve ptas

A luego dispuso que se vuelva á anunciar en el Boletin Oficial la vacante de la plaza de Inspector de carnes

Dado cuenta de cinco comunicaciones de la Excma Comision Provincial en las que interesa se solventen los descubiertos de la anualidad del impuesto sobre haberes importante 966'28 ptas, el semestre 2º de la contribucion importante 5612'50, el importe ó la suma que se lleva recaudada de las cedulas personales, montantes 2575'35, el importe de las estancias de los dementes del 3er trimº montante 230 ptas, y las del enfermo que permaneció en el Hospital civil José Mª Egaña importante 22 ptas acuerda que á la posible brevedad se hagan los correspondientes ingresos

A luego acordó proponer para que con los Sres Alcalde, Concejal Síndico y Juez municipal compongan la Junta local de 1ª enseñanza, el

parroco D. Candido Uranga el Medico D. Martin Aramburu padres de familia
D. Esteban Egaña
D. José Aldabalde-Trece
D. Juan Bta. Egaña
D. Eusebio Balbola
D. Santos Emparanza y
D. Domingo Eizaguirre y
como madres de familia
Da. Rosa Arana
Da. Francisca Macasaga y
Da. Maria Aguinagalde

Con tanto se levantó la sesion y firman los Sres concurrentes á la inmediata de que certifico

Dementería Gizarzaburu

Albeniz

El Secretario
José Ma. Tellería

Sesion ordinaria de 29 de Noviembre de 1903.

En la sala de sesiones de la villa de

Deva á veintinueve de Noviembre de mil novecientos tres, reunidos bajo la presidencia del Sr. D. Saturnino Dementería Alcalde los Sres D. Francisco Gizarzaburu, D. Julian Albeniz, D. Antonio Aizpuru, D. Santiago Aguirregaviria y D. José Aizpuru, Concejales que componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma, no habiendo concurrido D. José Ulacia, D. Juan José Trece, D. Bernardino Emaola y D. José Madinaveitia, Concejales y con asistencia de mí el Secretario se dió principio á la sesion dando lectura al acta de la anterior y fué aprobada.

Acto continuo se entera el Ayuntamiento de una comunicacion de la Excma. Diputacion Provincial de fha 24 de Octubre pp.do en la que manifiesta que con fha 22 aprobó las cuentas municipales de esta villa correspondientes al año pp.do de 1902. y devuelve un ejemplar de dichas cuentas con sus justificantes y acuerda archivarlas.

Seguidamente se entera de la circular n.o 13 de la Excma. Comision Provincial de fha 19 del cor.te con la que ordena la formacion de la matrícula industrial y de comercio para

el proximo año de 1904 y acuerda se cumpla

Se entera tambien de la circular del Admor Especial de Hacienda de fha 21 del actual sobre formacion de padrones de cedulas personales para el año proximo venidero de 1904 y acuerda se cumpla

A luego acordó el Ayuntamto que se obligue al rematante del alumbrado publico D. Santiago Barrutia á conservar el alumbrado por el petroleo con los faroles anteriores para los casos de imposibilidad de proporcionar luz electrica y que se interese del mismo establezca tres focos de luz electrica desde el muelle al espigon y que si estos resultan extraordinarios se satisfagan como tales

Ultimamente acordó que para fin de año se realicen los importes de los efectos que en concepto de inutiles ó sobrantes se hayan cedido de procedencia del Municipio

Con tanto se levantó la sesion y firman los Sres concurrentes y certifico

Rementería Ulacia Yizar Alberis

Alberis

El Secretario
José Ma Tellería

Sesion ordinaria de 13 de Diciembre de 1903

En la sala de sesiones de la villa de Deva á trece de Diciembre de mil novecientos tres, bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Saturnino Rementería, reunido D. José Ulacia D. Francisco Loiarzabura D. Julian Alberis D. Antonio Aizpuru D. Santiago Aguirregaviria y D. José Aizpuru Concejales que componen la mayoria del Ayuntamiento de la misma, no habiendo concurrido los de igual clase D. Juan José Orcu, D. Bernardino Ensola y D. José Madinaveitia y con asistencia de mi el Secretario se dió principio á la sesion dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada

Acto seguido se entera de que en el mes de Noviembre ppdo produjeron los arbitrios municipales del partido de Deva Dosmil cien pesetas cincuenta y siete cent. y los de Yizar Doscientas ochenta ptas 28 cs

Dado cuenta de una instancia de D. José Maria Arrizabalaga, en soli-

tud de que se corregle la alcantarilla que desagua en sus antepuertas, acuerda su reparacion

Seguidamente acuerda nombrar y nombró una comision compuesta de D. Julian Albeniz y D. José Illacia para que hagan la clasificacion de las cedulas personales en el padron correspondiente al año proximo venidero de 1904

Dado cuenta de una instancia de varios padres de familia de fha de ayer en queja del Maestro público de Ycias sobre que exige cuotas á niños de 6 años cumplidos, asi como á los parbulos y adultos importe de los libros &c. acuerda pase á informe del Sr Cura Párroco y Concejal de aquella tierra

Acuerda á luego que se exija al rematante del alumbrado público remita la nota expresiva de los focos que tiene establecidos

Finalmente el Sr Presidente dió cuenta del desgraciado accidente acaecido en la madrugada de ayer en el camino público rural del punto de Madarialay en el que un cable que cerraba el camino causó la muerte al vecino de Cestona José Mª

Iribar en ocasion que transitaba por él dirigiendose á la fabrica de tejas en que trabajaba y manifestó dicho Sr Alcalde que se repite tan funesto accidente en iguales circunstancias que hace un año con D. Francisco Aguirregaviria en que tambien iba de madrugada y por via publica rural á la Iglesia siendo ambas desgracias originadas por causa del abandono y pésimas condiciones en que tiene establecida la corriente electrica D. Agustin Arhllaga, segun expresan con justificada alarma los vecinos y propietarios porque atraviesa la corriente en este termino municipal. Como quiera que los hechos referidos han tenido lugar en las vias publicas sujetas á vigilancia y cuidado de este Ayuntamto. procede se obligue al dueño de la energia á que cumpla todas y cada una de las reglas dictadas para el establecimiento de las corrientes electricas para evitar desgracias y salvar la responsabilidad del Ayuntamiento acordando la corporacion facultar ampliamente al Sr Alcalde pa. que á nombre de esta corporacion se dirija á los dueños de la electricidad y remitiendo al Sr Gobernador civil copia de este acuerdo y del anterior y consultando el caso al parecer de dos letrados si lo estima necesario para el buen prestigio de este

Ayuntamiento

Con tanto se levantó la sesion y firman los tres concurrentes á la inmediata y certifico yo el Secretario

Bementería — Ullacia

Albeniz

Lizarraburu — Emaola

El Secretario

José Mª Tellería

Sesion ordinaria de 27 de Diciembre de 1903.

En la sala de sesiones de la villa de Deva á veintisiete de Diciembre de mil novecientos tres, bajo la presidencia del Sr. D. Saturnino Bementería Alcalde, reunidos los Sres. D. José Ullacia, D. Francisco Lizarraburu, D. Julian Albeniz, D. Antonio Aizpuru, D. Bernardino Emaola, D. Santiago Aguirregaviria y D. José Aizpuru, Concejales que componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma no habiendo concurrido los de igual clase D. Juan José Trecu y D. José Madinaveitia y con asistencia

de mi el Secretario se dió principio á la sesion dando lectura al acta de la anterior y fué aprobada.

Acto continuo se hizo lectura de la circular nº 15 de la Excma. Comision Provincial referente á la modificacion del artº 3º de la tarifa del impuesto sobre carruajes, de la nº 16 sobre rectificacion del Libro-Registro de la propiedad territorial, de la nº 17 relativa á la supresion del arbitrio provincial de la sidra y rebaja á 06 el litro de aceite, y de la nº 18 referente á las modificaciones en la tarifa de patentes en orden al impuesto de carruajes caballerias &ª y enterado el Ayuntamiento acuerda se cumplan.

Dado cuenta de la circular del Sr. Gobernador de la Provincia de fha 18 del actual y en cumplimiento del Reglamento para el servicio benefico sanitario de los pueblos de 12 de Junio de 1891 formó el Ayuntamiento la lista de 20 familias pobres del partido Medico de esta villa q. han de recibir asistencia medico-farmaceutica gratuita incluyendo en ella cuatro familias de la Guardia Civil de este puesto y otra lista de 20 familias pobres tambien correspondientes al partido Medico de Ziar y acordó se dé oportuno conocimien-

to de ambas listas á los Facultativos municipales y al público

Acto seguido examina aprueba y dispone el pago de una factura de la casa Bayer Hnos referente á impresos remitidos para las elecciones, reemplazos, empadronamientos &a y suscricion á la Admon práctica importante Cuarenta y siete ptas 87

De la cuenta producida por el Alguacil Aspeitia referente al combustible adquirido para la chimenea en el 2.o trim importante Cuarenta y cinco

De otra de Pedro Olaizola referente al arreglo del caño de Aguerculo &a importante trece p.s 50

De la de D. Lucadio Lizarraburu, referente á las reparaciones de la puerta del Deposito de las barreras, del escusado y Alhondiga importante Diez y seis ptas 90

De la del Sinternero Irusta referente al arreglo del alumbrado de la escuela de niños de Ycicar importante Diez ptas 50

De la del Sinternero Urain relativa al arreglo de las llaves de las fuentes &a importante seis p.s

De la producida por el Alguacil D. Julian Aspeitia referente á los gastos suplidos por pregones, socorros y alojamiento de los transeuntes &a en el 2.o

trim de 1903 importante Veintiocho ptas 90

de otra D. Miguel Ant.o Echeverria referente á arreglos de herreria importante ocho ptas

De otra de D. Victor Egaña referente á dos viajes hechos por el Juzgado municipal en su coche para el levantamiento del cadaver y autopsia de José M.a Tribas importante Veinticinco pesetas

Y con cargo á la Beneficencia la presentada por Eusebia Urain referente á los piensos suministrados para el burro del carro de la basura importante Veintiun ptas

Y de la de Francisca Urmeneta referente á las raciones suministradas á los asilados del Hospital por sus faenas en limpieza importante Veintisiete pesetas 75

Enseguida se entera de la c.ta que con esta fecha presenta D. Prudencio Irusta como encargado de la luz electrica referente á las luces de la casa consistorial, Riesco, escuela de niños, clase de dibujo y sala de ensayos de los musicos correspondientes al presente año de 1903 importante Doscientas cincuenta ptas y previa una razonada discusion acuerda nombrar una Comision para que liquide con el cuentadante, y rectifique el establecimiento de los focos

Se dió cuenta de que el Alcalde de Azpeitia convocó á este Ayuntamiento para que asistiese un Comisionado á la reunion señalada p.r el dia 21 del c.te á fin de discutir y aprobar el presupuesto carcelario del Partido Judicial correspondiente al año prox.o de 1904 y que por no haberse celebrado sesion posteriormente no hubo lugar al nombramiento del Comisionado. Que al margen de la citada convocatoria advierte que esta villa se halla en descubierto de 338 ptas, á saber por los gastos carcelarios del año 1902 ptas 224'30 y por los del año 1903 Ptas 113'70 y acuerda q.e sin perjuicio al pago q.e corresponda, se le manifieste la extrañeza p.r no haberse recibido aviso ofic.l

Incontinenti y á mocion del S.r Alcalde-Presidente acuerda el Ayuntamiento se ponga el nombre de calle del Marques de Valmar á la que por el Norte del Palacio de Valmar va desde la carretera á villa Ibran en recuerdo á la memoria del finado Excmo S.r D. Leopoldo Augusto de Cueto

Y pasando á tratar asuntos de la Prov.a se entera de una instancia del acogido Joaquin Egaña en solicitud de recursos para hacer un viaje fundandose en que durante tres meses no se le ha suministrado la racion diaria de costumbre por su cargo de barrendero y se le provea de un capote ó impermeable y acuerda se le suministre la suma de doce ptas

Dado cuenta de una instancia de Martin Aguinagalde Zubizaray en solicitud de que se le provea de una enfermera á su madre Maria Esteban Zubizaray, Viuda anciana y enferma, acuerda que por los bonajeles de Ycíar se procure atender la reclamacion

Con tanto se levantó la sesion y firman los S.res concurrentes á la inmediata y certifico

Demetrio Ulacia
Albeniz

El Secretario
José M.a Tellería

Año de 1902

Sesion inaugural

En la villa de Deva dadas las nueve y media horas del dia primero de Enero de mil novecientos cuatro reunidos en el salon consistorial con el Sr. Alcalde saliente D. Saturnino Rementeria los Sres. D. José Francisco Egaña, D. José Joaquin Rementeria, D. Javier Andonegui D. Santiago Aguirregaviria y D. Ignacio Urtiaga, Concejales elegidos en las elecciones verificadas el dia 8 de Noviembre ult.º y D. Julian Albeniz D. Antonio Aispura, D. José Ulacia y D. Saturnino Rementeria procedentes de la eleccion del año 1901 que con el citado Sr. Rementeria deben seguir perteneciendo al Ayuntamiento, no habiendo concurrido D. José Aispura para la toma de posesion é instalacion de la corporacion municipal que entra hoy en el ejercicio de sus funciones administrativas, el Sr. Presidente manifestó que en cumplimiento de lo que se halla establecido en la Ley Municipal, instalaba en sus cargos á los que han sido elegidos al efecto

Leidos por el infrascrito Secretario

los art. 52 al 57 de la Ley municipal y constituido el Ayuntamiento bajo la presidencia de D. Julian Albeniz que resultó haber tenido el mayor num.º de votos se procedió á la votacion de Alcalde por medio de papeletas que los Sres. Concejales llamados por orden de fueron depositando una á una en la urna destinada al efecto

Terminada la votacion el Presidente sacó por sí mismo una á una las papeletas de la urna leyendo en voz alta su contenido y dió el resultado siguiente

D. Saturnino Rementeria y Areizaga, ocho votos
Blanca — — — uno

Proclamado por el Sr. Presidente interino el resultado de la votacion el elegido D. Saturnino Rementeria y Areizaga pasó á ocupar la Presidencia recibiendo la insignia de su cargo

Enseguida se procedió á la eleccion del primer Teniente por el mismo orden y formalidades que para el de Alcalde y practicado el escrutinio dió el siguiente resultado

D. José Ulacia y Salegui, ocho votos
Blanca uno

Acto seguido se procedió á la eleccion del segundo Teniente por el mismo orden, dando

el escrutinio el resultado siguiente

D. Antonio Aispuru y Aispuru, ocho votos

Blancos — uno

Incontinente se procedió al nombramiento de Procurador Síndico y resultó nombrado D. Julian Albeniz y para sus ausencias y enfermedades en concepto de Suplente D. Javier Andonegui cuyos tenientes y Síndicos se dieron posesionados

Debiendo determinarse el orden numerico de los Regidores para que cada cual ocupe su respectivo lugar dió el siguiente resultado

Regidor 1º D. Julian Albeniz
2º D. Santiago Aguirregaviria
3º D. José Aispuru
4º D. José Joaquin Rementeria
5º D. José Fran.co Egaña
6º D. Javier Andonegui
7º D. Ignacio Urtiaga

Ultimamente acordó el Ayuntamiento celebrar una sesion semanal y esta los Domingos á las diez horas

Y declarando definitivamente constituido el Ayuntamiento se dió por terminado el acto. Firman los Sres concurrentes excepto D. Antonio Aispuru y D. Santiago Aguirregaviria que no saben escribir de todo lo que yo el Secretario certifico

El Alcalde — Los Concejales

Saturnino Rementeria — José Allacia

Julian Albeniz

José Joaquin Rementeria

Francisco Egaña

Javier Andonegui

El Secretario

Ignacio Urtiaga — José M.a Villoria

Segunda parte ó continuacion

Dadas las once horas del mismo dia primero de Enero se constituyeron en sesion los nueve tres Concejales que constituyeron el Ayuntamiento en la misma mañana para dar cumplimiento al art.º 25 de la Ley electoral de 8 de Febrero de 1877 y formó la lista de electores para compromisarios de Senadores consistente en los Concejales y los mayores contribuyentes cuyo tenor es el siguiente

D. Saturnino Rementeria y Arriaga, Alcalde

7	D. José María y Salegui	1er Teniente	
8	D. Antonio Aizpuru Aizpuru	2º Teniente	
9	D. Isidoro Alberdi y Legarra	Sobrestante	
10	D. Serafina Aguinagalde viuda y Mendizabal	Concejal	
6	D. José Aizpuru y Alberdi	id	
7	D. José Ignacio Barrenechea Arana	id	
8	D. José Ram.co Legarra y Zarate	id	
9	D. Benito Antonio Aramburu	Suplente de Sindico	
10	D. Ignacio Urtiaga y Urbieta	Concejal	
11	D. Juan J. Otero y Ruiz	Contribuyente p.r	166 pts.
12	D. José Antonio Olascoaga y Legarreta	"	99
13	D. Juan B.ta Barrenechea y Larrea	"	90
14	D. Pedro Alava y Berriatua	"	87
15	D. Victoriano Zuloaga y Zarate	"	84
16	D. Domingo Larrazabal y Larrea	"	72
17	D. Alberto Arambarri y Larrinaga	—	73
18	D. José V. Arteaga y Barrenechea		73
19	D. Venancio Olaegui y Erauso		69
20	D. José Juan B.ta Salegui y Olascoaga		55
21	D. Juan J. Aldazabal y Zarate		52
22	D. Bernardo Salegui y Alava		48
23	D. Ramon Alava Urrutia		48
24	D. Sebastian Arrieta Berriatua		48
25	D. Antonio Arrazquetta y Barrenechea		47

26	D. Miguel Nic.s Berriatua y Aldazabal	Pts. 46
27	D. Miguel Ant.o Echevarria y Alava	45
28	D. José Olaeta y Velar	44
29	D. José A. San Sebastian y Barrenechea	43
30	D. Ignacio Larrazabal y Barrenechea	41
31	D. Roque Urtiaga y Arana	41
32	D. Francisco Lebario y Ipeta —	39
33	D. Francisco Larrazabal y Alava —	38
34	D. Francisco Ortadena y Uhagen	37
35	D. Juan Ortadena y Aspiazu	37
36	D. José Aldamarreta y Zarate	37
37	D. Francisco Larrazabal	37
38	D. Antonio Legarra y Ortadena	36
39	D. José F.co Larrea y Larrazabal —	34
40	D. Victor Legarra y Arriaga	34
41	D. Domingo Barrutia y Sodupe	32
42	D. José Olascoaga y Echevarria —	32
43	D. Vicente Zugasti y Valdivia	33
44	D. Juan B.ta Zuloaga y Olazaga	32
45	D. Juan J. Arana y Ipeta	31
46	D. Alberto Bruil y Gutierrez	30
47	D. Francisco Legarreta y Legarra	29 70
48	D. Juan José Nava y Gomez	29 70
49	D. Juan B.ta Aldazabal y Zubicaray —	29 70
50	D. Francisco Legarra y Larrazabal	29 28

Y disponiendo que la copia de la precedente lista se exponga hoy mismo en el sitio publico acostumbrado de esta villa se levantó la sesion y firman los Sres concurrentes á la inmediata de que yo el Secretario certifico

Rementería Ulacia
Albeniz
Rementería Egaña
Andonegui

El Secretario
José Mª Tellería

Sesion ordinaria de 10 de Enero de 1904.

En la sala de sesiones de la villa de Deva á diez de Enero de mil novecientos cuatro, bajo la presidencia del Sr D. Saturnino Rementería Alcalde, reunidos D. José Ulacia, D. Antonio Aizpuru, D. Julian Albeniz D. José Joaquin Rementería D. Francisco Egaña y D. Javier Andonegui Concejales que componen la mayoría del

Ayuntamiento de la misma, no habiendo concurrido D. Santiago Aguirregaviria D. José Aizpuru y D. Ignacio Urtiaga y con asistencia de mi el Secretario se dió principio á la sesion dando lectura al acta de la anterior y fué aprobada

Acto seguido en cumplimiento al artº 60 de la Ley municipal vigente fijó el Ayuntamiento en una el número de Comisiones permanentes y esta de presupuestos eligiendo para componerla al Alcalde D. Saturnino Rementería y Concejales D. José Ulacia y D. Francisco Egaña

Seguidamente nombra Interventor al Concejal D. José Joaquin Rementería

Vacantes los cargos de tres Vocales en la Junta Pericial de contribuciones porque de los Concejales salientes elige para su reemplazo á D. José Ulacia, D. Javier Andonegui y D. Julian Albeniz

Designa tambien para Vocal de la Junta de Fabrica de esta Parroquia á D. Saturnino Rementería y de la de Ycias á D. Antonio Aizpuru

Acto continuo se entera el Ayuntamiento de que en el mes de Diciembre ppdo. produjeron los arbitrios municipales de este partido Dos mil trescientas setenta y tres pesetas, cinco cent. los de Ycíar trescientas veintitres ptas. 52 cent.; el alquiler de la casa carnicería y derechos de alhóndiga en el 2º trim. de 1903 la suma de cuarenta y seis pesetas 20 c. y el agua á domicilio en el mismo período ciento cuarenta y tres pesetas 75 c.

Incontinenti se entera de la circular nº 19 de la Excma. Comisión Provincial sobre higienización de las viviendas rurales, de la nº 20 referente á la chirpia para terrenos comunales y de la núm. 21 relativa á los trabajos de prestación personal y acuerda se dé publicidad á la primera.

A solicitud de Dª Eulogia Galarraga y Arrizabalaga acuerda inscribir á su nombre en el Libro-registro el terreno argomal del punto de Itarte-aspia con la renta anual de nueve ptas. y oportunamente se le expida el certificado que interesa.

Dado cuenta de una instancia de Agustín Macaraga, habitante en la casería Eiolar

de fha. de ayer en solicitud de que se equipare su taberna á la de Elorriaga en los efectos del pago de los arbitrios de vino acuerda acceder á lo solicitado á condición de que el consumo sea tanto como lo que haga la taberna que cita.

Con tanto se levantó la sesión y firman los Sres. concurrentes á la inmediata y certifico.

Rementería — Ulacia
Albeniz

Rementería — Egaña

Andonegui

El Secretario
José Mª Tellería

Señores
Alcalde-Presidente D. Saturnino Rementería
Juez municipal D. Eugenio Ayerbe
Concejales
D. José Ulacia
D. Antonio Aizpuru
D. Julian Albeniz
D. José F. Rementería
D. Francisco Egaña y
D. Javier Andonegui

Acta del Alistamiento

En la villa de Dava á diez de Enero de mil novecientos cuatro, constituido el Ayuntamiento en la sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Saturnino Rementería, con asistencia de los Sres. continuados al márgen, previa invitación particular á los mismos, y general á los interesados por medio

de anuncio y abierta la sesion por el Sr. Presidente á las diez horas de su orden se dió principio al acto de la formacion del alistamiento con la lectura de la ley y disposiciones vigentes, en la parte al efecto bastante, hallandose sobre la mesa los libros del Registro Civil correspondientes y necesarios, las dos relaciones parroquiales que previene el art.º 26 del Reglamento de 26 de Diciembre de 1896 para la ejecucion de la Ley de reclutamiento y reemplazos de 21 de Octubre del propio año, los padrones de vecindad de años anteriores, las listas de inscripcion de mozos y los demas datos que se han creido convenientes.

En su vista, y despues de cotejados y examinados detenidamente y oidos los antecedentes y noticias proporcionados por los señores del margen ó mozos voluntariamente asistentes al acto, formóse el siguiente alistamiento, clasificando los mozos al tenor de lo dispuesto en el art.º 20 de la ley.

N.º de orden	Nombres y apellidos	Fha de su nacim.to Dia	Mes	Año	Edad	Nombres de los padres, residencia y casa
1	Nicolas Cestona Esposito	8	Setiem.e	1883	20	Casería Gainza caso 1.º
2	Antonio Barrutia Apellaniz	13	Junio	1882	19	José y Marcela caso 3.º
3	José Ramos Pordomingo	8	Agosto	1882	19	Julian y Josefa, Arrabal caso 1.º

N.º	Nombres y apellidos	Dia	Mes	Año	Edad	Padres residencia y casa
4	Luciano Mugica Egaña	8	Enero	1882	20	Juan y Josefa, calle de Ferrandi, caso 1.º
5	Miguel Rementeria Albizu	31	Enero	id	19	José y Maria, Arrabal caso 1.º
6	José Eizaguirre Gallastegui	6	Marzo	id	19	José y Vicenta, Cruz caso 1.º
7	José Arrieta Bastida	20	Id	id	19	Angel y Dominica, Ferrandi c.º 1.º
8	Ignacio Urrutia Ipanaguirre	5	Abril	id	19	Luis y Maria, Iturcale caso 1.º
9	Nicolas Olaizola Egaña	9	Setiem.e	id	19	José y Maria, Ifarcale caso 1.º
10	Juan Eizaguirre	19	Oct.e	id	19	Isabel, Urrain caso 3.º
11	Narciso Odriozola Egaña	28	Id	id	19	Fran.co y Juana, Arrabal c.º 1.º
12	Francisco Urbistondo Zuloaga	8	Enero	id	20	José y Paula, Cizurrola c.º 1.º
13	Juan Odriozola Amilibia	4	Febrero	id	19	Fermin y Josefa, Arlete caso 1.º
14	Antonio Arrizabalaga Mugica	1.º	Feb.º	id	19	Esteban y Ventura, Doniane c.º 1.º
15	Pio Echave Elorza	4	Abril	id	19	Pedro y Natalia, Echenagusi c.º 1.º
16	José Aizpura Aramburu	1.º	Mayo	id	19	José y Tomasa, C.ª Mangui caso 1.º
17	Donato Araguistain Gainza	4	id	id	19	José y Manuela, Ciaran caso 1.º
18	Gregorio Salegui Larrañaga	25	id	id	19	José y Cecilia, Santamari caso 1.º
19	Pedro Salegui Urain	20	Junio	id	19	Francisco y Maria, Santiagaga c.º 1.º
20	Juan Egaña Epelde	1.º	Agosto	id	19	José y Ramona, Murguimendi c.º 1.º
21	Manuel Aizpura Egaña	2	Set.e	id	19	Fran.co y Josefa, Indañeta caso 1.º
22	Esteban Azpeitia Orbegozo	13	id	id	19	Angel y Maria C. Ferrandi c.º 1.º
23	Agustin Irimoo Landa	17	id	id	19	Celestino y Josefa, Aguieta c.º 1.º
24	José Mendizabal Elorza	21	id	id	19	Antonio y Juana, Asti caso 1.º
25	José Zavala Irimoo	1.º	Oct.e	id	19	Antonio y Agustina, Lumelay c.º 1.º
26	Sebastian Martija Uranga	4	Oct.e	id	19	Fran.co y Joaquina, Sarcarate c.º 1.º

Nº.	Nombre y apellidos	Dia	Mes	Año	Edad	Sitio de residencia y cas
27	José Garate Berastain	17	Octe	1882	19	Francisco de Jesus, calle de Jesus, casa 1ª
28	José Aizpuru Ondarra	21	Nov	re	19	Juan Mª y Josefa Javiera c/
29	José Maria de Arangure	8	Diciem	re	19	Agustin y Bautista, labradores
30	Ruperto Odriozola Arregui	1º	Febrero	re	19	Jose y Ysabel, labradores c/
31	Ricardo de Valle Lersundi	31	Octubre	re	19	Madrid é Isabel calle de Atocha, casa 3ª

No resultando otra causa que poder incluir en este alistamiento, se dió por terminado en la forma ordinaria; advirtiendo que inmediatamente se procederá á sacar las copias necesarias para fijarlas en parajes públicos segun esta prevenido por el art. 26 de la ley, y que se entregue por edicto á todos los mayores contribuyentes, sus padres, tutores ó parientes, para que concurran al acto de la rectificacion ó ultimo dominguero de este mes, á las diez horas con proposicion de la cita personal á los primeros, que se hará por papeletas duplicadas, segun esta mandado, y firman conforme al art. 25 de la precitada ley, la Sria. del margen que certifica, conmigo el Secretario de que certifico

El Alcalde Presidente — Los Concejales

Fran.co Javier Rementería — José Ulacia

José Joaquin Remontería — Julian Albeniz

Francisco Egaña — Javier Andonegui

El Secretario

José Mª Arellano

Sesion ordinaria de 22 de Enero de 1882

En la sala de sesiones de la casa de Dese á veintidos de Enero de mil ochocientos ochenta y dos bajo la presidencia del Sr D. Sebastian Remontaria Alcalde, asistido de los Sres D. Jose Ulacia, D. Antonio Aizpuru, D. Julian Albeniz, D Jose Mª Remontaria D. Francisco Egaña — D. Javier Andonegui y D. Sebastian Aguinaga vocales, bajo los que componen la mayoria del Ayuntamiento de la misma sin que hubiese concurrido D. Jose Aizpuru y D Ignacio Ortega y con asistencia de mi el Secretario se dió principio á la sesion dando lectura al acta de la anterior y fué aprobada

Acto seguido se dió cuenta de haber estado espuesta al público la lista de electores para comprobacion de sesenta desde el dia 1º al 20 del actual sin que se haya presentado reclamacion de inclusion ni exclusion alguna en cuya vista acordó el Ayuntamiento que se confirme definitiva

Tambien se dió cuenta de haber estado espuesta al publico en la casa de

costumbre de esta é Ycíar las listas de las familias clasificadas de pobres que han de percibir asistencia facultativa y medicinas y haber pasado á los Médicos y Farmacéutico copias de dichas listas, sin que se haya presentado en el período de ocho días reclamación de inclusión ni exclusión alguna y enterado el Ayuntamiento acordó que se consideren definitivas

Se entera de la circular nº 22 de la Excma Comisión Provincial en la que ordena se formen, tramitan y remitan antes del 15 de Marzo prox.ᵗᵉ las cuentas generales del año pp.ᵈᵒ de 1903 y acuerda se cumpla

También se entera de la circular nº 12 de la misma corporación en la que recomienda á este Ayuntamiento que se asocie con su óbolo á la realización de la erección en la villa de Villafranca de un monumento que perpetúe la memoria de Fray Andrés de Urdaneta y enterado acuerda contribuir con cien ptas.

Dado cuenta de que terminados los trabajos de empadronamiento de las cédulas personales para el presente año de 1904, fueron remitidos á la Admón Especial de Hacienda, acuerda que se gratifique á los dependientes del Municipio que

se ocuparon en el reparto y extensión de las hojas y copias con la suma de cincuenta y seis pesetas, igual á la del año pp.ᵈᵒ

Enseguida se enteró de la cuenta producida por las Maestras Religiosas de hijas de María referente á los enseres y materiales empleados en la clase gratuita importante Doscientas ochenta y cinco ptas 75 c. y previo un detenido examen acordó aprobarla

Dado cuenta de una instancia de D. Juan José Aguinagalde, encargado de la charanga de Ycíar de esta fecha en solicitud de que se satisfaga la cuenta referente al arreglo de instrumentos, adquisición de uno nuevo &ᵃ que produjo en Junio ult.ᵒ y enterado el Ayuntamiento de que en aquella fecha se le contestó que se procuraría consignar en el 1.ᵉʳ presupuesto la suma necesaria para pagar las ciento cincuenta y una ptas 25 c. de su importe y previa una razonada discusión acordó se satisfaga dicha cuenta advirtiéndole que apesar de la música cada mes rinden menos los arbitrios de aquel partido y que de seguir así no podrá atenderse á semejantes gastos

Acto continuo y en conformidad al capítulo 3º título 2º de la Ley municipal vigente y disposiciones sobre adaptación del año natural, se ocupó el Ayuntamiento de los trabajos preparatorios para la organización de la Junta municipal y con sujeción al artº 66 determinó que según costumbre sean dos Secciones: la 1ª de todos los elegibles para Concejales como contribuyentes del Distrito de Deva designándose para ella cinco Vocales y la 2ª de todos los elegibles de igual clase del Distrito electoral de Yuiar con otros cinco Vocales. Como consecuencia formó las listas correspondientes y acordó se publiquen á la mayor brevedad posible.

Incontinenti se enteró el Ayuntamiento de una comunicación del Sr. Gobernador civil de la provincia de fha 12 del corr.te con la que revoca el acuerdo de esta corporación relativo á la creación de una plaza de Ministrante y previa una razonada discusión hizo consignar que el Ayuntamiento tiene la firme convicción de que inspirándose todos sus actos en la mas exacta observancia de las leyes y disposiciones de derecho público administrativo no ha vulnerado con el acuerdo recurrido ninguna ley

ni causado perjuicio en los derechos legítimos del Médico, que por tanto le extraña el informe de la Excma. Comisión provincial y como es tan confusa en sus conclusiones, con sus apreciaciones tergiversadas que no establece la marcha que en este ramo debe seguir el Ayuntamiento que desea obrar siempre con honradez y confianza acuerda facultar ampliamente al Sr. Alcalde para que entendiéndose previamente con el Sr. Gobernador sobre el alcance de la resolución acerca de si el Ayuntamiento tiene la obligación de seguir abonando al Médico las Dos pesetas por servicios de practicantes que no se realizan, alzarse de la resolución, empleando todos los recursos que las leyes conceden á los Ayuntamientos hasta obtener el resultado favorable que corresponde.

A luego se entera de una comunicación de D. Julián Fernández Diego, Maestro público de Yuiar de fha 10 del actual con la que contesta á los cargos que le resultaron en la instancia suscrita por varios padres de familia con fha 12 de Diciembre ppdo.

Con tanto se levantó la sesión y firman los Sres concurrentes de que ya

el Secretario certifico

Rementería — Ulaña
Albeniz
Rementería — Egaña

Andonegui

El Secretario
José Mª Villoria

Acta de rectificacion del Alistamiento

Señores concurrentes
Alcalde Presidente D. Saturnino Rementería
Concejales
D. Antonio Aizpuru
D. Julian Albeniz
D. José Aizpuru
D. José Joaquin Rementería
D. Francisco Egaña

En la villa de Deva á los treinta y uno de Enero de mil novecientos cuatro, Previa la convocatoria oportuna al efecto, se reunieron á la hora de las diez de la mañana en las Casas Consistoriales, los Sres. que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Saturnino Rementería con objeto de proceder á la rectificacion del alistamiento para el reemplazo del presente año, en cumplimiento á lo que dispone el capítulo 5º de la ley de 21 Octubre de 1896 y el art. 20 del Reglamento para la ejecucion de la misma de 23 de Diciembre del propio año, teniendo en cuenta las

modificaciones introducidas por las leyes de 25 Diciembre de 1899 y 2 de Diciembre de 1901 y mediante haberse hecho, segun consta del expediente general para llevar á cabo el presente reclutamiento y reemplazo, las citaciones para este acto prevenidas por el art. 27 de la referida ley á los mozos, ó á sus padres, tutores ó parientes mas cercanos, ó á otra persona de quien aquellos dependan el señor Presidente, mandó abrir la sesion en presencia de los interesados y demas personas que quisieron concurrir, y practicada en alta voz por el infrascrito Secretario la lectura del citado capítulo 5º y del 6º de la repetida ley ordenada por dicho Sr. Presidente, leyóse á continuacion en virtud del mandato tambien expreso de este, el alistamiento formado en sesion del dia diez de este mes, cuya rectificacion debe hacerse en la actual formulándose en su virtud, por quienes se dirá, las reclamaciones produciéndose los documentos y acordando el Ayuntamiento las resoluciones siguientes

Num.º 1 Nicolas Cestona Esposito. No hay reclamacion
Nº 2 Antonio Barrutia Apellaniz 2 id id
Nº 3 José Ramos Pardomingo 2 id id
Nº 4 Luciano Mugica Egaña 2 id id
Nº 5 Miguel Rementería Albeniz 2 id id

Nº 6	José Joaquín Bellantegui	No hay reclamación		
Nº 7	José Ramón Benito	"	"	"
Nº 8	Ignacio Loreto Iparraguirre	"	"	"
Nº 9	Nicolás Olaeta Legorburu	"	"	"
Nº 10	Juan Bautista	"	"	"
Nº 11	Narciso Olaeta Legorburu	"	"	"
Nº 12	Ramón Antonio Zubiaga	"	"	"
Nº 13	Juan Olaeta Amilibia	"	"	"
Nº 14	Antonio Aristaluza Aizpuru	"	"	"
Nº 15	José Ignacio Elorza	"	"	"
Nº 16	José Joaquín Arambarri	"	"	"
Nº 17	Donato Aragüenza Zarra	"	"	"
Nº 18	Ignacio Salaberri Lecumberri	"	"	"
Nº 19	Pedro Salaberri Urrain	"	"	"
Nº 20	Juan Ignacio Epelde	"	"	"
Nº 21	Manuel Joaquín Legarra	"	"	"
Nº 22	Esteban Isquierdo Obregon	"	"	"
Nº 23	Agustín Ramón Zabala	"	"	"
Nº 24	José Mendizabal Zarra	"	"	"
Nº 25	José Zavala Ramón	"	"	"
Nº 26	Sebastián Martín Urruzuno	"	"	"
Nº 27	José Bernate Bernstein	"	"	"
Nº 28	José Joaquín Onaindia	"	"	"
Nº 29	José Olaeta Arruguerra	"	"	"
Nº 30	Pedro Olaeta Ramón	"	"	"

Nº 31	Vicente del Valle y Zumeta	No hay reclamación		
Nº 32	Santiago Isaac y Vicente hijo de Moisés y María nacido el 9 de Mayo de 1882 y bautizado en la villa de Bilbao. Dado cuenta de que se ha recibido una comunicación del Alcalde de Bilbao en que participa que dicha familia nacida en la ciudad de Odessa ha sido dada de baja en este padrón municipal y que en cumplimiento de lo mandado en la circular de esta Junta de 20 de Febrero próximo se remite el documento en la misma que acredita			

que en Bilbao ha nacido el referido Vicente hijo de Moisés y María el día anterior al segundo domingo del mes de Febrero próximo se acuerda su inclusión en la rectificación que en este mes ha de hacerse y cerrar definitivamente las listas rectificadas, tal como previene el art. 52 de la ley.

Y no habiendo más reclamaciones, firmando esta acta los señores arriba de los al margen nombrados con mi el Secretario de que certifico

El Alcalde-Presidente — Los Concejales

Fortunato Arrementería — José María Julian Albeniz

José Joaquín Arrementería — Francisco Egaña

Javier Ruiz de Gauna — El Secretario Fco. de Tellería

Sesion ordinaria de 31 de Enero de 1904.

Terminado el acto de la rectificacion del alistamiento siguió el Ayuntamiento constituido con los Sres. D. Saturnino Bementeria Alcalde, D. Antonio Aizpura, D. Julian Albeniz, D. José Aizpura, D. José Joaquin Bementeria y D. Francisco Egaña, concurriendo á luego D. José Illacia y D. Javier Andonegui y celebró la sesion ordinaria correspondiente á este dia tomando ante mi el Secretario los acuerdos siguientes

Enseguida se dió lectura al acta de la sesion de 22 del que espira y fué aprobada

Acto seguido se entera de una comunicacion de la Exma. Comision Provincial de fha 25 de del actual con la que devuelve aprobado un ejemplar de la matricula industrial y del Com.^o formada para el presente año de 1904

Asi bien se entera de la circular n.º 23 de la misma corporacion sobre adquisicion de carpetas destinadas á la custodia de papeles

Acto continuo examina aprueba y dispone el pago con cargo á resultas del presupuesto de 1903 de una cuenta producida por D. Antonio

Aizpura referente á los jornales invertidos en las obras de ampliacion y reparacion del Cementerio de Ycisar importante cuatrocientas cuarenta y tres pesetas

Y de una factura remitida por el Maestro público de esta villa referente á los objetos adquiridos para los premios distribuidos en los examenes celebrados en Diciembre pp.^do importante cuarenta y una pesetas 50 r

Incontinenti se entera el Ayuntamiento de dos instancias suscritas por D. José Echeverria y D. Victor Egaña de fha de hoy en solicitud de que se les conceda agua potable con destino á sus habitaciones de la casa num.º 1 de la calle del Arenal y previa una razonada discusion acuerda conceder á los dos citados tres el agua necesaria para uso indispensable de sus familias con exclusion de toda industria y colados

Y pasando á tratar asuntos de la Beneficencia acuerda ingresar en la Tesoreria de la Provincia ciento noventa y ocho ptas 75 r importe de las estancias de los dementes en la casa de salud de Sta Agueda correspondientes al 2.º trimestre de 1903, que en

comunicacion de 25 del corr.te reclama la Exma Comision Provincial

Ctas. de la Benef.a 2.o trim.e 1903

Se entera de las cuentas de la Beneficencia correspondientes al 2.o trimestre de 1903 producidas por el Mayordomo de ella en las que resulta un alcance á favor de la villa de Mil seiscientas cuarenta pesetas 97 c.s y acuerda aprobarlas.

Ultimamente y habida consideracion á que el Veterinario D. Marciano Zandazabal encargado interinamente de la plaza de Inspector de carnes de esta villa fijó definitivamente su residencia en la de Ondarroa y que desde dicha villa no puede hacer debidamente el servicio encomendado acuerda el Ayuntamiento su cese y se encargue á D. José Larreta Aguirre Veterinario de 1.a clase de Zumaya cubra el servicio de Inspector de carnes de esta villa hasta que se provea el cargo en propiedad.

Con tanto se levantó la sesion y firman los Sres. concurrentes á la inmediata y certifico

Rementería Ulacia

Albeñoz

Rementería Egaña Andonegui

El Secretario
José M.a Pellería

Acta de rectificacion definitiva y cierre del Alistamiento

Señores concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Saturnino Rementería
Concejales
D. José Ulacia
D. Julian Albeniz
D. José F. Rementería
D. Francisco Egaña y
D. Javier Andonegui

En la villa de Deba á los trece de Febrero de mil novecientos cuatro. Previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Saturnino Rementería se reunieron á la hora de las diez en la Casa Consistorial los señores cuyos nombres al margen se expresan, con objeto de proceder á la rectificacion definitiva y cierre del alistamiento de mozos concurrentes al presente reemplazo, segun previene el artículo 52 de la vigente ley de Reclutamiento de veintiuno de Octubre de mil ochocientos noventa y seis, y abierta la sesion á presencia de los interesados, se ordenó por el Sr. Presidente y practicó por el infrascrito Secretario la lectura del acta del alistamiento y la de su rectificacion. Y no produciendose reclamacion alguna de inclusion ni exclusion el Ayuntamiento declaró definitivamente cerradas las listas comprensivas de los mozos siguientes

Num.o 1 Nicolas Estona Esposito
2 Antonio Barrutia Apellaniz
3 José Ramos Pordomingo

N.º 2 Luciano Aguirre Zarra
N.º 5 Miguel Garmendia Alkain
N.º 6 Abé Joaquin Gallastegui
N.º 7 José Antonio Bonilla
N.º 8 Ignacio Ubieta Apaolaza
N.º 9 Nicolás Olaizola Egaña
N.º 10 Juan Aguirre
N.º 11 Narciso Odriozola Egaña
N.º 12 Francisco Antonio Zubiaga
N.º 13 Juan Odriozola Arrillaga
N.º 14 Antonio Arrieta Aguirre
N.º 15 Pio Lekuona Elosua
N.º 16 José Aizpuru Arrieta
N.º 17 Donato Aragonitia Juaristi
N.º 18 Gregorio Salegui Larrañaga
N.º 19 Pedro Salegui Urain
N.º 20 Juan Egaña Epelde
N.º 21 Manuel Aizpuru Zarra
N.º 22 Vicente Aizpeita Odriozola
N.º 23 Agustin Arrieta Zarra
N.º 24 José Ambrosio Ulacia
N.º 25 José Lorenzo Arrieta
N.º 26 Sebastian Martija Arrieta
N.º 27 José Ignacio Berriotxoa
N.º 28 José Aizpuru Onaindia

N.º 29 José Olaizola Arrieta
N.º 30 Pedro Odriozola Arrieta
N.º 31 Ricardo de Valle y Zarraga
N.º 32 Secretario Diario y Alcalde = Y siendo
cumplido el Presidente á la entrada de
el Sr. de mañana y hora de las siete se procedera
al acto del sorteo con estricta sujecion á lo pre-
venido en el Cap. 2º de la citada ley de 21 de Octu-
bre de 1878 y Cap. 3º del Reglamento para la
ejecucion de la misma de 23 de Diciembre del
propio año; bajo la advertencia de que cuanto no
se conforme con lo prevenido en dicha ley y Regla-
mento, debera manifestarlo en persona ó por
comparecencia ante el infrascrito Secretario, en el
termino perentorio de los diez siguientes al de publi-
cacion de la citada resolucion, que es lo que se
levanta aquella y firman los Señores concurrentes que
sepan, de lo de mayor conocido, de que yo el Se-
cretario certifico

El Alcalde Presidente — Los Concejales

Antonino Arrieta — José Ulacia
Julian Ulacia
Francisco Egaña — Javier Andonegui
José Joaquin Bementeria

El Secretario
José M.ª Ulacia

Sres concurrentes
Alcalde Presidente D. Saturnino Clementeria
Concejales
D. Jos. Maria
D. Julian Alcaiz
D. Francisco Cerezuela
D. Javier Irabiencaiz
D. Jos.e Clementeria

Acta del sorteo de mozos de 1904

En la villa de Deva a los catorce días del mes de Febrero de mil novecientos cuatro. Reunidos en las Casas Consistoriales de este termino, á las siete los Sres que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Saturnino Clementeria dispuso este Sr. dar lectura al alistamiento de mozos del presente reemplazo tal como ha sido rectificado y cerrado, así como de los artículos contenidos en el Cap. 1º de la ley de 21 de Octubre de 1896 que trata del sorteo, cuyo acto se vá á celebrar. Dada lectura de lo ordenado y alistamiento citado, por el Secretario infrascrito que lo realizó en esta sesión, dicho Sr. Presidente manifestó: acto seguido que por no haber en el presente reemplazo mozos alguno comprendido en el art.º 31 de la ley, habían de ser extendidas inmediatamente en papeletas iguales los nombres de todos los mozos alistados haciendo constar el número con que figuraban en el alistamiento, y en otras papeletas también iguales, tantos números cuantos eran los mozos desde el primero hasta el último sucesivamente

Introducidas las papeletas en bolas iguales y estas en dos globos conteniendo el uno las de los nombres y en otro las de los números leyendo la primera separadamente al tiempo de su introducción por el Sr Presidente del Ayuntamiento y los acuerdos por el Sr Regidor Síndico, se remitieron sucesivamente los globos, verificando después la extracción de cada número de diez en diez que le hacían entregando uno de ello una bola de las de los nombres el Sr Síndico, y en otro acto seguido, una bola de las de los números el Sr Presidente sacando el Sr Regidor la papeleta leyendo el nombre en alta voz, y el Presidente el número leyendo también del mismo modo mencionado cuando iba á constar en la papeleta de los demas Concejales y el secretario extendía dichas actas, comprendiendo todos estos hasta el final del acto. Un Concejal que lo fué D. Javier Irabiencaiz llevó á los cuatro la lista de extracción, que tenía previamente preparada, consignando los nombres al frente de los números de orden, mientras el Secretario infrascrito anotó los nombres y números sacados (sacados en letra y en cifra) que fué como sigue

Nombre y apellido de los Mozos y números (en letras) que les han

Nombres	Nº en la numeracion
José Zenaida Gómez Diez	10
Santiago Brian Ugarte Quince	15
Esteban Izquierdo Ortego Seis	6
Gregorio Salegui Zamarripa Diez y nueve	19
José Ulpiano Arteaguren Veinte	36
Narciso Olaizola Legaria Veintisiete	27
Ricardo del Valle y Leonardo Veintinueve	29
Francisco Urbistondo Zubiaga Veintitres	23
Nicolas Cortina Izquierdo Veintidos	22
Antonio Bernaola Izpeleta Ocho	8
José Arriaga Bonifaz Nueve	9
Antonio Arrieta Galarza Mugica Cuatro	4
José Izquierdo Olaizola Diez y seis	16
Pio Echarte Unzu Cinco	5
Pruden Olaizola Romero Veintiocho	28
José Izquierdo Arteaundi Veinticuatro	24
José Ramos Sarasola Tres	3
Miguel Bernaola Albizu Siete	7
José Mendizabal Unzu Veintiseis	26
José Joaquin Zallo Legui Once	11
Juan Joaquin Treinta y dos	32
Pedro Salegui Urain Trece	13
Agustin Gomez Zenda Doce	12
Donato Arregui Garmendia Veinte	20

Nombres	Nº en la numeracion
Juan Legaria Izpeleta Veintiuno	21
Manuel Izquierdo Legaria Treinta y uno	31
Luciano Mugica Legaria Uno	1
José Horacio Barrutia Veintitres	23
Nicolas Olaizola Legaria Diez y ocho	18
Sebastian Martija Olaizaga Dos	2
Juan Olaizola Tomichiki Catorce	14
Ignacio Donato Garmendia Diez y siete	17

Terminado el recuento de votos con la lista de extraccion resulta proclamado Diputado y Secretario conforme se previene en el articulo 4º de la ley de 3 de Noviembre último. Numero de votantes y numero de papeletas anuladas por contener mas nombres que los que han de elegirse. Numero de votos emitidos. Nombres de los que han obtenido votos.

Numero de votos	Nombres
1	Uno Luciano Mugica Legaria
2	Dos Sebastian Martija Olaizaga
3	Tres José Ramos Sarasola
4	Cuatro Antonio Arrieta Galarza Mugica
5	Cinco Pio Echarte Unzu
6	Seis Esteban Izquierdo Ortego
7	Siete Miguel Bernaola Albizu
8	Ocho Antonio Bernaola Izpeleta
9	Nueve José Arriaga Bonifaz
10	Diez José Zenaida Gomez
11	Once José Joaquin Zallo Legui

12	Doce	Agustin Primo Zozaya
13	Trece	Pedro Salegui Urrutia
14	Catorce	Juan Adrian Arratibia
15	Quince	Santiago Bizcay Ugarte
16	Dieciseis	Jose Stepano Onzalo
17	Diecisiete	Ignacio Ibarra Yparraguirre
18	Dieciocho	Nicolas Olaizola Egaña
19	Diecinueve	Gregorio Salegui Larrañaga
20	Veinte	Donato Aracaistain Beasoain
21	Veintiuno	Juan Ugarte Epelde
22	Veintidos	Nicolas Castor Zapirain
23	Veintitres	Francisco Asteinsa Zalaya
24	Veinticuatro	Jose Stepano Arambarri
25	Veinticinco	Jose Zuazu Berriozabal
26	Veintiseis	Jose Mendiabal Ulzurrun
27	Veintisiete	Narcizo Olaizola Egaña
28	Veintiocho	Pedro Olaizola Romero
29	Veintinueve	Ricardo de Valle y Zozaya
30	Treinta	Jose Olaizola Arangoa
31	Treinta y uno	Manuel Stepano Egaña
32	Treinta y dos	Juan Zaragueta

Terminado el acto de sorteo é insaculada la lista de rectificacion, sin mediar protesta ni reclamacion alguna, se dió lectura de su resultado en alta y clara voz por el infrascrito Secretario, de orden de

la Presidente, quien manifestó se suspendia por media hora el publico objeto cumplimiento de la lista de rectificacion que se iba á verificar entre el acto que acababa de celebrarse de la recapitulacion dentro el preciso termino de los diez á que el primer domingo de Octubre vino ó debia ser designado por la ley citada para proceder al acto de la clasificacion y declaracion de soldado, cuyo acto tendria lugar en esta Casa Consistorial principiando á las nueve y media terminado el cual se procederia á la revision de exenciones y cumplimiento segun este prevenido, á cuyo fin fueran citados luego por edicto y pregonados diez dias antes los interesados; y firmaron por ultimo, con los demas Sres que faltan de los citados al principio, este acto por multiplicado, á los efectos que expresa el art. 76 de la repetida ley de 21 de Octubre de 1896; de todo lo cual, el Secretario infrascrito, certifico

El Alcalde-Presidente — Los Concejales

Saturnino Bementería — Jose Ellacuria

Julian Albeniz

Jose Joaquin Bementería — Francisco Egaña

Javier Arandoregui — El Secretario

Jose M.ª Tellería

Sesion ordinaria de 14 de Febrero de 1904

En la sala de sesiones de la villa de Deva á catorce de Febrero de mil novecientos cuatro, bajo la presidencia del Sr. D. Saturnino Rementeria, Alcalde reunidos los Sres. D. José Ulacia, D. Antonio Aispuru, D. Julian Albeniz, D. José J. Rementeria, D. Francisco Egaña, y D. Javier Andonegui Concejales que componen la mayoria del Ayuntamiento de la misma, no habiendo concurrido D. Santiago Aguirregaviria, D. José Aispuru y D. Ignacio Urtiaga y con asistencia de mi el Secretario se dió principio á la sesion enterandose de que en el mes de Enero ppdo. produjeron los arbitrios municipales de este partido Dos mil ciento noventa y tres pesetas 66 ⁄ y los del partido de Ycíar Trescientas cuarenta y ocho ptas 67 ⁄

Seguidamente se entera de que durante los 15 dias de su exposicion al publico del Padron de habitantes rectificado no se presentó reclamacion de inclusion ni exclusion alguna y resultan existir en 1º de Enero de 1904 Tres mil cuarenta y dos habitantes y acuerda aprobarlo

Acto seguido examina aprueba y dispone el pago de la cuenta producida por el Contornero Urain referente á las reparaciones de las fuentes de la plaza y calle del Puerto y canalones y bajadas del edificio escuelas importante Veintiseis ptas 50 ⁄

De la producida por D. Javier Andonegui de las velas confeccionadas para los Sres. Concejales importante Cincuenta y siete pesetas

Y de la presentada por D. Francisco Soraza referente al sostenimiento de los tamborileros en las romerias de S. Sebastian y Candelaria montante Veinticuatro pesetas

Enseguida se presentaron las cuentas municipales de esta villa correspondientes al año ppdo. de 1903 revisadas por el Sr. Regidor Sindico en las que resulta un alcance á favor de la N. villa de Tres mil novecientas veinte pesetas diez ⁄ Enterado el Ayuntamiento de los art. 161 y 162 de la Ley municipal y del dictamen del precitado Sindico acordó fijar su exencia tal como en las mismas queda precisada, disponiendo al mismo tiempo pasen á la Junta municipal para su revision y censura exponiendolas al publico previamente por termino de quince dias en la Secretaria haciendo saber por medio de

edicto, con el fin de que cualquier vecino pueda formular por escrito sus observaciones.

Acto seguido en conformidad al edicto publicado con fecha 1º de octubre y con las formalidades prescriptas en el artº 58 de la Ley municipal vigente procedió el Ayuntamiento á dar sorteo de entre los de Sección designada para la formación de la Lista municipal para el próximo año de 1902 y resultaron designados por la suerte los siguientes

Núms	Nombres y apellidos	Domicilio
	Sección 1ª	
26	D. Ramón José Freire	Lemundi
17	D. Norberto Sainz	Carnicería
19	D. Miguel Antº Echevarría	Plaza vieja
28	D. Ramón José Zarauza	Iparraguirre
96	D. Ramón Urrutia	Lemundi
	Sección 2ª	
86	D. Manuel Arrieta	Goicoechea
82	D. Ignacio Barinaga	Olaveaga
88	D. Francisco Bermeo	Amorebieta
105	D. Sebastián Olaechea	Matiko
111	D. Javier Zaracondegui	Zubileta-berri

Dada cuenta de una circular del Presidente de la Comisión de Obligaciones a Suspensa

del Ferrocarril de Algorta á San Sebastián de fecha 2 de enero ppº proyectando la existencia de una reunión general que habrá de verificarse el Domingo próximo 27 del mismo, acuerda comisionar al Sr. Alcalde-Presidente para que en nombre de este Ayuntamiento concurra al acto convocado.

Seguidamente y en conformidad al artº 62 del Reglamento de la Ley de Reemplazos dispuso el Ayuntamiento á D. Francisco Ochoa-vide y D. Esteban Torrealdaiga para de la misma manera 2º y 2 para que sean vistos en los expedientes legales de reclamaciones que se promuevan.

Acto seguido se entera de un oficio del Juzgado de 1ª Instancia civil de la provincia de fecha 2 del actual referente á la instalación de la línea de corriente eléctrica de D. José Segundo Astoliaga que atraviesa por esta jurisdicción.

Igualmente se entera de las reclamaciones presentadas por el Alcalde de cortézubi municipales de esta villa referente á la regularización del importe de las cédulas personales correspondiente al año ppº de 1903 de las que aparece recaudó á 2267'85 ptas y acuerda

1º Notificar á los Alcaldes respectivos Mendiola

y Subiñas con á cada 16 ptas al dependiente Irure con 28 y al Admor de arbitrios con 37'50 cuyo total de 113'50 ptas equivale al 5 p% de lo recaudado

2º Satisfacer al Admor Sr Arpiana el déficit de 421 ptas que resulta y

3º Que se ingresen en la Tesorería de la Provincia las 475'25 ptas para el completo pago de las 2575'75 que correspondió contribuir á esta villa en el reparto y de las que á cuenta ingresó 2100 ptas

Ultimamente se entera de una instancia de D. Francisco Echeverría, tabernero de Ycíar de fha 13 del actual en solicitud de que se le iguale á las tabernas de Bartolomé y Bielar respecto al pago de los arbitrios del vino y se obligue á los introductores del vino de otras villas y á los que de esta villa conduzcan á aquella tierra lo presenten en aquella alhóndiga con las guías correspondientes y acuerda se le manifieste que este Ayuntamiento dispondrá que los artículos gravados que se introduzcan á esta jurisdicción procedentes de otras villas y los que de esta localidad vayan destinados al consumo de la parte rural lleven la documentación que previene el Reglamento de arbitrios municipales, pero que no puede

variar lo establecido para las tabernas de extrarradio situadas en las cercanías de otras jurisdicciones

Con tanto se levantó la sesión y firman los Sres concurrentes á la inmediata y certifico

Rementería — Ulacia
Albeniz
Rementería — Egaña
Andonegui — El Secretario
José Mª Tellería

Sesión ordinaria de 28 de Febrero de 1904

En la sala de sesiones de la villa de Deva á veintiocho de Febrero de mil novecientos cuatro, bajo la presidencia del Sr Don Saturnino Rementería Alcalde, reunidos D. José Ulacia, D. Julián Albeniz, D. José Aizpuru, D. José F. Rementería, D. Francisco Egaña y D. Javier Andonegui, concejales que componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma no habiendo concurrido D. Antonio Aizpuru

D. Santiago Aguirregaviria y D. Ignacio Ortiaga y con asistencia de mi el Secretario se dió principio á la sesion dando lectura al acta de la anterior y fué aprobada

Acto seguido examina aprueba y dispone el pago de la cuenta remitida por D. José Antonio Odriozola referente á 125 plantas con destino al paseo del Arenal montante Ptas ciento cincuenta y seis

La presenta por D. Francisco Egaña referente á la plantacion de los nuevos arboles y poda de los existentes en el paseo del Arenal importante ciento ochenta y cuatro pª 70

La presentada por José Illacia referente al arreglo del caño de la calle de la Cruz y adoquinado de la misma importante Veintiocho pª 25

Y la presentada por el Alguacil Azpeitia referente á los gastos ocurridos con motivo de los festejos de carnaval importante cincuenta pesetas 75

Acto continuo acuerda cursar con informe favorable la instancia que dirige á la Excma Comision Provincial D. José Esteban de Eguino en solicitud de patente para expender

artículos gravados como aguardientes, licores &ª en su establecimiento de la calle de Yaiar núm. 28

Enseguida acuerda conceder 100 raciones de pan y vino dos paquetes de cartuchos de dinamita con sus correspondientes pistones y mecha á los vecinos del Barrio de Mardari para que en cuadrilla reparen el camino de Garaban á Yaiar segun interesa José Martija en nombre de los vecinos de la citada barriada é inspeccione los trabajos el Concejal Sr. Aguirregaviria

Incontinente se da cuenta de una instancia de D. Juan José Urain, Director de la Banda de música municipal de fha 21 del actual en la que expone que deseando mejorar y poner á mayor altura la Banda que dirije desea se le costee una caja ó tambor para la misma y una subvencion de cincuenta pesetas al año para las obras musicales y papel pautado para copias y enterado acuerda acceder á lo pretendido

Seguidamente se entera el Ayuntamiento de una instancia suscrita por Dª Josefa Antonia Beitia y 25 vecinos de esta villa de fha de hoy en la que relatan los perjuicios

que se fue este recinto con motivo del tra-
fico de los vendedores y compradores en la
plaza del mercado de la mañana y feria mon-
sual y suplican que se tome alguna medida
para evitar todo abuso indebido con la toda
vez persona que se dedique á un trato que se le
permita entrar en la plaza á comprar ni ha-
cer trato alguno hasta las nueve de la mañana
ó en dupino de hacerlo cortado el publico y en su
defecto se le haga pagar una peseta de entra-
da y pregon una vez leyendo dicho acuerdo
nombrar y nombró una comision especial com-
puesta de los Concejales D. Ulacia y Andone-
gui á fin de que giren á la plaza del mercado
los visite inventario y corrijan ó eviten los abu-
sos denunciado y de no poder hacerlo propongan
al Ayuntamiento lo que juzguen mas procedente

Se dió cuenta de la Sentencia
recaida en el pleito promovido por D. José M.
Olaeneta contra este Ayuntamiento sobre
servidumbre de luces del edificio casas y almace-
nes propios

Ultimamente convino el Ayun-
tamiento á su presidente D. Saturnino Pomen-
teria para que en su nombre y representacion

que contine el exámen de los testigos que presten comparecer á la propuesta por la Beneficencia Juan Esteban Zubizarreta en la causa ó expediente que le fueron retenidos para examen de servidumbre en su Suspension de pregon- haberse leydo= Concluyó la Sesion mencionada= Leyó

Conforme se levantó la sesion y
firman los Sres concurrentes y conmigo

Presidente Ulacia
Albeniz

Rementeria,

Egaña

Andonegui

Acta de clasificacion y declaracion de Solvente

Alcalde Presidente
D. Saturnino Rementeria
Sindico
D. Julian Albeniz
Concejales
D. José Ulacia
D. Santiago Izquierdo
D. Antonio Aspiazu
D. José Aspiazu
D. Javier Andonegui
Jefe municipal
D. Martin Arbulzu
Tallador
D. Domingo Baza

En la villa de Deva á seis de Marzo de
mil novecientos cuatro, constituido el Ayuntam.to
en sesion pública en el Salon Consistorial á las
nueve y media de la mañana, bajo la presiden-
cia del Sr Alcalde D. Saturnino Rementeria
con asistencia del Regidor Sindico D. Julian
Albeniz, de los Concejales que al margen se
expresan en numero suficiente para tomar
acuerdo y del infrascrito Secretario habiendo
excusado D. José Joaquin Rementeria

ya D. Francisco Reyna, por ser pariente de los mencionados 2º y 4º, sin que entre los demas Regidores existe, segun tienen manifestado- incompatibilidad

Asistieron tambien el Medico-titular D. Agustin Iriarte y D. Dominico Zoya, cabo de la Guardia civil, designados como tasadores por no haber Sargento en esta villa.

Reconocida la medida de cada uno de talladores como previene el art.º 92 de la ley y manifestando dicho Sr. que se halla presto para las operaciones á que ha de concurrir el Sr. Presidente declaró abierto el acto para la clasificacion y declaracion de soldados de los mozos sorteados para el corriente año, disponiendo fuese leyendo por el infrascrito Secretario el Capitulo 8º art.º 85 y 86 de la vigente ley y el reglamento y circular de dicho fecha, á fin de que los interesados conociesen todos los preceptos relacionados con este acto

Inmediatamente se procedió á verificar la clasificacion y declaracion de soldados llamando los por orden de numero que les correspondió en el sorteo, en la forma que á continuacion se expresa

Soldado

Nº 1= Luciano Murguia de Reyna, hijo de Juan y de Josefa, talla de, resultó tener la de un metro ochocientos diez milímetros. Reconocido facultativamente resultó útil. Se le preguntó si tenia algo que alegar y dijo que nó. El Ayuntamiento conforme con el parecer del Síndico lo declaró Soldado. No protesto

Soldado

Nº 2= Sebastian Murguia Otazua, hijo de Francisco y de Gregoria, talla de, resultó tener la de un metro setecientos cincuenta mil. Reconocido facultativamente resultó útil. Se le preguntó si tenia algo que alegar y dijo que nó. El Ayuntamiento conforme con el parecer del Síndico lo declaró Soldado. No protesto

Soldado

Nº 3= José Ramon Sarasmendiz, hijo de Julian y de Josefa, talla de, resultó tener la de un metro setecientos veinte milímetros. Reconocido facultativamente resultó útil. Se le preguntó si tenia algo que alegar y dijo que nó. El Ayuntamiento conforme con el parecer del Síndico lo declaró Soldado. No protesto

Soldado

Nº 4= Antonio Arrizabalaga y Murguia, hijo de Esteban y de Ventura, talla de, resultó tener la de un metro setecientos treinta mil. Reconocido facultativamente resultó útil. Se le preguntó si tenia algo que alegar y dijo que nó. El Ayuntamiento conforme con el parecer del Síndico lo declaró Soldado. No reclamó

Soldado

N.º 5 = Pío Echave Elorza, hijo de Pedro y de Natalia; tallado, resultó con la de un metro setecientos cinco mil. Reconocido facultativamente resultó útil. Se le preguntó si tenía algo que alegar, y contestó que no. El Ayuntamiento, conforme con el parecer del Síndico, lo declaró Soldado. No protestó

Exento

N.º 6 = Esteban Azpeitia Orbegozo, hijo de Angel y de María; tallado resultó con la de un metro setecientos cinco mil. Reconocido facultativamente, resultó útil. Se le preguntó si tenía algo que alegar, y dijo la exención de hallarse comprendido al caso 3.º art.º 5.º de la Ley de 21 de Julio de 1876, exhibiendo un certificado de la Excma. Comisión Provincial de 25 de Noviembre de 1897, por el que se le concede la exención del servicio militar, como comprendido al caso 3.º art.º 5.º de la Ley de 21 de Julio de 1876 y enterado el Ayuntamiento lo declaró exento

Término para justificar

N.º 7 = Miguel Bementería y Albizu, hijo de José y de María; tallado resultó tener la de un metro seiscientos cincuenta y cinco mil. Reconocido facultativamente, resultó que presenta opacidad, puntos en ambos ojos, defecto

físico incluido con el n.º 32 en el orden 3.º de la clase 2.ª del cuadro. Se le preguntó si tenía algo que alegar y contestó que la excepción de defecto en la vista y la de ser hijo único en sentido legal de padre sexagenario y pobre á quien auxilia. Enterado el Ayuntamiento acordó concederle el plazo que media hasta la sesión de 20 del actual para que instruya el expediente de excepción legal

Pendiente de reconocimiento

N.º 8 = Antonio Barrutia Apellaniz, hijo de José y de Marcela; tallado resultó tener la de un metro seiscientos ochenta y ocho mil. Reconocido facultativamente resultó que presenta en la extremidad inferior del peroné señales de antigua luxación y atrofia, comprendido con el n.º 105 en el orden 10.º de la clase 2.ª del cuadro. Se le preguntó si tenía algo que alegar y contestó que la exención de defecto físico en una pierna, en cuya vista el Ayuntamiento le declaró pendiente de reconocimiento para ante la Excma. Comisión Mixta

Pendiente de fallo

N.º 9 = José Arriaga y Bastida, hijo de Angel y de Dominica. Llamado no compareció, por teniendo noticia de que intenta tallarse y hacerse reconocer en Valladolid, donde cursa una carrera

cuya cuenta acuerda el Ayuntamiento declarar al referido mozo perdiente de fallo hasta ver le que resulta de la medición y reconocimiento facultativo correspondiente

Soldado

Nº 10 Jose Ignacio Zavala Arizcun, hijo de Antonio y de Agustina, talludo resultó tener la de un metro sesenta centesimos y cien milimos. Reconocido facultativamente resultó útil. Se le preguntó si tenía algo que alegar y contestó que no. El Ayuntamiento, conforme con el parecer del Síndico, lo declaró Soldado No prestó

Soldado condicional

Nº 11 José Ignacio Echaguibel y Gallastegui, hijo de José y de Vicenta, talludo resultó tener la de un metro sesenta centesimos y ocho mil. Reconocido facultativamente resultó útil. Se le preguntó si tenía algo que alegar y dijo que la exención de su hijo Ignacio de pase imposible y pobre de solemnidad pues, presentando un expediente de que resulta que el facultativo municipal reconoció a José Ventura Echaguibel padre de mozo, hallándose afectado de ceguera completa de ambas pupilas que le imposibilita de hacer un acto distinto a las faenas de bracero que le son habituales; que el hijo legítimo, único varón, que este declara el producto de su trabajo de jornalero el sostenimiento del padre y de la familia, la cual

cuenta del matrimonio a dos hijas de 12 y 10 años que el padre paga una pta 8º 0 de contribución territorial de la medida hectárea que posee. Se trata clasificado por el Ayuntamiento declarando en el expediente que aparece del mismo estado que pide que el 1º que no deja de ganar media jornal y el 2º que se le ve trabajando o mendigando a la puerta de su hermano y no cree justificado y la otra mozo siguiente en número del sorteo, que según tiene visto se dedica a algunos trabajos de recurrente. El Ayuntamiento en su vista, conforme con el parecer del Regidor Síndico declara no mozo de que se trata Soldado Condicional como comprendido en el caso 1º art 87 de la Ley Sacha reclamo

Soldado

Nº 12 Agustín Arizcun Zavala hijo de Salvatore y de Inés, talludo resultó tener la de un metro sesenta centesimos y cinco mil. Reconocido facultativamente resultó útil. Se le preguntó si tenía algo que alegar y dijo que no. El Ayuntamiento conforme con el parecer del Síndico lo declara Soldado

Soldado

Nº 13 Pedro Salegui Urrutia hijo de Francisco y de Maria, talludo resultó con la de un metro sesenta ochenta mil. Reconocido facultativamente

te resultó útil. Se le preguntó si tenía algo que alegar y dijo que no. El Ayuntamiento, conforme con el parecer del Síndico, lo declaró Soldado. No protestó

N.º 14 Juan Odriozola Amilibia hijo de Fermín y de Josefa; tallado resultó con la de un metro seiscientos cuarenta y un milím.s Reconocido facultativamente resultó observársele una luxación del cubito del brazo izquierdo, incluida al n.º 107 orden 10.ª de la clase 2.ª del cuadro. Se le preguntó si tenía algo que alegar y dijo que el defecto físico que expresa el certificado facultativo, en cuya vista el Ayuntamiento lo declaró pendiente de reconocimiento p.ª ante la Excma. Comisión Provincial Mixta.

Pendiente de reconocimiento

N.º 15 Santiago Lizaso Ugarte, hijo de Manuel y de María; tallado resultó con la de un metro seiscientos cincuenta y nueve mil.s Reconocido facultativamente resultó útil. Se le preguntó si tenía algo que alegar y dijo que no. El Ayuntamiento conforme con el parecer del Síndico, lo declaró Soldado. No protestó

Soldado

N.º 16 José Aizpuru Oñederra, hijo de Francisco y de Josefa; tallado que fué resultó tener un metro setecientos nueve mil.s Reconocido facultativamente resultó útil. Se le preguntó si tenía algo que

alegar y dijo que alegaba la excepción de ser hijo único de Viuda pobre á quien sostiene presentando un expediente con el que justifica que en efecto es hijo único de Viuda pobre á quien sostiene. Enterado el Ayuntamiento y de conformidad con el dictamen del Síndico lo declaró Soldado condicional como comprendido al caso 2.º art.º 87 de la Ley. Nadie reclamó

Soldado condicional

N.º 17 Ignacio Urresti Iparraguirre, hijo de Luis y de María; tallado resultó tener la de un metro quinientos setenta y cinco mil.s Reconocido facultativamente resultó útil. Se le preguntó si tenía algo que alegar y dijo que no. El Ayuntamiento conforme con el parecer del Síndico lo declaró Soldado. No protestó

Soldado

N.º 18 Nicolás Olaizola Egaña, hijo de José I.º y de María; tallado resultó tener la de un metro seiscientos sesenta y cuatro mil.s Reconocido facultativamente resultó útil. Se le preguntó si tenía algo que alegar y dijo que la excepción de ser hijo único en sentido legal de padre sexagenario y pobre á quien auxilia, presentando un expediente con el que justifica que en efecto es hijo único en sentido legal de padre sexagenario y pobre á quien auxilia. Enterado el Ayuntamiento y de conformi-

Soldado condicional

dues con el dictamen del Síndico lo declaro Soldado condicional como comprendido en el caso 1º art. 87 de la Ley. Nadie reclama

Soldado

Nº 19 Ireneo Salazar Carrasco, hijo de José y de Benita; talla de resulta tener de un metro setecientos diez y ocho mil. Reconocido facultativamente resulta útil. Se le preguntó si tenía algo que alegar y dijo que no. El Ayuntamiento conforme con el parecer del Síndico lo declaró Soldado. No pertenece

Soldado condicional

Nº 20 Donato Arzeguitaia Gaviria, hijo de José y de Manuela; talla de resulta tener de un metro setecientos diez y nueve mil. Reconocido facultativamente resulta útil. Se le preguntó si tenía alguna cosa que hacer y dijo que sí, que de ser hijo único en virtud de lugar de padre septuagenario y pobre a quien sostiene, presentando un expediente con el que justifica todo extremo sin impugnación. Enterado el Ayuntamiento y de conformidad con el dictamen del Síndico lo declaró Soldado condicional como comprendido en el caso 1º art. 87 de la Ley. Nadie reclama

Soldado condicional

Nº 21 Juan Aguirre Ipelde, hijo de José y de Ramona; talla de resulta tener de un metro setecientos setenta y tres mil. Reconocido facultativamente resulta útil. Se le preguntó si tenía algo que alegar, que hacer y dijo que sí, que de ser hijo único en virtud de lugar de padre septuagenario y pobre a quien sostiene, por

Soldado condicional

Nº 22 Nicolás Beitia Agirrezabala, talla de resulta tener de un metro setecientos setenta y cuatro mil. Reconocido facultativamente resulta útil. Se le preguntó si tenía algo que alegar y dijo que sí, que de ser hijo único de viuda pobre a quien sostiene presentando un expediente con el que justifica que en efecto es hijo único de viuda pobre a quien sostiene. Enterado el Ayuntamiento y de conformidad con el dictamen del Síndico lo declaró Soldado condicional como comprendido en el caso 2º art. 87 de la Ley. Nadie reclama

Soldado condicional

Nº 23 Nicolás Beitia Agirrezabala, talla de resulta tener de un metro setecientos setenta y cuatro mil. Reconocido facultativamente resulta útil. Se le preguntó si tenía algo que alegar y dijo que no. El Ayuntamiento conforme con el parecer del Síndico lo declaró Soldado. No pertenece

Nº 24 Francisco Urbistondo Zubeldia, hijo de José F. y de Paula; talla de resulta tener de un metro setecientos setenta y ocho mil. Reconocido facultativamente resulta útil. Se le preguntó si tenía algo que alegar y dijo que además de la excepción de hallarse comprendido en los casos 1º y 2º del art. 87 de la Ley presentaba un expediente con el que justificaba que es hijo único de padre septuagenario y pobre a quien sostiene, por

Soldado condicional

habiendo muerto su hermano mayor en servicio activo en la campaña de Cuba, donde se halla sirviendo el referido Ayuntamiento y de conformidad con el dictamen del Síndico lo declaro Soldado excluido como comprendido en la clase 1ª y lo dispuesto en el art. 87 de la Ley. No se reclama

Soldado

Nº 24 José Vázquez y Fernández, hijo de Josefa y de Ramona; talla de resultó tener la de un metro setecientos ochenta y ocho milímetros. Reconocido facultativamente resultó útil. Se le preguntó si tenía algo que alegar, a lo que dijo que no. El Ayuntamiento, conforme con el parecer del Síndico, lo declaró Soldado. No reclama

Soldado

Nº 25 José Gerardo Cancelas, hijo de Francisco y de Ramona; talla de resultó tener la de un metro setecientos cincuenta y tres milímetros. Reconocido facultativamente resultó útil. Se le preguntó si tenía algo que alegar y dijo que no. El Ayuntamiento, conforme con el parecer del Síndico, lo declaró Soldado. No reclama

Soldado

Nº 26 José Mendizábal Urra, hijo de Antonio y de Ramona; talla de resultó tener la de un metro setecientos sesenta y ocho milímetros. Reconocido facultativamente resultó útil. Se le preguntó si tenía algo que alegar, y dijo que no. El Ayuntamiento, conforme con el parecer del Síndico, lo declaró Soldado. No reclama

Soldado

Nº 27 Nemesio Odriozola Lezama, hijo de Francisco y de Teresa; talla de resultó tener la de un metro setecientos dos milímetros. Reconocido facultativamente resultó útil. Se le preguntó si tenía algo que alegar y dijo que no. El Ayuntamiento conforme con el parecer del Síndico, lo declaró Soldado. No protesta

Soldado

Nº 28 Gregorio Odriozola Carmona, hijo de José y de Baldomera; talla de resultó tener la de un metro setecientos mil. Reconocido facultativamente resultó útil. Se le preguntó si tenía algo que alegar, y dijo que no. El Ayuntamiento conforme con el parecer del Síndico, lo declaró Soldado. No protesta

Soldado

Nº 29 Francisco del Valle y Zenzenis, hijo de Nicolás y de Isabel; talla de resultó con la de un metro setecientos setenta y dos mil. Reconocido facultativamente resultó útil. Se le preguntó si tenía algo que alegar, y dijo que no. El Ayuntamiento, conforme con el parecer del Síndico, lo declaró Soldado. No protestó

Soldado

Nº 30 José Olaverdo Arteagoitia, hijo de Agustín y de Benita; talla de resultó con la de un metro setecientos siete mil. Reconocido facultativamente resultó útil. Se le preguntó si

tenía algo que alegar y dijo que nó. El Ayuntamiento, conforme con el parecer del Síndico, lo declaró Soldado. No protestó.

Soldado

Nº 31 = Manuel Aizpuru Egaña, hijo de Francisco y de Josefa; tallado resultó con la de un metro seiscientos diez y seis mil. Reconocido facultativamente, resultó útil. Se le preguntó si tenía algo que alegar, y dijo que nó. El Ayuntamiento, conforme con el parecer del Síndico, lo declaró Soldado. No protestó.

Soldado

Nº 32 = Juan Eriaguirre, hijo de Isabel; tallado resultó con la de un metro seiscientos cuarenta y dos mil. Reconocido facultativamente, resultó útil. Se le preguntó si tenía algo que alegar, y dijo que nó. El Ayuntamiento conforme con el parecer del Síndico, lo declaró Soldado. No protestó.

Terminada la clasificación y declaración de soldados ó mozos del presente año de 1904, se procedió á la de los sujetos á revisión de los años de 1901, 1902 y 1903, según el artículo 100 de la Ley, dando el siguiente resultado

Reemplazo de 1901.

Pendiente de reconocimiento

Nº 2 José Salegui Urain. Reconocido facultativamente, resulta que presenta hernia de las meninges, de-

fecto incluido al nº 24 orden 2º de la clase 2ª del cuadro, en cuya vista el Ayuntamiento le declara pendiente de reconocimiento para ante la Excma. Comisión Mixta.

Pendiente de reconocimiento

Nº 3 = Paulo Arrue Esposito. Reconocido facultativamente, resultó con acortamiento de mas de cinco centímetros de la extremidad inferior derecha, nº 102 orden 10 de la clase 2ª del cuadro, en cuya vista el Ayuntamiento le declara pendiente de reconocimiento para ante la Excma. Comisión Mixta.

Condicional

Nº 4. Pedro Illacia Arpeitia. Visto su expediente de revisión con el que justifica sigue manteniendo á su padre sexagenario y pobre. El Ayuntamiento le declara Soldado Condicional.

Pendiente de reconocimiento

Nº 7 = Alfonso Idiaquez y Alcibar. Reconocido facultativamente, resulta que presenta señales de haber padecido caries de los huesos del ante-brazo derecho, incluido con el nº 110 orden 10 de la clase 2ª del cuadro, lo declara el Ayuntamiento pendiente de reconocimiento para ante la Excma. Comisión Mixta.

Condicional

Nº 8 Juan Zubicaray é Irigoyen. Visto su expediente de revisión por el que resulta en idéntica situación comprendida al caso 10 artº 87 y regla 9ª del 88 de la Ley, el Ayuntamiento lo declara Sol-

dado exención

Nº 10 = José Egaña Montoja. Reconocido facultativamente resulta que presenta cicatrices de la contusión del codo izquierdo con atrofia muscular del brazo, defecto incluido con el nº 101 orden 1º de la clase 2ª del cuadro en cuya virtud el Ayuntamiento lo declara perdidoso de reconocimiento para ante la Tercera Comisión Provincial Mixta de Reclutamiento

Perdidoso de reconocimiento

Reemplazo de 1902

Nº 5 = Jacinto Guillen Izquierdo. Visto su expediente de revisión con el que justifica que tiene sostenido á su madre Viuda el Ayuntamiento lo declara Soldado condicional

Condicional

Nº 6 Tomas Irigoyen Reconocido facultativamente resulta que padece de epilepsia confirmada, defecto incluido en el nº 129 orden 1º de la clase 3ª del cuadro, en cuya virtud el Ayuntamiento lo declara perdidoso de reconocimiento para ante la Tercera Comisión Provincial Mixta de Reclutamiento

Perdidoso de reconocimiento

Nº 7 = Juan Salegui Lorenzo. Visto su expediente de revisión por el que resulta, tiene en identicas circunstancias que el nº 4 con el nº 87 y regla 4ª del 88 de la Ley el Ayuntamiento lo declara Soldado condicional

Condicional

Reemplazo de 1903

Nº 2 Ignacio Ondarra Urrutia. Reconocido facultativamente resulta que presenta cicatrices en una de la hueco del pie que le impide cierto esfuerzo que su empleo o botar y que le defiende la marcha de lanzo izquierdo, defecto incluido con el nº 102 orden 1º de la clase 2ª del cuadro en cuya virtud el Ayuntamiento lo declara perdidoso de reconocimiento para ante la Tercera Comisión Mixta

Perdidoso de reconocimiento

Nº 6 = José Benitain Urrutia. Visto su expediente de revisión por el que justifica que tiene sostenido á su padre septuagenario y pobre, el Ayuntamiento Soldado condicional

Condicional

Nº 11 = Francisco Olave Urbina. Reconocido facultativamente resulta que presenta hernia inguinal izquierda, defecto incluido con el nº 52 orden 5º de la clase 2ª del cuadro en cuya virtud el Ayuntamiento lo declara perdidoso de reconocimiento para ante la Tercera Comisión Mixta

Perdidoso de reconocimiento

Nº 13 = Juan Egaña Lamariega. Visto su expediente de revisión con el que justifica que sostiene á su madre Viuda y pobre, el Ayuntamiento lo declara Soldado Condicional

Condicional

Nº 15 = Manuel Lamariega y Lamariega. Visto su expediente de revisión con el que justifica que tiene sostenido á su padre impedido y pobre, el

Condicional

Ayuntamiento lo declara Soldado condicional

Y no habiendo otros mozos á quienes llamar, el Sr. Presidente, despues de advertir nuevamente á los interesados de los derechos que les conceden los artº 96 par 3º y 101 de la ley manifestó que se daba por terminado el acto, sin perjuicio de hacer saber por edicto, en tiempo oportuno, la fecha en que haya de reunirse nuevamente el Ayuntamiento para fallar — el pendiente y excepcion propuesta que han quedado sin poderse resolver, así como á los mozos que tienen números siguientes, por medio de papeletas de citacion á domicilio. En prueba de verdad, lo firman todos los Sres. Concejales que saben escribir é yo lo certifico = Entre-renglones = y = dijo = hacer = El Alcalde-Presidente Los Concejales

Saturnino Rementería José Ulacia

Julian Albeniz

Javier Andonegui

El Secretario

José Mª Tellería

Sesion ordinaria de 13 de Marzo de 1904

En la sala de sesiones de la villa de Deva á trece de Marzo de mil novecientos cuatro

reunidos bajo la presidencia del Sr. D. Saturnino Rementería Alcalde los Sres. D. José Ulacia, D. Julian Albeniz, D. José Joaquin Rementería, D. Francisco Egaña y D. Javier Andonegui, Concejales que componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma, no habiendo concurrido D. Santiago Aguirreguiria, D. Antonio Aizpuru, D. José Aizpuru y D. Ignacio Urtiaga, y con asistencia de mí el Secretario se dió principio á la sesion dando lectura al acta de la anterior y fué aprobada.

Acto seguido se entera de que en el mes de Febrero produjeron los arbitrios municipales del Partido de Deva Mil ochocientas treinta y una pesetas 93 c. y los de Ycíar Trescientas cuarenta y cinco ptas 92 c.

Enseguida examina aprueba y dispone el pago de la cuenta presentada por el Procurador D. José Uranga referente á los derechos devengados en el juicio ordinario de mayor cuantía promovido por D. José Andres Olavarrieta contra este Ayuntamiento sobre servidumbre de luces de la huerta luesta baratha y edificio escuelas importante Mil ciento treinta y cuatro ps. 50

Dado cuenta de un oficio de D. Martin Aramburu medico municipal de esta villa de fha 9 del actual en el que participa que en el acto de la clasificacion y declaracion celebrado el dia 6 del actual reconoció treinta y un mozos del actual reemplazo y siete de reemplazos anteriores acordó el Ayuntamiento se le satisfagan ochenta ptas, á saber [illegible] ptas por los 31 mozos reconocidos correspondientes al reemplazo actual y 7 ds por el de Tomas Irigoyen del reemplazo de 1902 como incluido en la lista de familias pobres para la asistencia facultativa.

Acto continuo se entera de una instancia de los vecinos del Barrio de Indoya en solicitud de que se les conceda dia ptas para municiones y raciones para los vecinos que en cuadrilla arreglen el camino de Ustapide á Otxarte y acuerda acceder á lo pretendido, advirtiendoles que los trabajos sean inspeccionados por el Concejal Sr Aguirregaviria.

Asimismo acuerda conceder las raciones que sean necesarias para bajo la inspeccion del Concejal Sr Egaña se arregle en cuadrilla el camino que de esta villa se dirije á San Roque.

Se entera del mal estado de Antonio Iman colono de Lizarrola y atento á su edad de 87 años é indigencia acuerda socorrerle con veinticinco centimos de peseta diarios y suspender la pension de Antonio Mendizabal de igual suma por haber variado las circunstancias.

Ant.º Iman

Ultimamente se entera de que la familia del finado Excmo Sr D. Leopoldo Augusto de Cueto ha remitido á este Ayuntamiento un hermoso ejemplar de poesias y dramas de que aquel fué autor y acuerda se signifiquen á su hija sucesora en el titulo de Marquesa de Valmar las mas expresivas gracias por su afectuoso recuerdo.

Con tanto se levantó la sesion y firman los Sres concurrentes á la inmediata y certifica.

Rementeria Ellacia
Albeniz
Jose Joaquin Rementeria Francisco Egaña
Javier Andonegui

El Secretario
José Mª Tellería

Acta ultima ó final de la clasificacion y declaracion de Soldados

Sres Concejales concurrentes
D. José Illacia
D. Antonio Aizpuru
D. Santiago Aguirregavina
D. José Aizpuru
D. Javier Andonegui y
D. Ignacio Urtiaga

En la sala de sesiones de la villa de Deva á veinte de Marzo de mil novecientos cuatro, siendo las diez y media horas, reunido el Ayuntamiento en sesion bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Saturnino Romentería asistiendo el Regidor Síndico D. Julian Albeniz y demas Sres Concejales que se expresan al margen, al objeto de fallar los expedientes de los mozos que el dia seis de este mes quedaron pendientes de resolucion, resolviendo ademas todas las incidencias correspondientes y dióse principio al llamamiento y clasificacion de los mozos cuyo fallo debe acordarse hoy, dando el siguiente resultado

Pendiente de reconocimiento

Num.º 7 = Miguel Romentería Albizu. Llamado compareció su padre manifestando, que tanto porque supone que su hijo Miguel será exceptuado por la Excma Comision Mixta por el defecto consignado, como por resultar de la prueba documental preparada que el exponente aun no ha cumplido los sesenta años desiste por ahora de instruir el expediente de

excepcion legal propuesto. Y enterado el Ayuntamiento y conforme con el parecer del Síndico acordó declarar al mozo de que se trata Pendiente de reconocimiento para ante la Excma Comision Mixta

Soldado

Nº 9 = José Areviaga y Bastida, hijo de Angel y Dominica. Resultando del certificado expedido por el Secretario del Excmo Ayuntamiento de Valladolid con fecha seis del actual que medido resultó con la talla de un metro setecientos sesenta y un milímetros y del reconocimiento facultativo útil y que nada alegó, acuerda el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Síndico declararle Soldado

Ultimamente se entera el Ayuntamiento del artº 92 del Reglamento de la Ley de Reclutamiento y designa al infrascrito Secretario para el cargo de Comisionado y en caso de imposibilidad tenga á bien el Sr. Alcalde de sustituirle é hizo constar que no cree necesaria la asistencia del Concejal Síndico

Terminado el objeto de la sesion, la levantó el Sr. Alcalde-Presidente, firmando

esta acta con los demas Sres que saben de los anotados al margen de que yo el Secretario infrascrito certifico

El Alcalde

Saturnino Rementeria

Los Concejales

Jose Ulacia

Julian Albeniz. Javier Andonegui

Ignacio Urteaga

El Secretario

José Mª Tellería

Sesion ordinaria de 20 de Marzo 1904

En la sala de sesiones de la villa de Deva á veinte de Marzo de mil novecientos cuatro, bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Saturnino Rementeria reunidos los Sres D. José Ulacia, D. Antonio Aizpurua, D. Julian Albeniz, D. Santiago Aguirreguiria, D. José Aizpurua, D. José J. Rementeria, D. Francisco Egaña, D. Javier Andonegui

y D. Ignacio Urteaga, Concejales que componen el Ayuntamiento de la misma, con asistencia de mi el Secretario se dió principio á la sesion dando lectura al acta de 13 del corriente y fué aprobada.

Dado cuenta al Ayuntamiento de las providencias dictadas por el Juez de 1ª instancia del Partido sobre ejecucion de su sentencia referente al cierre de las ventanas del edificio escuelas, acuerda comisionar á los Concejales Sres Ulacia y Albeniz para que bajo su direccion ó inspeccion se lleven inmediatamente á efecto el cierre y obstruccion de las calores ventanas ó huecos que dicho edificio tiene, apertura de ventanas ó huecos para recibir luces á la altura de las carreras y luceros necesarios en el tejado y corten ó eviten las intrusiones que segun noticias el propietario de la huerta Cuesta-Baratza se ha permitido al contacto de la pared del edificio escuelas.

Se entera el Ayuntamiento de la circular nº 24 de la Exma Comision Provincial referente á construcciones de

casas para obreros

Examina aprueba y dispone el pago de la cuenta producida por Marcelino Arrotondo referente á los jornales invertidos en el arreglo de las aguas al matadero, extracción de escombros del paseo y limpieza de la bartacana de la calle de la Cruz importante sesenta pesetas 75 c.

Se entera de las comunicaciones de la Excma Comisión Provincial de fhas 14 y 17 del actual por las que participa que el 9 del corr.te ingresó en el Hospital de Mantao el enfermo pobre Regino Díaz Ruiz de 11 años y el día 11 Hilario Urain Egaña de 14 años y que las estancias que causen habrán de correr á cuenta de los fondos de este Municipio

Con tanto se levantó la sesión y firman los Sres concurrentes y certifico

Dementería Ulacia

Albeniz Orteaga

Egaña

Rementería

El Secretario
José M.a Tellería

Sesión ordinaria de 10 de Abril de 1904

En la sala de sesiones de la villa de Deva á diez de Abril de mil novecientos cuatro, bajo la presidencia del Sr D. Saturnino Rementería, Alcalde reunidos los Sres D. José Ulacia, D. Antonio Aizpuru, D. Julián Albeniz, D. Santiago Aguirreguiria, D. José Aizpuru, D. José J. Rementería, D. Francisco Egaña y D. Ignacio Urtiaga, Concejales, no habiendo concurrido D. Javier Andonegui y con asistencia de mí el Secretario se dió principio á la sesión dando lectura al acta de la anterior y fué aprobada

Acto seguido se entera de que en el mes de Marzo pp.do produjeron los arbitrios municipales de este partido Mil ochocientas treinta y siete ptas 27 c.; los del partido de Ycíar trescientas ochenta y una ptas 25 c. y en el 1.er trim.e de 1904 el alquiler de la casa carnicería y dros de Alhondiga cuarenta y ocho ptas 50 c. y el agua consumida por los particulares ciento cincuenta ptas 90 c.

Enseguida examina, aprueba y dispone

el pago de la cuenta referente a la parte de la alcan
dida en el 1er trimestre importante Quince ptas 25 c
Otra del contratista de la ebanistería de Dios y nueve
ptas 50 c
Otra de la adquisición de la pieza para el abastecim
en el muelle 6. importante Sesenta y siete ptas Lec
Otra referente a la parte del material de la escuela d
adultos de Dios mensual importante Veintiocho ptas 50 c
Otra id a la pieza machacada entendida en el camin
no de Dios a Dios importante Veintisiete pts
Otra id a los racimos y municiones empleados en el
servicio del servicio de Guardias a Dios importante
Cincuenta y siete ptas
Otra id id en el camino de Ultapiaza a Otante im-
portante Veintiocho pesetas 50 c
Otra del Sinteniero Unión referente a las reparaciones
de los cerrados de las fuentes importante Treinta y nueve
pesetas 50 c
Otra de D. Dios y Cª referente a un vestuario ad-
quirido para la Banda de música importante Ochen-
ta y cinco pesetas 50 c
Otra de la Viuda de Tenor referente a los palmos
vendidos importante Veintinueve pesetas 95 c
Otra del reparo a Dios Siento importante cuatro pts 50 c
Otra de D. Victor Iguaín referente a los viajes de

Zaragoza para el levantamiento del cadáver y autopsia
de Juan Mendivelso importante Treinta pesetas
Otra del Alguacil referente al servicio de Vigilancia de-
corra premio por animado Cadáver de Cª correspondiente
al 1er trimestre de 1906 importante Treinta y nueve pts
Otra con cargo a la Recaudación producida por
Dª Cecilia Unión referente a la pieza suministra-
da para el Juzgo del cadáver de la Cabaña importante
Cincuenta y una ptas 50 c

Acto continuo se entera de una
instancia de D. Julian Fernando, Alcalde de la
Escuela pública de Dios de fecha 26 de Marzo ppº
en solicitud de que se le abonen sesenta pesetas en cum
plimiento de algunos de la habitación del perito
de cuyo modo fundado en que no estaba en buenas
condiciones y precisa una razonada diligencia acor-
dó que no obstante a que la citada habitación se
halla en ruinoso estado por equidad se le abonen
Treinta pesetas

Dado cuenta de una instancia de
D Jose Francisco Salazar de fecha 2 del corriente
en solicitud de que se le conceda el agua sobrante
de la cantidad fijada de Arrasoa para utilizarla
en su Fábrica de curtidos acordó para cumplimen-
tar sentencia especial compuesta de los Concejales D. Jose

Joaquin Rementería y D. Francisco Egaña, para que bien enterados informen al Ayuntamiento

Dado cuenta de una instancia de D. Fernando Saleguí en nombre de los vecinos del Barrio de Lastarbea en solicitud de setenta raciones de pan y vino para arreglar en cuzolan el camino de San Nicolás á Sasiola, acuerda acceder á lo pretendido encargando su inspeccion al Concejal D. José J. Rementería

Con tanto se levantó la sesion y firman los tres concurrentes á la inmediata y certifico

Rementería Ullacia
Albeniz
Rementería
Egaña
Jaizer
Urteaga

El Secretario
José Mª Tellería

Sesion ordinaria de 24 de Abril de 1904

En la sala de sesiones de la villa de Deva á veinticuatro de Abril de mil novecientos cuatro bajo la presidencia del Sr. D. Saturnino Rementería Alcalde reunidos los Sres. D. José Ullacia, D. Antonio Aizpuru, D. Julian Albeniz, D. José J. Rementería, D. Francisco Egaña, D. Javier Andonegui y D. Ignacio Urteaga, Concejales que componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma no habiendo concurrido D. Santiago Aguirregaviria y D. José Aizpuru y con asistencia de mi el Secretario se dió principio á la sesion dando lectura al acta de la anterior y fué aprobada

Acto seguido el Secretario infrascrito dió cuenta al Ayuntamiento de que en el Juicio de exenciones celebrado ante la Excma. Comision mixta de reclutamiento el dia 12 del corte. fueron declarados del presente reemplazo

Nº 7	Miguel Rementería Albizu	Util	Condicional
8	Antonio Barrutia Apellaniz	Inutil	temporal
11	José Eizaguirre Gallastegui	Soldado	Condicional
12	Juan Odriozola Amilibia	Util	
16	José Aizpuru Oñederra	Soldado	condicional
18	Nicolás Olaizola Egaña	Z	Z
20	Donato Araquistain Gainza	Z	Z

21	Juan Agustín Ipelle	Soldado condicional
23	Juan Cª Victoriano Zaldaya	" "

De 1901

2	José Saldaya Urrutia	Inutil temporal
3	Claudio Antonio Izquierdo	" "
4	Pedro María Izquierdo	Soldado condicional
7	Alfonso Odriozola Aldaz	Inutil temporal
8	Juan Bautista Arizaga	Soldado condicional
10	José Agustín Martija	Inutil temporal

De 1902

5	Facundo Guillen Irurtia	Soldado condicional
6	Tomas Arizaga	Util condicional
7	Juan Saldaya Sorua	Soldado condicional

De 1903

2	Ignacio Oñedera Unanue	Inutil temporal
6	José Berriatua Unanue	Soldado condicional
11	Joaquín Olave Albiza	Inutil temporal
13	Juan Agustín Larrañaga	Soldado condicional

Y con fecha 18

15	Manuel Larrañaga y Larrañaga	Soldado condicional

También dió cuenta de que la Tercera Comisión inscrita de reclutamiento ordenó en el acto del Juicio de exención que se rectifique la equivocación que debió otorgarse después de la época del reemplazo de 1903 al Soldado

del Regimiento Infantería de la Constitución Fermín de Ulacia Atutxa núm° 1° del reemplazo de 1901 y que tramitado el expediente se halla ante S.M. la mesa

Acto seguido se dió lectura del extracto expresivo del que resulta que el Soldado de reforma a hijo único de Fermín Ulacia y Saldaya ocurrente se pone de quien consta la entera tramitación y cumplimiento y de conformidad con el dictamen favorable del Servicio acordó por unanimidad declarar a Fermín Ulacia Atutxa soldado condicional como comprendido en caso 1° art° 87 de la Ley de Reclutamiento

Acto continuo se instala en la forma que ha quedado constituida la Comisión provincial que ha de funcionar durante este año que consiste en

Vicepresidente el Sr D. Modesto Aguinaga Labaya

Vocales los Sres D. Miguel Ruiz de Arcaute

D. Vicente Mezcua

D. Joaquín Guruceta y

D. Vicente Loidi

También se entera de la circular n° 27 de la Comisión Provincial referente a la movili-

dad infantil y mutualidad maternal

Examina, aprueba y dispone el pago de la cuenta presentada por el albañil D. Juan Antia referente á los jornales y materiales invertidos en las obras de cierre de las ventanas del edificio escuelas montante Ciento veintidos pesetas diez y siete c.s

Se entera de la circular de la Comision de Obligacionistas de Guipuzcoa del Ferro-carril de Ugoibar á San Sebastian de fha 18 del actual en la que interesa el pago de treinta ptas 80 c.s por las 88 obligaciones que este Ayuntamiento posee al respecto de 35 c.s para satisfacer los gastos que la Comision ha tenido que efectuar durante el tiempo que realizó gestiones para las que fué autorizada y en cuya vista acuerda su pago

Enseguida se dió lectura á una instancia de D.ª Hilaria Muguerza de fha 16 del actual, en la que expone que desea conducir agua potable á la casa num.º 32 de la calle de Ifarcale donde habita, comprometiendose la recurrente á abonar la cuarta parte de los gastos que origine dicha conduccion, Enterado el Ayuntamiento y despues de una razonada

discusion acuerdo

1.º Establecer cañeria para agua potable hasta frente al Hotel de Hilaria, cuya cuarta parte de coste correrá á cuenta de la solicitante.

2.º Que desde dicho punto deberá la misma hacer la conduccion y toma atravesando la carretera por su propia cuenta

3.º Que deberá abonar 20 cent.s de peseta por metro cúbico de agua que consuma

4.º Que habida consideracion á la extraordinaria distancia que existe á la finca no tendrá derecho á reclamaciones por los los periodos en que no reciba el agua y

5.º Comisionar al Síndico para que valiendose de persona inteligente en el ramo de aguas revise los depositos cañerias, fuentes &.ª y vean de hallar las filtraciones, mermas y deficiencias que se supone existan

Visto un escrito de D. Manuel Arteche acuerda conceder 24 raciones de pan y vino para en cuadrilla reparar el camino de Sagarreta hacia Cestona

Se entera de una instancia de los vecinos del Barrio de Ichaspe en solicitud de que se interese de la Comp.ª del F. C. de Ugoibar á S. Sebastian ponga

un guarda en el paso á nivel próximo al apeadero de Vicar Pilón 17 de la vía fundándose en ser peligroso dicho paso para las personas carretas, ganado vacuno y lanar y acuerda trasmitir la petición á la citada comp.ª

Y pasando á tratar asuntos de la Beneficencia se entera de una instancia de María E. Zubizarreta en solicitud de que se pague una peseta diaria á la sirviente que la asistió durante su enfermedad, fundándose en la promesa de este Ayuntamiento, en cuya vista acuerda se le satisfaga la suma de Sesenta pesetas.

Con tanto se levantó la sesión y firman los tres concurrentes á la inmediata y certifico.

Rementería Ulacia
Albeniz
Endonegui Rementería Eguña

El Secretario
José M.ª Tellería

Sesión de 8 de Mayo de 1902.

En la sala de sesiones de la villa de Deva á ocho de Mayo de mil novecientos cuatro reunidos bajo la presidencia del Sr. Don Saturnino Rementería Alcalde los Sres. D. José Ulacia, D. Antonio Aizpuru, D. Julián Albeniz, D. José J. Rementería, D. Francisco Eguña y D. Javier Andonegui, bonaja-los que componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma, no habiendo concurrido D. Santiago Aguirregaviria, D. José Aizpuru y D. Ignacio Urteaga y con asistencia de mí el Secretario se dió principio á la sesión dando lectura al acta de la anterior y fué aprobada.

Por tres comunicaciones de la Excma. Comisión Mixta de Reclutamiento de fhas. 25 y 26 de Abril pp.do se entera el Ayuntamiento de haber sido declarados

Fernando Ulacia y Atabar del reemplazo de 1901 Soldado condicional

Tomás Irigoyen del reemplazo de 1902, Inútil temporal y

Miguel Rementería y Albizu, del reemplazo

actual de 1902, inutil temporal

Seguidamente se entera de que en el mes de Abril pp.do produjeron los arbitrios municipales del partido de Dosa Dos mil cincuenta y siete pesetas noventa y tres cent.s y los del partido de Ycíar trescientas setenta y tres pesetas ochenta.

Acto seguido examina, aprueba y dispone el pago de la cuenta presentada por D.a Isidora Albornoz referente á la comida suministrada el dia 20 de Abril á los Sres Vocales que componen la Junta municipal que tubieron que permanecer en el Salon Consistorial para la rectificacion del censo electoral importante Setenta pesetas.

De la presentada por D. Francisco Duarzabura relativa á los lucros colocados en el tejado del edificio escuelas montante Ciento treinta y cuatro ptas 22 ℳ

De otra del mismo referente al arreglo del tejado de la tejabana del Hospital importante Treinta y cuatro ptas 32 ℳ

Y de otra del Director de la Banda de música referente al arreglo de dos instrumentos montante Treinta y cinco pesetas

Dado cuenta de un escrito del medico municipal D. Martin Arambura de fecha de hoy en solicitud de licencia de 8 ó 10 dias para concurrir á la Asamblea de Delegados provinciales de los Medicos titulares de España que ha de celebrarse en Madrid en los dias 16 y siguientes del presente mes durante cuyo periodo podrá ser atendido el servicio benefico-sanitario de esta villa sustituyendole algun compañero, acuerda el Ayuntamiento acceder á lo pretendido advirtiendole que oportunamente comunique á esta que profesor sea el sustituto

Se enteró el Ayuntamiento de otro oficio del mismo Facultativo de fha 24 de Abril pp.do con el que remite relacion de 55 individuos que ha vacunado y revacunado dicho mes y en que indica la conveniencia de que se coloque en condiciones adecuadas la casita que fue de camineros situada en frente el caserio Irarrazabal para en el caso de que se presente algun caso de tifus con motivo de la venida de los bañistas Madrileños en la epoca veraniega y previa una razonada discusion acordó que llegado el caso se podrá destinar la casa Beneficencia para el indicado objeto previo tras-

lado de los acogidos al edificio escuelas

Cuentas de la Benef. del 1.er trim. 1902

Se entera de las cuentas de la Beneficencia referentes al 1.er trimestre del presente año de 1902 producidas por el Mayordomo de la misma en las que resulta un alcance á favor de la villa de pesetas Quinientas ochenta pesetas 99 y acuerda aprobarlas

Se entera tambien de una atentísima comunicacion de D. Leopoldo de Fuentes Bustillo de fha 2 del actual con la que remite Doscientas cincuenta pesetas con destino al sostenimiento de la Beneficencia municipal y acuerda tributarle las mas expresivas gracias

Ultimamente se hizo lectura de un oficio de D. Candido Uranga, Cura Ecónomo de esta villa de fha de ayer que dice así = Habiendo de proveerse la vacante del cargo de Organista de esta parroquia, motivada por el fallecimiento de D. José Nicolas de Urain, y considerando insuficiente para el decoroso sostenimiento, de que en adelante haya de desempeñarle, la dotacion, que percibia el finado D. José Nicolas de Urain, ruego al Ilustre Ayuntamiento de su digna presidencia, tenga á bien consignar para el

expresado cargo la cantidad que en su recto criterio, juzgue justa y conveniente

Enterado el Ayuntamiento y despues de una razonada discusion en la que se hizo constar que los Ayuntamientos de esta villa han venido subvencionando al finado, fundado en que procedia hecho el nombramiento de aquel por el Patronato de que formaba parte la corporacion municipal y que abolidos los diezmos y primicias resultaba el cargo indotado; que resulta ha desaparecido el deber moral de sostener la indicada subvencion, y ademas que las multiples atenciones que actualmente pesan sobre este Municipio impiden al mismo sostener el capitulo de gastos voluntarios en la cuantia que desea acuerda que dejará por ahora de subvencionar el referido cargo de Organista de esta Parroquia

Con tanto se levantó la sesion y firman los Sres concurrentes á la inmediata y certifico

Rementería Ulacia

Albeniz

Rementería Egaña Andonaegui

El Secretario
José M.a Tellería

Sesion de 5 de Junio de 1902.

En la sala de sesiones de la villa de Deva a cinco de Junio de mil novecientos cuatro bajo la presidencia del Sr. D. Saturnino Romentería Alcalde reunidos los Sres. D. José Ulacia, D. Julian Albeniz, D. José F. Romentería, D. Francisco Egaña y Don Javier Andonegui, Concejales que componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma, no habiendo concurrido D. Antonio Aispuru, D. Santiago Aguirregaviria, D. José Aispuru y D. Ignacio Urtiaga, Concejales y con asistencia de mi el Secretario se dió principio a la sesion con la lectura del acta de la anterior y fué aprobada.

Acto seguido se dió cuenta de haber sido devueltas aprobadas por la Excma. Diputacion Provincial las cuentas municipales de esta villa correspondientes al año ppdo. de 1903 y el Ayuntamiento acuerda archivarlas.

Acto continuo se entera de que en el mes de Mayo ppdo. produjeron los arbitrios municipales del partido de Deva, Dos mil doscientas cincuenta y dos pesetas cinco cent.

Seguidamente se entera de la circular num. 2 de la Excma. Comision Provincial referente a la circulacion de toda clase de vehiculos por los caminos vecinales de primer orden libres del impuesto de carruajes de la n.º 5 sobre rendimiento de las cuentas de los presupuestos extraordinarios y de la comunicacion de fha 30 de Mayo ppdo. con la que participa que corresponde a este Municipio contribuir con 2571 pesetas por el concepto de cedulas personales en el presente año de 1902.

Examina, aprueba y dispone el pago de la cuenta presentada por el cantero Martin Ulacia, referente a la reparacion del adoquinado de frente a la Estacion y Plaza vieja importante Treinta y una ptas 50 c.

De la presentada por José Laza referente al arreglo de las cañerias de las aguas importante Quince pesetas.

De la id. por el Dinternero Faustino Urain referente al arreglo de las fuentes importante cuarenta y nueve ptas 45 c.

De la id. por el Alguacil Azpeitia por los gastos suplidos con motivo de la peregrinacion de los

vecinos de Elorrigo al Santuario de Ziar, importante Veintidos pesetas

Y de la producida por el cochero Victor Egaña referente á un viaje del Juzgado para la autopsia de la criatura de Tiaran montante Diez pesetas

Se entera de las reclamaciones de la Excma Comision Provincial de fha 10 de Mayo ppdo y acuerda ingresar en la Tesoreria de la Provincial 170'62 ptas mitad del importe de las estancias de los tres dementes Aldabalde-trece, Gorrite y Rosas correspondientes al trimestre de 1º de Enero á 31 de Marzo de 1902 y 62 pesetas por importe de las estancias de los enfermos pobres Regino Diaz é Hilario Urain en el Hospital civil de San Sebastian

Dado cuenta de una comunicacion de D. Leopoldo de Fuentes Bastillo de fha 17 de Mayo ppdo en la que ofrece como donativo el estanque grande de su jardin para el estanque ó fuente de adorno del paseo del Arenal acuerda aceptarlo con gusto se traslade á la posible brevedad y se coloque en el citado estanque y se le dén las mas expresivas gracias

Se entera de una instancia de D.

Valentin Garcia de fha 28 de Mayo ppdo en solicitud de rebaja de la cuota de la contribucion Provincial, fundandose en que no posee comercio de ninguna clase pues que solamente le mandan sus amos de Bilbao y San Sebastian los artefactos necesarios para su oficio de pintor y empapelador y en su vista acuerda se le manifieste que se tendrá en cuenta su reclamacion en el 2º semestre del presente año en razon ha hallarse aprobado el reparto por la E. C. P. y no haber reclamado durante la exposicion de las cuotas individuales

Ultimamente y habida consideracion ha haber renunciado el Sr. Alcalde D. Saturnino Rementeria el cargo de Vocal Concejal de la Junta de esta Fabrica parroquial acordó el Ayuntamiento designar para su reemplazo al Concejal D. Javier Andonegui

Con tanto se levantó la sesion y firman los tres concurrentes á la inmediata y certifico

Rementeria Ellacia
Albeniz

Rementeria Egaña

El Secretario
José Mª Tellería

Sesión ordinaria de 1º de Junio de 1902

En la sala de sesiones de la villa de Deza á diez y nueve de Junio de mil novecientos cuatro, reunidos bajo la presidencia del Sr. Don Saturnino Ramentería Alcalde los Sres. Don José Illacia, D. Antonio Aizpuru, D. Julián Albeniz, D. José J. Ramentería, y D. Francisco Egaña Concejales que componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma, no habiendo concurrido D. José Aizpuru, D. Santiago Aguirregaviria, D. Javier Andonegui y Don Ignacio Urtiaga, Concejales y con asistencia de mí el Secretario se dió principio á la sesión dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada.

Acto seguido se enteró el Ayuntamiento de la circular nº 6 de la Excma. Comisión Provincial, referente á trabajos forestales; de la nº 7 sobre reforma del artº 127 del Reglamento de arbitrios provinciales y 105 del de municipales; de la nº 8 referente al pago de las atenciones de 1ª enseñanza y de la nº 9 sobre las plantaciones de los árboles situados en la márgen de las carreteras, y acuerda se

los de publicidad á los núms. 7 y 9 y la señalada con el nº 8 pase á la Junta local de 1ª enseñanza.

Acto continuo se entera de una comunicación de la Excma. Comisión Provincial de fha 13 del corte. en la que interesa el ingreso de 1, 2 y 10 p% de impuesto sobre haberes y pagos municipales del 1er. semt. de 1902 y acuerda efectuar el pago correspondiente.

Seguidamente se entera de que en el mes de Mayo ppdo. produjeron los arbitrios municipales del Partido de Vejar trescientas sesenta y nueve pesetas 39.

Dado inmediatamente cuenta de dos instancias de D. José Mancisidor Irure de fhas 9 y 12 del actual, en solicitud de que se le conceda agua potable para su casa nº 7 de la calle de la Carnicería en reconstrucción y de autorización para el desbaque de las aguas sucias á la cañería general, acuerda acceder á lo pretendido, á condición de que sean de su cuenta las obras necesarias y responda de los desperfectos.

Examina, aprueba y dispone el pago de la cuenta presentada por el

Albañil Antia referente al blanqueo de las habitaciones que ocupa la estación telegráfica importante doce pesetas 85 cts.

Otra de D. Santiago Aguirregaviria referente a las raciones suministradas á los vecinos q. en auxilio repararon el camino de Sagarreta á Lastur importante ocho pesetas 20 cts.

Y otra de Fernando Salegui referente á las raciones y municiones suministradas á los vecinos que en auxilio repararon los caminos de Sasiola á San Nicolas importante sesenta y tres pesetas 55 cts.

Y pasando á tratar asuntos de la Beneficencia se entera de una instancia de D. Gaspar Ibarra de fha 18 del corr.te en solicitud de un socorro diario para el sostenimiento de los niños Domingo y Francisco Aguirre Aramburu, fundado en que su madre Viuda Francisca Aramburu que se halla sirviendo no puede atenderlos, y acuerda el Ayuntamiento que se obtengan los informes convenientes.

Con tanto se levantó la sesion y firman los Sres concurrentes á la inmediata y certifico = Entre renglones = Aguirre = Leve

Rementería — Ulacia — Rementería — El Secretario

Andonegui — José M.a Tellería

Sesion ordinaria de 1o de Julio de 1902

En la sala de sesiones de la villa de Deva á dia de Julio de mil novecientos cuatro reunidos bajo la presidencia del Sr. D. Saturnino Rementería Alcalde los Sres D. José Ulacia D. Antonio Aizpura D. Santiago Aguirregaviria D. José T. Rementería y D. Javier Andonegui Concejales que componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma no habiendo concurrido D. Julian Albeniz D. José Aizpura D. Francisco Lejarza y D. Ignacio Urtiaga y con asistencia de mi el Secretario se dió principio á la sesion dando lectura al acta de la anterior y fué aprobada.

Acto seguido se entera de que en el mes de Junio pp.do produjeron los arbitrios municipales del partido de Deva Dos mil trescientas sesenta y cuatro pesetas 10 cts; los de Zaiar Cuatrocientas veintidos pesetas 20 cts; en el 2.o trim.e de 1902 el alquiler de la casa carnicería y dros de Alhondiga Cuarenta y tres ptas 25 cts y el agua potable á domicilio Ciento sesenta y cuatro ptas 80 cts.

Seguidamente examina, aprueba

y dispone el pago de la cuenta producida por D. Francisco Espinosa referente á los gastos ocurridos en la alhóndiga de su cargo durante el 2º trimestre de 1902 montante Sesenta y ocho pesetas.

De la producida por el Alguacil Aspeitia, referente al importe de las sillas adquiridas para la Estación Telegráfica, refacciones por la procesión de Corpus, servicio de bagajes, socorro á transeuntes, pregones &ª montante Setenta y una ptas.

De la presentada por D. Miguel Antº Echevarría referente á las raciones suministradas á los dependientes del Municipio en el arreglo de la calle de Astillero y á los asilados de la Beneficencia en la limpieza de la alcantarilla del Hospital importante Treinta y siete ptas 35 cs.

De la presentada por Dª Isidora Albeniz, referente á las raciones suministradas en la limpieza de las alcantarillas importante Catorce ptas 20 cs.

De la presentada por Dª Eusebia Urain referente á sellos de comunicaciones importante quince ptas.

Y de la presentada por la misma con cargo á la Beneficencia referente á piezas pª el horno del carro de la basura importante Veintinueve ptas 90 cs.

Habida consideración á las ocupaciones que pesan sobre los Concejales en la época

veraniega acuerda el Ayuntamiento que hasta fin de Setiembre se celebren sus sesiones ordinarias á las cuatro de la tarde de los Domingos.

Benitoro

Y pasando á tratar asuntos de la Beneficencia se entera de una instancia de José Ignacio Undarra, colono de Benitoro en solicitud de socorro para atender á la lactancia de dos hijos que su mujer ha dado á luz de un parto y acuerda se le socorra con 25 cs de pta diarios hasta nueva orden.

Leandro Aguirre

Acuerda asimismo socorrer con 25 cts de pta diarios á los huérfanos de Leandro Aguirre; y para atender á estos socorros dispone suspender las pensiones que vienen percibiendo Tomás Odriozola y José María Arruti.

Seguidamente acuerda encargar á los pirotécnicos D. Antonio Epelde é hijo de Elgoibar los fuegos artificiales para las dos noches de las fiestas de San Roque, según el programa que remitieron el 8 de Junio ppdo.

Ultimamente acuerda sacar á remate público el Domingo próx.º 17 del corr.te el arrendamiento de la plaza de esta villa para celebrar en ella dos corridas de toros en la tarde del

del día de S. Roque y otro día que elija el rematante bajo las condiciones establecidas el 28 de Junio de 1903 y con la variante de fijar la postura en 550 ptas; y que de causarse este remate se pongan inmediatamente á subasta las obras de formación de la plaza para que puedan celebrarse las corridas y novillada proyectas y la celebración de la mogiganga llamada "Corrida de los marineros" bajo iguales condiciones á las establecidas el 12 de Julio de 1903 y con la variante de que el rematante de la mogiganga haga preparar y haga espata-danzarís en la procesión de San Roque sin siendo menor de diez el núm.º de danzantes y corriendo de su cuenta el coste.

Con tanto se levantó la sesión y firman los Sres concurrentes á la inmediata y certifico.

Rementería — Ulacia

Rementería — Andonegui

Vateaga

El Secretario
José M.ª Tellería

Sesión ordinaria de 24 de Julio de 1904

En la sala de sesiones de la villa de Deva á veinticuatro de Julio de mil novecientos cuatro, bajo la presidencia del Sr. D. Saturnino Rementería Alcalde, reunidos los Sres D. José Ulacia, D. Antonio Aizpuru, D. Santiago Aguirregaviria, D. José Aizpuru, D. José F. Rementería, Don Javier Andonegui y D. Ignacio Urteaga Concejales que componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma, no habiendo concurrido D. Julián Albeniz y D. Francisco Egaña Concejales y con asistencia de mí el Secretario se dió principio á la sesión dando lectura al acta de la anterior y fué aprobada.

Acto seguido se entera el Ayuntamiento de la circular n.º 11 de la Excma Comisión Provincial en la que interesa que para el día 1.º de Octubre prox.º se entregue en su Tesorería la 2.ª mitad de la cuota de la contribución directa correspondiente al presente año y en su virtud acuerda se realice para el día

20 de Setiem.e prox.o dicha 2.a mitad

Seguidamente examina, aprueba y dispone el pago de dos facturas á F. Echaluce y C.a de Eibar referentes á 158 metros de tubería remitidos para establecer la cañería de las aguas hasta la Fonda de Hilaria importantes trescientas cuarenta y seis ptas 85 c.

La cuenta de los jornales invertidos en el establecimiento de la citada tubería presentada por el cantero D. José Illacia y Echeverría importante ciento quince pesetas 50 c.

La presentada por D. Agustín Garate referente al cemento suministrado para la reconstrucción del Estanque del paseo montante 62'15 ptas.

La presentada por D. José Illacia Echeverría referente á los jornales invertidos en la reconstrucción del citado Estanque importante trescientas cincuenta y dos pesetas 87 c.

También tomó conocimiento el Ayuntamiento de una carta del Procurador Sr. Uranga en la que con fha 18 del corr.te participa q.e las costas causadas en diligencias de ejecución de sentencia en el pleito promovido por D. José Andrés Olavarrieta ascienden á trescientas cincuenta y cinco ptas 80 c. y acuerda se satisfa-

gan.

Dado cuenta de una instancia de D. José Francisco Salegui de fha de hoy en la que manifiesta que hace varios años solicitó agua con destino á su casa Ifarcale n.o 36 sin que se le haya comunicado la resolución del Ayuntamiento y habiendo visto que esta Corporación proporciona el agua á D.a Hilaria Muguerza que habita contiguo al del exponente recurre nuevamente solicitando se digne concederle el agua que necesita para su citada casa en las mismas condiciones que á los demás vecinos, previa una razonada discusión acordó

1.o Establecer cañería para agua potable hasta frente al "Hotel de la playa" cuya cuarta parte de coste á partir de la última fuente de vecindad de la Alameda correrá á cuenta del solicitante, al igual que D.a Hilaria Muguerza y

2.o Que habida consideración á la extraordinaria distancia que existe á la finca, no tendrá derecho á reclamaciones por los períodos en que no reciba el agua.

Cuentas de la Benef.ª 2.º trim.º 1902

Ultimamente nombra comisionado para las operaciones de ingreso de los mozos en baja de recluta que ha de tener lugar el 1.º de Agosto prop.º al Secretario infrascrito.

Y pasando á tratar asuntos de la Beneficencia se entera de las cuentas del ramo correspondientes al 2.º trimestre del presente año de 1902 producidas por el Mayordomo Sr. Zizarraga en las que resulta un alcance á favor del mismo de ptas. cincuenta y tres con 52 ∂ y acuerda aprobarlas.

Con tanto se levantó la sesion y firman los tres concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Rementería Ulacia

Rementería Andonegui

Ortega

El Secretario
José M.ª Tellería

Sesion ordinaria de 7 de Agosto de 1902

En la sala de sesiones de la villa de Deva á siete de Agosto de mil novecientos cuatro, bajo la presidencia del Sr. Don Saturnino Rementería Alcalde reunidos los Sres. D. Antonio Aispuru, D. José Ulacia, D. Santiago Aguirregaviria, D. José Aispuru, D. José J. Rementería, D. Francisco Egaña, D. Javier Andonegui y D. Ignacio Ortega, Concejales que componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma no habiendo concurrido D. Julian Albeniz por ausente y con asistencia de mi el Secretario se dió principio á la sesion dando lectura al acta de la anterior y fué aprobada.

Acto seguido se entera de que en el mes de Julio pp.do produjeron los arbitrios municipales del partido de Deva cuatro mil cinco pesetas noventa y cinco cent.s y los de Ycíar cuatrocientas veintitres ptas. 12 ∂.

Acto continuo acordó elevar con informe favorable la instancia que D. Gaspar Zabarain dirige á la Excma.

Comision Provincial en solicitud de licencia para expender vinos y demas articulos gravados en la casa nº 7 de la calle de la Carniceria de esta villa.

Seguidamente examina aprueba y dispone el pago de la cuenta presentada por el Albañil D. Ramon Elorza referente a los blanqueos de los edificios publicos montante cuarenta y ocho ptas 35 cs y la presentada por el linternero D. Guillermo Zuñiga referente a la colocacion de cristales en los lucero de las escuelas, establecimiento de la prolongacion de la tuberia de las aguas hasta el Hotel Hilaria y reparaciones de las fuentes importante Noventa y una ptas 70 cs.

Incontinente se entera de la circular nº 13 de la Exma Comision Provincial referente a la Exposicion etnografica historica y de artes populares y retrospectivas que habrá de verificarse en San Sebastian.

Tambien se entera de la circular nº 14 de la misma de la misma corporacion en la que interesa se forme y remita a dicho Centro para el 10 de Setiembre proxº el presupuesto ordinario para el año 1905 y acuerda pa-

se a la Comision del ramo para su cumplimiento. Con este motivo acordó el Ayuntamiento se encargue la formacion de un proyecto para la reconstruccion del Paseo cubierto que hubo necesidad de apearlo, con el fin de que sea incluido su coste en el citado presupuesto al Arquitecto D. Manuel Echave.

Acto continuo varios Sres Concejales hicieron constar que en un gran periodo se ha observado notable falta de intensidad en el alumbrado publico y en las noches de los dias 10, 17, 24, 25 y 31 de Julio ppdo extension de todas las lamparas y de la conveniencia de que se imponga al rematante D. Santiago Barratia el correctivo conveniente y previa una razonada discusion acordó el Ayuntamiento imponer treinta pesetas de multa por cada una de las cinco citadas noches.

Incontinente tomó conocimiento el Ayuntamiento de un escrito de esta fecha de D. Bartolomé Ulin en el que ofrece los servicios de los dulzaineros de Nuarte para las fiestas de San Roque por la remuneracion de 100 ptas y previa una razonada discusion acordó manifestarle que dada la circunstancia de haber en esta

villa buena banda de música y tamborileros no considera necesario la asistencia de los dulzaineros, pero que en cambio está dispuesto este Ayuntamiento á contribuir con 125 ptas para que se celebre un partido de pelota con jugadores de cartel en la mañana del Domingo prox.º 12 del cor.te

Dado cuenta de una instancia de esta fecha de D. José Ulacia Echeverría, rematante de la corrida llamada de los marineros en solicitud que se consiga la banda municipal gratuita para dicha función y con la retribución de á cada 2 ptas la de los tamborileros para el baile Jornaleros y acuerda manifestarle que así que se vea si se celebra el partido de pelota y el producto que resulte procurará conciliar con lo pretendido

Y pasando á tratar asuntos de la Beneficencia se entera de una instancia de Francisca Echeverría, Viuda y pobre en solicitud de que se la costeen duchas de agua caliente que el Facultativo la tiene propinados y acuerda se la costee un novenario de duchas

Ultimamente dispone ingresar en la Tesorería de la Provincia ciento setenta y ocho ptas 62 c importe de las estancias de 3 dementes y

del niño Gregorio Díaz correspondientes al 2.º trimestre del presente año de 1902

Con tanto se levantó la sesión y firman los Sres concurrentes á la inmediata y certifico yo el Secretario

Rementería Ulacia

Rementería Andonegui

El Secretario
José M.ª Tellería

Sesión ordinaria de 14 de Agosto de 1902

En la sala de sesiones de la villa de Deva á catorce de Agosto de mil novecientos cuatro bajo la presidencia del Sr D. Saturnino Rementería Alcalde reunidos los Sres D. José Ulacia, D. Antonio Aizpuru, D. José Aizpuru D. José Joaquín Rementería y D. Javier Andonegui, Concejales que componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma, no habiendo concurrido D. Julián Albeniz, D. Santiago

Aguirregaviria, D. Francisco Egaña y D. Ignacio Urtiaga Concejales y con asistencia de mi el Secretario se dió principio á la sesion dando lectura al acta de la anterior y fué aprobada.

Acto seguido se dió cuenta de una comunicacion de D. Santiago Barrutia, rematante del alumbrado público de esta villa de fha 10 del actual que dice así

"Como consecuencia de la comunicacion de V. de fecha de ayer me veo en el caso de hacerle presente la conveniencia de la rescision del contrato que tengo con el Ayuntamiento para el suministro del alumbrado público, toda vez que de no llevarse á cabo la misma dadas las exijencias que para el cumplimiento de las cláusulas escrituradas me viene imponiendo la Corporacion municipal y á fin de que pueda atender tan estrictamente como se me lo exije, me encuentro en la necesidad imprescindible de retirar el servicio de la luz á todo particular forastero y vecino de la localidad hasta un número suficiente á compensar la intensidad que haya de tener la del alumbrado público = Ruego á V. que antes del dia 15 del actual tenga á bien acordar por sí ó en virtud de convocatoria oportuna de la Corporacion

que preside, lo que juzgue mas pertinente al caso, pues llegada la fecha que acabo de indicarle y con el fin ya repetido de que no pueda haber queja alguna del servicio público del alumbrado, procederé á mejorarlo en la forma expresada á expensas de la supresion del de los particulares = Dios guarde á V. muchos años = Deva 10 de Agosto de 1902 = Santiago Barrutia = Sr. Alcalde de esta villa de Deva

Enterado el Ayuntamiento y despues de una razonada discusion acordó por unanimidad mantener en toda su fuerza y vigor el contrato celebrado para el servicio de alumbrado público, exijiendo con mas rigor que hasta ahora toda deficiencia de luz que considera la base de la tranquilidad y conveniencia de todo este vecindario muy especialmente en la época de afluencia de respetables forasteros dignos de elevada consideracion y cultura

Con tanto se levantó la sesion y forman los tres concurrentes á la inmediata y certifico

Rementería Ulacia Urteaga

Rementería Egaña El Secretario
José Mª Tellería

Sesion ordinaria de 28 de Agosto de 1902

En la sala de sesiones de la villa de Deva á veintiocho de Agosto de mil novecientos cuatro, bajo la presidencia del Sr. D. Saturnino Romentería, Alcalde reunidos los Sres. D. José Illacia, D. Antonio Aispuru, D. Santiago Aguirregaviria, D. José Aispuru, D. José Joaquin Romentería, D. Francisco Egaña y D. Ignacio Urtiaga, Concejales que componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma, no habiendo concurrido D. Julian Albeniz y D. Javier Andonegui y con asistencia de mi el Secretario se dió principio á la sesion dando lectura al acta de la anterior y fué aprobada.

Enseguida y dado cuenta de una instancia de José Ignacio Lascano en solicitud de que se inscriba á su nombre el terreno llamado Urreitza, por haberselo legado su finado abuelo José Francisco, acuerda acceder á lo pretendido y que se encabece con veinticinco ptas.

Seguidamente examina, aprueba y dispone el pago de la cuenta producida por

Marcelino Aristondo referente á los jornales devengados en el reconocimiento del alcantarillado para ver las fugas de las aguas potables importante Treinta y seis pesetas.

Otra de Ramon Elosua referente al arreglo de los tejados de la casa Consistorial, Escuelas y depósito de Arrabal importante Treinta y ocho pesetas 75 c.

Otra de Domingo Eizaguirre referente á 9 sacos de cemento consumidos en los caños de los alrededores del Palacio Valmar importantes Quince ptas 75 c.

Otra del Inspector de carnes referente á 2 graduadores de leche importante siete ptas 50 c.

Otra de D. Juan J. Arostegui referente á la ayuda al Pirotécnico montante Diez ptas.

Otra de D. Lorenzo Celaya referente á los refrescos suministrados durante las novilladas montante Veinticinco pesetas.

Otra referente á los gastos ocurridos en los juegos de la ría importante Cuarenta y cinco ptas.

Otra de Manuela San Sebastian referente á la confeccion de la colgadura del balcon consistorial montante Veinticinco ptas 65 c.

Otra de Eusebia Urain, referente á cohetes su-

ministrado el 1º del actual al acercarse el Rey á esta villa importante veinticuatro ptas

Otra de Julian Aspeitia, referente á estrobos adquiridos para las noches de los festejos importante Ocho pesetas cuarenta ⁄

Otra de Antonio Aispuru, referente á los gastos ocurridos en Ycíar por cofradías de Ntra Sra importante Setenta y ocho ptas 20 ⁄

Otra referente á la cuenta del Prov Ehaurdi sobre resto de costas de las diligencias de ejecucion de sentencia del pleito de Olavarrieta importante Treinta y ocho ptas 25 ⁄

Y otra con cargo á la Beneficencia referente á la novillada de los jovenes veraneantes importante ocho ptas

Acto continuo procedió el Ayuntamiento al sorteo en la forma acostumbrada para amortizar cuatro obligaciones municipales de á 500 pesetas de la emision de 1º de Setiembre de 1893 resultando agraciadas las señaladas con los núm uno y cinco pertenecientes á D. José Ventura Salegui y las núm sesenta y ocho y setenta y uno pertenecientes á D. José Mª Tellería

Dado cuenta de una comunicacion de la Excma Comision Provincial de fha 22 del actual con la que remite un ejemplar del Proyecto de Reglamento de Secretarios de Ayuntamiento de Guipuzcoa" para su informe, expresando que para obrar con completa libertad en este asunto, se valga el Ayuntamiento de otra persona que sustituya al Secretario en las deliberaciones y acuerdos relativos al mismo, acuerda que pase á una comision especial compuesta del Sr Alcalde, Teniente Sr Ulacia y Concejal Sr Egaña

Habida consideracion á que en las noches de los dias 12, 15 y 20 del actual, hubo extincion de todas las lámparas del alumbrado público y aunque fueron reemplazadas en parte por velas de esperma, los focos de todo el paseo del Arenal estuvieron apagados; previa una razonada discusion acordó el Ayuntamiento por unanimidad imponer al rematante del alumbrado público D. Santiago Barrutia la multa de treinta pesetas por cada una de las tres citadas noches

Con tanto se levantó la sesion y firman los tres concurrentes á la inmediata y certifico

Dementería Ulacia

Rementería Egaña Andonegui

Ygnacio Urteaga

El Secretario
José Mª Tellería

Sesion ordinaria de 18 de Setiembre de 1904

En la sala de sesiones de la villa de Deva á diez y ocho de Setiembre de mil novecientos cuatro, bajo la presidencia del Sr. Don Saturnino Rementeria, Alcalde, reunidos D. José Ulacia, D. José Aizpuru, D. José Joaquin Rementeria, D. Francisco Egaña, D. Javier Andoniegui y D. Ignacio Urteaga, Concejales que componen la mayoria del Ayuntamiento de la misma, no habiendo concurrido D. Antonio Aizpuru, D. Julian Albeniz y D. Santiago Aguirregaviria y con asistencia de mi el Secretario se dió principio á la sesion dando lectura al acta de la anterior y fué aprobada.

Acto seguido se entera que en el mes de Agosto pp.do produjeron los arbitrios municipales del partido de Deva Cinco mil doscientas una pesetas 47 cs y los de Ycíar Setecientas dos ptas 67 cent.s

Acto continuo se entera de la circular n.º 16 de la Excma Comision Provincial con la que recomienda la adquisicion de la obra "El Lenguaje" que esta imprimiendo D. Julio Cejador y acuerda adquirir informes sobre su precio y si se juzgare conveniente

se adquiera un ejemplar.

Enseguida examina aprueba y dispone el pago de una cuenta presentada por D. Francisco Lizarzaburu referente á la reparacion del Rincon del paseo 16.º importante Setenta y dos pesetas 40 cs.

Otra de D.ª Eusebia Urain referente á los cohetes suministrados para el recibimiento de S. A. el Principe de Asturias y á los peregrinos que llegaron para el Santuario de Ycíar importante Cuarenta y ocho pesetas.

Otra de D. Juan José Urain referente á su cargo de pianista del Sarao del Salon Consistorial importante Cincuenta y siete ptas con cargo á la Benef.ª

Otra de D. Francisco Lizarzaburu, referente á las velas suministradas para el citado Sarao 16.ª montante Doce pesetas.

Y otra del mismo referente á un ataud para un asilado importante Ocho pesetas 50 cs.

Incontinenti se entera de una circular de la Comision de obligacionistas de Equip.ª del Ferrocarril de Elgoibar á San Sebastian de fha 28 de Agosto pp.do en solicitud de que se la remita transferido el resguardo de las obligaciones que este Ayuntamiento posee: Asi bien se entera de las cir-

culares dirigidas por los Directores de los Bancos de España en Bilbao, de los Bancos de Bilbao y del Comercio y del Banco de Vizcaya en solicitud de autorización para representar á este Ayuntamiento en el arreglo de la deuda de la Compª del ferro-carril de Ugoibar á San Sebastian de fha 10 del actual y previa una razonada discusion acordó el Ayuntamiento se remita transferido á favor de D. Tomas Balbás el resguardo de las 88 obligaciones que posee y se comunique al Director del Banco de Bilbao, que tanto porque es de fha anterior la circular de la Comision de Guipuzcoa, como en la inteligencia de que surtirá los mismos efectos se remite el resguardo al Sr Balbás.

Dado cuenta de un oficio de D. Santiago Barrutia, rematante del alumbrado publico de esta villa de fha 7 del actual en solicitud de que le sean condonadas las multas que le fueron comunicadas con fhas 7 y 29 de Agosto ppdo y en su defecto entablará el recurso de alzada correspondiente y previa una razonada discusion acordó el Ayuntamiento por unanimidad manifestarle "que apreciando con toda imparcialidad, las circunstancias y abusos cometidos

por el empleo del fluido á los particulares y que á 1ºs del mes de Julio ofreció su encargado en esta villa traer 33 lamparas ó luces de acetileno para llenar el servicio de alumbrado publico por tener el convencimiento de que no le alcanzaría el fluido electrico sin que á pesar de sus ofrecimientos haya cumplido ni en una ni otra forma, causas todas naturales segun ademas corroborada por su oficio instancia de 10 de Agosto, solicitando rescision de contrato ó la supresion del fluido á forasteros, por todo lo cual este Ayuntamiento por el buen celo en la defensa de sus intereses se vé en la imposibilidad de acceder á la condonacion de las multas manteniendo sus acuerdos anteriores.

Dado tambien cuenta de otro oficio del mismo rematante y fha 7, en solicitud de que se le provea del oportuno libramiento de cobro de 250 ptas, como importe de suministro de luces de servicio extraordinario correspondiente al año 1903, asi como del de los 2 focos establecidos entre el muelle y espigon desde el 1º de Abril hasta la fecha, acuerda manifestarle que por los informes adquiridos del Maestro de 1ª enseñanza Dª no excede de 200 pesetas el importe de

suministro de luces de servicio extraordinario correspondiente al año 1903 y que si se halla conforme con ese resultado desde luego se le pagarán y en su defecto que puede producir la cuenta detallada en vez de la englobada que presentó para cuando regrese el Vocal Sr. Albeniz proceder á la debida liquidacion. Y por lo que respecta á los focos de entre el muelle y espigon si no quiere esperar á fin de año puede producir la cuenta semestral.

Seguidamente y resultando que en las noches de los dias de 28 á 29, y 31 de Agosto y 3, 4, del 10 á 11, 12, 14 y 15 del actual se extinguieron todas las lamparas del alumbrado público el Ayuntamiento por unanimidad con arreglo á la 2ª parte de la condicion 6ª del contrato acordó imponer al rematante D. Santiago Barrutia treinta pesetas de multa por cada una de las 8 faltas graves citadas.

A luego se enteró el Ayuntamiento de una comunicacion de la Excma. Comision Provincial de fha. 9 del corr.te con la que remite un ejemplar de los Estatutos y Reglamento general de las Cajas rurales y otro del Modelo de Estatutos para un Sindicato agrícola en Guipuzcoa

y

despachados los asuntos pendientes de resolucion siguió constituido el Ayuntamiento sin asistencia del infrascrito Secretario para tratar del informe por evacuar referente al Proyecto de Reglamento de Secretarios de Ayuntamiento de Guipuzcoa de que certifico

Rementería Ulacia
Albeniz
Rementería Urteaga

El Secretario
José Mª Tellería

Sesion ordinaria de 2 de Octubre 1904

En la sala de sesiones de la villa de Deva á dos de Octubre de mil novecientos cuatro, bajo la presidencia del Sr. D. Saturnino Rementería Alcalde reunidos los Sres. D. José Ulacia, D. Antº Aizpuru, D. Julian Albeniz, D. Santiago Aguirregaviria, D. José J. Rementería D. Franco. Egaña y D. Ignacio Urteaga

Concejales que componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma con asistencia de mi el Secretario y sin que hubiesen concurrido D. José Aspuru y D. Javier Andonegui Concejales se dió principio á la sesion dando lectura al acta de la anterior y fué aprobada

Acto seguido se entera el Ayuntamiento de que en el mes de Setiembre pp.do produjeron los arbitrios municipales del partido de Deva Tresmil setecientas diez y siete pesetas, los del partido de Ycíar Quinientas setenta y dos pesetas 70 cent.s; y durante el 3.er trimestre del presente año el arriendo de la casa carnicería y derechos de la alhondiga Cuarenta y cinco ptas 65 c.s y el producto del agua á domicilio setecientas veinte ptas 30 c.s

Dado cuenta de que el Guarda Domingo Idiaquez decomisó 16 litros de vino á un ambulante, cuyo importe y el del sextuplo de derechos asciende á veinte ptas y enterado acordó que se le adjudiquen diez ptas y las otras diez se ingresen en la Depositaría

Acto seguido examina, aprueba y dispone el pago de la cuenta presentada por

D. Francisco Aspiazu referente á los gastos del material de la alhondiga de su cargo en el 3.er trim.e importante Cuarenta ptas 75 c.s

Otra por el Alguacil S. Aspuru referente al servicio de bagajes, socorro á detenidos y transeuntes Ac.a montante cincuenta y ocho ptas 75 c.s

Otra por D. José M.a Lamela, referente á la conduccion de las piedras para el nuevo estanque importante Quince pesetas

Otra por Eusebio Urain referente á sellos de comunicaciones suministrados en el 3.er trim.e importante quince ptas 50 c.s

Otra por D. Santiago Aguirregaviria referente á los gastos ocurridos por festejos de San Nicolas importante Cuarenta y siete pesetas 70 c.s

Otras por Agueda Galarraga referentes al mantenimiento de los Guardias Sereno y Tamborileros durante las fiestas de San Nicolas importantes Treinta y siete ptas

Otra por D. Juan José Urain, Director de la Banda referente á la recomposicion de los instrumentos de música importante Ciento treinta y tres pesetas

Otra por D. Juan Urain relativa á la comida

servida á los Sres Concejales y empleados en la peregrinacion al Santuario de Ysiar importante Cincuenta pesetas

Otra por Antonio Lenzola referente al arco colocado para la peregrinacion importante Quince ps

Otra por José Ulacia Echeverria por trabajos p.a la citada peregrinacion importante Doce ptas 50

Y otra con cargo á la beneficencia producida por D.a Eusebia Urain referente á piezas suministradas para el burro del carro de la basura durante el 3.er trim.e importante Cincuenta y dos ptas 15

Se entera de un oficio del Alcalde de Azpeitia con el que convoca á la Junta de representantes de los Ayuntamientos para las 11 horas del dia 4 del actual con el objeto de discutir y aprobar el formado proyecto de presupuesto particular de las obligaciones carcelarias de este partido que deberá regir en el año inmediato de 1905 y acuerda nombrar representante de este Ayuntamiento al Sr Alcalde y en su defecto al Síndico

Acto continuo se dió lectura y quedó enterado el Ayuntamiento del traslado de la Real orden del Ministerio de la Gobernacion de fha 22 de Setiembre pp.do por la que se declara la incompetencia del citado Ministerio para entender

en la reclamacion de este Ayuntamiento sobre creacion de una plaza de Practicante fundado en el Real Decreto de 15 de Agosto de 1902

Dado cuenta de una instancia de D. José Javier Urain de fha de ayer en solicitud de que se le aumente algo su sueldo de tamborilero fundado en la carestia de los artículos de 1.a necesidad y previa una razonada discusion acordó que á fin del año del presupuesto próximo se le compense con veinte ptas

Seguidamente se entera de una instancia de D. Eusebio Balzola de fecha 20 de Setiembre pp.do en solicitud de agua potable para su casa n.o 3 de la calle del Puerto y en su virtud acuerda el Ayuntamiento concederselo á condicion de que intervenga el Concejal Síndico en la toma del agua y sea el solicitante responsable de los daños y perjuicios que resulten en cualquier tiempo por resultado de las obras de la citada toma

Dado cuenta del presupuesto municipal ordinario formado por la Comision respectiva del Ayuntamiento para el ejercicio prox.o de 1905 y abierta discusion sobre cada artículo, fué aprobado por unanimidad excepto la partida

de 500 pesetas consignada al nº 3 relacion nº 31 capitulo 9º artº 8º de gastos que fué impugnada por los Concejales D. José Ulacia y D. Julian Albeniz fundandose en que debe desaparecer dicha partida en razon á que el Ayuntamiento actual suprimió esta subvencion al fallecimiento del Organista de esta Parroquia D. José Nicolas Urain y cuya consignacion fué por fin aprobada por el Ayuntamiento con el voto en contra de los dos citados Sres Ulacia y Albeniz ascendiendo el total de gastos á Ochenta mil pesetas y el de ingresos tambien á ochenta mil pesetas. Por ultimo se dispuso que el expresado presupuesto se exponga al público por espacio de quince dias y que fenecido este plazo, con diligencia que lo acredite, en la que se expresen, ademas las reclamaciones que se produzcan, se convoque á la Junta municipal para su votacion definitiva.

Clemencia Gainza

Y como asunto de la Beneficencia se dió cuenta de una instancia de Clemencia Gainza, en solicitud de socorro fundandose en su estado de enfermedad é indigencia en cuya vista acordó el Ayuntamiento se la socorra con veinticinco cent. de peseta diarios

hasta nueva orden.

Con tanto se levantó la sesion y firman los Sres concurrentes á la inmediata de que certifico.

Rementería — Ulacia
Albeniz
Rementería — Egaña — Andonegui
Ignacio — Voteaga

El Secretario
José Mª Tellería

Sesion ordinaria de 23 de Octubre de 1902

En la sala de sesiones de la villa de Deva á veintitres de Octubre de mil novecientos cuatro, bajo la presidencia del Sr. D. Saturnino Rementería Alcalde, reunidos D. José Ulacia, D. Antonio Aizpuru, D. Julian Albeniz, D. Santiago Aguirregaviria, D. José Aizpuru, D. José F. Rementería, D. Francisco Egaña, D. Javier Andonegui y D. Ignacio Urteaga, Concejales que componen el Ayuntamiento de la misma y con asistencia de mi el Secretario se dió principio á la sesion dando lectura

al acta de la anterior y fué aprobada

Acto seguido se enteró el Ayuntamiento de la circular nº 17 de la Excma. Comisión Provincial con la que ofrece abonos químicos para el cultivo del trigo y de otras tres comunicaciones en las que interesa la remisión del presupuesto ordinario, é ingreso del 2º plazo de la contribución Provincial é importe de las cédulas personales para fin del presente mes y acuerda se dé publicidad á la primera y se cumplan las 3 restantes

También se entera de un oficio del Alcalde de Azpeitia de fha 7 del actual con la que participa que á esta villa corresponderá contribuir con 228 por los gastos carcelarios correspondientes al año 1905

Acto continuo examina aprueba y dispone el pago de la cuenta presentada por Dn Miguel Antº Echeverria referente al arreglo del enverjado del estanque del paseo importante Ochenta y dos pesetas 65 ⁓

Otra de Valentin Garcia referente al pintado de una bandera para la peregrinación á Icia importante Diez ptas 50 ⁓

Y con cargo á la Beneficencia una presentada

por D. Miguel Antº Echeverria referente á las raciones suministradas á los barrenderos importante Veintisiete pesetas

Y otra por Francisca Urmeneta referente á las raciones de pan y vino suministradas á los barrenderos asilados del Hospital Joaquin Lezana y Santiago F. importante Cincuenta y una pesetas veinte cent.

Dado cuenta de una instancia de Javier Arrizabalaga de fha 15 del corte en solicitud de que se le concedan Sesenta raciones de pan y vino para en cuyo lugar arreglar los vecinos del Barrio de Ichaspe el camino de Chertudi á Guinea y acuerda acceder á lo pretendido

Enseguida se hizo lectura de un oficio que dice así = Teniendo conocimiento de que ha sido desestimado el recurso de queja formulado por el Ayuntamiento de su presidencia contra la providencia del Ilmo. Sr. Gobernador civil de esta Provincia de 14 de Enero ultimo acerca de la forma de proveerse y sostener en esta localidad el servicio de cirujía menor el cual vengo desempeñandolo sin interrupción desde que me fué encomendado por otro Ayuntamiento hará

proximamente cinco ó mas años y haciendo uso del derecho que me concede el artº 106 de la nueva Instruccion Gral de Sanidad acudo á su autoridad á fin de que como Presidente de la Corporacion municipal se sirva ordenar el pago de los seis trimestres que llevo devengados á razon de cien pesetas cada uno por el indicado concepto como cumplimiento de lo que clara y terminantemente especifica el artº á que he hecho referencia — Dios gº á V. m. a. Deva 13 de Octubre 1904 — El Medico titular Martin Aramburu — Sr Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Deva

Enterado el Ayuntamiento, despues de una razonada discusion acordó por unanimidad se le manifieste que no se cree obligado á satisfacerle las cien pesetas trimestrales de gratificacion que pretende desde el dia 5 de Mayo de 1903, fecha en que por acuerdo del dia 3 del mismo, otro Ayuntamiento le relevó del servicio de cirujia menor y practicantia

A luego acordó el Ayuntamiento que se recuerde al Arquitecto Don Manuel Echeve tenga á bien confeccionar las

condiciones facultativas y economicas oportunamente á fin de que sean terminadas las obras de construccion del Paseo-cubierto-mercado para la entrada de verano

Cuentas de 3er trimº de 1904

Y pasando á tratar asuntos de la Beneficencia se entera de las cuentas del ramo correspondientes al 3er trimestre del presente año de 1904 en las que aparece un sobrante de Pesetas novecientas setenta y tres con cuatro cent. y acuerda aprobarlas

Con tanto se levantó la sesion y firman los Sres concurrentes á la inmediata de que yo el Secretario certifico

Rementería — José Ulacia — Julian Albeniz

Rementería — Francisco Egaña — Javier Zudonoz

El Secretario
José Mª Tellería

Sesion ordinaria de 6 de Noviembre 1904

En la sala de sesiones de la villa de Deva á seis de Noviembre de mil novecientos cuatro, bajo la presidencia del Sr D. Sa—

turnino Rementería Alcalde reunidos D. José Illacia, D. Antonio Aispuru, D. Julian Albeniz, D. José Aispuru, D. José F. Rementería, D. Francisco Egaña y D. Javier Andonegui, Concejales que componen la mayoría del Ayuntamiento, no habiendo concurrido D. Santiago Aguirregaviria y D. Ignacio Urtiaga y con asistencia de mi el Secretario se dió principio á la sesion dando lectura al acta de la anterior y fué aprobada.

Acto seguido se entera de que durante el mes de Octubre pp.do produjeron los arbitrios municipales del Partido de Deva Dosmil quinientas cincuenta y cuatro ptas 22 cs.

Seguidamente aprueba y dispone el pago de la cuenta presentada por D.a Manuela San Sebastian referente á las telas suministradas para banderas de la peregrinacion á Icíar montante Nueve ptas 60 cs.

Acto continuo se entera de una instancia producida por los Presidentes de Partido de la Asociacion de Medicos Titulares

de Guipuzcoa de fha 31 de Octubre pp.do en solicitud de que este Ayuntamiento recabe por cualquier medio de la Excma Diputacion que unida á las demas que se hallen en su caso, obtenga del Poder Central que al anunciarse una vacante de Medico pueda conservar el derecho de exigir á los aspirantes el idioma regional á la perfeccion, siendo las Juntas Municipales las facultadas para apreciar la capacidad de la posesion del idioma y previa una razonada discusion acuerda comisionar al Sr Presidente para que en nombre y representacion de este Ayuntamiento gestione sea en reunion de comisionados de otras corporaciones municipales ó como su celo le sugiera para conseguir que no queden mermadas las atribuciones del Ayuntamiento en orden al nombramiento de los Facultativos y demas facultades que se les priva por el nuevo reglamento de Medicos titulares y de las Reales ordenes dictadas para su cumplimiento.

Dado cuenta de la Real orden del Ministerio de la Gobernacion de fha 22 de Octubre pp.do y de la circular del Excmo Sr Gobernador civil de 26 del mismo que le acompaña

en la que interesa de los Ayuntamientos acuerden que los contratos estipulados con los Medicos con anterioridad á la vigente Instruccion de Sanidad, se consideren por mutuo acuerdo prorrogados sin limitacion de tiempo y previa una razonada discusion acordó por unanimidad consignar que no considera conveniente su cumplimiento por lo que respecta á esta localidad

Ultimamente y habida consideracion á las quejas del vecindario acerca de lo molesto que resulta acudir á la casa del Secretario del Juzgado para los asuntos del Registro civil; que este exige una peseta por cada inscripcion de nacimiento &c. el Ayuntamiento acuerda se signifique al Juez municipal la conveniencia de que se restablezca el Registro civil en esta casa Consistorial; que se fijen las horas del despacho ordinario y se abstenga de exigir derechos por las inscripciones y que en su defecto retirará la subvencion señalada, dando de todo cuenta al Juzgado del Partido

Con tanto se levantó la sesion y firman los Sres concurrentes y certifico

Rementería Ulacia
Albeniz
Rementería Egaña Andonegui

El Secretario
José Mª Tellería

Sesion de 20 de Noviembre de 1902

En la sala de sesiones de la villa de Deva á veinte de Noviembre de mil novecientos cuatro, bajo la presidencia del Sr D. Saturnino Rementería, Alcalde reunidos D. José Ulacia, D. Julian Albeniz D. José J. Rementería, D. Francisco Egaña y D. Javier Andonegui, concejales que componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma, no habiendo concurrido D. Antonio Aizpuru, D. Santiago Aguirregaviria, D. José Aizpuru y D. Ignacio Urteaga y con asistencia de mi el Secretario se dió principio á la sesion dando lectura al acta de la anterior y fué aprobada

Acto seguido se entera de que el mes de Octubre pp.do produjeron los arbitrios municipales del Partido de Ycíar cuatrocientas sesenta y dos pesetas ochenta cent.

Dado cuenta de la circular del Sr Admor especial de Hacienda de fha 10 de Octubre pp.do en la que establece las reglas para la formacion de los padrones de cedulas personales correspondientes al año 1905.

acuerda el Ayuntamiento su cumplimiento, nombrando una comision compuesta de los Sres Presidente y Concejal Sindico para que hagan la clasificacion de la cedula que corresponda á cada individuo

Examina, aprueba y dispone el pago de una cuenta producida por Sor Maria Adela, referente á la Bandera de la villa importante ciento cincuenta ptas

Acto continuo se entera de una comunicacion de la Exma Comision Provincial de fha 3 del actual con la que reclama 172'50 ptas por la mitad del importe de 276 estancias causadas por los dementes Antonio Aldabalde-Trecu, Amalia Gorriti y Maria Rosas en la casa de salud de Santa Agueda desde 1º de Julio al 30 de Setiembre de 1904 y acuerda el Ayuntamiento su pago

Seguidamente se dió cuenta de una instancia de Agustina Garate de fecha en blanco que dice habitar en la caseria Meagas termino de Guetaria en la que expone que por defuncion de su marido Juan Mª Arcue ocurrida en esta villa segun partida que acompaña, se encuentra viuda, sin

recursos y con dos hijos á cuya subsistencia no la es posible atender, siendo uno de estos natural de esta villa y á ella recurre en su indigencia y dado que segun las vigentes disposiciones de beneficencia es la indicada para socorrerle suplicando se le conceda el socorro que estime y en la forma que crea procedente. Enterado el Ayuntamiento acordó manifestarla que siente no poder atender esta reclamacion por carencia de fondos

Incontinenti se entera el Ayuntamiento de una instancia de Maria Joaquina Arocena de fha 19 del actual en la que expone que declarado su hijo Pedro Aristondo Arocena segun las certificaciones que acompaña, afectado de demencia, procede con arreglo á la practica observada en esta Provincia á la reclusion del mismo por el Ayuntamiento con caracter provisional, en el manicomio de Santa Agueda, dando cuenta á la Exma Comision Provincial, para que tramitado el expediente en forma y acreditada la pobreza del demente y familia contribuyan por mitades, segun lo vigente, la Provincia y el Municipio á costear los gastos de

estancia y traslado del citado demente y suplica se sirva acordar segun solicita, acordando el inmediato envio, con caracter provisional del citado demente Pedro al manicomio de Sta. Agueda y previa una razonada discusion acordó que como medio de evitar cualquier accidente sea acogido en este Asilo benefico provisionalmente á costa de su familia interin obtenga la solicitante la declaracion Judicial de demencia de su citado hijo Pedro Arrestondo

Con tanto se levantó la sesion y firman los Sres concurrentes á la inmediata de que yo el Secretario certifico

Rementería Ulacia
Albeniz
Rementería Egaña Andonegui

El Secretario
José Mª Tellería

Sesion ordinaria de 4 de Diciembre 1904

En la sala de sesiones de la villa de Deva á cuatro de Diciembre de mil

novecientos cuatro, bajo la presidencia del Sr. D. Saturnino Rementería Alcalde, reunidos los Sres D. José Ulacia, D. Antonio Aizpuru, D. Julian Albeniz, D. José F. Rementería, D. Francisco Egaña y D. Javier Andonegui, Concejales que componen la mayoria del Ayuntamiento de la misma, no habiendo concurrido D. Santiago Aguirregaviria, D. José Aizpuru y D. Ignacio Urteaga, y con asistencia de mi el Secretario se dió principio á la sesion dando lectura al acta de la anterior y fué aprobada

Acto seguido se entera el Ayuntamiento de que en el mes de Noviembre pp.do produjeron los arbitrios municipales del Partido de Deva Mil ochocientas setenta y nueve pesetas cincuenta y cuatro cts y los de Ycíar Cuatrocientas cincuenta y dos pesetas uno

Examina, aprueba y dispone el pago de una cuenta producida por el Mtro albañil D. Ramon Elorza referente al arreglo de la chiminea y tejado de esta casa consistorial importante Diez y nueve ptas 25

Y otra del mismo referente á las reparaciones del viaje de las aguas de Arzabal y reconocim.to de las de Iturrondo importante treinta y seis pesetas 40 ps

Dada cuenta de una instancia de D. Fernando Arrue, en solicitud de autorizacion para la toma de agua potable con destino á la primera habitacion de la casa n.º 7 y 9 de Iturcale que habita, acuerda acceder á su pretension bajo las condiciones establecidas

Seguidamente se entera de una instancia de Antonio Elorriaga, vecino de Iciar en solicitud de socorro para atender al sostenimiento de su hija Manuela de 21 años imposibilitada para el trabajo é indigente, en cuya vista acordó socorrerla con veinticinco ps de pta diarios hasta nueva orden

Tambien se entera de una instancia de Clara Arregui en solicitud de que se la señale algun socorro y se la clasifique de pobre para los efectos de la asistencia de Medico-Farmaceutico gratuita fundada en su viudez, edad octogenaria é indigencia y previa una razonada discusion, acordó socorrerla

con veinticinco cent.s de pta diarios é incluirla para el proximo año de 1905 en la lista de familias pobres que han de percibir la asistencia facultativa y medicinas gratuitas

Con este motivo revisó el Ayuntamiento la citada lista é incluyó en ella á Francisca Egaña, Viuda de Urdin previa eliminacion de Alejo Irigoyena

Con tanto se levantó la sesion y firman los Sres concurrentes á la inmediata y certifico

Rementería Ulacia
Rementería Egaña
Endonegui

El Secretario
José M.ª Tellería

Sesion ordinaria de 18 de Diciembre 1904.

En la sala de sesiones de la villa de Deva á diez y ocho de Diciembre de mil novecientos cuatro, reunidos bajo la presidencia del Sr D. Saturnino Rementería Alcalde, los Sres D. José Ulacia

D. Antonio Aripuru, D. José F. Remonteria, D. Francisco Egaña y D. Javier Andonegui, Concejales que componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma, no habiendo concurrido D. Julian Albeniz, D. Santiago Aguirregaviria, D. José Aripuru y D. Ignacio Urteaga y con asistencia de mi el Secretario se dió principio á la sesion dando lectura al acta de la anterior y fué aprobada.

Acto seguido se hizo lectura de la circular nº 14 de la Excma Comision Provincial con la que encarga se confeccione la matrícula industrial y de comercio para el año de 1905 y acuerda el Ayuntamiento se cumpla.

Enseguida se dió cuenta de otra circular de la misma corporacion de fha 1º del actual referente al servicio medico para los expositos y previo examen de la lista de las familias pobres que en el partido medico de Iciar tienen derecho á la asistencia Medico-Farmaceutica gratuita dispuso eliminar de ella á Maria Esteban Zubicaray y Josefa Elorza é incluir á los expositos Casilda residente en la caseria Pagoeta, Alberto en Uscanga, Segundo en Polion y Leoncia en Erlete.

Acto continuo se entera de una comunicacion de la Excma Comision Provincial de fha 5 del actual con la que devuelve aprobado un ejemplar del presupuesto municipal ordinario correspondiente al año proximo venidero de 1905, á condicion de que este Ayuntamiento deberá someter oportunamente á la aprobacion de la Excma Diputacion provincial las condiciones bajo las cuales deberá llevarse á efecto la subasta de las obligaciones que componen el emprestito proyectado y consignar la cantidad de 200 pesetas para pago al medico titular de los servicios de cirujia menor, en cuya vista acuerda consignar en el capitulo 9º artº 8º de gastos la suma indicada de las 200 ptas y se remita dicho presupuesto en la forma acostumbrada al Excmo Sr Gobernador civil de la provincia.

Con este motivo del Sr Presidente hizo constar que el Alcalde de la N. y L. villa de Deva acatando con el respeto debido los acuerdos

de la Exma Diputacion se somete forzosamente á consignar las 200 pesetas en los presupuestos en favor del Medico titular pero consignando sentida protesta sobre la forma y manera seguida 1ª en la Comision provincial y despues en la mayoria de la Diputacion, para barrenar y privar á este Ayuntamiento de la libre autonomia que le corresponden y siendo mas de lamentar que la corporacion provincial que tanto alardea de autonomista sea lo que prive á los Ayuntamientos de sus legitimas facultades, que por tanto considera justa esta protesta y se anote en todos los libramientos que afecten á este servicio que el Alcalde paga esta cantidad obligado por la Exma Diputacion provincial y no por autoridades superiores. A luego el Ayuntamiento se adhirió á la protesta del Sr Alcalde

Seguidamente se entera el Ayuntamiento de un oficio del Alcalde de Cestona de fha 6 del actual en el que manifiesta que las estancias de la demente Francisca Beristain en la casa de salud de Santa Agueda deben ser de cargo de esta corporacion toda vez que la referida Franca es natural de esta villa y no llevaba

de residencia en aquella de mas de dos años y reclama el pago de 205'11 ptas como importe total de estancias causadas por dicha demente desde su ingreso el 23 de Noviembre de 1903 hasta 30 de Setiembre de 1904 y gastos de conduccion que tiene satisfechas á la Exma Diputacion, á quien con fha 5 recurrió sobre sus reclamaciones y previa una razonada discusion comisionó al Sr Presidente para que defienda los derechos de esta villa y en caso de que se resolviese en contra se verifique el pago que corresponda

Ultimamente examina aprueba y dispone el pago de Veinte y nueve ptas 20 rs importe de la cuenta presentada por D Faustino Urain, Linternero referente á reparaciones de las fuentes &ª

Con tanto se levantó la sesion y firman los Sres concurrentes á la inmediata y certifico

Rementería Ulacia
Albeniz
Rementería Egaña

El Secretario
José Mª Tellería

Año de 1905.

Sesion ordinaria de 1.º de Enero de 1905.

En la sala de sesiones de la villa de Deva á primero de Enero de mil novecientos cinco, reunidos bajo la presidencia del Sr. D. Saturnino Remontoria, Alcalde D. José Ulacia, D. Julian Albóniz, D. José Joaquin Remontoria, D. Francisco Egaña y D. Javier Andonegui, Concejales que componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma, no habiendo concurrido D. Antonio Aizpuru, D. Santiago Aguirregaviria y D. José Aizpuru y con asistencia de mi el Secretario se dió principio á la sesion dando lectura al acta de la anterior y fué aprobada.

Acto continuo y en conformidad al art.º 25 de la Ley electoral de 8 de Febrero de 1877 formó el Ayuntamiento la lista de los diez Concejales de que se compone la corporacion y de cuarenta mayores contribuyentes para la eleccion de compromisarios para Senadores procediendo al sorteo de que trata el ult.º parrafo

del citado art.º 25 entre D. Manuel Larrañaga D. Lorenzo Celaya y D. Fran.co Orbegozo por aparecer que los tres pagan á cada veintiocho ptas. sesenta ó, en cuyo acto correspondieron ser incluidos D. Manuel Larrañaga y D. Francisco Orbegozo Sudupe quedando la lista confeccionada en la forma siguiente para que este dia sea expuesta al público

1	D. Saturnino Remontoria y Arteizaga	Alcalde
2	D. José Ulacia y Salegui	1.er Teniente
3	D. Antonio Aizpuru y Aizpuru	2.º Id
4	D. Julian Albóniz Egaña	Síndico
5	D. Santiago Aguirregaviria Mendiaute	Concejal
6	D. José Aizpuru Alberdi	Id
7	D. José Joaquin Remontoria Irure	Id
8	D. Francisco Egaña y Garate	Id
9	D. Javier Andonegui Aramburu	S. de Síndico
10	D. Ignacio Urteaga y Urbieta	Concejal
11	D. Juan José Trecu y Huici	166 ptas
12	D. José Fran.co Salegui Marcamendi	97 "
13	D. José Andres Olavarrieta Eguiguren	99 "
14	D. Pedro Olave Beristain	90
15	D. Victoriano Lizarraga Errasti	88
16	D. Domingo Lizaguirre Lizardi	82

17	D. Martín Arambarri Echevarría	73 pts.
18	D. José Vicente Arteagoitia Amenabar	73
19	D. Venancio Murguiondo Bravo	69
20	D. Juan José Murguia Errasti	52
21	D. Ramón Urbina Urrutia	52
22	D. Sebastián Arrietaveitia Berriatúa	48
23	D. Francisco Sadaguia Albóniga	48
24	D. Antonio Aldecoa Bementería	47
25	D. Miguel Mª Berriatúa Murguia	46
26	D. Miguel Ant. Echevarría Albóniga	45
27	D. José Murguiondo y Velar	44
28	D. Juan Mª Ortiberea Arrieturia	44
29	D. José Agustín S. Sebastián Francisco	43
30	D. Ignacio Olaguibel Berrimendi	41
31	D. Francisco Ramos Epelde	39
32	D. Francisco Lizarralde y Albóniga	38
33	D. Francisco Larrañaga	37
34	D. Juan Oñederra Etxeita	37
35	D. José Mendizabaltza Ibarra	37
36	D. José Juan. Soraua y Larrea	35
37	D. Víctor Iguña Arriaga	35
38	D. Domingo Zarate Sodupe	34
39	D. José Mª Amunce Echevarría	34
40	D. José Miguel Albóniga Bentaberri	33
41	D. Gregorio Atxerbe Baldona	33

42	D. Francisco Zubiaga Arriaga	32 pts.
43	D. Juan José Arrieta y Epelde	31
44	D. Alberto Ruiz Gestoira	30
45	D. Juan José Nava y Lemoa	29
46	D. Francisco Egusquiza Iguña	29
47	D. Francisco Olaegui Zubicaray	29
48	D. Francisco Iguña Larrea	29
49	D. Francisco Orbegozo y Sodupe	28' 50
50	D. Manuel Larrañaga	28' 50

Seguidamente se entera de que en el mes de Diciembre ppo. produjeron los arbitrios municipales del partido de Lezo Doscientas cuatro pesetas 25 Cs. de Vellón Cuatrocientas treinta y cinco pts. 20 Cs. el adquirido de la casa-carnicería y derechos de alhondiga en el 2º trimº de 902 Cincuenta y siete pesetas 40 Cs; y el arena pedida concedida por los particulares en su domicilio la suma de Ciento cincuenta y una pesetas 20 Cs

Examinada aprueba y dispone el pago de la cuenta producida por el Alguacil Mendizabal referente al combustible adquirido para la chimenea de la Secretaría en el 2º trimº de 902 importante treinta y nueve pts. 75 Cs y la presentada por el Alguacil Arpeita re-

ferente á los gastos ocurridos en socorro á transeuntes pregones, gastos del burro del carro de la basura &ª importante Veintinueve ptas 50

Dado cuenta de la terminacion de los trabajos de la formacion de los padrones de cedulas personales correspondientes al presente año de 1905. acuerda que se gratifique á D. Ygnacio Irure con 22 ptas á D. Julian Aspeitia con 10 á Manuel Mendizabal con 10 á D. Gaspar Irure con 7 y á D. Fran.co Subiñas con 5 ptas

Se entera el Ayuntamiento de haber sido devuelto por el Exmo Sr Gobernador civil de la provincia con el examinado y conforme el presupuesto municipal ordinario de esta villa para el presente año de 1905.

Con tanto se levantó la sesion y firman los tres concurrentes á la inmediata y certifico

Ulacia
Albeniz Rementeria
Egaña Andonegui

El Secretario
José Mª Tellería

Sesion ordinaria de 15 de Enero de 1905

En la sala de sesiones de la villa de Deva á quince de Enero de mil novecientos cinco, reunidos bajo la presidencia del Sr Teniente Alcalde D. José Ulacia por ausencia del efectivo, los Sres D. Antonio Aispuru, D. Julian Albeniz, D. Santiago Aguirregaviria D. José Aispuru, D. José J. Rementeria, D. Francisco Egaña D. Javier Andonegui y D. Ygnacio Urteaga, Concejales que componen el Ayuntamiento de esta villa, con asistencia de mi el Secretario se dió principio á la sesion dando lectura al acta de la anterior y fué aprobada

Acto seguido se entera de la circular nº 25 de la Exma Comision provincial con la que ordena la formacion de las cuentas municipales del año pp.do de 1902 y su remision para el 15 de Marzo venidero y acuerda se procure su cumplimiento

Seguidamente se entera de una comunicacion del Alcalde de Zumaya de fha 31 de Diciembre pp.do con la que remite memoria presupuesto referente á la creacion de una pla-

za de guardia de caballeria costeada por 7 pueblos comarcanos, cuya mision seria la persecucion del contrabando sobre arbitrios municipales y gente malhechora, indicando que en los gastos de primera intencion corresponderian á esta villa setenta y nueve ptas y en el diario una peseta y previa una razonada discusion acordó quede sobre la mesa para su estudio

Y pasando á tratar asuntos de la Beneficencia examina, aprueba y dispone el pago de treinta y seis pesetas 25 importe de los piensos suministrados al burro del carro de la basura en el 4.º trim.º de 1904

Soldadoroso

Dado cuenta de una instancia de Anselmo Epelde colono de la caseria Soldadoroso en solicitud de socorro para atender á su hermana Maria Antonia enferma y trastornada de facultades mentales acuerda socorrerla con cinco pesetas mensuales hasta nueva orden

Zubelzu-berri

Dado tambien cuenta de una instancia de D. José Javier Lascano de la caseria Zubelzu-berri en solicitud de Asilo ó el del Hospital de Manteo de San Sebastian para la huerfana Maria Ant.ª Echave de 31 años y que

hace 20 reside en su casa fundandose en que padece de herpes ó algo contagioso para la familia y previa una razonada discusion dispuso quede sobre la mesa para adquirir informes

Con tanto se levantó la sesion y firman los tres concurrentes á la inmediata y certifico

Rementería Ulacia

Julian Albeniz

Rementería Egaña Andonegui

El Secretario
José M.ª Tellería

Sesion ordinaria de 29 de Enero de 1905.

En la sala de sesiones de la villa de Deva á veintinueve de Enero de mil novecientos cinco, bajo la presidencia del Sr D. Saturnino Rementería, Alcalde reunidos, los Sres D. José Ulacia, D. Antonio Aizpuru, D. Julian Albeniz, D. Santiago Aguirregaviria, D. José Aizpuru, D. José F. Rementería, D. Francisco Egaña y D.

Javier Andonegui, no habiendo concurrido D. Ignacio Urteaga y con asistencia de mi el Secretario se dió principio á la sesion dando lectura al acta de la anterior y fué aprobada

Acto seguido se entera de no haberse presentado reclamacion de inclusion ni exclusion sobre la lista de electores para Compromisarios de Senadores durante los veinte dias de su exposicion y acuerda el Ayuntamiento se considere definitiva dicha lista

Tambien se entera de no haber habido reclamacion de inclusion ni exclusion alguna sobre el Padron de habitantes rectificado, durante los quince dias de su exposicion al público, en cuya vista acuerda aprobarlo

Asi mismo se entera de una comunicacion del Excmo Sr Gobernador civil de la provincia de fecha 26 del actual con el que resuelve el recurso de alzada promovido por D. Martin Arámburu, Medico titular de este partido en reclamacion de seiscientas pesetas en concepto de servicio de

cirujia menor correspondientes al periodo de 1º de Abril de 1903 á 1º de Octubre de 1902 disponiendo le sean satisfechas y previa una razonada discusion acordó comisionar al Sr Alcalde para que consulte con Letrado sobre el exito que tendria el asunto en la via contenciosa

Enseguida y previa venia compareció Dª Dolores Clemente, Maestra pública de Iciar y expuso lo conveniente que le seria que el Ayuntamiento la facilitase habitacion en el mismo edificio que ocupa la escuela de niñas y enterada la corporacion acordó nombrar una comision especial compuesta de D. Antonio Aizpuru y Don Santiago Aguirregaviria, Concejales del Distrito de Iciar para que estudien el asunto é informen al Ayuntamiento lo que juzguen mas conveniente

Acto continuo se puso á discusion el proyecto de creacion de una plaza de guardia de caballeria que quedó para su estudio y despues de una muy razonada acordó se conteste al Alcalde de Zumaya que habiendo nombrado un guarda especial pª

esta jurisdiccion no se adhiere este Ayuntamiento al proyecto

Seguidamente acordó nombrar y nombró guarda rural de arbitrios municipales á D. Francisco Sorasa en las mismas condiciones en que ejerce el cargo D. Domingo Idiagua, á quien se le comunicará el cese

Enseguida se enteró de una comunicacion de la Excma Comision participando que el dia 3 de Enero actual ingresó en el Hospital de Mantao la enferma pobre Josefa Albizu Mugica cuyas estancias corroran por cuenta de esta villa

Incontinenti se puso á discusion la instancia de D. José Javier Lascano en solicitud de Asilo ó el Hospital de Mantao de San Sebastian para Maria Antonia Echave enferma de herpes y resultando que la interesada pertenece al pueblo de Auarnazabal acuerda se reclame de aquella villa cuanto el interesado solicita

Acto continuo y en conformidad al capitulo 3º titulo 2º de la Ley municipal vigente y disposiciones sobre adaptacion del año natural se

ocupó el Ayuntamiento de los trabajos preparatorios para la organizacion de la Junta municipal y con sujecion al artº 66 determinó que segun costumbre sean dos Secciones; la 1ª de todos los elegibles para Concejales como contribuyentes del Distrito de Deba designandose para ella cinco Vocales; y la 2ª de todos los elegibles del Distrito electoral de Ycior con otros cinco Vocales. Como consecuencia formó las listas correspondientes y acordó se publiquen á la mayor brevedad posible

Acto seguido trató de verificar la plantacion de arboles en los huecos de los que se han secado en el Arenal y comisionó para el objeto á los Concejales Sres Albeniz y Egaña

Ultimamente se enteró el Ayuntamiento del Proyecto para la construccion del "Paseo cubierto y Mercado" formado por el Arquitecto D. Manuel Echave, consistente en la Memoria, plano, pliego de condiciones facultativas y economicas, presupuesto montante 25,529'02 ptas y el de la Terraza Ptas 12'901'20 rs, asi como de la Instruccion para la contratacion de los servicios provinciales y municipales de 22 del actual y acuerda

1º Aprobar el proyecto presentado
2º Adicionar como artículos 52º 53º y 54º los generales de los nº 7º 8º y 9º del artº 8º de la citada Instruccion
y 3º Exponer el proyecto en la Secretaría del Ayuntamiento por termino de diez dias previo edicto en la tabla de anuncios y Boletin oficial conforme á lo prevenido por el artº 29 de la Instruccion y de no producirse reclamacion ó resueltas las que se presenten, elevar el expediente al Excmo Sr Gobernador civil para su aprobacion y en atencion á no tener noticia de que existan mas casas ó Sociedades que la de Rivera y la que representa el Sr Salaverria para las obras de cemento armado, solicitar del mismo Sr Gobernador la autorizacion necesaria para el concurso ó contrata especial que requieren la citada obra de cemento armado

Artículos adicionales

Artº 52º Será obligacion del rematante pagar los anuncios, honorarios y suplementos adelantados por el Notario que autorice la subasta, escrituras y en general, toda clase de gastos que ocasione la subasta y formalizacion del contrato

53º El Letrado designado por la Corporacion para el bastanteo de poderes es D. Wenceslao Orbea vecino de San Sebastian
Artº 54º El rematante se someterá en todas las cuestiones que puedan surgir á los Tribunales del domicilio de este Ayuntamiento

Con tanto se levantó la sesion y firman los Sres concurrentes á la inmediata de que certifico

Rementería Ulacia
Albeniz
Rementería Egaña Andonegui
Urteaga

El Secretario
José Mª Tellería

Sesion ordinaria de 12 de Febrero de 1905.

En la sala de sesiones de la villa de Deva á doce de Febrero de mil novecientos cinco, bajo la presidencia del Sr D. Saturnino Rementería, Alcalde reunidos los Sres D. José Ulacia D. Antonio Aizpuru, D. Julian Albeniz, D.

Santiago Aguirregaviria, D. José Joaquin Rementería, D. Francisco Egaña, D. Javier Andonegui y D. Ignacio Urteaga Concejales que componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma, no habiendo concurrido D. José Aispuru y con asistencia de mi el Secretario se dió principio á la sesion dando lectura al acta de la anterior y fué aprobada.

Acto seguido se entera de que en el mes de Enero pp.do produjeron los arbitrios municipales del Partido de Deva, Dosmil treinta y tres p.s 60 c.s y los de Ycicar Cuatrocientas veinteuna ptas 76 c.s

Acto continuo se presentaron las cuentas municipales de esta villa correspondientes al año pp.do de 1902, en las que resulta un alcance á favor de la N. villa de Cuatro mil setenta y una pesetas treinta y tres cent.s Enterado el Ayuntamiento de los art.s 160 y 161 de la Ley municipal vigente y del dictamen del Regidor Síndico, acordó por unanimidad fijar su esencia tal como en las mismas queda precisada, disponiendo al mismo tiempo pasen á la Junta municipal para su revision y censura exponiendolas al público por termino de quince dias en la Secretaría municipal, haciendose saber al público por medio de edicto

con el fin de que cualquier vecino pueda formalizar por escrito sus observaciones.

Incontinente y en conformidad al art.o 62 del Reglamento de la Ley de Reclutamiento designó el Ayuntamiento á D. José Francisco Echeverria y D. Juan José Ernaola padres de los mozos num.s 11 y 21 para que sean oidos en los expedientes legales de excepcion que se promuevan.

Dado cuenta de un oficio del Alcalde de Zarauz de fha 31 de Enero pp.do en solicitud de socorro para las familias de tres marineros ahogados el 28 del mismo en la lancha "Jesusa", acuerda socorrerlas con Veinticinco pesetas.

Acto seguido en conformidad al edicto publicado con fecha nueve del actual y con las formalidades prescriptas en el art.o 68 de la Ley municipal vigente, procedió el Ayuntamiento á dos sorteos de entre las dos Secciones designadas para la formacion de la Junta municipal para el presente año de 1905 y resultaron designados por la suerte los vecinos siguientes

Num.s	Nombres y apellidos	Domicilio
25	D. José Francisco Elorza	Echeverri
22	D. Domingo Eiaguirre	Arrabal

36 Don Francisco Larrañaga, Carnicería
23 D. Francisco Echave Iturcale
21 D. Juan Bautista Egaña Arenal

Seccion 2ª

135 D. Francisco Soraza Zubeltu-zarra
102 D. José Mª Garate Aguirre
67 D. Manuel Arizabalo Albaliz
123 D. Francisco Urbistondo Lizarrola
112 D. Manuel Lizaso Olazabal

Enseguida examina aprueba y dispone el pago de una cuenta presentada por D. Javier Andonegui referente á las velas confeccionadas para la bendicion del dia de la Candelaria importante Veintidos pesetas 50 ~

Dado cuenta de una instancia de Josefa Urbieta de fha 10 del actual, en solicitud de autorizacion para la toma de agua potable con destino á la Tejavana-taberna nº 9 de la calle del Puerto que arrienda, acuerda acceder á su pretension bajo las condiciones establecidas

Acuerdo 7, Dado cuenta de la reclamacion del Director Gerente de la Compañia del Ferrocarril de Elgoibar á San Sebastian de fha 7 del actual en la que manifiesta á este Ayuntamto

que se opone al proyecto de prolongacion del paseo cubierto fundado en la Ley de policia de ferrocarriles, acuerda el Ayuntamiento por unanimidad no estimar la pretension de la Compañia toda vez que el nuevo pase cubierto proyectado es de la misma extension que el anterior al Ferrocarril y que por hallarse en estado ruinoso se ve la Corporacion municipal en el deber de renovar y conservar en toda su integridad para los fines de servicio público á que se hallaba destinado antes de la construccion del Ferrocarril; habiendose la empresa constructora del ennunciado Ferrocarril apropiado para su via de 15 metros del edificio del lado Sur sin formalidad alguna bajo la promesa de reintegrar la misma medida por el Norte, sin haberlo verificado hasta el dia y habiendolo el Ayuntamiento por su cuenta atento á las prescripciones de los art 72 y 73 de la Ley municipal = Que este Ayuntamiento se ha sacrificado y sigue sacrificandose como ninguno por facilitar toda clase de recursos al Ferrocarril en la esperanza de que la prosperidad del Ferrocarril produciria ademas de la comodidad del

pueblo mayores rendimientos en el erario municipal; siendo de lamentar que este Ayuntamiento no pudiendo atender á sus servicios por haber consagrado extraordinarios recursos al Ferrocarril, todavía se atreva un representante de la Compañía á dirijir escrito de reclamacion á un Ayuntamiento que lejos de causar el menor daño al Ferrocarril solo sueña en su prosperidad y en el de su pueblo.

Fran.ca Goenaga

Y pasando á tratar asuntos de la Beneficencia se entera de una instancia de Francisca Goenaga en solicitud de socorro para atender al sostenimiento de 2 hijos que ha dejado su finado hijo Tomas Urcaregui y acuerda socorrerla con treinta cent. de pta diarios.

Se entera de una comunicacion de la Exma Comision Provincial de fha 3 del actual con la que reclama 172'50 ptas por la mitad del importe de 276 estancias causadas por 3 dementes de esta villa en el 2.º trimº de 1904 y acuerda se ingresen.

Cuentas del 2.º trimº

Ultimamente se entera y aprueba las cuentas de la Beneficencia

correspondientes al 2.º trimº de 1904, producidas por el Mayordomo Sr Lizarraga en las que resultan á favor de este Ayuntamiento Ptas 1535'21

Con tanto se levantó la sesion y firman los Sres concurrentes á la inmediata y certifico

Rementería José Illacia

Julian Albeniz José Joaquin Rementería

Javier Andonegui

El Secretario
José M.a Tellería

Sesion ordinaria de 26 de Febrero 1905

En la sala de sesiones de la villa de Deva á veintiseis de Febrero de mil novecientos cinco, bajo la presidencia del Sr D. Saturnino Rementería, Alcalde reunidos los Sres D. José Illacia, D. Antonio Aizpuru, D. Julian Albeniz, D.

José J. Rementería y D. Javier Andonegui, Concejales que componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma, no habiendo concurrido los de igual clase D. Santiago Aguirregaviria, D. José Aizpuru, D. Francisco Egaña y D. Ignacio Urteaga y con asistencia de mí el Secretario se dió principio á la sesion dando lectura al acta de la anterior y fué aprobada

Acto continuo se entera de una comunicacion de la Excma Comision Provincial de fha 13 del actual con la que y su aprobacion devuelve la matrícula industrial y de comercio formada para el presente año de 1905.

Acto seguido se entera de una instancia que D. Silverio Urquiri dirige á la Excma Comision Provincial en solicitud de licencia para establecer una tabla de carnicería en la tienda que dá á la Plaza nueva de la casa nº 12 de la calle de Zorrondi y acuerda cursarla con informe favorable

Dado cuenta de una instancia

de Juan de Dios, caminero del trozo de Irarrazabal á Sasiola en solicitud de que se le arriende el trozo de terrenito que existe en el punto de Pobre aita entre la carretera y el rio acuerde acceder á su pretension señalandole una peseta anual por canon

Dado cuenta de una instancia de Norberto Cano de fha de ayer en solicitud de que se gestione para que su sobrina María Rosas sea restituida al manicomio de Santa Agueda desde el cual sabe ha sido trasladada al de Valladolid, ó en otro caso se la conduzca á su domicilio de esta villa acuerda no tomar en consideracion dicha pretension fundandose en que dicha alienada habrá sido trasladada al Manicomio de Valladolid en virtud del Real Decreto de 12 de Julio último

Ultimamente y en consonancia ala resolucion del Sr Gobernador civil de 26 de Enero pp.do acuerda se expida á favor del Medico Sr Aramburu un libram.to de 700 ptas por los servicios de cirujia menor correspondientes al periodo de 1º de Abril de 1903 á 31 de Diciembre 1904

Con

tanto se levantó la sesion y firman los Sres concurrentes á la inmediata y certifico

Rementería Ulacia
Albeniz

Rementería Egaña Andonegui

Ortega El Secretario
José Mª Tellería

Sesion ordinaria de 26 de Marzo de 1905

En la sala de sesiones de la villa de Deva á veinticinco de Marzo de mil novecientos cinco, bajo la presidencia del Sr D. Saturnino Rementería, Alcalde, reunidos los Sres D. José Ulacia, D. Antonio Aizpuru, D. Julian Albeniz, D. Santiago Aguirregaviria, D. José Aizpuru, D. José F. Rementería, D. Francisco Egaña D. Javier Andonegui y D. Ignacio Urtiaga, Concejales que componen la mayoría del Ayuntamiento y con asistencia de mi el Secretario se dió principio á la sesion

dando lectura al acta de la anterior y fué aprobada

Acto seguido se entera de que en el mes de Febrero pp.do produjeron los arbitrios municipales de esta villa Mil novecientas setenta y cuatro pesetas cincuenta y siete y los del Partido de Ycíar Cuatrocientas sesenta y tres pesetas dos

Acto continuo examina, aprueba y dispone el pago de la cuenta presentada por el Maestro de Ycíar referente á los gastos del material de la escuela de adultos importante Veinticinco pesetas

De la presentada por D. Francisco Egaña referente á la poda y renovacion de arboles del paseo del Arenal importante Noventa y cinco ptas 75

De la presentada por el Alguacil Azpeitia referente á los gastos del carnaval importante Cuarenta y una pesetas 50

De la id por el mismo referente á socorro conduccion de pobres premios por animales dañinos &c. montante Veinticinco ptas 95

De la id por el Alguacil Mendizabal referente á la leña adquirida para la Estufa en el 1.er

trimestre de 1905, importante treinta y ocho ptas 35 c

De la presentada por el Director de la Banda municipal de música referente al arreglo de los instrumentos &ª importante Veintiséis p.s

Y de la presentada por D. Prudencio Trecu referente á las luces del Salon consistorial y extraordinarias del verano, escuelas &ª del año 1904, instalacion del Kiosco y de 4 luces del muelle al espigon de 1º de Abril de 1904 á 11 del actual montante Cuatrocientas setenta p.s

Se entera de un oficio del Medico Sr. Aramburu de fha 12 del actual, con el que participa haber reconocido á cuarenta individuos en el acto de la clasificacion de soldados y enterado el Ayuntamiento de los expedientes personales de los mozos concurrentes al reemplazo acordó satisfacerle noventa ptas á saber, 87'50 por los 35 mozos del actual reemplazo y 2'50 por el de Tomas Irigoyen del reemplazo de 1902, como incluido en la lista de familias pobres para la asistencia facultativa

Dado cuenta de un escrito de D. Jesus Saom, Jefe de esta Estacion Telegrafica de fha 11 del actual, en solicitud de que sea

exento de pago del tributo de consumos apoyandose en la R.l O de 11 de Julio de 1904, y previa una razonada discusion acordó manifestarle que dada la forma en que en esta villa se recaudan los arbitrios municipales no es factible la exencion solicitada, no obstante que por equidad se le abonará la suma de diez pesetas anuales

Serafin Ruiz

Y pasando á tratar asuntos de la Beneficencia se entera de una instancia de Serafin Ruiz de esta vecindad en solicitud de socorro para la lactancia de su hijo que ha quedado huerfana de madre al mes y medio de nacer, en cuya vista acordó señalarle treinta cent.s de ptas diarios hasta nueva orden

Javier Esnaola

Tambien se entera de una instancia de Javier Esnaola, Viudo de este domicilio, en solicitud de socorro, fundandose en haber quedado con cuatro hijos y el menor de 13 meses costarle 20 ptas mensuales en la casería donde se la tienen en cuya vista acuerda socorrerle con Veinte cent.s de ptas diarios hasta nueva orden

Con tanto se levantó la sesion y firman los Sres concurrentes á la inmedia-

ta de que yo el Secretario

Rementería Ulacia
Albeniz

Rementería Egaña Andonegui
Urteaga

El Secretario
José Mª Tellería

Sesion ordinaria de 9 de Abril de 1905

En la sala de sesiones de la villa de Deva á nueve de Abril de mil novecientos cinco, bajo la presidencia del Sr. D. Saturnino Rementería Alcalde reunidos los Sres. D. José Ulacia, Don Julian Albeniz, D. Santiago Aguirregaviria, D. José L. Rementería, D. Francisco Egaña, D. Javier Andonegui y D. Ignacio Urteaga, concejales que componen la mayoría del Ayuntamto. de la misma, no habiendo concurrido D. Antonio Aizpuru y D. José Aizpuru y con asistencia de mí el Secretario se dió principio á la sesion dando lectura al acta de la anterior y fué aprobada

En-

seguida se entera el Ayuntamiento de que en el mes de Marzo ppdo. produjeron los arbitrios municipales del partido de Deva Dosmil trescientas veintisiete ptas 69 cts los del partido de Ycíar Cuatrocientas cuarenta y tres ptas 87 cs; el alquiler de la casa carnicería y dros. de la alhondiga en el 1er. trimo. de 1904 Cuarenta y seis ptas 40 cs y el producto del agua á domicilio Ciento cincuenta y seis ptas cinco

Acto seguido examina, aprueba y dispone el pago de una cuenta presentada por D. Francisco Azpiazu referente á los gastos del material de la Alhondiga de su cargo correspondiente al 1er. trimo. de 1905. importante Diez y nueve pesetas 90 cs

Acto continuo se entera de las relaciones presentadas por el Admor. de arbitrios municipales de esta villa referentes á la recaudacion del importe de las cedulas personales correspondientes al año ppdo. de 1904 de las que aparece ascendió á 2320 ptas 50 cs y acuerda

1º Gratificar á los Alguaciles Mendizabal y

Azpeitia al respecto de 3 p% de las cantidades que hayan recaudado al de 4 p% á Subiñas é Irure y con el resto hasta el montamiento de 116 que equivale al 5 p% de la suma total recaudada al Admor Sr Azpiazu

7 2º Satisfacer al indicado Sr Azpiazu la suma de Ptas 366'50 á que asciende el deficit que resulta para completar el pago del total montamiento á la Exma Comision Provincial

Dado cuenta de un oficio del Alcalde de Cestona de fha 3 del actual con la que reclama el importe de las estancias causadas por la demente Francisca Beristain en la casa de salud de Sta Agueda desde su ingreso el 23 de Noviembre de 1903, fundandose en que dicha alienada es natural de esta villa y segun el artº 7º del Reglamento para las casas de socorro las estancias de ella deben ser de cargo de esta Corporacion previa una razonada discusion acuerda el Ayuntamiento manifestarle que este Ayuntamiento no lo entiende asi toda vez que segun informes adquiridos la referida Franca Beristain casó hace sobre seis años con un carpintero de esa, creó familia y sigue

residiendo en esa jurisdiccion su marido como natural y vecino de esa villa y en tal concepto la demente pertenece legalmente al domicilio de su marido siendo indisoluble é inherente á la esposa la condicion social de su esposo mientras viva

Acto continuo se entera de una instancia de D. Ramon Elorza y consortes de fha 8 del actual en solicitud de que se establezcan cuatro focos electricos desde el alto de Maspe á la esquina de la casa Arrabal y previa una razonada discusion acuerda se establezca un foco electrico en el punto de Arrabal

Dado cuenta de una instancia del Párroco de Iziar de fha 6 del corte en solicitud de que se contribuya para dar esplendor al culto divino en las funciones de Semana Santa en aquella Parroquia, acuerda manifestarle que siente no poder acceder á sus deseos en razon á no haber cambiado las condiciones de aquella parroquia para con el Ayuntamiento

Ultimamente examina y dispone el pago de los fondos de la Beneficencia de

una cuenta producida por Dª Eusebia de Urain referente á los piensos suministrados para el burro del carro de la basura en el 1er trimº de 1905 importante Cincuenta y cinco p.tas

Con tanto se levantó la sesion y firman los Sres concurrentes á la inmediata y certifico

Rementería Ulacia
Albeniz
Rementería Egaña Andonegui

El Secretario
José Mª Tellería

Sesion ordinaria de 30 de Abril de 1905.

En la sala de sesiones de la villa de Deva á treinta de Abril de mil novecientos cinco, bajo la presidencia del Sr D. Saturnino Rementería Alcalde reunidos D. José Ulacia D. Antonio Aizpuru, D. Julian Albeniz, D. Santiago Aguirregaviria, D. José Joaquin Rementería, D. Franco Egaña y D. Javier Andonegui

Concejales que componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma, no habiendo concurrido D. José Aizpuru y D. Ignacio Urteaga y con asistencia de mí el Secretario se dió principio á la sesion dando lectura al acta de la anterior y fué aprobada

Acto continuo el Secretario infrascrito dió cuenta al Ayuntamiento de que en el Juicio de exenciones celebrado ante la Excma Comision Mixta de reclutamiento fueron declarados del presente reemplazo

Nº 3 Juan Diaz Egaña Soldado
6 José Aguirre Loiaso Soldado
7 Baltasar Lascano Ilarramendi Id. condicional
9 José Oñederra Iriondo Soldado
12 Juan Galarraga Araguistain Soldado
15 Juan Aizpuru Amilibia Pendiente de fallo
17 Ignacio Uranga Unanue Soldado
19 José Loyola Olaizola, con plazo de un mes para q.e se remitan la talla y c/ de reconocim.to
J 35 José Lizarzaburu y Egaña, Soldado condicional

Del reemplazo de 1901

nº 19 Fernando Ulacia Alcibar Soldado condicional

De 1902

nº 5 Jacinto Guillen Crehuet Soldado condicional

N.º 6 Tomas Irigoyen Inutil temporal
7 Juan Salegui Sorasu Soldado condicional

De 1903.

N.º 2 Ignacio Oñederra Unanue. Inutil temporal
6 José Boristain Unanue Soldado condicional
11 Joaquin Olave Albizu Inutil temporal
13 Juan Egaña Larrañaga Soldado condicional
15 Manuel Larrañaga Soldado condicional

Del reemplazo de 1902.

N.º 7 Miguel Romonteria Albizu. Inutil temporal
8 Antonio Barrutia Apellaniz Soldado
11 José Eizaguirre Gallastegui S. condicional
16 José Aizpuru Oñederra S. condicional
18 Nicolas Olaizola Egaña S. condicional
20 Donato Araguistain Gainza S. condicional
23 Francisco Urbistondo Zuloaga S. condicional

Y que respecto á Santiago Martija n.º 27 del presente reemplazo interesó la citada Comision mixta que se procure obtener los certificados de que trata el art.º 95 de la Ley de reemplazos

Acto seguido se entera el Ayuntamiento de la circular n.º 28 de la Comision Provincial referente á la Real orden mandando publicar la clasificacion de las plazas de Medicos titulares de Guipuzcoa. Asi bien se enteró de

una comunicacion de la Comision Provincial de fha 25 del que espira participando la forma en que ha quedado constituida la que ha de funcionar durante un año y es la siguiente

Vicepresidente D. José Machimbarrena
Vocales D. Venancio Ugalde
D. Francisco Zeberio
D. José Indart y
D. Antonio M.ª Murua

Inmediatamente acuerda cursar con informe favorable la instancia de D. Eustasio Aspiazu en solicitud de patente de la Excma Comision Provincial para expender liquidos en la Sociedad Debaco-Gastoria establecida en la casa n.º 1 de la calle de la Carniceria

Dado cuenta de una instancia de Javier Idiaquez y consortes de fha 23 del actual en solicitud de setenta raciones de pan y vino para arreglar en auzolan el camino de Lasurregui al alto de Arriola, acuerda acceder á lo pretendido á condicion de que arreglen tambien el camino que se dirige á San Roque, facultandoles emplean las raciones que se consideren necesarias

Acto continuo examina aprueba y dispone el pago de la cuenta producida por D.ª Isidora Albeniz referente á la comida servida á los Vocales de la Junta local de Censo en su reunion anual de 20 del actual importante Sesenta y cinco ptas

Otra referente á las palmas, refaccion de Jueves Santo y gratificacion á los Guardias que asistieron á la procesion de Viernes Santo importante cuarenta y dos pesetas 15 c

Otra de D. Juan Mocoroa referente á la semilla de yerba remitida para el paseo del Arenal importante treinta y tres pesetas

Otra referente á un mapa hidro-minero medicinal importante siete pesetas

Y dos producidas por el linternero D. Guillermo Trusta referente á las reparaciones de las fuentes desde el mes de Agosto ult.º hasta la fecha importantes cuarenta y una ptas 75 c

Seguidamente se entera de una instancia del Alguacil D. Julian Azpeitia de fha 24 del actual en solicitud de que se le conceda como auxilio el uso del agua en las condiciones que expresa y acuerda acceder á lo pretendido

Incontinenti se entera de las

Beneficencia cuentas

cuentas de la Beneficencia correspondientes al 1.er trim.e de 1905 producidas por el Mayordomo Sr Lizarraga en las que resulta un alcance á favor de la villa de Setecientas dos pesetas 81 c y acuerda aprobarlas

Ant.º Elorza

Dado cuenta de una instancia de Fernando Salegui en solicitud de que sea socorrido su convecino Antonio Elorza, colono de la caseria Iturcho, fundandose en su indigencia á causa de la larga y penosa enfermedad acuerda socorrerle con veinticinco cent.s de ptas diarias durante dos meses, advirtiendole que no se le hace mayor señalamiento porque varios de sus convecinos se hallan en descubierto de las cuotas llamadas del Hospital

Con tanto se levantó la sesion y firman los Sres concurrentes á la inmediata y certifico

Rementería Ulacia
Albeniz
Rementería Egaña Andonegui

El Secretario
José M.ª Tellería

Sesion ordinaria de 12 de Mayo de 1905.

En la sala de sesiones de la villa de Deva á catorce de Mayo de mil novecientos cinco, reunidos bajo la presidencia del Sr. D. Saturnino Romonteria Alcalde los Sres. D. José Ulacia, D. Julian Albeniz, D. Santiago Aguirregaviria, D. José J. Romonteria, D. Francisco Egaña, y D. Javier Andonegui, Concejales individuos que componen la mayoria del Ayuntamiento de la misma, no habiendo concurrido D. Antonio Aizpuru, D. José Aizpuru y D. Ygnacio Urteaga y con asistencia de mi el Secretario se dió principio á la sesion dando lectura al acta de la anterior y fué aprobada.

Acto continuo se entera de que en el mes de Abril pp.do produjeron los arbitrios municipales del partido de Deva Dos mil ochenta y seis pesetas 21 c. y los del partido de Ycíar Cuatrocientas cincuenta y siete ptas 30 c.

Dado cuenta de una instancia de Cintornero Urain en solicitud de que se le autorice una toma de agua para la casa nº 9 de la calle del Arenal, acuerda conceder con destino á la citada casa el agua necesaria para uso indispensable de las familias con exclusion de toda industria y coladas.

A luego se dá cuenta de una instancia de D. Castor de Arteaga de fha 11 del actual en solicitud de que se le autorice para hacer una acometida á la alcantarilla de la calle de Lemuno y una toma de agua potable desde la cañeria general con destino á su casa en construccion y acuerda acceder á lo pretendido advirtiendole que el agua que se le concede es la necesaria para uso indispensable de la familia que habite la citada casa, con exclusion de toda industria y coladas.

Tambien se leyó una instancia que dice asi = Ill.mo Ayuntamiento de Deva = Julian Eriaguirre vecino de Tolosa en representacion de D. Antonio Cavero, propietario de una casa en construccion en esa villa á V.I. atentamente manifiesta, que deseando hacer el saneamiento de su nueva finca por medio de una tagea que trata de construir á partir desde su dicha casa acometiendo á la

alcantarilla general en un punto proximo, ha reconocido los contornos y solo encuentra factible unir su proyectada tagea de desague con la alcantarilla que pasando mas allá del Hospital lleva las aguas desde la proximidad del Campo Santo al mar = Y ruega á V.I. tenga á bien autorizarle para llevar á efecto la construccion de la referida tagea de desague y su empalme con la alcantarilla general que atraviesa la carretera por cerca del Hospital, y al propio tiempo acordar se costee á medias entre ese Municipio y el Sr. Cavero el trozo de tagea comprendido en la carretera entre la finca de dicho Sr. y la alcantarilla general = Es favor que espera obtener de la bondad de V.I. cuya vida guarde Dios muchos años = Tolosa 9 de Mayo 1905 = Julian Eriaguirre.

Enterado el Ayuntamiento y previa una razonada discusion acordó se le manifieste que aunque esta conforme en principio con tan laudable idea ha llamado la atencion de algunos Concejales la circunstancia de que las aguas sucias de la casa del Sr. Cavero desaguarian en la playa unidas con las pluviales que hasta ahora corren hacia la mar; que cree la corporacion que haria mal efecto este hecho entre los bañistas y se formaria mala admosfera contra el Sr. Cavero á quien dado su excelente caracter no le agradarian los reproches consiguientes. Y que á fin de evitar estos inconvenientes ha acordado este Ayuntamiento encargarle el proyecto de una nueva alcantarilla que partiendo del camino del cementerio y su regata termine en la general de la poblacion pasando por el frente de la nueva casa del Sr. Cavero á lo largo de la carretera, con lo que cree quedará saneado y limpia toda esa parte de la poblacion y su importante playa

Se entera el Ayuntamiento de la suspension de la subasta anunciada para el Domingo 7 del corr.te referente á la construccion del Paseo cubierto y mercado y en su vista acuerda se gestione con urgencia la realizacion de dicha obra

Ultimamente acuerda no encargarse este Ayuntamiento de la recaudacion del importe de las cedulas personales en el presente año de 1905, por las fundadas razones tantas

veces manifestadas á la Comision Provincial

Y pasando á tratar asuntos de la Beneficencia queda enterado el Ayuntamiento del remate del aprovechamiento de las basuras causado por D. Sebastian Echeverria en la suma de 205 pesetas

Con tanto se levantó la sesion y firman los tres concurrentes y certifico

Rementería Ulacia
Albeniz
Rementería Egaña

El Secretario
José Mª Tellería

Sesion ordinaria de 28 de Mayo de 1905.

En la sala de sesiones de la villa de Deva á veintiocho de Mayo de mil novecientos cinco, bajo la presidencia del Sr D. Saturnino Rementería, Alcalde, reunidos los Sres D. José Ulacia, D. Antonio Aizpuru, D. Julian Albeniz, D. Santiago Aguirregaviria, D. José Aizpuru, D. José

Rementería y D. Francisco Egaña, Concejales que componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma, no habiendo concurrido D. Javier Andonegui y D. Ignacio Urteaga y con asistencia de mi el Secretario se dió principio á la sesion dando lectura al acta de la anterior y fué aprobada

Acto seguido se entera de una comunicacion de la Exma Comision Mixta de reclutamiento de fha 11 del actual por la que se declara Soldado el mozo Juan Aizpuru Amilibia, del actual reemplazo por haber renunciado á la excepcion del parrafo 1º art. 87 de la Ley de reclutamiento, alegada por el mismo

Seguidamente se entera de la circular nº 2 de la Exma Comision Provincial en la que recordando su circular numº 3 de 31 de Mayo de 1901 interesa que ponga cuanto esté de parte de este Ayuntamiento para evitar el sabor desagradable de las carnes á la hierba forragera conocida con el nombre de alholva y acuerda que se procure dar cumplimiento respecto á lo mandado en las 2 citadas circulares

Acto continuo examina, aprueba y dispone el pago de la cuenta presentada por D. Francisco Egaña referente á los jornales invertidos en la siembra de yerba en el paseo del Arenal, y arreglo de tierras &c.ª importante Ciento treinta y siete pesetas 75 c.

Otra por el cantero Martin Ulacia referente á los jornales y materiales invertidos en el arreglo de las cañerias de las aguas, fuente de la Estacion &c.ª importante Setenta ptas 50 c.

Y otra producida por Ramon Llosua referente á los materiales invertidos en arreglos del curso de las aguas de Arrabal importante Trece pesetas 90 c.

Dado cuenta de una instancia producida por D. José M.ª Zavala y D. Juan B.ta Egaña, en solicitud de una toma de agua con destino á su casa n.º 3 de la calle del Arenal, acuerda se les conceda la necesaria para uso indispensable de ambas familias, con exclusion de toda industria y colada.

Incontinenti se entera de una comunicacion de los pirotecnicos D. Antonio Epelde é hijo de fha 17 del actual ofreciendo los

fuegos artificiales para las noches de los dias 16 y 17 de Agosto prox.º y acuerda encargarles los confeccionen con sujecion al programa que remiten.

Dado cuenta de un oficio del Alcalde de Cestona de fha 16 del actual en el que replica que aquel Ayuntamiento se atiene al art.º 7.º del Reglamento para las casas de socorro, ley especial aplicable al caso de la demente Francisca Beristain y por consiguiente no llevando la misma mas que 2 años de residencia en aquella villa no ha adquirido derecho á que sus estancias sean satisfechas por las arcas municipales de Cestona, acuerda ratificarse en el acuerdo tomado en sesion de 9 de Abril pp.do

Se entera de dos comunicaciones de la Excma Comision Provincial con las que reclama 113'75 pesetas por estancias de los dementes correspondientes al 1.er trim.e de 1905 y 82 pesetas por las causadas por la enferma pobre Josefa Albizu en el hospital civil desde el 3 de Enero al 12 de Febrero ultimos y acuerda su ingreso en la Tesoreria de la Provincia y que se reclamen de la familia de la Albizu las 82 pesetas de referencia.

El Sr. Alcalde dió cuenta de que á virtud de convocatoria del de Azpeitia concurrió á la reunion de los Alcaldes del Partido Judicial celebrada el 23 del actual en aquella villa para tratar sobre recientes disposiciones relativas á la provision de Medicos titulares &c y enterado el Ayuntamiento dispuso ratificarse en el acuerdo tomado en sesion de 6 de Nov. ultimo

Con tanto se levantó la sesion y firman los tres concurrentes de que certifico yo el Secretario

Rementería Ulaacia
Albeniz
Rementería Egaña Andoneguí

El Secretario
José Mª Tellería

Sesion ordinaria de 11 de Junio de 1905

En la sala de sesiones de la villa de Deva á once de Junio de mil novecientos cinco, reunidos bajo la presidencia

del Sr. D. Saturnino Rementería, Alcalde, los Sres. D. José Ulacia, D. Julian Albeniz, D. José J. Rementería, Don Francisco Egaña y D. Javier Andoneguí mayoría de los Concejales de que se compone el Ayuntamiento de la misma, no habiendo comparecido D. Antonio Aizpuru, D. Santiago Aguirregaviria D. José Aizpuru y D. Ignacio Urteaga y con asistencia de mi el Secretario se dió principio á la sesion dando lectura al acta de la anterior y fué aprobada

Acto seguido se entera de que en el mes de Mayo pp.do produjeron los arbitrios municipales del partido de Deva Dosmil trescientas setenta y una pesetas 39 cs y los del partido de Ycíar Cuatrocientas ochenta y una ptas 15 cs

Acto continuo se entera de la circular núm.º 2 de la Excma Comision Provincial en la que interesa que no se desprendan los Ayuntamientos de los pergaminos y documentos obrantes en sus archivos; asi bien previene que se miren con el mas vivo interes los impresos que remite

la Diputacion; que seria de desear que la Revista bilingüe Guipuzkoaco nekazaritza que sale á luz de la imprenta provincial se repartiese en cada localidad á todos los labradores que sepan leer, para que puedan aprovechar las enseñanzas que contiene y por ultimo que conviene que los extractos de las sesiones que celebra la Diputacion se conserven en la Secretaria municipal hasta que se publiquen los Registros respectivos, y acuerda el Ayuntam.to que se procure dar cumplimiento á las prevenciones indicadas. Con este motivo dispuso el Ayuntamiento que se recuerde al Notario de Azpeitia D. Leonardo Iraeta devuelva los documentos pertenecientes á este Municipio que se llevó con los protocolos

Seguidamente se enteró el Ayuntamiento de la circular núm.o 5 de la Excma Comision Provincial en la que encarga á los Ayuntamientos que antes de la espiracion del plazo de noventa dias á que se refiere la Real orden de 6 de Abril ult.o, deben contestar al Excmo Sr Ministro de la Gobernacion que, en virtud de la

autonomia que en el orden economico-administrativo disfrutan los Ayuntamientos de Guipuzcoa, bajo la unica dependencia de su Diputacion no pueden afectarles las disposiciones de la citada Real Orden y que por tanto no se hallan conformes con someterse á la obligacion de pagar á sus facultativos titulares el sueldo que á la clasificacion pueda corresponder, porque no renuncian á la libertad de fijarlo, en cada contrato segun las circunstancias lo aconsejen, como lo han venido practicando hasta ahora; Tambien se enteró de que el Sr Alcalde habia asistido á la reunion de Alcaldes celebrada el dia 9 del corr.te en San Sebastian para tratar sobre la espresada Real orden relativa á la provision de las plazas de Medicos titulares sus dotaciones &c.

Incontinenti se entera de una comunicacion de la Excma Comision Provincial de fha 8 del actual, en la que interesa se ingrese en su Tesoreria el 1.er plazo de la contribucion provincial dentro precisamente del actual mes y acuerda su cumplimiento

Dado cuenta de una instancia de D. Juan José Mugica de fha de ayer

en solicitud de autorizacion para hacer una toma de agua potable con destino á la casa nº 15 de la calle de Zorrandi que habita acuerda acceder á lo pretendido con la clausula de exclusion para toda industria y coladas

Con tanto se levantó la sesion y firman los Sres concurrentes á la inmediata y certifico

Rementería Ulacia

Rementería Egaña Andonegui

El Secretario
José Mª Tellería

Sesion ordinaria de 25 de Junio de 1905

En la sala de sesiones de la villa de Deva á veinticinco de Junio de mil novecientos cinco, bajo la presidencia del Sr D. Saturnino Rementería Alcalde reunidos los Sres D. José Ulacia, D. Antonio Aizpuru, D. Santiago Aguirregaviria, D. José Aizpuru,

D. José J. Rementería D. Francisco Egaña y D. Javier Andonegui Concejales individuos que componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma sin que concurriesen D. Julian Albeniz y D. Ignacio Ortiaga y con asistencia de mi el Secretario se dió principio á la sesion dando lectura al acta de la anterior y fué aprobada

Acto seguido se entera, aprueba y dispone el pago de las cuentas presentadas por Javier Arrizabalaga referentes á las raciones consumidas en el arreglo en Ausolan del camino de Chertudi á Gainza importante quince pesetas

De las presentadas por D. Francisco Egaña referentes á las raciones suministradas por Dª Isidora Albeniz para los ausolanistas que repararon el camino de San Roque y Sta Catalina importante Veinticuatro pesetas ochenta ∞

De la presentada por el Alguacil referente á los socorros á detenidos y transeuntes pobres pregones, escolas, premios por animales dañinos, refacciones á la Guardia civil y demas gastos por la procesion de Corpus Christi &ª impor-

tanta cuarenta y cinco pesetas 80 ~

Y de la factura de la casa Baroja, referente á encuadernaciones é impresos suministrados durante el 1.er Semestre de 1905, importante treinta y cuatro ptas 20 ~

Dado cuenta de la instancia producida por D. Ignacio Lascano de fha 23 del actual, acuerda autorizarle para que tome agua potable de la cañería de la villa con destino á su habitacion y á la de D. Pedro Bengoa ó sea para la casa n.º 17 de la calle de Astillero, bajo las condiciones limitadas.

Acto continuo se entera de las instancias producidas por D. José Manuel Mendizabal y D. Julian Arpeitia, Alguaciles de esta villa en solicitud de que se les provea de uniformes para dias festivos y pantalon p.a diario al segundo y acuerda acceder á sus deseos

Dado cuenta de una instancia de D. José M.a Aizpura, colono de la caseria Gainza en solicitud de que se le arriende una faja de terreno como sobrante de la via pública existente frente á su caseria Venta-Gainza, acuerda acceder á sus deseos fijándole dos pese-

tas de renta anual

Incontinenti se entera de la instancia que el Ayuntamiento de San Sebastian ha dirigido al Excmo Sr Ministro de la Gobernacion respecto á la clasificacion de las plazas de Medicos Titulares y sus nombramientos y acuerda elevar tambien una exposicion analoga á nombre de este Ayuntamiento en solicitud de que se sirva declarar que las disposiciones de la Real orden de 6 de Abril ultimo y demas de que esta es consecuencia no sean aplicables á los Ayuntamientos de las Provincias Vascongadas

Habida consideracion á las ocupaciones que pesan sobre los Concejales en la epoca veraniega acuerda el Ayuntamiento que hasta fin de Setiembre se celebren sus sesiones ordinarias los Domingos á las tres de la tarde

M.a J. Elizgaray

Dado cuenta de una instancia de Maria Ignacia Elizgaray, en solicitud de socorro, fundandose en su estado de soltera, á los 70 años é indigencia acuerda socorrerla con Veinte cent.s de pta diarios hasta nueva orden

Isabel Iparraguirre

Dado tambien cuenta de otra instancia de Isabel Iparraguirre, en solicitud de socorro por hallarse á los 67 años, viuda é indigente, acuerda socorrerla con Veinte cent.s diarios hasta nueva orden.

Con tanto se levantó la sesion y firman los Sres concurrentes á la inmediata y certifico.

Rementería Ulacia

Rementería Andonegui

El Secretario
José M.ª Tellería

Sesion ordinaria de 9 de Julio 1905.

En la sala de sesiones de la villa de Deva á las tres de la tarde del dia nueve de Julio de mil novecientos cinco, bajo la presidencia del Sr D. Saturnino Rementería, Alcalde reunidos los Sres D. José Ulacia, D. Antonio Aizpuru, D. Santiago Aguirregaviria, D. José L. Re-

mentería y D. Javier Andonegui, Concejales que componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma no habiendo concurrido D. Julian Albeniz, D. José Aizpuru D. Francisco Egaña y D. Ignacio Urteaga y con asistencia de mi el Secretario se dió principio á la sesion dando lectura al acta de la anterior y fué aprobada, así como el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal durante el 2.º trim.º de 1905.

Acto seguido se entera de que en el mes de Junio pp.do produjeron los arbitrios municipales del partido de Deva Dos mil quinientas sesenta y cinco pesetas 65 c.s, los del partido de Ycíar Cuatrocientas noventa y siete pesetas; el alquiler de la casa carnicería en el 2.º trim.º de 1905 con dros de alhondiga Cuarenta pesetas 75 c.s y el producto del agua Doscientas ochenta y cinco ptas 65 c.s

Acto continuo examina, aprueba y dispone el pago de una cuenta producida por D. Francisco Azpiazu referente á los gastos del material de la alhondiga en el 2.º trim.º importante Cincuenta y ocho ptas 50 c.s

Y de la producida por D. Antonio Aispuru referente á los jornales invertidos y raciones suministradas á los vecinos que en cuadrilla se ocuparon en reparar el camino de Malcorra á Chapaista importante Sesenta y una ptas 80 cts.

Seguidamente se entera de una instancia de D. Francisco Odriozola, Admor de D. Juan V. Araguistain de fha de ayer en solicitud de agua potable con destino á la casa núm.º 1 del Arrabal de Maspe y acuerda autorizarle verifique la acometida necesaria con intervencion del Síndico para surtir de agua la casa llamada Maspe, con exclusion de toda industria y coladas.

Incontinenti acuerda cursar con informe favorable la instancia promovida por D. Silverio Urquiri en solicitud de licencia para vender aceite y la de Dª Bernardina Carretero para expender licores embotellados en su tienda nº 7 de la calle del Puerto.

Dado cuenta de una instancia de D. Victor Ibarra y 16 vecinos de Ijiar de fha 2 del actual en solicitud de que se designe una persona perita para que estudiando

el asunto se lleven á cabo algunas obras en el lavadero de Ijiarbe aprovechando las aguas que inutilmente se pierden y previa una razonada discusion acuerda comisionar al Facultativo solicitante Sr Ibarra y Tte Alcalde de Ijiar para que estudien sobre el terreno el asunto y en caso formen un proyecto ó presupuesto adecuado al caso.

Dado cuenta de una comunicacion de Uranga y Zubizarreta de fecha 5 del actual en solicitud de que levanten el deposito que constituyeron para garantir el remate de las obras de asfaltado de las calles, y se les diga si está en buenas condiciones el asfaltado para en caso contrario hacer los remiendos que sean necesarios, acuerda se les manifieste que hace falta procedan á unas pequeñas reparaciones, así como otras por cuenta de los particulares que han realizado acometidas en las cañerías de las aguas y que quedan ya relevados de la fianza á cuyo fin se les devolverá el resguardo del Deposito necesario expedido por la Sucursal del Banco de España en San Sebastian en 5 de Setiembre de 1903 referente á 25 acciones de la Sociedad anonima Union Bosinera

Española con cupon nº 5 nº 6288 al 6312, con la nota que corresponda.

Dado cuenta del Real Decreto de 12 de Junio ppdo. que con caracter provisional pone en vigor el Reglamento de Secretarios de Ayuntamto. acuerda pase á una comision especial compuesta de los tres Alcalde, Sindico é Interventor.

Acto seguido dispone que á las cuatro de la tarde del Domingo proxº 16 del actual se ponga á remate el arriendo de la plaza para la celebracion de dos corridas de toros en las tardes de los dias 16 y 17 de Agosto proxº y de causarse el remate se pongan seguidamente á subasta las obras de formacion de la plaza y la celebracion de la corrida llamada de los marineros bajo las condiciones y posturas que rigieron en los tres remates del año anterior.

Incontinenti se dió lectura á una exposicion suscrita por los tres Idarreta, Celaya, Egaña, Vitoria y Zabaraia con fecha de 7 del corriente, en la que exponen que teniendo en cuenta los contados festejos que este Ayuntamiento organiza durante la epoca veraniega, convoque á una reunion á los fondistas, dueños de casas de huespedes, cafeteros, comerciantes &ª á fin de ver el modo de que

entre estos se recaude alguna cantidad que pueda servir á la organizacion de otros festejos &ª y previa una razonada discusion acordó el Ayuntamiento aceptar la idea expuesta y comisionar al Sr. Alcalde para que gestione.

Se entera de una instancia de D. Faustino Urain, tamborilero 2º de fha de 8 del actual en solicitud de que se le releve de la obligacion de tocar el tamboril en las tardes de los dias favorables de la epoca veraniega, fundado en hallarse agoviado de trabajo de su profesion, y que en caso afirmativo renuncia á la acostumbrada retribucion, en cuya vista acuerda el Ayuntamiento acceder á sus deseos á condicion de que supla al 1º tamborilero en caso de enfermedad ó impedimento fundado ó justificado.

Ultimamente acuerda archivar las cuentas municipales de esta villa correspondientes al año 1902 que aprobadas por la Excma. Diputacion en sesion de 19 de Mayo se ha servido devolverlas con su comunicacion de 22 de Mayo ult.

Y pasando á tratar asuntos de la Beneficencia examina, aprueba y dispone el pago de la cuenta de las habas suministradas en el 2º

trimestre con destino á los pienso del burro del carro de la basura importante cuarenta y dos pesetas

Con tanto se levantó la sesion y firman los Sres concurrentes á la inmediata y certifico

Rementería Ulacia

Rementería Egaña Andonegui

Urteaga

El Secretario
José Mª Tellería

Sesion ordinaria de 6 de Agosto de 1905

En la sala de sesiones de la villa de Deva á las tres de la tarde del dia seis de Agosto de mil novecientos cinco, bajo la presidencia del Sr D. Saturnino Rementería Alcalde, reunidos los Sres D. José Ulacia, D. Santiago Aguirregaviria, D. José Aizpuru, D. José J. Rementería, D. Francisco Egaña, D. Javier Andonegui y D. Ignacio

Urteaga, Concejales individuos que componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma no habiendo concurrido D. Antonio Aizpuru y D. Julian Albeniz y con asistencia de mi el Secretario se dió principio á la sesion dando lectura al acta de la anterior y fué aprobada

Acto seguido se entera el Ayuntamiento de que en el mes de Julio ppdo produjeron los arbitrios municipales del partido de Deva Cuatro mil cincuenta y siete pesetas 86 c y los de Ycias Cuatro cientas ochenta y seis pesetas 63 c

Seguidamente se entera de la circular nº 6 de la Exma Comision Provincial con la que ordena se entregue en su Tesorería para el dia 10 de Octubre proximo, la 2ª mitad de la cuota de la contribucion directa de 800000 ptas, repartida por su circular nº 27 de 3 de Abril ultº y acuerda su cumplimiento procurando realizar las cuotas individuales para el dia 20 de Setiembre proxº

Acto continuo se entera de la circular numº 7 de la misma corporacion con la que ordena se confeccione el presupuesto or-

dinario para el año 1906 y se remita á dicho Centro para el dia 10 del mes de Setiembre, en cuya vista acuerda pase á la Comision de presupuestos para su cumplimiento

Incontinenti examina, aprueba y dispone el pago de la cuenta presentada por el Albañil D. Ramon Elorza referente al empleo de los edificios públicos importante Sesenta y ocho pesetas 80 ~

Otra del sastre D. Francisco Abarrategui referente á uniformes para los Alguaciles montante Ciento ochenta y dos pesetas

Y otra de D. A. Ponsol referente á un Repis p.ª el Guarda Trure importante Diez ptas

Dado cuenta de una instancia de D. Juan Salegui y consortes de fha de hoy en solicitud de que este Ayuntamiento contribuya con cien pesetas para que en la noche del dia 17 de un concierto en la plaza publica el laureado orfeon de Motrico acuerda acceder á lo pretendido comisionando al Concejal Sr Andonegui para que de acuerdo se señale la hora compatible con la de los fuegos artificiales proyectados para la citada noche

Dado cuenta de una instancia de la Sra Viuda de Orecu de fha 29 de Julio pp.do en soli-

citud de autorizacion para derivar de la tuberia general una toma de agua y llevar á su domicilio de la calle de Zenundi n.º 1, acuerda autorizarla para que verifique la acometida necesaria con intervencion del Sindico para surtir de agua su domicilio pero con exclusion de toda industria y coladas

Dado cuenta de una instancia de D. Serafin Palomares de fha 5 del actual en solicitud de autorizacion para construir una barraca en el paseo de esta villa para durante las fiestas establecer en un espacio de doce metros de largo por dos de ancho rifas ó tombola de objetos de fantasia ó relojeria con arreglo á la patente de la Provincia acuerda autorizarle para que con autorizacion del Sindico ocupe el terreno que solicita guardando las reglas de decoro é higiene adecuadas al paseo y pago de impuestos

Y pasando á tratar asuntos de la Beneficencia se entera de una instancia del cortador D. Silverio Urquiri en solicitud de que se le consuma la carne necesaria en la casa Beneficencia al igual que á los otros dos cortadores de la villa y acuerda acceder á sus deseos

Dado cuenta de que D. Leopoldo Fuentes Bustillo con atenta comunicacion de fha 11 de Julio entrego cincuenta pesetas con destino á la casa Beneficencia acuerda darle las mas expresivas gracias.

Examina las cuentas de la Beneficencia correspondientes al 2º trimestre producidas por el Mayordomo del ramo en las que resultan á su favor pesetas Ciento cincuenta y siete con 61 cent. y acuerda aprobarlas.

Con tanto se levantó la sesion y firman los Sres concurrentes á la inmediata y certifico.

Rementería

Rementería

Egaña

Urteaga

El Secretario
José Mª Tellería

Sesion ordinaria de 20 de Agosto de 1905.

En la sala de sesiones de la villa de

Deva á las tres de la tarde del Domingo veinte de Agosto de mil novecientos cinco, bajo la presidencia del Sr D. Saturnino Rementería Alcalde, reunidos los Sres D. Antonio Aizpurua, D. Santiago Aguirregaviria D. José F. Rementería, D. Francisco Egaña y D. Ignacio Urteaga, Concejales individuos que componen la mayoria del Ayuntamiento de la misma, no habiendo concurrido D. José Ulacia, D. Julian Albeniz, D. José Aizpurua y D. Javier Andonegui y con asistencia de mi el Secretario se dió principio á la sesion dando lectura al acta de la anterior y fué aprobada.

Acto seguido examina aprueba y dispone el pago de la cuenta presentada por el Alguacil Azpeitia referente á los gastos ocurridos por la celebracion de las cucañas importante cuarenta y tres ptas 60 cs.

Id. por D. Lorenzo Celaya referente á refrescos del salon consistorial montante Doce ptas.

Id. por D. Juan José Arostegui, referente á los jornales ayudando al pirotécnico importante once ptas.

Id. por D. Alvaro Ruiz referente á la tela y confeccion de las colgaduras para los balcones de la casa consistorial importante Sesenta y dos ptas 50 cs.

Y que se paguen las tien ptas de subvencion ofrecidas á D. Juan Salegui con destino al orfeon de Motrico por el concierto dado en la noche del 17
Y asi bien el importe de los fuegos artificiales á D. Antonio Epelde é hijo ó sean doscientas cincuenta ps

Acto continuo procedió el Ayuntamiento en la forma acostumbrada al sorteo para amortizar cuatro obligaciones municipales de á 500 ptas de la emision de 1º de Setiembre de 1893 resultando agraciadas las señaladas con los núms 72-66-77 y 25 pertenecientes á Don José Andres Olavarrieta, D. Francisco Echave Dª Catalina Ribera y Herederos de D. José Manuel Esnaola

Seguidamente se entera de un escrito de D. Alfonso del Valle y de Zorrundi en representacion de su madre la Sra Condesa de Zorrundi de fha 12 del actual en el que expone que no se tiene en su casa y jardin la cantidad de 12,200 litros de agua diarios á chorro continuo que la corresponden segun la Escritura de compra de 28 de Agosto de 1876, lo que pone en conocimiento de este Ayuntamiento con el objeto de que tome la determinacion que le parezca mas conveniente para cumplir las condiciones á que

se obligó en el citado documento y previa una razonada discusion acuerda manifestarle, que no ignora la existencia del citado contrato, pero como á virtud de las reclamaciones del vecindario y atento al mejor servicio y comodidad del pueblo el Ayuntamiento de 1899 estableció el servicio de aguas á domicilio con asentimiento de los interesados en el disfrute de las aguas á perpetuidad, modificacion que utiliza para mayor comodidad la representada del recurrente no tan solo para la finca que fué objeto del primitivo contrato sino tambien para la casa nº 7 de la calle de Zorrundi, colocan á este Ayuntamiento en la forzosa situacion de cerrar la tuberia general en las noches de verano en que escasea el agua para de este modo atender á las generales necesidades del pueblo. El Ayuntamiento de Deva que procura con todo esfuerzo y celo proveer de agua á todos los particulares y al vecindario se vé en algunos casos por razones de interés publico en cerrar durante las altas horas de la noche la tuberia de conduccion de aguas por no poder de otro modo abastecer de agua al pueblo á la medida de sus necesidades en estiage y á remediar esta falta tiene

consignado en sus presupuestos la cantidad de seis mil pesetas, no habiéndole sido posible á pesar de sus deseos llevarlo á efecto por la escasez de manantiales próximos, aunque espera conseguirlo en breve.

En tan apurada situación este Ayuntamiento considerando que no puede disminuir durante el día el caudal de agua que necesita el vecindario en general, ha acordado que se devuelva el importe del precio entregado á los particulares si así lo desean ó propongan una solución que armonice el interés particular con el de este vecindario, cuyos intereses administra esta corporación.

Y pasando á tratar de asuntos de la Beneficencia se entera de una comunicación que dice así: = Habiendo organizado la Junta de Señoras fundada con el fin de allegar recursos p.ª el Asilo de Ancianos de esta villa una tómbola que tendrá lugar junto al Hotel Monreal y que debe comenzar el día 16 del cor.te á las 11 de la mañana, cuyos productos se destinan al citado fin benéfico, lo pongo en conocimiento de V. para que preste el concurso que estime oportuno, enviando alguna autoridad municipal, cuya presencia es siempre una garantía del orden público. = Lo que tengo el gusto de poner en su conocimiento á los debidos efectos

Dios gue á V. m.s a.s Deva 15 de Agosto de 1905 = La Secretaria = Isabel del Valle = Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Deva

Con tanto se levantó la sesión y firman los Sres concurrentes á la inmediata de que certifico

Rementería

Rementería Andonegui

Orteaga

El Secretario
José M.ª Tellería

Sesión ordinaria de 3 de Setiembre de 1905

En la sala de sesiones de la villa de Deva á las tres de la tarde del día tres de Setiembre de mil novecientos cinco bajo la presidencia del Sr. D. Saturnino Rementería Alcalde, reunidos los Sres. D. Antonio Aizpuru, D. Santiago Aguirregaviria, D. José Aizpuru, Don José I. Rementería, D. Francisco Egaña, D. Javier Andonegui y D. Ig-

nacio Urteaga, Concejales que componen la mayoria del Ayuntamiento de la misma, no habiendo concurrido D. José Ulacia y D. Julian Albeniz y con asistencia de mi el Secretario se dió principio á la sesion dando lectura al acta de la anterior y fué aprobada.

Enseguida se entera de que en el mes de Agosto pp.do produjeron los arbitrios municipales del partido de Deva la suma de Cinco mil trescientas noventa y ocho ptas 38 r y los de Ycíar Cuatrocientas setenta y siete pesetas 20 r

Acto continuo examina aprueba y dispone el pago de la cuenta presentada por D. Antonio Aizpura referente á los gastos ocurridos en los festejos de cofradias importante Setenta y ocho pesetas

De la presentada por D. Fran.co Soraza referente á los gastos de los tamborileros en las fiestas de la Concepcion y Cofradias importante Treinta y seis pesetas

De la presentada por D. Antonio Aizpura relativa al retejo de la casa Concejil de Ycíar importante veinte pesetas

De la presentada por D. Miguel Antonio Echeverria referente á 70 raciones de pan y vino suministradas á los vecinos que en cuadrilla repararon el camino de Zaurregui al alto de Arriola montante veintiocho pesetas

De la presentada por el mismo referente á las reparaciones del alambrado del frontón &.a importante sesenta y siete pesetas 75 r

Y de la presentada por el Alguacil Azpeitia referente á la limpieza de la barbacana del telegrafo &.a montante once ptas 75 r

Se entera de una cuenta producida por el cochero Victor Egaña referente á la conduccion de las mangas de incendios á Motrico en la madrugada del dia 1.o del actual que parece importar 42 ptas y acuerda se le devuelva para su rectificacion en concepto de inusitada

Dado cuenta de que las mangueras de riegos é incendios aparecieron deteriorados en el siniestro ocurrido en la noche del 31 de Agosto pp.do trató el Ayuntamiento de reemplazarlas con otras mejores y examinadas las muestras traidas por D. Francisco Cardenas Pera acuerda adquirir desde luego una manguera de cuero de

25 metros de largo con su lanza, de 10 á 11 ptas metro, satisfechas del capitulo de imprevistos y en el presupuesto p.ª 1906 se consigne la suma necesaria para adquirir el resto de la manguería que se considere necesaria

A luego acordó abrir una suscricion encabezandola con cien pesetas á favor de las familias que sufrieron perdidas en el incendio ocurrido en la noche de 31 de Agosto pp.do y nombrar una comision compuesta del Alcalde, Síndico, Párroco y Juez municipal para fomentar la suscricion y proceder al reparto del producto entre las familias desgraciadas

Se entera de un escrito del Alcalde de Alegria de fha 13 de Agosto pp.do interesando socorros para la Viuda é hijos de Francisco M.ª Azpeitia que pereció ahogado siendo victima de un sagrado humanitario deber y acuerda se le manifieste, que coincidiendo dicho suceso con el siniestro ocurrido en esta en la noche del 31 de Agosto y teniendo que socorrer á varias familias perjudicadas siente no poder acceder á sus deseos

Se entera de la circular n.º 8 de la

Exma Comision Provincial sobre la tramitacion de los expedientes de aprovechamiento de los montes comunales

Dado cuenta de un oficio de D. José Illacia de fha 29 de Agosto pp.do en solicitud de que se dé curso á la instancia que eleva á la Exma Comision Provincial, presentando la dimision del cargo de Concejal de este Ayuntamiento y 1.er Teniente Alcalde del mismo, haciendo uso del derecho que le concede el n.º 1 parrafo 2.º del art.º 23 de la Ley municipal, acuerda hacer constar que efectivamente le asiste el derecho pretendido y se eleve el expediente á la Superioridad

A luego y para la vacante que resultará en la Comision de presupuestos eligió á D. Javier Andonegui Vocal del mismo y en concepto de Suplente á D. José L. Rementería

Dado cuenta de una instancia de D. José Maria Urquiri de fha 29 de Agosto á la que acompaña un planito de la casa que trata de reconstruir en la calle de Carniceria n.º 21 y 8 de Cordeleria acuerda comisionar al Síndico para los derechos que puedan afectar al Municipio

Acto continuo se entera de una instancia del infrascrito D. José Mª Tellería de fha de ayer con la que presenta el plano formado por el Director de caminos vecinales D. Pedro Z. Astarbe para la edificacion de una casa en su huerta llamada Portal, indicando la conveniencia de que se le marque la alineacion, el proyecto de dar salida á las aguas pluviales y sucias que afluyen por Aldao por el extremo izquierdo de la finca y solicitando autorizacion para hacer una acometida á la tuberia general de aguas potables para usarlas en la edificacion y luego en el domestico acuerda acceder á sus deseos comisionando al Sindico para la alineacion y todos los derechos que afecten al Municipio y por lo que respecta al agua con las limitaciones que tiene establecidas el Ayuntamiento

Dado cuenta de una instancia de Dª Dominica Bastida de fha 28 de Agosto ppdo en solicitud de autorizacion para derivar de la tuberia general agua potable para su casa nº 16 de la calle de Zorrunda, acuerda acceder á sus deseos con las limitaciones que tiene establecidas este Ayuntamiento

Dado tambien cuenta de una instancia

D. José Andres Olavarrieta de fha de ayer en solicitud de autorizacion para hacer una toma de agua para la casa nº 2 de la plaza nueva en las condiciones que tiene establecidas este Ayuntamiento, acuerda acceder á sus deseos con las limitaciones que tiene establecidas el Ayuntamiento

Con tanto se levantó la sesion y firman los Sres concurrentes á la inmediata y certifico

Dementería

Dementería Egaña

Andonegui Urteaga

El Secretario
José Mª Tellería

Sesion ordinaria de 17 de Setiembre de 1905

En la sala de sesiones de la villa de Deva á las tres de la tarde del dia diez y siete de Setiembre de mil novecientos cinco bajo la presidencia del Sr D. Saturnino Dementería Alcalde, reunidos los Sres D. Pan-

tiago Aguirregaviria, D. José Joaquin Remontoria, D. Francisco Egaña D. Javier Andonegui y D. Ignacio Urteaga, Concejales que componen la mayoria del Ayuntamiento de la misma, no habiendo concurrido D. Antonio Aizpuru, D. Julian Alberiz y D. José Aizpuru y con asistencia de mi el Secretario se dió principio á la sesion dando lectura al acta de la anterior y fué aprobada

Acto seguido se entera de una comunicacion de la Exma Comision Provincial de fha 11 del actual en la que manifiesta haber acordado admitir la renuncia de Concejal presentada por D. José Ulacia y Salegui fundada en su edad sexagenaria

Acto continuo se entera de un oficio de D. Alfonso del Valle y Lersundi de fha 15 del actual en el que contestando al acuerdo tomado en 20 de Agosto pp.do manifiesta que deseando armonizar en lo posible la comodidad del vecindario con el derecho de su propiedad no tiene inconveniente y consiente temporalmente en sujetarse al cierre de la galeria

general de aguas durante la noche en el estiage, hasta que se consiga ampliar el caudal de abastecimiento de la villa, pero con la condicion de que se le entregue la llave de la cañeria de la casa para evitar en lo sucesivo el carecer de agua en dias que todo el vecindario la tiene y haciendo constar que esta concesion es meramente temporal

Seguidamente examina, aprueba y dispone el pago de la cuenta presentada por D. Santiago Aguirregaviria referente á los gastos habidos en los festejos de San Nicolas de Lastur importante cincuenta y nueve pesetas 25 ⁓

De la por Agueda Galarraga, referente á la manutencion de los tamborileros en las fiestas de San Nicolas montante diez y seis ptas

De las presentadas por D. Juan José Urain referente á obras musicales y composicion de los instrumentos importantes cincuenta y ocho ptas cincuenta ⁓

Y de la producida por D. José Bernardo Otaño referente á las losas pizarras remitidas para la renovacion del pavimento del balcon consistorial importante ciento treinta y cuatro ptas 40 ⁓

Se entera de la nueva cuenta producida por D. Victor Egaña referente al viaje hecho con su coche á Motrico en la madrugada del dia 1º del actual conduciendo las mangas de incendios importante 42'50 ptas y visto que no la ha modificado acuerda no aprobarla mientras no la reforme en consonancia á cuanto se le comunicó en 7 del corr.te

Dióse cuenta del presupuesto municipal ordinario formado por la Comision respectiva de este Ayuntamiento para el ejercicio de mil novecientos seis y abierta discusion sobre cada articulo fué aprobado por unanimidad, ascendiendo el total del gasto á cuarenta y cuatro mil pesetas y el de ingresos á igual suma. Por ultimo se resolvió que el expresado presupuesto se exponga al público por espacio de quince dias y que fenecido este plazo, con diligencia que lo acredite, en la que se expresen ademas, las reclamaciones que se hayan producido, se convoque á la Junta municipal para su votacion definitiva.

Y pasando á tratar asuntos de la Beneficencia se entera de que el importe de

las cuotas recaudadas en la suscricion para el Sarao del Salon consistorial en las noches veraniegas ascendió á trescientas ochenta pesetas y el sueldo del pianista para el citado baile Sesenta y nueve pesetas.

Dado cuenta de una instancia de José Zulaica y Ulacia, Viudo, marinero de 68 años de edad, en solicitud de que sea acogido en la casa Beneficencia de esta villa, acuerda acceder á sus deseos.

Con tanto se levantó la sesion y firman los tres concurrentes á la inmediata y certifico.

Rementería

Julian Albeniz Rementería Egaña

Urteaga

El Secretario

José Mª Tellería

Sesion ordinaria de 8 de Octubre de 1905.

En la sala de sesiones de la villa de Deva á ocho de Octubre de mil novecientos cinco,

bajo la presidencia del Sr. D. Saturnino Rementería Alcalde, reunidos los Sres. D. Antonio Aizpuru, D. Julian Albeniz, D. Santiago Aguirregaviria, D. José Aizpuru, D. José F. Rementería, D. Francisco Egaña y D. Ignacio Urteaga Concejales que componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma, no habiendo concurrido D. Javier Andonegui y con asistencia de mi el Secretario se dió principio á la sesion dando lectura al acta de la anterior y fué aprobada así como á luego el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en el 3.er trim.e del presente año de 1905.

Acto continuo se entera el Ayuntamiento de que en el mes de Setiembre pp.do produjeron los arbitrios municipales del Partido de Deva Cuatro mil noventa y ocho pesetas cincuenta y siete c. y los de Ycíar Cuatrocientas setenta y tres pesetas 19 cent.s; y en el 3.er trim.e de 1905 el alquiler de la casa carnicería y dros de alhondiga treinta y nueve pesetas 20 c. y el agua consumida por el vecindario Novecientas cuarenta y tres pesetas treinta c.

Enseguida examina aprueba y dispone el pago de la cuenta producida por D. Francisco Azpiazu referente á los gastos de la alhondiga de su cargo importante sesenta y cuatro pesetas 35 c.

Otra del Alguacil Azpeitia referente á socorros á transeuntes pobres, bagajes, pregones &c importante cuarenta y dos pesetas 60 c.

Otra del linternero Urain referente á reparaciones de las fuentes y cañerías importante Diez y seis pesetas 85 c.

Otra del linternero Irusta referente á reparaciones de las fuentes y cañerías importante Ochenta pesetas 50 c.

Y otra de D.a Eusebia Urain referente á las habas suministradas para piensos del burro del carro de la basura importante cuarenta y nueve ptas con cargo á la Beneficencia

Acuerdo } Dado cuenta de una comunicacion del Director Gerente de la Compañía del Ferrocarril de Elgoibar á San Sebastian de fecha 26 de Setiembre pp.do acuerda el Ayuntamiento autorizar á su Alcalde-Presidente D. Saturnino Rementería, para que retire del Banco de Bilbao las ochenta acciones de á 500 pesetas

núm. 3,525 al 3,622 que posee y las deposite en la Caja de la citada Compañía

Dado cuenta de una instancia de D. José Mª Urquiri de fha 21 de Setiembre ppdo en solicitud de que se le conceda agua potable con destino á su casa nº 21 de la calle de la Carnicería, acuerda autorizarle para que con intervención del Síndico y limitaciones establecidas surta de agua su citada casa

Acto seguido se entera de una instancia de D. Faustino Urain de fha de hoy en solicitud de aumento de sueldo de 2º tamborilero fundandose en que lleva diez y ocho años desempeñando el cargo y tiene que asistir á todas las romerías dada la edad avanzada de su abuelo dispone quede pendiente de resolución

Y pasando á tratar asuntos de la Beneficencia se enteró el Ayuntamiento de una instancia del cortador D. Silverio Urquiri de fha de ayer, reproduciendo su solicitud anterior acerca de que entre en turno con los otros dos carniceros de esta villa para el abasto de la carne á la casa Beneficencia y acuerda acceder á lo pretendido

Con tanto se levantó la sesión y

firman los Sres concurrentes á la inmediata de que yo el Secretario certifico

Rementería

Albeniz

Rementería

Egaña

Andonegui

Urteaga

El Secretario

José Mª Tellería

Sesión ordinaria de 22 de Octubre de 1905

En la sala de sesiones de la villa de Deva á veintidos de Octubre de mil novecientos cinco, bajo la presidencia del Sr D. Saturnino Rementería Alcalde, reunidos los Sres D. Julian Albeniz, D. Santiago Aguirregaviria, D. José Joaquin Rementería, D. Francisco Egaña, D. Javier Andonegui y D. Ignacio Urteaga, Concejales que componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma, no habiendo concurrido D. Antonio Aizpuru y D. José Aizpuru y con asisten-

cia de mi el Secretario se dió principio á la sesion dando lectura al acta de la anterior y fué aprobada

Enseguida se enteró el Ayuntamiento de una instancia de D. Lorenzo Aparicio de fha 11 del actual en solicitud de autorizacion por sí por D. Eugenio Ayerbe y Dª Francisca Corostola para hacer una toma de agua potable en la tuberia general con el fin de llevarlo hasta cada una de las tres habitaciones de la casa nº 2 de la calle de Iturcale que ocupan, y acuerda autorizarlos para que con intervencion del Síndico y limitaciones establecidas se surtan de agua

Tambien se entera de otra instancia de D. Ascensio de Urain de fha 15 del actual en solicitud de autorizacion para hacer una toma de agua con destino á su casa nº 20 de la calle de Iturcale y acuerda autorizarle en la misma forma y condiciones

Asi bien se entera de otra instancia de D. Francisco Lizarzabura de fha 22 del actual en solicitud tambien para hacer una toma de agua con destino á su casa nº

27 de la calle de Lorenzo y acuerda autorizarle en la misma forma y condiciones

Acto continuo examina, aprueba y dispone el pago de la cuenta producida por D. Martin Ulacia referente á los jornales y materiales invertidos en la colocacion de las losas de Izcondo importante Cincuenta y dos pesetas

Y la presentada por D. Antonio Emaola referente á los jornales y materiales invertidos en la reparacion de la obstruccion de la cañeria de las aguas en Arsondo importante Veinte y tres pesetas 25 c

Acto seguido dado cuenta de un escrito de D. Victor Egaña de fha 19 del corrte en el que insiste se le paguen las 22'50 pts reclamadas por el viaje de su coche á Motrico acuerda que para evitar sus poco equitativas exigencias se le ofrezca la mitad de la suma reclamada

Seguidamente se ocupó de la instancia de D. Faustino Urain, 2º tamborilero quedado pendiente de resolucion en la sesion anterior y considerando que aprobado recientemente por la Junta municipal el presupuesto

para 1906 no es procedente hacer aumentos en los sueldos de los dependientes, pero considerando tambien que al 1.er tamborilero se le elevó su sueldo en Veinte pesetas acuerda que por equidad se le aumenten tambien veinte ptas para que desde 1.º de Enero de 1906 disfrute el sueldo de 200 ptas.

Incontinenti se dió cuenta de una instancia de D. Francisco Odriozola y 6 vecinos propietarios y residentes del Barrio de Maspe de fha de hoy en solicitud de que se arregle la calle del Astillero de modo que pueda verificarse el transito de personas y caballerias sobre todo en los dias lluviosos, sino con tanta facilidad como sucede en el resto de la villa á causa del asfaltado, al menos con la indispensable y previa una razonada discusion acordó el Ayuntamiento encargar al Maestro de obras Sr. Eizaguirre forme el correspondiente proyecto de arreglo de dicha calle.

Y pasando á tratar asuntos de la Beneficencia se entera de las cuentas de ella correspondientes al 3.er trimestre del presente año de 1905 en las que resulta un alcance á favor de la villa de Cincuenta y una ptas 86 cs. Con este motivo y habida consideracion á la penuria de los

fondos de la Beneficencia acordó suspender los socorros señalados á Serafin Ruiz y Javier Esnaola.

Con tanto se levantó la sesion y firman los tres concurrentes á la inmediata y certifico.

Rementeria

Albeniz Rementeria Egaña

Urteaga

El Secretario

José M.ª Tellería

Sesion ordinaria de 5 de Noviembre 1905

En la sala de sesiones de la villa de Deva á cinco de Noviembre de mil novecientos cinco, bajo la presidencia del Sr. D. Saturnino Rementeria, Alcalde reunidos los Sres. D. Antonio Aizpuru, D. Julian Albeniz, D. Santiago Aguirregaviria, D. José Aizpuru, D. José Joaquin Rementeria, D. Francisco Egaña y D. Ignacio Urteaga, Concejales

que componen la mayoria del Ayuntamiento de la misma no habiendo concurrido Don Javier Andonegui y con asistencia de mi el Secretario se dió principio á la sesion dando lectura al acta de la anterior y fué aprobada

Acto continuo se entera el Ayuntamiento de que en el mes de Octubre pp.do produjeron los arbitrios municipales del partido de Deva Dosmil quinientas siete ptas 66 c y los de Ycíar Cuatrocientas sesenta y siete ptas 28 c

Seguidamente se entera de una comunicacion del Sr Alcalde de Azpeitia de fha 30 de Oct. invitando para que concurra un representante de este Ayuntamiento á la discusion y aprobacion del presupuesto carcelario del partido para el año inmediato de 1906, cuyo acto deberá tener lugar á las 10 de la mañana del dia 7 del actual.

Tambien se leyó un oficio del Sr Juez de Instruccion del partido de igual fecha interesando la designacion de persona autorizada que concurra á la aprobacion del citado presupuesto para los efectos del cart.o 23 del Real

Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 19 de Enero ultimo, y previa una razonada discusion acordó designar al Sr Alcalde D. Saturnino Rementeria para que en nombre y representacion de este Ayuntamiento concurra á la Junta convocada para el dia siete del cor.te

Acto seguido se dió cuenta de la circular del Excmo Sr Gobernador civil de fecha 28 de Octubre pp.do convocando las elecciones municipales para el dia 12 del actual, en cuya vista acordó se anuncie al público que segun costumbre la mesa electoral del Distrito de Deva se instalará en el Salon Consistorial y la del Distrito de Ycíar en la Sala Concejil de Ycíar

A luego se enteró de que deben seguir perteneciendo al Ayuntamiento los Concejales elegidos el año 1903, que son D. José Joaquin Rementeria, D. Francisco Egaña, D. Javier Andonegui, D. Santiago Aguirregaviria y D. Ignacio Urteaga, y procederse á la eleccion de otros cinco, ó sea dos Concejales en el Distrito de Deva y tres en el de Ycíar

Enterado el Ayuntamiento de

que existen probabilidades de que haya Veterinarios que aspiren la plaza de Inspector de carnes de esta villa acuerda se reproduzca el anuncio de la vacante en la forma dispuesta en 31 de Mayo y 15 de Noviembre de 1903.

Con tanto se levantó la sesion y firman los Sres concurrentes á la inmediata y certifico

Rementería

Albeniz Rementería Egaña

Javier Andonegui

Urteaga

El Secretario
José Mª Tellería

Sesion ordinaria de 19 de Noviembre de 1905.

En la sala de sesiones de la villa de Deva á diez y nueve de Noviembre de mil novecientos cinco, bajo la presidencia del Sr D. Saturnino Rementería, Alcalde, reunidos los

Sres D. Julian Albeniz, D. Antonio Aizpuru D. Santiago Aguirregaviria D. José Aizpuru D. Francisco Egaña, D. José F. Rementería D. Javier Andonegui y D. Ignacio Urteaga Concejales que componen el Ayuntamiento de la misma, con asistencia de mi el Secretario se dió principio á la sesion con la lectura del acta de la anterior y fué aprobada

Acto seguido se enteró el Ayuntamiento de que en los escrutinios generales celebrados el dia 16 del actual fueron proclamados Concejales por el Distrito electoral de Ycíar

D. José Soraza y Rementería
D. Antonio Aizpuru y Aizpuru y
D. Francisco Zuazabura y Albiza

Y por el Distrito de Deva

D. Saturnino Rementería y Arriaga y
D. Esteban Egaña y Arriaga

Enseguida se entera de la circular del Admor especial de Hacienda de fha 18 de Octubre ppdo sobre formacion de padrones de cedulas personales para el año de 1906 y acuerda su cumplimiento nombrando una Comision compuesta de los Sres Presidente, Síndico y Concejal Andonegui para que hagan la clasificacion de

la cedula que corresponde á cada individuo

Incontinenti se entera por un oficio del Alcalde de Azpeitia de fha 8 del cor.te que segun el presupuesto carcelario aprobado el dia anterior para el año 1906 corresponde contribuir á esta villa con 224 ptas.

Tambien se entera de un volante de la misma autoridad interesando se entreguen en aquella Depositaria 224'80 ptas que á esta villa corresponden en las cuentas del citado ramo correspondientes al presupuesto de 1904 y acuerda verificar el ingreso

Acto continuo examina, aprueba y dispone el pago de la cuenta producida por D.a Isidora Albeniz referente á las refacciones y comidas suministradas á la Junta municipal del censo electoral el Domingo 5 del cor.te y á la mesa electoral de este Distrito el dia 12 del mismo importante ochenta pesetas

De la referente á las refacciones y comida suministrada á la mesa electoral del Distrito de Ycias importante cuarenta pesetas

De la presentada por D. Francisco Loiarzabura referente á trabajos de carpinteria &c importante cuarenta y cuatro pesetas 75 c

Y con cargo á la Beneficencia de la presentada por D. Bernardino Esnaola relativa á la paja suministrada al burro del Hospital importante treinta y cuatro pesetas 75 c

Dado cuenta de una instancia de D. José M.a Urrieta de fha 6 del cor.te en la que manifiesta desea hacer una toma de agua con destino á su casa n.o 11 de la calle de Lersundi, acuerda autorizarle para que verifique dicha acometida con las limitaciones que tiene establecidas el Ayuntamiento

Enseguida se dió cuenta de un oficio del Inspector Provincial de Sanidad de fha 13 del actual en el que al acusar recibo de la copia del contrato que este Ayuntamiento tiene celebrado con el Medico titular de Ycias interesa se le manifieste á quienes esta encomendado el servicio de Medicina, Farmacia y Veterinaria en esta villa y en que condiciones pues q.e no cabe permanezca esta poblacion huerfana de asistencia titular y en caso que asi no fuera se proceda á la mayor brevedad á llenar tales requisitos, sea reabilitando con prorroga, contratos anteriores ó bien contratando con otros facultativos, y previa una razonada

discusion acordó se le manifieste que D. Martin Arambura, fué nombrado el año 1886. Medico municipal de este Partido y que á virtud de prorrogas sigue ejerciendolo: que en 1º de Mayo ultº espiró el ultº contrato, mas como no ha sido denunciado por ninguna de las dos partes, esta corporacion cree dejar el asunto intacto al nuevo Ayuntamiento que se instale en 1º de Enero prox.

Que el Farmaceutico D. Venancio Muguerza sirve hace muchos años la titular con la sola condicion de suministrar las medicinas gratuitas á 40 familias pobres y asilados de la casa Beneficencia por 625 pesetas de sueldo ó residencia anual

Y que por 3ª vez se halla anunciada la plaza de Inspector de carnes, la cual sirve interinamente D. José Larreta Veterinario del inmediato pueblo de Zumaya

Iparraguirre

Y pasando á tratar asuntos de la Beneficencia se entera de un oficio del Medico municipal de fha de hoy interesando se provea de asistencia á la familia de la caseria Iparraguirre que excepto el cabeza de familia toda la demas se halla enferma, en cuya vista acuerda el Ayuntamiento que se procure hallar persona adecuada que asista á la familia indicada

Y ultimamente dispone que se interese del Maestro de Obras Sr Eiaguirre remita á la posible brevedad el proyecto de construccion de la alcantarilla que se le encargó

Con tanto se levantó la sesion y firman los tres concurrentes á la inmediata y certifico

Rementeria

Albeniz Rementeria Egaña

Javier Olaondoegui

El Secretario
José Mª Telleria

Sesion ordinaria de 3 de Diciembre de 1905

En la sala de sesiones de la villa de Deva á tres de Diciembre de mil novecientos cinco bajo la presidencia del Sr D. Saturnino Re-

monteria Alcalde, reunidos D. Julian Albeniz D. Santiago Aguirregaviria, D. José Joaquin Pomentoria, D. Francisco Egaña y D. Javier Andonegui, Concejales que componen la mayoria del Ayuntamiento de la misma, no habiendo concurrido D. Antonio Aizpuru, D. José Aizpuru y D. Ignacio Urteaga y con asistencia de mi el Secretario se dió principio á la sesion dando lectura al acta de la anterior y fué aprobada

Acto seguido se entera de que en el mes de Noviembre pp.do produjeron los arbitrios municipales del partido de Deva Dosmil ciento sesenta y una pesetas 11 cents y los de Zeiar Cuatrocientas cincuenta y ocho pesetas 72 ~

Acto continuo se enteró de que en sesion de 10 de Noviembre pp.do aprobó la Excma Diputacion y el dia 25 del mismo el Excmo Sr. Gobernador civil el presupuesto ordinario de esta villa para el año prox.o de 1906

Incontinenti se enteró el Ayuntamiento de la circular n.o 9 y 10 de la Excma Comision Provincial y en su virtud acuerda se proceda á la rectificacion

del Libro-Registro de la propiedad y se remita su copia

Y que se forme y tramite el estado ó matricula industrial para el año 1906

Tambien se entera de la circular n.o 11 de la misma corporacion referente á la intervencion de los Notarios en los contratos de los Ayuntamientos

Enseguida examina, aprueba y dispone el pago de la cuenta producida por el albañil Antia, referente á los jornales y materiales invertidos en el arreglo del lavadero de Aldas montante Once pesetas 75 ~

Dementes

Y pasando á tratar asuntos de la Beneficencia acuerda ingresar en la Tesoreria de la Provincia Ciento quince pesetas en concepto de mitad del importe de las estancias causadas por los dementes Aldabalde-trecu y Gorriti en la casa de salud de Santa Agueda en el 3.er trimo de 1905.

Con tanto se levantó la sesion y firman los Señores concurrentes á la inme-

dia y certifico

Rementería

Albeniz Rementería Egaña

Andonegui Urteaga

El Secretario
José Mª Tellería

Sesion ordinaria de 31 de Diciembre 1905.

En la sala de sesiones de la villa de Deva á treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cinco, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Saturnino Rementería, reunidos D. Antonio Aizpuru, D. Julian Albeniz, D. Santiago Aguirregaviria, D. José Aizpuru, D. José Joaquin Rementería, D. Francisco Egaña, D. Javier Andonegui y D. Ignacio Urteaga, concejales que componen el Ayuntamiento y con asistencia de mi el Secretario se dió principio á la sesion dando lectura al acta de la anterior y fué aprobada

Acto seguido se dió cuenta

de una instancia de D. Bernardino Esnaola en solicitud de licencia para establecer una taberna en la casa nº 31 de la plaza de Iziar y otra de D. Eusebio Balzola, para establecer otra en su casa núm. 3 de la calle del Puerto y acuerda elevarlas con informe favorable á la Exma Comision Provincial

Seguidamente se entera de la circular nº 11 de la Exma Comision Provincial en la que inserta la tarifa á que estarán sujetos desde 1º de Enero prox. todos los vehiculos y otra referente á las Declaraciones para patentes de los industriales y acuerda se expongan al público

Acto continuo se entera de haber sido aprobado por la Admon Especial de Hacienda el padron de cedulas personales para el año 1906 y acuerda sean gratificados como el año pp.do los subalternos que se han ocupado en el reparto y extension de las hojas y copia ó sea con 24 ptas D. Ignacio Irure, con 10 D. Julian Arpeitia, con 10 D. Manuel Mendizabal, con 7 D. Gaspar Irure y con 5 D. Franco Subiñas

Incontinenti examina, aprueba y dispone el pago de la cuenta producida por D. Miguel Antº Echeverria, referente á trabajos

de herreria importante veinticinco ptas
Otra referente á las reparaciones de los balcones del salon consistorial producida por D. Leocadio Lizarzabura importante veintiun ptas 95 cs
Otra de Baroja por impresos del sem.º importante Veintidos pesetas
Otra referente á la leña para la chimenea de la Secretaria importante cuarenta y seis ptas 50 cs
Otra relativa á las raciones y municiones suministradas á los vecinos que en cuadrilla repararon el camino de Araguistain á Lizarreta importante once ptas 25 cs
Otra producida por D. Guillermo Irusta referente á reparaciones de linterneria importante catorce pesetas 25 cs
Otra de sellos de comunicaciones montante quince ptas
Otra referente á socorros á transeuntes, pregones, bagaje, escobas &ª montante treinta y nueve ptas 85 cs
Y otra referente á los jornales y materiales invertidos en la reparacion de la fuente de Lizarbe de Yeiar importante trescientas noventa y cinco pesetas 50 cs

Dado cuenta de una instancia

de D. José Corostola de esta vecindad en solicitud de autorizacion para poner un puesto entre la barbacana de D. Castor Arteaga y D. Sala Lersundi, acuerda manifestarle que sin perjuicio de los derechos particulares por parte de este Ayuntamiento no hay inconveniente en que establezca el puesto que intenta

Enseguida se entera de una instancia que dice asi = Ill.º Ayuntamiento de Deva = Miguel Casas y Arregui, de 20 años de edad, de estado soltero, natural y vecino de Irun, de profesion Veterinario á V.I. con el debido respeto y consideracion tiene el honor de exponer = Que ha llegado á mi conocimiento de que en esa villa se halla vacante la plaza de Veterinario titular dotada con el sueldo anual de 500 ptas. Que asi bien me he enterado de los derechos de percepcion que me corresponden por reconocimientos del ganado vacuno y cordal encontrandolos á mi entender poco elevados si se tiene en cuenta el modesto sueldo que se asigna para dicha plaza y lo caro de la vida, por lo que A. V.I. suplica tenga á bien nombrarle Veterinario titular de esa villa, y se sirva acordar, tomando en consideracion lo anterior expuesto, la modificacion de la actual tarifa

de percepcion de derechos de reconocimientos fijandolos en cincuenta cent.s de peseta por cada ganado vacuno y una peseta para el cerdal toda vez que para los de esta clase el reconocimiento ha de ser microscopico = Es gracia que espera alcanzar de V.I. cuya vida guarde Dios muchos años Irun 19 de Diciembre de 1905 = Miguel Casas y Arregui. Enterado el Ayuntamiento de que desde el anuncio de la plaza vacante insertado en el Boletin Oficial de 13 de Noviem.e pp.do es el unico aspirante y segun resguardo de la Escuela de Veterinaria de Madrid de fha 2 de Octubre ult.o tiene satisfechos los derechos de su Titulo de Veterinario acuerda nombrar y nombró el Ayuntamiento por unanimidad al D. Miguel Casas y Arregui Inspector de carnes de esta villa con el sueldo de Quinientas pesetas anuales y con derecho á percibir cincuenta cent.s de peseta por cabeza de ganado vacuno que se sacrifique y una peseta por las de cerdal

Incontinenti se ocupó en la rectificacion de las listas de cuarenta familias pobres para que el prox.o año de 1906 reciban la asistencia facultativa y medicinas gratuitamente

Y pasando á tratar asuntos de la Beneficencia se entera de lo recaudado hasta ahora en la parte rural por las cuotas llamadas del Hospital por los dependientes Mendizabal é Irure y acuerda se les satisfagan las quince ptas y 75 c.s que han gastado en sus viajes

Se entera de la cuenta presentada por D.a Eusebia Urain referente á las habas suministradas para piensos del burro del carro de la basura en el 2.o trim.o de 1905 importante cuarenta y cinco ptas 50 c.s y acuerda se satisfagan

Con tanto se levantó la sesion y firman los tres concurrentes á la inmediata de que yo el Secretario certifico

Rementería

Andonegui

Rementería

Egaña

Julian Albeniz

El Secretario
José M.a Villoria

Año de 1906

Sesion inaugural

En el salon consistorial de la villa de Deva dadas las nueve y media horas del dia primero de Enero de mil novecientos seis, reunidos con el Sr. Alcalde saliente D. Saturnino Rementeria los Sres. D. José Soraza Rementeria Don Antonio Aspuru y Aspuru, D. Francisco Lizarzaburu y Albizu, Concejales elegidos en las celebradas el dia doce de Noviembre ult.o y D. Santiago Aguirregaviria y Mendicute, D. José J. Rementeria é Irure, D. Francisco Egaña y Garate D. Javier Andonegui y Aramburu y D. Ignacio Urteaga y Urbieta, procedentes de la eleccion del año 1903, que deben seguir perteneciendo al Ayuntamiento, no habiendo concurrido D. Esteban Egaña y Arriaga, por enfermo, para la toma de posesion é instalacion de la corporacion municipal que entra hoy en el ejercicio de sus funciones administrativas, el Sr. Presidente manifestó que en cumplimiento de lo que se halla establecido en la Ley Municipal, instalaba en sus cargos á los que han sido elegidos al efecto y quedó en el Salon como Concejal nuevamente elegido

Leydos por el infrascrito Secretario los articulos 52 al 57 de la Ley municipal y constituido el Ayuntamiento bajo la presidencia de D. José Soraza que resultó haber tenido el mayor numero de votos se procedió á la votacion de Alcalde por medio de papeletas que los Sres. Concejales llamados por orden de num.o fueron depositando una á una en la urna destinada al efecto

Terminada la votacion el Sr. Presidente sacó por si mismo una á una las papeletas de la urna leyendo en voz alta su contenido y dió el resultado siguiente

D. Saturnino Rementeria y Arriaga, ocho votos
Blanca — — — — — una

Proclamado por el Sr. Presidente interino el resultado de la votacion el elegido D. Saturnino Rementeria y Arriaga pasó á ocupar la Presidencia recibiendo la insignia de su cargo

Enseguida se procedió á la eleccion del primer Teniente por el mismo orden y formalidades que para el de Alcalde y practicado el escrutinio dió el siguiente resultado

Don Francisco Lizarzaburu y Albizu, ocho votos
Blanca — — — una

Acto seguido se procedió á la eleccion del

segundo Teniente por el mismo orden, dando el escrutinio el resultado siguiente

D. Esteban Egaña y Arciaga, ocho votos
Blanca — una

Incontinenti se procedió al nombramiento de Procurador Síndico y resultó nombrado D. Javier Andonegui y Aramburu y para el cargo de interventor D. Francisco Egaña y Garate, cuyos Teniente, Síndico y Interventor se dieron posesionados

Debiendo determinarse el orden numérico de los Regidores para que cada cual ocupe su respectivo lugar dió el siguiente resultado

Regidor 1º D. Antonio Aizpuru
2º D. José Soraza
4º D. José J. Rementería
5º D. Francisco Egaña
6º D. Javier Andonegui
3º D. Santiago Aguirregaviria y
7º D. Ignacio Urteaga

Ultimamente acordó el Ayuntamiento celebrar una sesion semanal y esta los domingos á las diez horas

Y declarando definitivamente constituido el Ayuntamiento se dió por terminado el acto. Firman los Sres concurrentes excepto D. Antonio Aizpuru y D. Santiago Aguirregaviria que no saben escribir de todo lo que yo el Secretario certifico

El Alcalde
Saturnino Rementería — Francisco Lizarzaburu

Javier Andonegui

José Soraza

José Joaquin Rementería

Francisco Egaña — El Secretario
José Mª Tellería

Segunda parte ó continuacion

Dadas las once horas del mismo dia primero de Enero se constituyeron los nueve Sres concejales que constituyeron el Ayuntamiento en la misma mañana para dar cumplimiento al artº 25 de la Ley electoral de 8 de Febrero de 1877 y formó la lista de electores para compromisarios de Senadores consistente en 10 Concejales y 40 mayores contribuyentes, cuyo tenor es el siguiente

1 D. Saturnino Rementería y Arciaga — Alcalde

2	D. Francisco Zubiaurrabeitia y Albizu	1er. Teniente	
3	D. Estéban Eyzaguirre y Arteaga	2° id	
4	D. Javier Aristegui y Arambarri	Síndico	
5	D. Antonio Aizpuru y Aizpuru	Consejal	
6	D. José Soraluce y Bementeria	Id	
7	D. José Joaquin Bementeria é Iturralde	Id	
8	D. Francisco Eyzaguirre y Zarate	Id	
9	D. Santiago Aguirregavisiria y Mendizabal	Id	
10	D. Ignacio Ortuzar y Urbieta	—	Id
11	D. José Andres Olavarrieta y Eyzaguirre, Contador		pr. 99 p.
12	D. José Francisco Salegui é Marcaida	—	97
13	D. José Maria y Salegui	—	96
14	D. Pedro Olave y Bonifacio	—	89
15	D. Victoriano Zumaeta y Zarate	—	88
16	D. Domingo Echagüe y Zubiria		83
17	D. José Vicente Arteaga y Emparan		73
18	D. Martin Arrambarri y Echevarria		73
19	D. Fermin Murguiondo y Bruno		69
20	D. Ramon Olave y Urrutia		52
21	D. Juan José Murguia y Larreta		51
22	D. Fermin Salegui y Albizu		28
23	D. Sebastian Arriaran y Bonifacio		28
24	D. Antonio Arteaga y Bementeria		27
25	D. Miguel Mª Bonifacio y Murguia		26
26	D. Miguel Antº Echevarria y Albizu		25

27	D. Francisco Oviedo y Echeandia	22
28	D. José Aburguiegui y Velez	22
29	D. Ignacio Larreguibe y Barrenechea	21
30	D. José Agustin S. Sebastian y Francisco	20
31	D. Francisco Lamas y Epelde	19
32	D. Juan A. Oviedo y Zaldua	17
33	D. José Madariaga é Ibarra	17
34	D. Victor Eyzaguirre y Arteaga	15
35	D. José Francisco Soraluce y Zaracondegui	15
36	D. José Maria Olascoaga Echevarria	12
37	D. Domingo Zarate y Sucsupe	12
38	D. Eugenio Zaldua y Salaberria	11
39	D. José Miguel Albizu y Bustinza	11
40	D. Francisco Zubiaga Olascoaga	10
41	D. Juan J. Mirua y Epelde	9
42	D. Alvaro Ruiz Zubieta	8
43	D. Juan José Nuin y Lamas	7
44	D. Francisco Eguiraun y Eyzaguirre	7
45	D. Francisco Ibarguen Zubicaray	7
46	D. Francisco Eyzaguirre y Larreguibe	7
47	D. Francisco Orbegozo y Sucsupe	7
48	D. Manuel Larreguibe	7 6
49	D. Lorenzo Zubiaga Arrambarri	7 6
50	D. Antonio Eyzaguirre Oviedo	7 1/6

Y dispusimos que la copia de la lista pre-

cedente se exponga inmediatamente al público se levantó la sesión y firman los tres concurrentes á la inmediata de que certifico

Saturnino Rementería Francisco Lizarzaburu

José Sorasa Javier Andonegui

José Joaquín Rementería Francisco Egaña

El Secretario
José Mª Tellería

Sesión ordinaria de 14 de Enero de 1906

En la sala de sesiones de la villa de Deva á catorce de Enero de mil novecientos seis, bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Saturnino Rementería, los Sres D. Francisco Lizarzaburu D. Esteban Egaña, D. José Sorasa D. Antonio Aizpuru, D. José Joaquín Rementería D. Francisco Egaña y D. Javier Andonegui, concejales que componen la mayoría del Ayun-

tamiento de la misma, no habiendo concurrido D. Santiago Aguirregaviria y D. Ignacio Urteaga y con asistencia de mí el Secretario se dió principio á la sesión dando lectura al acta de la anterior y fué aprobada.

Enseguida tomó posesión del cargo de 2º Teniente de Alcalde D. Esteban Egaña y Arriaga para el que fué elegido en sesión inaugural y ocupó su puesto.

A luego en cumplimiento al artº 60 de la Ley municipal vigente fijó el Ayuntamiento en tres el numº de comisiones permanentes eligiendo para componerla la de presupuestos D. Saturnino Rementería D. Esteban Egaña y D. Francisco Egaña

La de obras

D. Saturnino Rementería, D. Francisco Lizarzaburu y D. José Joaquín Rementería

Y la de paseos

D. Saturnino Rementería, D. Esteban Egaña y D. Francisco Egaña

Acto seguido designa para Vocal de la Junta de Fábrica parroquial de esta villa á D. Javier Andonegui

Acto continuo se entera el Ayun-

tamiento de que en el mes de Diciembre ppdo. produgeron los arbitrios municipales de este partido Dos mil trescientas cincuenta y siete ptas 80 cs; los de Ycíar Cuatrocientas setenta y cinco ptas cinco cs; y en el 4º trimº de 1905, el alquiler de la casa-carnicería y derechos de Alhondiga Cuarenta y siete ptas 50 cs y el agua consumida en los domicilios de los particulares Doscientas sesenta y dos pesetas

Examina, aprueba y dispone el pago de la cuenta de los gastos del material de la alhondiga del 4º trimº importante Veintitres pesetas 75 cs

Dado cuenta de una instancia de D. José Francisco Azpiazu, en solicitud de autorización para hacer una toma de agua con destino al piso 2º de la casa núm.º 3 de la calle de la Cruz, acuerda acceder á lo pretendido con la clausula de exclusion para toda industria y colada.

Acto seguido se entera de una comunicacion del Sr Juez de 1ª instancia del partido de fha 4 del actual en la que participa que la Junta local de Prisiones de la que es Presidente desde el dia 1º del actual administrará los fondos carcelarios, y que la cuota asignada en el presente

presupuesto á este Ayuntamiento es de 224 pesetas que ingresará en la Tesorería de la Junta local y previa una razonada discusion acordó que se verifique el ingreso interesado en la epoca oportuna

Dado cuenta de una instancia de Dª Dolores Clemente, Maestra pública de Ycíar de fha 10 del actual, en solicitud de que se acuda por el presente año que finaliza en Marzo al pago de la casa que ocupa, fundada en que la fueron superiores los gastos que en el pasado año se le han proporcionado y previa una razonada discusion acordó que sin que sirva de precedente y habida consideracion al estado especial de la solicitante se la abone la suma de Sesenta pesetas

Acto continuo se entera de la circular nº 13 de la Excma Comision Provincial referente á las paradas de toros en esta Provincia y acuerda se la de publicidad fijandola en el sitio publico de costumbre

Miguel Egaña

Y pasando á tratar asuntos de la Beneficencia se dá cuenta de una instancia de Miguel Egaña domiciliado en Ycíar, en solicitud de socorro, fundandose hallarse encamado á consecuencia de fractura de una pierna y

necesitado, en cuya vista dispone que los Sres Concejales de aquel Distrito adquieran informes referentes al caso

Gregoria Larrañaga — Seguidamente se entera de una instancia de Gregoria Larrañaga de esta vecindad en solicitud de socorro por tener á su hija enferma hace seis meses y necesitada, en cuya virtud acuerda socorrerla con treinta cent. de pta diarios hasta nueva orden

Marcelina Elosua — Acto seguido se dió cuenta de una instancia de Marcelina Elosua, en solicitud de que sea acogida en el Asilo de Beneficencia por hallarse sin recursos y abandonada de sus hijos y enterado acuerda que por el Sr Alcalde se adquieran los informes necesarios y en vista de ellos resuelva el mismo

Miguel Andonegui — Tambien se entera de una instancia de D. Miguel Andonegui de fha de hoy en solicitud de socorro para lactancia de los jemelos que su mujer ha dado á luz y en su vista acuerda señalarle veinticinco cts de pta diarios por nueve meses

Con tanto se levantó la sesion y firman los Sres concurrentes á la inmedia-

ta de que certifico

Rementería — Egaña

Andonegui — Rementería

Egaña

El Secretario
José Mª Tellería

Sesion de 4 de Febrero de 1906.

En la sala de sesiones de la villa de Deva á cuatro de Febrero de mil novecientos seis, bajo la presidencia del Sr D. Saturnino Rementería, Alcalde, reunidos los Sres D. Esteban Egaña, D. Javier Andonegui, D. José J. Rementería, D. Francisco Egaña y D. Antonio Aizpuru, Concejales que componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma, no habiendo concurrido D. Francisco Lizarzaburu, D. José Soraza, D. Santiago Aguirregaviria y D. Ignacio Urteaga y con asistencia de mi el Secretario se dió principio á la sesion

dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada así como el extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el 4º trimestre del año 1905.

Acto seguido se entera de que en el mes de Enero pp.do produjeron los arbitrios del partido de Deva Dos mil ochenta pesetas veintisiete cs y los de Ycias Cuatrocientas setenta y ocho ptas 90 cent.s con inclusion de las 33 ptas cobradas por el Guarda Sorasu en el Barrio de Elorriaga

Seguidamente dispuso el Ayuntamiento designar á los Concejales D. Esteban de Egaña y D. Francisco Egaña, para Vocales de la Junta administrativa de contribuciones por ser de los ex-Concejales D. José Ulacia y D. Julian Albeniz

Dado cuenta de que durante los veinte dias de su exposicion al publico no se produjo reclamacion de inclusion ni exclusion sobre la lista de electores de compromisarios para Senadores acuerda considerarla definitiva

Acto continuo se entera de haber sido devuelta por la Excma Comision Provincial con su aprobacion uno de los ejemplares de la

matricula industrial y de comercio formada para el presente ejercicio de 1906

Seguidamente se presentaron las cuentas de esta villa correspondientes al año pp.do de 1905 en las que resulta un alcance á favor de la N. villa de Siete mil ochocientas cincuenta y cinco pesetas ochenta cent.s Enterado el Ayuntamiento de los art.s 160 y 161 de la Ley municipal vigente y del dictamen del Sindico, acordó por unanimidad fijar su esencial tal como en las mismas queda precisada, disponiendo al mismo tiempo pasen á la Junta municipal para su revision y censura, exponiendolas al publico por termino de quince dias en la Secretaria de este Ayuntamiento, haciendose saber al publico por medio de edicto con el fin de que cualquier vecino pueda formalizar por escrito sus observaciones

Acto seguido y en conformidad al capitulo 3º titulo 2º de la Ley municipal vigente y disposiciones sobre adaptacion del año natural, se ocupó el Ayuntamiento de los trabajos preparatorios para la organizacion de la Junta municipal y con sujecion al art.º 66 determinó que segun costumbre sean dos Secciones, la 1ª

de todos los elegibles para Concejales como contribuyentes del distrito de Deva, designandose para ella, cinco Vocales, y la 2ª de todos los elegibles de igual clase del Distrito electoral de Yeiar con otros cinco Vocales. Como consecuencia formó las listas correspondientes y acordó se publiquen á la mayor brevedad posible.

Examina, aprueba y dispone el pago de la cuenta presentada por D. Francisco Egaña referente á los portes de las plantas traidas de Hornani, su plantacion en el paseo del Arenal y trabajos de poda importante Sesenta y seis pesetas 25 ⁓

Otra de D. Ramon Egaña referente á los jornales y materiales invertidos en el arreglo de las cañerias de Aguerzulo y de la calle de la Cruz montante cuarenta y cuatro pesetas.

Y otra por D. Domingo Eizaguirre relativa á los jornales y materiales invertidos en la construccion del alcantarillado desde la Ermita de San José hasta la carretera importante ciento veintisiete pesetas.

2º trimº 1905 cuentas de la Benefª

Y pasando á tratar asuntos de la Beneficencia examina y aprueba las cuentas del ramo correspondientes al 2º trimestre del año 1905

en las que resulta á favor de la villa un alcance de Pesetas 1,338'22 ⁓

Con tanto se levantó la sesion y firman los tres concurrentes á la inmediata de que certifico

Rementería — Egaña

Andonegui — Rementería

Egaña

Jose Sorasu — El Secretario José Mª Tellería

Sesion ordinaria de 18 de Febrero de 1906

En la sala de sesiones de la villa de Deva á diez y ocho de Febrero de mil novecientos seis, bajo la presidencia del Sr D. Saturnino Rementería Alcalde reunidos los Sres D. Esteban Egaña, D. Javier Andonegui, D. José Sorasu, D. Antonio Aizpuru, D. José Joaquin Rementería y D. Francisco Egaña, Concejales que com-

ponen la mayoría del Ayuntamiento de la misma, no habiendo concurrido D. Francisco Dicarratura, D. Santiago Aguirregaviria y D. Ignacio Urteaga y con asistencia de mi el Secretario se dió principio á la sesion dando lectura al acta de la anterior y fué aprobada.

Acto continuo se entera de no haber habido reclamacion de inclusion ni exclusion alguna sobre el Padron de habitantes rectificado, durante los quince dias de su exposicion al público, en cuya virtud acuerda el Ayuntamiento aprobarlo.

Seguidamente, en conformidad al edicto publicado, con fecha diez y seis del actual y con las formalidades de costumbre, procedió el Ayuntamiento á dos sorteos de entre las dos Secciones designadas para la formacion de la Junta municipal para el presente año de 1906 y resultaron designados por la suerte los vecinos siguientes

Num.	Nombres y apellidos	Domicilio
	Seccion 1ª	
41	D. Alvaro Ruiz	Lersundi

N.º	Nombres y apellidos	Domicilio
9	D. Simon Aramburu	Sasiola
30	D. José Mª Galdona	Lersundi
45	D. José Mª Urbieta	Id
23	D. José Mª Esnaola	Astillero
	Seccion 2ª	
104	D. Luis Galdos	Aramburu
55	D. Lorenzo Aramburu	Echaiz
63	D. José Aizpuru	Galarreta
52	D. José Albizu	Arriola
83	D. Ignacio Basarto	Urtiaga

Acto seguido y á solicitud de los interesados acuerda inscribir en el Libro registro de la propiedad á nombre de Ignacia Maria y Geronima Chapartegui un castañal pegante al caserio Olazabal-berri encabezada en cuatro pesetas.

A nombre de D. Antonio Buenechea, un terreno helechal del parage llamado Ustaizueta encabezada en cinco ptas y otro terreno helechal del paraje de Pago-bacarra encabezada en dos ptas.

Y á nombre de Dª Joaquina Elorza y Pedro Manuel Aizpurua, Un argomal del punto de Cristo encabezada en seis ptas, 2º Un terreno argomal del punto de Picote-errea en seis pesetas 3º

Un terreno argomal en Etarte-aspia en ocho pesetas, 4.º Un argomal y herbazal en Itarte-aspia en seis pesetas 5.º Otro terreno herbal llamado Bordazabala en tres pesetas y 6.º Otro terreno herbal del mismo parage en dos pesetas. Y que así que satisfagan á cada dos anualidades de contribucion se les expidan las certificaciones que interesan

Incontinenti examina, aprueba y dispone el pago de la cuenta producida por D. Javier Andonegui, referente á las velas confeccionadas para los Sres Concejales para la Candelaria y procesiones importante Veinte y cinco pesetas y

Otra de Vayer Herm.s referente á impresos suministrados para elec.s y quintas y suscricion á la Admon practica importante Treinta y ocho ptas 98 cs

A luego se enteró el Ayuntam.to del proyecto de obras de construccion de un alcantarillado en el trayecto de la regata del Hospital hasta la calle de Lersundi remitido por el Arquitecto D. Guillermo Eriaguirre y previa una razonada discusion acordó comisionar al Sr Alcalde

para que conferencie con el autor del proyecto á fin de que lo modifique y conseguido esto, anuncie el proyecto por termino de 10 dias en cumplimiento del art.º 29 de la Instruccion de 24 de Enero de 1905 y de no presentarse reclamacion se publique la subasta con 10 dias de antelacion si el montamiento del presupuesto no llega á 5000 ptas y si excediese con 30 dias, añadiendo á las condiciones los art.s 52 y 54 de la citada instruccion, la de que bastará depositar el 5 p% del importe de las obras presupuestadas y que estas se pagarán en tres plazos, la 1.ª 3.ª parte al construirse la mitad de las obras, la 2.ª al terminarse y la 3.ª en la recepcion definitiva

Y pasando á tratar asuntos de la Benef.ª se entera de una instancia de Juan José Esnaola, colono de la caseria Iparraguirre en solicitud de socorro fundandose en tener tres hijos enfermos, y visto el informe del Medico municipal acuerda comisionar al Sr Alcalde para que procure proveerla de una asistenta

Se entera de la cuenta presentada por D. Bernardino Esnaola, referente á la

paja suministrada para piensos del burro del carro de la basura importante quince ptas y acuerda se satisfaga

Con tanto se levantó la sesion y firman los Sres concurrentes á la inmediata de que certifico

Rementería — E. Egaña

Andonegui — Rementería

Jose Lovasu — Egaña

Urteaga — El Secretario José Mª Tellería

Sesion ordinaria de 2 de Marzo de 1906.

En la sala de sesiones de la villa de Deva á cuatro de Marzo de mil novecientos seis, bajo la presidencia de D. Saturnino Rementería Alcalde, reunidos los Sres D. Esteban Egaña, D. Javier Andonegui D. José Lovasu, D. Antonio Aizpuru, D. José F. Rementería, D. Francisco Egaña y D. Ignacio

Urteaga, mayoría del Ayuntamiento de la misma, no habiendo concurrido D. Francisco Loiarzabura y D. Santiago Aguirregaviria y con asistencia de mí el Secretario se dió principio á la sesion dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada

Acto seguido se entera el Ayuntamiento de que en el mes de Febrero pp.do produjeron los arbitrios municipales del partido de Deva Mil setecientas noventa y cuatro pesetas dos cent.s y los del partido de Ycíar Cuatrocientas setenta y seis pesetas cuarenta y cinco &.

Aprueba seguidamente y dispone el pago de la cuenta presentada por el Alguacil Azpeitia referente á los gastos ocurridos con motivo de los festejos de carnaval importante Cincuenta y cuatro pesetas

Acto continuo se dió cuenta de un escrito de D. Alvaro Ruiz de fecha de hoy en solicitud de autorizacion para introducir agua potable en la casa nº 25 de la calle de Lersundi en cuya vista acuerda el Ayuntamiento autorizarle para que con la intervencion del Síndico haga la toma de agua solicitada, para

el uso indispensable de las familias, y con exclusion de toda industria y colada.

Dado cuenta de una atenta comunicacion del Presidente de la Comision de Fomento de San Sebastian invitando é interesando que concurra la Banda de musica de esta villa á los festejos que han de celebrarse en aquella Capital durante el mes de Julio prox.º con motivo de las Fiestas Euskaras y previa una razonada discusion acordó se le manifieste que la Banda de esta villa no se halla en condiciones de concurrir á dichas fiestas en razon á que de 12 á 16 individuos de que se compone varios son empleados, marineros, dependientes &.ª y que en la epoca citada no pueden trasladarse á aquella ciudad.

Cuenta de Asla

Y pasando á tratar asuntos de la Beneficencia se entera de la cuenta presentada por Francisca Asla referente á 30 dias que asistió como enfermera á Feliciana Berraondo á razon de tres pesetas diarias y previa una razonada discusion acordó comisionar al Sr. Alcalde para que procure se reduzca la peticion á lo que se crea justo ó razonable á fin de proceder á su pago. Con tanto se levantó la

sesion y firman los Sres. concurrentes á la inmediata y certifico.

Rementería — Andonegui

Sorasu — E. Egaña

Rementería — Egaña — Urteaga

El Secretario
José M.ª Tellería

Sesion ordinaria de 25 de Marzo de 1906.

En la sala de sesiones de la villa de Deva á veinticinco de Marzo de mil novecientos seis, bajo la presidencia del Sr. Don Saturnino Rementería, Alcalde, reunidos los Sres. D. Esteban Egaña, D. Javier Andonegui, D. José Sorasu, D. Antonio Aspuru, D. Santiago Aguirregaviria, D. José Joaquin Rementería, D. Francisco Egaña y D. Ignacio Urteaga, Concejales que componen la mayoria del Ayuntamiento de la misma, no habiendo concurrido D. Francisco

Lizarzabura y con asistencia de mi el Secretario se dió principio á la sesion dando lectura al acta de la anterior y fué aprobada

Acto seguido se enteró el Ayuntamiento de que modificado en consonancia á lo acordado en sesion de 18 de Febrero ppdo el proyecto de las obras de construccion de la alcantarilla en el trayecto de la regata del Hospital á la calle de Lersundi, se publicó por edictos en el sitio de costumbre y Boletin Oficial sin que en el periodo de los 10 dias de que trata el artº 29 de la Instruccion del ramo se haya presentado reclamacion alguna y acuerda se anuncie la subasta en el Boletin y tabla de edictos en la suma presupuestada de Ptas 2,729 = para las 2 de la tarde del Domingo 8 de Abril prox.

Dado cuenta de la circular nº 16 de la Excma Comision Provincial sobre paradas de toros, acuerda darle publicidad

Acto continuo examina, aprueba y dispone el pago de la cuenta presentada por D. Juan Trecu referente á las luces de la casa consistorial, y extraordinarias del verano,

escuela &ª hasta fin de Diciembre de 1905, y las del espigon del muelle y Arizabal hasta el 11 del actual importante Cuatrocientas setenta y tres ptas 75 cs

La presentada por el Maestro de Ticar referente á los gastos de la escuela nocturna de adultos correspondiente al curso que termina importante Veintisiete pesetas 20 cs

La referente á la leña adquirida para la chiminea en el 1er trimº de 1906, importante Veintidos pesetas 50 cs

La referente á sellos de comunicaciones en el 1er trimº importante quince pesetas

La referente á premios por casa de animales dañinos importante diez y seis pesetas

La presentada por el Alguacil Azpeitia referente al servicio de bagajes, socorros á transeuntes y detenidos, cohetes &ª correspondientes al 1er trimº de 1906, importante sesenta y ocho ptas 75 cs

La presentada por el Linternero Irusta referente á reparaciones de las fuentes importante Diez ptas

La presentada por D. Juan J. Urain, Director de la Banda de musica, referente á reparacion de los instrumentos y adquisicion de obras musicales importante Sesenta y nueve ptas 10 cs

Las presentadas por el cantero Ramon Egaña referente al adoquinado de la calle del Astillero reparacion del muro de Miramar y corregido de la barbacana de la calle de la Cruz importantes las tres Quinientas cuarenta y seis pesetas 75 c.

Y con cargo á la Beneficencia la presentada por Dª Eusebia Urain referente á las habas suministradas para piensos del burro del carro de la basura importante cuarenta y dos pesetas

Acto continuo se hizo lectura de una instancia que dice asi = Ill.mo Ayuntamiento de esta villa = Pedro Macia y Echeverria, maestro cantero, vecino de la misma á V.I. respetuosamente expone = Que habiendo obtenido de la 1ª Division de Ferrocarriles la autorizacion correspondiente para levantar una tejabana entre el fronton del juego de pelota y la via ferrea ocupando una superficie de 50 metros cuadrados con destino á taller de labra de piedra silleria y deposito de utiles de su profesion y siendole indispensable ocupar dicho trozo de terreno es por lo que recurre á V.I. suplicando se sirva concederle

en la forma precio y condiciones que su ilustrado criterio estime conveniente = Favor que espera alcanzar el exponente de la rectitud de V.I. Dios guarde á V.I. muchos años = Deva 24 de Mayo de 1906 = Pedro Macia

Enterado el Ayuntamiento y previa una razonada discusion acordó acceder á lo pretendido señalandole el canon anual de veinticinco cent. de peseta por cada metro de terreno que ocupe

Seguidamente se hizo lectura de un telegrama que dice asi = Sr. Alcalde Jefe Centro Telegrafos = Proyectandose establecer una Red telefonica provincial que comprenda por el pronto Fuenterrabia, Irun, Zarauz, Tolosa y San Sebastian, ruego se sirva manifestarme lo antes posible si ese Ayuntamiento esta dispuesto á prestar algun apoyo material y su importancia para acordar lo que proceda

Enterado el Ayuntamiento y previa una razonada discusion acordó se le manifieste que contribuirá con cuatrocientas pesetas para que se establezca en esta villa la estacion de red telefonica que indica

Con tanto

se levantó la sesion y firman los Sres concurrentes á la inmediata y certifico

Rementería E. Egaña

José Soraen Rementería

Egaña Urteaga

El Secretario

José Mª Tellería

Sesion ordinaria de 8 de Abril de 1906

En la sala de sesiones de la villa de Deva á ocho de Abril de mil novecientos seis, bajo la presidencia del Sr D. Saturnino Rementería Alcalde, reunidos los Sres D. Esteban Egaña, D. José Soraen, D. Antº Aizpuru, D. José F. Rementería, D. Franco Egaña, D. Santiago Aguirregaviria y D. Ignacio Urteaga, Concejales que componen la mayoria del Ayuntamiento de la misma no habiendo concurrido D. Francisco Lizarraburu y D. Javier Andonegui y con asistencia de mi el Secretario se dió principio á la

sesion dando lectura á la acta de la anterior y fué aprobada.

Acto seguido se entera de que en el mes de Marzo ppdo produjeron los arbitrios municipales del partido de Deva Mil novecientas treinta y cinco ptas 33 cs; los de Ycíar Cuatrocientas setenta y cuatro ptas 50 cs; el producto del agua á domicilio en el 1º trimestre de 1906 Doscientas setenta y seis pesetas 35 cs y el alquiler de la casa carnicería y dros de la albondiga Cuarenta pesetas 55 cs

Enseguida se enteró el Ayuntamiento de que en el Juicio de exenciones celebrado el dia 6 del actual ante la Exma Comision mixta de reclutamiento, quedaron los mozos de revision clasificados en la forma siguiente

Reemplazo de 1901

Fernando Ulacia y Alcibar, Soldado condicional

De 1903

Ignacio Oñederra Unanue	Inutil temporal
José Berritain Unanue	Soldado condicional
Joaquin Olave Albizu	Inutil temporal
Juan Egaña Larrañaga	Soldado condicional
Manuel Larrañaga Larrañaga	Id Id

De 1904

Miguel Romentería Albizu,	Inutil	temporal
José Lizaguirre Gallastegui	Soldado	condicional
José (Onedorra) Azpiazu y	Id	id
Nicolas Olaizola Egaña	Id	id
Donato Araguistain Gainza	Id	id
Francisco Urbistondo Zulvaga	Id	id

De 1905

Baltasar Zaccano Illarramendi	Soldado	cond.l
José Lizarzaburu Egaña	Id	id

Acto continuo examina, aprueba y dispone el pago de la cuenta presentada por D. Francisco Azpiazu, referente á los gastos de la alhondiga en el 1.er trimestre de 1906 importante Doce pesetas 55 cs.

La factura de D. Antonio Aznar, V.da de referente á las palmas remitidas para bendicion de este dia montante treinta y una ptas 10 cs.

Y la presentada por Sebastian Azpiazu, colono de Sacabiaga referente á seis gatos monteses cazados esta invernada montante quince ptas.

Seguidamente se entera de la circular n.º 17 de la Excma Comision Provincial referente á la contribucion Provincial para el año

actual de 1906 y acuerda pase á la Junta local del ramo.

Ultimamente se entera de una instancia de D. José Corostola, en solicitud de autorizacion para hacer una toma de agua potable con destino á la tienda que ha construido en la calle del Arenal y acuerda acceder á sus deseos.

Con tanto se levantó la sesion y firman los Sres concurrentes á la inmediata y certifico.

Rementería

Lizarzaburu E. Egaña

Andonegui

José Lorasu Rementería

Egaña Urteaga

El Secretario

José M.a Tellería

Sesion extraordinaria de 20 de Abril de 1906.

En la sala de sesiones de la villa de Deva

á veinte de Abril de mil novecientos seis, bajo la presidencia del Sr. D. Saturnino Rementeria Alcalde, reunidos en sesion extraordinaria precia convocatoria los Sres. D. Francisco Lizarzaburu, D. Esteban Egaña, D. José Sorasu, D. Antonio Azpura, D. Javier Andonegui, D. Santiago Aguirregaviria, D. José J. Rementeria, D. Francisco Egaña y D. Ignacio Urteaga, Concejales que componen el Ayuntamiento en pleno para dar cuenta de la subasta de las obras de alcantarillado adjudicada provisionalmente y con este motivo despachar los asuntos pendientes y con asistencia de mi el Secretario se dió principio á la sesion con la lectura del acta de la anterior y fué aprobada.

Acto continuo dado cuenta al Ayuntamiento del acta de remate relativa á la adjudicacion de las obras de construccion del alcantarillado en el trayecto de la regata del Hospital á la calle de Lorsundi, contra cuyo acto no se ha entablado reclamacion alguna en el termino legal, acordó aprobarlo en favor de D. Francisco Urreiti y Arrieta y que se le adjudique definitivamente la subasta, formalizandose el contrato con sujecion al segundo apartado del art.º 22 de la Instruccion de 24 de Enero de 1905.

Seguidamente se entera de la

circular n.º 18 de la Excma. Comision Provincial que contiene las instrucciones para el empleo de abonos químicos para la siembra del maiz.

Tambien se dió cuenta de una comunicacion de la misma corporacion de fha. 9 del actual sobre adquisicion de 27 toros sementales de raza Schwitz y su colocacion y condiciones para que los ganaderos ó agricultores los soliciten.

Asi bien se enteró de los Estatutos y Reglamento del Herd-book ó Registro genealógico de la raza vacuna pirenaica de Guipúzcoa que la Comision del ramo se ha servido remitir con su comunicacion de 12 del actual y acuerda que á los tres documentos se les dé publicidad exponiendolos desde luego al público.

Acto seguido acuerda satisfacer trece pesetas 90 cs. importe de las refacciones de los tres Concejales, Sacerdotes y Guardias civiles por las funciones de Semana Santa.

Se entera de una instancia de Don José Albizu y Mugica en nombre de la Barrida de Arriola en solicitud de raciones de pan y vino para en cuyo-tan reparar el camino vecinal del puente de Lasurregui al alto de Arriola y acuerda se les faciliten setenta raciones.

A solicitud de D. Lamberto Lanci, acuerda facilitarle los datos que interesa para la 6ª edicion de la Guia General de Guipuzcoa p.ª el año actual y se adquieran diez ejemplares

Con tanto se levantó la sesion y firman los Sres concurrentes á la inmediata y certifico

F. Rementería Lizarzaburu

E. Egaña Andonegui

Rementería Egaña

El Secretario
José M.ª Tellería

Sesion ordinaria de 6 de Mayo de 1906

En la sala de sesiones de la villa de Deva á seis de Mayo de mil novecientos y seis, bajo la presidencia del Sr D. Saturnino Rementería, Alcalde, reunidos los Sres D. Francisco Lizarzaburu, D. Esteban Egaña, D. Javier Andonegui, D. José Joaquin Rementería y D. Francisco Egaña, Concejales que componen la mayoria del Ayun-

tamiento de la misma, no habiendo concurrido D. José Sorasa, D. Antonio Aripura D. Santiago Aguirregaviria y D. Ignacio Urteaga y con asistencia de mi el Secretario se dió principio á la sesion dando lectura al acta de la sesion extraordinaria celebrada el 20 de Abril pp.do que fué aprobada ratificandose en todos los acuerdos tomados en ella

Enseguida se enteró de una comunicacion de la Comision Provincial de fha 21 de Abril pp.do participando la forma en que ha quedado constituida la que ha de funcionar durante un año y es la siguiente

Vicepresidente D. Fran.co Zavala y Villar
Vocales D. Modesto Aguirrezabalaga y Pagola
D. José Elosegui y Zavala
D. Paulino Iriarte y Alday y
D. Joaquin Carrion y Garagarza

Acto continuo se entera de que en el mes de Abril pp.do produjeron los arbitrios municipales del partido de Deva, Dos mil quince pesetas seis cent.s y los de Ziar Cuatrocientas setenta y dos pesetas ocho cent.s

Seguidamente examina, aprueba

y dispone el pago de la cuenta producida por Dª Isidora Albeniz referente á la comida servida al Salon Consistorial el dia 20 de Abril ppdo. á los Sres Vocales de la Junta municipal del Censo electoral que permanecieron 9 horas en la rectificacion de las listas electorales importante Setenta y cinco pesetas

Y la presentada por D. Victor Egaña referente á un viaje de su coche á Ycíar con el Juzgado municipal y Medico para la autopsia del cadaver del ahogado Pedro Albizu, importante Diez pesetas

Acto continuo se entera de la circular de la Comision Gral de Obligacionistas de Guipuzcoa del Ferrocarril de Elgoibar á San Sebastian de fha 22 de Abril ppdo. y de haberse recibido otra del Banco de Bilbao, donde este Ayuntamiento tiene depositadas sus obligaciones y acciones y acuerda por unanimidad dar toda clase de facultades para que se otorgue escritura pública, nombrando amigables componedores á D. Domingo Villamil, D. Enrique Ocharan, y D. José Luis Vildosola para el arreglo de la deuda del Ferrocarril de Elgoibar á San Sebastian y fusion de esta Compª con los Ferro-carriles de

Durango á Zumarraga y Bilbao á Durango

Incontinenti se entera de una circular del Sr Alcalde de Madrid de fha 22 de Abril ppdo. invitando al Sr Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento á que inscriba su firma para la confeccion de un Album artistico para ofrecerlo á S. M. el Rey Don Alfonso XII y de la futura Reina, con mensage autorizado con la firma de los Alcaldes de España, señalando la cuota con que puede contribuir este Ayuntamiento

A solicitud de Dª Josefa Y. Arritondo y Beristain, acuerda inscribir á su nombre el terreno castañal y encinal del punto de Erleteco-saleche-aldea encabezada con diez pesetas

Y pasando á tratar asuntos de la Beneficencia examina las cuentas del ramo correspondientes al 1er trimº de 1906 en las que resulta un alcance á favor de la villa de Ptas 250'270, y dispone se paguen á D. Bernardino Emaola, siete pesetas, importe de la paja suministrada para el burro del carro de la basura

Ultimamente se hace constar

que el Domingo 29 de Abril causó el remate del aprovechamiento de las basuras que se recojan de 25 de Abril de 1906 á igual dia del año 1907 D. Sebastian de Echeverria en la suma de Doscientas diez pesetas

Con tanto se levantó la sesion y firman los tres concurrentes á la inmediata de que certifico

Rementería Lizarzaburu

E Egaña Andonegui

Sorasu Rementería

Egaña

El Secretario
José Mª Tellería

Sesion ordinaria de 20 de Mayo de 1906

En la sala de sesiones de la villa de Deva á veinte de Mayo de mil novecientos y seis, bajo la presidencia del Sr D. Saturnino Rementería, Alcalde reunidos los Sres Don Francisco Lizarzaburu, D. Esteban Egaña, D

José Sorasu, D. Javier Andonegui, D. José Joaquin Rementería y D. Francisco Egaña Concejales que componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma, no habiendo concurrido D. Antonio Aripuru, D. Santiago Aguirregaviria y D. Ignacio Urteaga y con asistencia de mi el Secretario se dió principio á la sesion dando lectura al acta de la anterior y fué aprobada

Acto seguido examina, aprueba y dispone el pago de la cuenta producida por D. Miguel Antº Echeverria, referente á setenta raciones de pan y vino suministradas á los vecinos que en Aurolan se ocuparon en la reparacion del camino de Lazurregui al alto de Arriola importante Diez y siete pesetas cincuenta cent

Seguidamente y en consonancia á la instancia de D. Simon Aguirregaviria de fha 10 de Febrero ultº acuerda inscribir en el L. Registro de la propiedad

Una heredad sembradia del punto llamado Goyasoroa

Un terreno castañal en el punto llamado Retillan y Un terreno castañal del parage de

Arcona y Araneta, capitalizada en setenta ptas y asi que pague el importe de dos anualidades de contribucion se le expida la certificacion que interesa para que pueda obtener la inscripcion correspondiente en el Registro de la Propiedad

Dado cuenta de la carta de Sheldon Goenaga y Comp.ª de Bilbao de fha 17 del actual con la que remite factura de las mangueras y utiles para incendios recibidos importante trescientas noventa y ocho ptas acuerda el Ayuntamiento se satisfagan y se les pida remitan una manguera igual de 22 metros de largo con la union de bronce correspondiente

Se enteró el Ayuntamiento de una carta de los pirotecnicos D. Antonio Epelde é hijo y programa de los fuegos artificiales para las noches de las fiestas de San Roque y acuerda se le encarguen segun á la oferta

Se entera tambien de la reclamacion de 112'50 ptas que hace la Excma Comision Provincial en concepto de la mitad del importe de las estancias de los dementes Aldabalde trece y Gorriti correspondientes al 1.er trim.º de 1906 y acuerda se ingresen en la Tesoreria de la Provincia

Con

tanto se levantó la sesion y firman los tres concurrentes á la inmediata y certifico

Rementería Lizarzaburu

E. Egaña Andonegui

Rementería Egaña

El Secretario
José M.ª Tellería

Sesion ordinaria de 3 de Junio 1906

En la sala de sesiones de la villa de Deva á tres de Junio de mil novecientos y seis, bajo la presidencia del Sr D. Saturnino Rementería, Alcalde reunidos D. Francisco Lizarzaburu, D. Esteban Egaña, D. Javier Andonegui, D. José Joaquin Rementería y D. Francisco Egaña, Concejales que componen la mayoria del Ayuntamiento de la misma no habiendo concurrido D. José Sorasa

D. Antonio Aizpuru, D. Santiago Aguirregaviria y D. Ignacio Urteaga y con asistencia de mi el Secretario se dió principio á la sesion dando lectura al acta de la anterior y fué aprobada

Acto seguido se entera el Ayuntamiento de que en el mes de Mayo pp.do produjeron los arbitrios municipales de este partido Dos mil seiscientas treinta y una ptas 82 cent.s y los de Icíar Cuatrocientas ochenta y nueve ptas 78 c.s

Seguidamente se entera de la circular de la Exma Comision Provincial n.º 2 referente al aprovechamiento de los montes comunales

Tambien se entera de la circular n.º 3 de la misma corporacion relativa á las patentes que deben solicitar los dueños de las paradas de los toros sementales y acuerda se fije al público para su notoriedad

Asi bien se entera de la cuenta presentada por D. Pedro Ulacia referente al desmonte y colocacion de la losadura ó pavimento del Juego de pelota importante Doscientas treinta pesetas diez y siete cent.s y acuerda se satisfaga

Dado cuenta de que el Veterinario municipal se ha ocupado en extender las hojas declaratorias para la formacion de los Estados caballar y mular &.a acuerda se le gratifique con treinta ptas

Y pasando á tratar asuntos de la Beneficencia se entera de una instancia de Ana Ignacia Motrico en solicitud de que sea acogida en la casa Beneficencia fundada en su estado de viudez edad de 72 años é indigencia y acuerda darla acogida

Ana Ignacia Motrico

Con tanto se levantó la sesion y firman los tres concurrentes á la inmediata y certifico

Rementería — Lizarzaburu

E. Egaña — Andonegui

Jose Lorazu — Rementerias

Francisco Egaña — El Secretario José M.a Tellería

Sesion ordinaria de 17 de Junio de 1906

En la sala de sesiones de la villa de Deva á diez y siete de Junio de mil novecientos seis, bajo la presidencia del Sr. D. Saturnino Rementeria, Alcalde reunidos los Sres. D. Francisco Lizarzaburu, D. Esteban Egaña, D. José Soraso, D. Santiago Aguirregaviria, D. José J. Rementeria, D. Javier Andonegui, y D. Franco. Egaña, Concejales que componen el Ayuntamiento de la misma ó su mayoria no habiendo concurrido D. Antonio Aripura y D. Ignacio Urteaga y con asistencia de mi el Secretario se dió principio á la sesion dando lectura al acta de la anterior y fué aprobada.

Acto seguido se entera de una comunicacion de la Excma. Diputacion Provincial de fha 19 de Mayo pp.do con la que devuelve aprobadas las cuentas municipales correspondientes al año de 1905 y acuerda archivarlas.

Acto continuo se entera de una

comunicacion de la Excma. Comision Provincial de fha 11 del actual con la que interesa se ingrese el 1.er plazo de la contribucion directa dentro precisamente del actual mes y acuerda el Ayuntamiento se procure darla cumplimiento.

Seguidamente se entera de otra comunicacion de la misma corporacion de fha 11 del cor.te con la que participa que conforme al procedimiento establecido para el señalamiento á los Ayuntamientos de sus respectivas cuotas por cedulas personales de 1906, ha correspondido á este pueblo la cuota de 2,530 pts. y previene que se designe un representante autorizado en forma que se persone en aquel centro el dia 25 del cor.te á recoger las cedulas correspondientes á esta localidad y acuerda no encargarse este Ayuntamiento de la recaudacion del importe de las cedulas personales en el presente año de 1906, por las fundadas razones tantas veces manifestadas á la E. C. Provincial.

Dado cuenta de las instancias de D. Angel Peña, D. Sebastian Alcorta, D. Francisco Egaña y D. Guillermo Irusta

en solicitud de autorizacion para hacer á cada toma de agua potable para sus domicilios de las casas nº 12 de la calle de Lersundi, nº 19 de la misma calle nº 12 de la calle de San Roque y nº 6 de la calle de Lersundi, acuerda el Ayuntamiento autorizarles para que con la intervencion del Síndico hagan las tomas de agua solicitadas para el uso indispensable de las familias, con exclusion de toda industria y colada.

Dado cuenta de otra instancia de D. Guillermo Irusta de fha de hoy en solicitud de autorizacion para hacer una toma de agua con destino á la casa nº 8 de la calle de Lersundi acuerda manifestarle que procede autorice con su firma el propietario de la finca ó interesado la peticion.

A solicitud de varios vecinos de los Barrios de Mardari y Elorriaga acuerda el Ayuntamiento destinar ochenta pesetas de sueldo para subvencion de la escuela rural de aquellos Barrios.

Seguidamente acuerda satisfacer siete ptas por refaccion á los individuos

de la Guardia civil que concurrieron á la procesion Corpus é importe del alfombrado de juntos.

Habida cuenta de las ocupaciones que pesan sobre los Concejales en la época veraniega acuerda el Ayuntamiento que de 1º de Julio á 30 de Setiembre se celebren sus sesiones ordinarias á las tres de la tarde de los Domingos.

Gregoria Larrañaga

Y pasando á tratar asuntos de la Beneficencia se entera de una instancia de Gregoria Larrañaga, Viuda de esta vecindad en solicitud de algun recurso para subvenir á los gastos de estancias de su hija enferma fuera del pueblo para tomar aguas azoadas y en su consecuencia acuerda socorrerla con veinticinco pesetas.

Guillermo Olave

Dado cuenta de una instancia de Guillermo Olave marinero de esta vecindad en solicitud de que se la proporcione una ayudanta para durante la enfermedad de su esposa y enterado acuerda interesarse el Ayuntamiento en servirla.

Ultimamente comisiona al Teniente Sr Egaña para que disponga se remueve

el tapizado y arreglo del Salon consistorial

Con tanto se levantó la sesion y firman los Sres concurrentes á la inmediata de que certifico

Rementería Lizarzaburu

E. Egaña Andonegui

Egaña

El Secretario
José Mª Tellería

Sesion ordinaria de 1º de Julio de 1906

En la sala de sesiones de la villa de Deva á primero de Julio de mil novecientos seis, bajo la presidencia del Sr D. Saturnino Rementería Alcalde reunidos los Sres D. Francisco Lizarzaburu, D. Esteban Egaña D. Javier Andonegui, D. Santiago Aguirregaviria y D. Francisco Egaña, Concejales que componen la mayoria del Ayuntamiento de la misma no habiendo concurrido D. José Sorasa D. Antonio Aripuru, D. José J. Rementería y D. Ignacio Urteaga y con asistencia de mi

el Secretario se dió principio á la sesion dando lectura al acta de la anterior y fué aprobada

Acto seguido se entera de que en el mes de Junio ppdo produjeron los arbitrios municipales del partido de Deva Dos mil cuatrocientas noventa y cuatro ptas 18 rs; y el del alquiler de la casa carniceria y dros de alhondiga del 2º trimº de 1906 la suma de Cuarenta ptas 45 rs

Enseguida examina, aprueba y dispone el pago de la cuenta producida por D. Francisco Azpiazu referente á los gastos de la alhondiga de su cargo correspondientes al 2º trimº de 1906, importantes Cuarenta y siete ptas 75 rs

La presentada por el Linternero Trusta referente á arreglo de las fuentes &ª importante Cincuenta ptas 15 rs

La id por Dª Eusebia Urain referente á sellos de comunicaciones importante Quince ptas

La id por D. Miguel Antº Echeverria, relativa á trabajos de herreria importante Diez y siete ps

La id por el Alguacil Azpeitia, referente á socorros á transeuntes reparaciones &ª del 2º trimº importante 57'85 cmt

Y la por Antonio Elorriaga, referente á la piedra machacada empleada en el camino de Gainza á Iciar

y en las calles de aquel Barrio, importante Treinta y seis pesetas.

Acto continuo dado cuenta de una instancia de D. Pedro Ulacia de fha 20 del cor.te en solicitud de autorizacion para hacer una acometida á la alcantarilla general con objeto de dar salida á las aguas de la cuadra de la casa nº 2 de la calle de Lersundi; comprometiendose á dejar el asfaltado de la calle en el mismo estado en que se encuentra en la actualidad, acuerda acceder á sus deseos.

Incontinente dado cuenta de una instancia de D. José Mª Urbiaga de fha 21 de Junio pp.do de D. Ramon Idarreta de la misma fha; de D. Juan José Nava de fha 24; de D. Manuel Mendizabal de fha 25 y de Dª Maria Ulacia de la misma fecha; en solicitud de autorizacion para hacer á cada toma de agua con destino á los respectivos domicilios de la calle de Lersundi nº 8, calle de Yarcale nº 7, Hotel de la Alameda, calle de Iturcale nº 16 y calle de Lersundi nº 28 acuerda autorizarlos para que con intervencion del Sindico verifiquen las tomas solicitadas con destino á uso indispensable de las familias y exclusion de toda industria y coladas.

Dado cuenta de una instancia de D. Miguel Antonio Echeverria de fha 24 del cor.te y de otra de D. José Macaraga de la misma fha en solicitud de autorizacion para hacer á cada toma de agua y acometidas para desague de las sucias de sus respectivas casas nº 34 y 13 de la calle de Lersundi; acuerda autorizarlos para que con la intervencion del Sindico hagan á cada toma de agua para uso indispensable de las familias, con exclusion de toda industria y coladas y para las acometidas al alcantarillado.

Seguidamente acuerda cursar con informe favorable las instancias de D. Juan José Nava en solicitud de patentes para establecer café en el Hotel de la Alameda y de D. José Martin Osa para establecer una taberna en la caseria de Andresene del Barrio de Llorriaga.

Se entera de un escrito de Maria Triondo participando que desde este dia se hará cargo de la escuela rural de 1ª enseñanza de San Nicolas de Castor, por cese de Angela Zavala y acuerda hacer constar que este Ayuntamiento no halla inconveniente en ello.

Acto continuo se entera de las invitaciones del Sr Alcalde de San Sebastian y

del Presidente de la Comision de las Fiestas Euskaras á la reunion y banquete de los Alcaldes y al acto de descubrirse el retoño del venerable "Arbol de Guernica" señalados para el Domingo 8 del actual y acuerda interesar al Sr. Alcalde Presidente asista á los citados actos

Ultimamente acuerda telegrafiar que este Ayuntamiento tributa el homenage de respeto y felicitacion al dignísimo Sr. Presidente de la Excma. Diputacion de Vizcaya por el triunfo alcanzado en favor de todos los municipios vascongados

Y pasando á tratar asuntos de la Beneficencia se entera, aprueba y dispone el pago de la cuenta producida por Dª Eusebia Urain referente á las habas suministradas para pienso del burro del carro de la basura en el 2º trimº importante treinta y ocho ptas 50 cs

La producida por D. Bernardino Esnaola referente á la paja suministrada pª el citado burro importante tres pesetas

Y la presentada por el Alguacil Azpeitia referente á los gastos de conduccion del presunto demente D. Patricio Ibañez á la casa de salud de Santa Agueda efectuado por orden del Sr. Gobernador civil

importante Veintiseis ptas 15 cs

Ultimamente dispone que á las cuatro de la tarde del Domingo 15 del corte se ponga á remate el arriendo de la plaza para la celebracion de dos corridas de toros en las tardes de los dias 16 y 17 de Agosto prox.º bajo la postura de Quinientas cincuenta pesetas y condiciones que rigieron el año ppdo. añadiendo la de "que los dueños ó interesados de los balcones seran responsables del pago de las entradas á que se refiere la 10ª condicion"

Que de causarse el remate se pongan seguidamente á subasta las obras de formacion de la plaza en 290 ptas y la celebracion de la corrida llamada de los marineros con el 20 p% bruto de la recaudacion destinado á la Beneficencia

Con tanto se levantó la sesion y firman los Sres concurrentes á la inmediata y certifico

Rementería Lizarzaburu

E. Egaña Andonegui

Irazu Rementería

El Secretario
José Mª Zelleria

Sesion ordinaria de 15 de Julio de 1906

En la sala de sesiones de la villa de Deva á quince de Julio de mil novecientos seis, bajo la presidencia del Sr. D. Saturnino Romentería, Alcalde reunidos los Sres. D. Francisco Lizarzaburu, D. Esteban Egaña, D. Javier Andonegui, D. José Sorasa, D. Antonio Aizpuru, D. Santiago Aguirregaviria y D. José F. Romentería, Concejales que componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma, no habiendo concurrido D. Francisco de Egaña y D. Ignacio Urteaga, y con asistencia de mi el Secretario se dió principio á la sesion dando lectura al acta de la anterior que fué aprobada, así como el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el segundo trimestre del presente año de 1906

Acto seguido se enteró de que en el mes de Junio pp.do produjeron los arbitrios municipales del partido de Ycíar Quinientas siete pesetas 34 ⁓ y el consumo del agua potable á domicilio en el 2.o trim.e de 1906 la suma de Doscientas noventa y siete pesetas 20 ⁓

Acto continuo se entera de la circular

núm.o 2 de la Exma. Comision Provincial referente á la repoblacion de los montes y acuerda se la dé publicidad

Tambien se dió cuenta de otra comunicacion de la misma corporacion de fha 26 de Junio pp.do en la que interesa que para informar al Sr. Gobernador civil sobre la conveniencia de prohibir las pruebas ó apuestas de bueyes segun desea dicha autoridad, se sirva manifestar, lo que estime oportuno y previa una razonada discusion acuerda el Ayuntamiento por unanimidad informar que es conveniente la prohibicion

Seguidamente se entera de la cuenta producida por el Mtro. albañil D. Ramon Elosua referente á los blanqueos de los edificios y sitios municipales importante sesenta y seis ptas 65 ⁓ y acuerda su pago

Dado cuenta de una instancia de D. Juan José Urain, Director de la Banda municipal de música de fha de hoy en solicitud de que se le autorice para adquirir un Cornetin nuevo á causa de haberse inutilizado otro de la Banda acuerda acceder á lo pretendido, advirtiendole que procure sean bien cuidados los instrumentos de la Banda y solo los ceda á los

individuos que los traten bien y acreditados de cuidadosos

Incontinenti acuerda cursar con informe favorable la instancia promovida por Dª Celestina Egaña en solicitud de autorizacion para establecer en su tienda nº 1 de la calle de Arenal despacho de bebidas al pormenor

Dado cuenta de una instancia de D. Javier Andonegui en solicitud de autorizacion para tomar agua potable con destino á la casa núm. 14 de la calle de la Cordelería acuerda acceder á lo pretendido con las condiciones y limitaciones establecidas,

Ultimamente dispone que se provea de uniformes para diario á los Alguaciles de esta villa

Victor Zulaica

Y pasando á tratar asuntos de la Beneficencia se entera de la instancia de Victor Zulaica en solicitud de socorro para atender á la lactancia de dos niños jemelos que su muger ha dado á luz, siendo el matrimonio muy necesitado, en cuya vista acuerda se le socorra con cincuenta cent. de peseta diarios hasta ó por el periodo de nueve meses

Y por ultimo dispone se pro-

cure sea ingresado en la casa de salud de Santa Agueda José Aldabalde Trecu y Jauregui que hace tiempo está en este Asilo benefico en concepto de presunto demente

Con tanto se levantó la sesion y firman los Sres concurrentes á la inmediata y certifico

Rementería — Andonegui

E. Egaña

Sorasu — Rementería

Egaña — Urteaga

El Secretario

José Mª Tellería

Sesion ordinaria de 29 de Julio de 1906.

En la sala de sesiones de la villa de Deva á veintinueve de Julio de mil novecientos seis, bajo la presidencia del Sr D. Saturnino Rementería, Alcalde, reunidos D. Esteban Egaña, D. Javier Andonegui, D. José Sorasu, D. Antonio Aizpura, D. Santiago Aguirregaviria, D. José J. Rementería, D. Francisco

Egaña y D. Ignacio Urteaga, Concejales que componen la mayoría del Ayuntam.to de la misma, con asistencia de mí el Secretario se dió principio á la sesion dando lectura al acta de la anterior que fué aprobada.

Enseguida compareció el Teniente D. Francisco Lizarzaburu.

Acto seguido se dió lectura á la circular n.º 5 de la Excma Comision Provincial la cual transcribe la Real orden de 29 de Junio pp.do declarando sin aplicacion á esta provincia la Instruccion de Sanidad de 12 de Enero de 1904 y el Reglamento de Medicos titulares de 11 de Octubre del mismo año.

Seguidamente se entera de una instancia de D. Faustino Urcain de fha 24 de Junio pp.do en solicitud de autorizacion para hacer una toma de agua con destino á su domicilio de la Plaza vieja n.º 2 y en su consecuencia acuerda acceder á sus deseos con las condiciones y limitaciones establecidas.

Acto continuo se hizo lectura de una instancia del tenor siguiente = Ill.mo Ayuntamiento de Deva = El que suscribe, vecino de S. Sebastian

y propietario de la casa de campo señalada con el n.º 2 de la calle Lorsundi de esta villa, expone á esa Corporacion municipal su deseo de que tenga á bien cederle el terreno de dominio publico comprendido entre el angulo que forma la tapia de su jardin en la calle llamada del Astillero y la casa, tambien de su propiedad, situada en la misma calle, ya sea incoando el oportuno expediente para recabar de la superioridad la necesaria autorizacion en cuya tramitacion transcurriria largo tiempo, ó una cesion, con los indispensables requisitos, mediante el pago del canon anual establecido por el Municipio por cada metro cuadrado de terreno de dominio publico que cede á los particulares = El terreno que se solicita tiene sobre sí el gravamen de una servidumbre de paso en favor de la finca del que suscribe, que es el predio dominante, en el cual se abrió hace muchos años una puerta que dá acceso al terreno de dominio publico por el que suele trasportarse en carro, grijo, arena y abonos para las necesidades de la finca, de modo que tan solo al solicitante conviene la adquisicion, ú ocupacion del expresado terreno = Por otra parte, existiendo una plazoleta con arboles y bancos en frente del edificio

destinado á escuelas públicas, quedaria espacio suficiente para solaz y esparcimiento de los niños que asisten á la clase, sin que por la cesion lleguen á perjudicarse, lo mas mínimo, los intereses generales del vecindario = Por todo lo expuesto el suscribente confia que esa ilustre corporacion se servirá acceder á lo que solicita = Dios gue á V. S. m.s a.s = Deva 26 de Julio de 1906 = Rafael Bernabé Bats

Enterado el Ayuntamiento y despues de una razonada discusion acordó que para resolver lo que proceda se le invite á que presente el plano del terreno que solicita, indicando su destino

Incontinenti se entera de la cuenta presentada por el Maestro tapicero D. José Macazaga referente á once butacas y sillon presidencial construidos para el Salon consistorial importante 1.638'15 ptas y previa una razonada discusion acordó que por de pronto se le satisfaga la mitad de su importe y quede encargado el comisionado D. Esteban Egaña entendido en el ramo para que asesorado de otro inteligente examine y aprecie la tapiceria confeccionada y dictamine respecto á sus condiciones &c.

Dado cuenta de un escrito de D. Bartolomé Ucin empresario de la plaza de toros en solicitud de que se le ceda el fronton para durante el verano dar algunos partidos de pelota, acuerda autorizarle para que bajo las condiciones que juzgue convenientes el Sr. Alcalde celebre algunos partidos de pelota durante los meses de Agosto y Setiembre satisfaciendo cuarenta pesetas con destino á la Beneficencia

Se entera de las cuentas de la Beneficencia correspondientes al 2.º trimestre de 1906 producidas por el Mayordomo Sr. Lizarraga en las que resulta á su favor y contra el Ayuntamiento un deficit de Setecientas treinta y cuatro pesetas 31 ⁄ y acuerda aprobarlas

Con tanto se levantó la sesion y firman los Sres concurrentes á la inmediata y certifico

Dementería — Andonegui

E. Egaña — Lorasu

Rementería — Noteaga

El Secretario
José M.ª Tellería

Sesion ordinaria de 12 de Agosto de 1906

En la sala de sesiones de la villa de Deva á doce de Agosto de mil novecientos seis bajo la presidencia del Sr. D. Saturnino Rementeria, Alcalde reunidos los Sres. D. Esteban Egaña, D. José Soraza, D. Javier Andonegui, D. Antº Aspuru, D. Santiago Aguirregaviria, D. José J. Rementeria y D. Ignacio Urteaga, Concejales que componen la mayoria del Ayuntamiento de la misma, con asistencia de mi el Secretario se dió principio á la sesion dando lectura al acta de la anterior y fué aprobada

Acto seguido se entera de que en el mes de Julio ppdo. produjeron los arbitrios municipales del partido de Deva Tresmil seiscientas treinta y seis pesetas treinta y cuatro cs. y los de Iciar cuatrocientas setenta y nueve ptas. noventa y ocho cs.

Acto continuo se entera de la circular nº 6 de la Exma. Comision Provincial en la que ordena se confeccione y aprobado se le remita para el dia 15 de Setiembre el presupuesto ordinario para el año 1907, en cuya vista acuerda pase á la Comision del ramo

Tam-

bien se entera de la circular nº 7 de la misma corporacion, en la que ordena que en lo sucesivo se prohiba terminantemente la apertura de ninguna taberna ó establecimiento destinado á la venta de liquidos sin que antes exhiban los dueños del mismo la licencia administrativa necesaria expedida por la citada Comision Provincial

Seguidamente se entera de una carta y factura de Sheldon Goenaga y Cª de Bilbao referentes á la mangera de 25 metros y uniones que para el servicio de incendios han remitido importante trescientas setenta y cinco pesetas y acuerda que oportunamente se pague la letra que de dicho importe se presente

En este estado compareció y tomó su asiento el Teniente Sr. Lizarzaburu

Incontinenti se dió cuenta de una circular de la Exma. Comision Provincial de fha 30 de Julio ppdo. con la que remite para que en el periodo de un mes emita informe este Ayuntamiento, el proyecto de Reglamento de Secretarios de Ayuntamiento en cuya virtud acuerda comisionar al Sr. Presidente para que evacue el informe que interesa

Acto seguido se enteró de una carta

de D. José Oracta, Diputado á Cortes por el Distrito de Tolosa y de una comunicacion de la Excma Comision Provincial de fha 30 de Julio pp.do en las que participan el establecimiento de una linea telefonica en Guipuzcoa, con estacion en esta villa

Se entera de que el rematante D. Francisco Urrutia ha terminado las obras de alcantarillado del trayecto del Hospital á la calle de Zorsundi y solicita el importe del segundo plazo, en cuya vista acuerda acceder á sus deseos

Acto continuo se leyó un escrito que dice asi = Ill.e Ayuntamiento de esta villa = En cumplimiento del acuerdo adoptado por esa corporacion municipal respecto á la instancia del que suscribe de fha 26 de Julio ultimo, acompaña al presente escrito un plano del terreno que solicita y de la planta general del pequeño edificio que desea construir en él con destino á cuadra para los caballos que posee

Enterado el Ayuntamiento y despues de una detenida discusion acordó nombrar y nombró una comision de su seno compuesta de Sr Alcalde, 2.o Teniente y Sindico para que fije el terreno solicitado por el Sr Bats y establezca reglas que no sean perjudiciales al Municipio para acceder á sus deseos

Y pasando á tratar asuntos de la Beneficencia se entera de una comunicacion de la Excma Comision Provincial en la que participa que el dia 1.o del cor.te falleció en el Manicomio de Santa Agueda la demente Amalia Gorriti

Acuerdo.

Ultimamente el Sr Presidente manifestó que la Junta de Señoras para arbitrar recursos al Asilo benefico le ha solicitado verbalmente autorizacion para ejecutar obras de limpieza, blanqueo &c. en la casa Beneficencia con entera libertad y que los acogidos usen ropas que suministre la misma Junta y previa una detenida discusion acuerda que se manifieste á la Junta llamada de Señoras p.a arbitrar recursos al Asilo de ancianos de esta villa que este Ayuntamiento velando escrupulosamente por los sagrados deberes que le impone la Ley atiende á la beneficencia municipal llenando todas las necesidades del edificio-asilo y acogidos dentro, y fuera de él al amparo y auxilio de la beneficencia pública, en prueba de lo cual puede la Junta dar una mirada á las cuentas del Ayuntamiento

Llama poderosamente la atencion de este Ayun-

tamiento que por la Junta de Sras en todo el quinquenio ultimo no se hayan suministrado al Asilo y pobres mas que unos insignificantes efectos y objetos avaluados en junto en 200 ptas, si á este efimero auxilio nominal se añade la resistencia de la Junta de Sras á dar cuenta ninguna á este Ayuntamiento de lo que públicamente recauda con destino á la Beneficencia municipal, no puede la Corporacion oficial local menos de considerarse desatendida.

En cambio los jovenes Señores que constituyen la colonia veraniega de esta villa de Deva á los que ni el Ayuntamiento ni el pueblo podran agradecerles cuanto merecen por sus nobles y caritativos sentimientos de socorro á los pobres, organizan espontaneamente corridas, Kermeses, veladas teatrales y toda clase de festejos, entregando generosa é integramente el producto liquido acompañado de cuentas justificadas de ingresos y gastos todo al Ayuntam.to Este admirable ejemplo de los jovenes contrasta y pone de tan fino relieve el procedimiento de la Junta de Sras que en 10 ó 15 años en que de hecho ejerce su accion administrativa de recaudadora para el Asilo no se haya dignado presentar al Ayuntam.to ni siquiera una nota de lo recaudado y gastado; tales faltas de formalidad obligan á toda Corporacion

seria á no prestar su autorizacion y en su consecuencia el Ayuntamiento de Deva se ve en el doloroso caso de denegar á la Junta de Sras la autorizacion que desean para intervenir en obras y suministros de ropas en el asilo mientras no presenten las correspondientes cuentas, debiendo advertir que este Ayuntamiento ignora la organizacion y atribuciones de la Junta y por tanto el valor real de sus actos +

Con tanto se levantó la sesion y firman los Sres concurrentes á la inmediata de que certifico

Rementería — Lizarzaburu

E. Egaña — Lorasu

Rementería — Egaña — Urteaga

El Secretario
José M.a Tellería

Sesion ordinaria de 26 de Agosto de 1906

En la sala de sesiones de la villa de Deva á veintiseis de Agosto de mil novecientos

seis, bajo la presidencia del Sr. D. Saturnino Romentoria, Alcalde, reunidos D. Francisco Dicarzabura, D. Esteban Egaña, D. José Sorasu, D. Antonio Aizpuru, D. Santiago Aguirregaviria, D. José J. Romentoria, D. Francisco Egaña y D. Ignacio Urteaga, Concejales que componen el Ayuntamiento de la misma con asistencia de mi el Secretario se dió principio á la sesion dando lectura á la acta de la anterior y fué aprobada

Acto continuo se entera de la circular nº 8 de la Excma Comision Provincial en la que ordena se ingrese en su Tesoreria para el dia 20 de Octubre el 2º plazo de la contribucion Provincial en cuya vista acuerda el Ayuntamiento se exijan las cuotas individuales pª el dia 30 de Setiembre

Enseguida examina, aprueba y dispone el pago á la Viuda de D. Gregorio de la cuenta de los 2 trages uniformes á los Alguaciles importante ciento cincuenta y cinco ptas

De la de D. Joaquin Arbelaiz referente á las plantas de olmos remitidos para el paseo del Arenal importante ciento setenta pª

De la remitida por Epelde é hijo re-

ferente á los fuegos artificiales quemados por las fiestas de San Roque importante Doscientas cincuenta pesetas

De la del carpintero Arostegui referente al acompañamiento al pirotecnico montante Diez pesetas

De la producida por el Alguacil Azpeitia referente á las cucañas celebradas en la ria montante Cuarenta y cuatro ptas 25 c

De la de D. Lorenzo Celaya relativa al refresco del Salon Consistorial montante Quince ptas

De la de D. Antonio Aizpuru referente á los festejos de cofradias de Ycíar importante setenta y siete pesetas

Y de la de D. Francisco Sorasu, referente á la manutencion de los tamborileros por los dias de la Concepcion y cofradias importante Treinta y dos pesetas

Acto continuo procedió el Ayuntamiento en la forma acostumbrada al sorteo para amortizar cuatro obligaciones municipales de á 500 ptas de la emision de 1º de Setiembre de 1893 resultando agraciadas las señaladas con el nº 27 perteneciente á D. José Manuel

Esnaola y las nº 55-57 y 72 á D. Juan José Trimo

Acto seguido se entera de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Eibar con fha 8 del actual para solicitar de las compañías del Ferro-carril Central establezca el servicio de paquetes postales, servicio de valores, teléfono público y expediciones contra reembolso y su invitación á que se adhiera este Ayuntamiento, en cuya vista acuerda pase á una comisión compuesta del Sr Presidente, 1er Teniente y Concejal Sr Clementeria

Dióse cuenta del presupuesto municipal ordinario formado por la Comisión respectiva de este Ayuntamiento para el ejercicio de mil novecientos siete, y abierta discusión sobre cada artículo, fué aprobado por unanimidad, ascendiendo el total de gastos á cuarenta y cuatro mil pesetas y el de ingresos á igual suma. Por último se resolvió que el expresado presupuesto se exponga al público por espacio de quince días y que fenecido este plazo, con diligencia que lo acredite, en la que se expresen, además, las reclamaciones que se hayan producido, se convoque á la Junta municipal para su votación definitiva

Incontinenti el Sr Presidente manifestó que

se le ha presentado D. Enrique Melendez Lagarza, Agente de Madrid diciendo que están pendientes de reconocimiento y liquidación en las oficinas del Estado ciertos créditos y derechos de los cuales fué desposeído este Ayuntamiento en virtud de disposiciones superiores al efecto dictadas, proponiendo gestionar su realización por el premio de 60 p% de la cantidad que importen los intereses atrasados hasta la fecha del cobro de los mismos, según modelo de poder impreso que presenta y enterado el Ayuntamiento acordó dar amplias facultades al Sr Alcalde Presidente para informado del asunto otorgue si lo cree oportuno el poder que interesa

Y pasando á tratar asuntos de la Beneficencia acuerda ingresar en la Tesorería de la Provincia 113'75 ptas importe de las estancias de los dementes en Santa Agueda correspondientes al 2º trimº de 1906 según á lo reclamado por la E. C. Provincial

Joaquín Aizpuru

Acto continuo se entera de una instancia de Joaquín Aizpuru de la casería Endañeta en solicitud de socorro para la lactancia de dos niñas gemelas que ha dado á luz su mujer y en su consecuencia dispone se le socorra con 50 ctvs de ptas diarias por nueve meses

Acto seguido se entera de la cuenta de ingresos y gastos producida por D. José Mª Arcizaga Tesorero de la Comision organizadora de una novillada celebrada el dia 19 del corriente á beneficio del Asilo de Ancianos, de la que resulta un producto liquido de Ochocientas treinta y ocho pesetas 20 ℳ y acuerda se le encargue tenga á bien expresar las mas expresivas gracias á los Sres de la Comision organizadora de la novillada y demas que han tomado interes para este feliz resultado

Con tanto se levantó la sesion y firman los Sres concurrentes á la inmediata y certifico

Rementería Lizarzaburu

E. Egaña Sorasu

Rementería Urteaga

El Secretario
José Mª Tellería

Sesion ordinaria de 16 de Setiembre de 1906

En la sala de sesiones de la villa de Deva á diez y seis de Setiembre de mil novecientos seis, bajo la presidencia del Sr D. Saturnino Rementería, Alcalde, reunidos los Sres D. Francisco Lizarzaburu, D. Esteban Egaña, D. Javier Andonegui, D. Antonio Aizpuru, D. José Sorasu, D. Santiago Aguirregaviria, D. José J. Rementería y D. Ignacio Urteaga, Concejales que componen la mayoria del Ayuntamiento de la misma, no habiendo concurrido D. Francisco Egaña y con asistencia de mi el Secretario se dió principio á la sesion dando lectura al acta de la anterior y fué aprobada

Acto seguido se entera de la circular núm.º 9 de la Excma Comision Provincial referente á la mendicidad, cuestaciones domiciliarias y postulacion por daños y perjuicios con ocasion de incendios y otras calamidades

Acto continuo se entera de que en el mes de Agosto pp.do produjeron los arbitrios municipales del partido de Deva la suma

de Cinco mil doscientas cuarenta pesetas 40 y las de Ycias Quinientas pesetas 35 ∽

Seguidamente examina, aprueba y dispone el pago de la cuenta producida por D. Antonio Veritain referente á la cebada suministrada para raciones de los caballos de los Ingenieros electricistas que pernoctaron en esta en la 1ª decena de Julio importante 52 ptas

De la presentada por D. Santiago Aguirregaviria referente á los gastos ocurridos con motivo de los festejos de San Nicolas de Lastur montante cuarenta y una pesetas 50 ∽

De la producida por Agueda Galarraga referente á la manutencion de los tamborileros y Juan Irure en los mismos festejos importante Veinticuatro pesetas

De la presentada por D. Francisco Dorrabarra referente á varias reparaciones de carpinteria y suministros á la villa importante Sesenta y una pesetas 30 ∽

Y otra presentada por el albañil D. Juan Antia con cargo á la Beneficencia referente á los trabajos de blanqueo interior y exterior y reparaciones ejecutadas en el Asilo de Beneficencia importante Sesenta y tres ptas 30 ∽

Habida consideracion á que el contrato de arrendamiento del suministro de la luz electrica para el alumbrado publico de esta villa ha espirado acuerda el Ayuntamiento nombrar una comision compuesta del 2º Teniente D. Esteban Egaña y Sindico D. Javier Andonegui para que asociados del Sr. Alcalde Presidente propongan lo que convenga respecto á este servicio

Con tanto se levantó la sesion y firman los Sres concurrentes á la inmediata de que yo el Secretario certifico

Rementería

Egaña Andonegui

Sevasu Rementería

Egaña Ignacio Urteaga

El Secretario

José Mª Tellería

Sesion ordinaria de 30 de Setiembre de 1906

En la sala de sesiones de la villa de Deva á treinta de Setiembre de mil novecientos seis, bajo la presidencia del Sr. D. Saturnino Rementeria Alcalde reunidos los Sres. D. Esteban Egaña, D. Javier Andonegui, D. José Soraza D. Antonio Aripuru, D. Santiago Aguirregaviria, D. José J. Rementeria, D. Francisco Egaña y D. Ignacio Urteaga, Concejales que componen la mayoria del Ayuntamiento de la misma no habiendo concurrido D. Francisco Diarzabura y con asistencia de mi el Secretario se dió principio á la sesion dando lectura á la acta de la anterior y fué aprobada.

Acto seguido se dió lectura á la circular de la Junta especial de Agricultura y de Ganaderia de Guipuzcoa de fha 19 del que espira en la que interesa se le manifieste la clase ó clases de pienso y forraje que necesitaran los labradores de este termino municipal y cantidades para la alimentacion del ganado, hasta la recoleccion de la proxima cosecha y acuerda consignar que apesar de haber practicado varias diligencias este Ayuntamiento no ha podido averiguar los datos

que interesa.

Acto continuo se entera de la relacion producida por el Alguacil Azpeitia referente al consumo del agua potable en el 3er trimestre del presente año de 1906 por los vecinos y forasteros veraneantes importante Mil

Seguidamente examina, aprueba y dispone el pago de la cuenta presentada por Dª Eusebia Urain referente á sellos de comunicaciones suministrados en el 3er trimº importante Quince pesetas.

De la presentada por el Alguacil Azpeitia referente á pregones, escobas para el barrido, socorros á pobres transeuntes, premio por animales dañinos y jornales en la reparacion de la cañeria del Fronton importante treinta y tres pesetas.

De la por el Pintornero Trinta referente á las reparaciones de las fuentes montante ciento diez y siete ptas 50 cs

De la por el Director de la Banda D. Juan José Urain referente á un cornetin adquirido y reparaciones de los instrumentos importante Sesenta y una ptas 50 cs

De la presentada por D. Casto Echeverria referen-

te á las raciones suministradas á los Alguaciles y barrenderos que se ocuparon en la limpieza de la alcantarilla del Juego de pelota importante treinta y tres pesetas

De la por Escolástico Beristain, relativa á los panes suministrados á los soldados que pernoctaron en la 1ª decena de Julio importante Veintisiete pesetas 10 ℓ

De la por D. Bernardino Esnaola referente á la paja para raciones de los caballos de los mismos soldados importante Quince ptas 75 ℓ

Y con cargo á la Beneficencia la presentada por el mismo referente á la paja suministrada para el burro del carro de la basura montante Nueve pesetas

De la presentada por Dª Eusebia Urain referente á las habas suministradas para pienso del burro del carro de la basura en el 3º trimestre importante Cuarenta y cinco ptas 50 ℓ

Y de la presentada por D. Juan José Urain, referente á su asistencia como pianista al baile del Salon consistorial durante veinte noches importante Sesenta pesetas

Ultimamente visto un escrito de D. Casto Echeverria de esta fecha, acuerda

autorizarle para que con la intervencion del Concejal Síndico practique las obras de conduccion ó desagüe y sumidero proyectadas inherentes á su casa nº 39 de la calle de Zenuni

Con tanto se levantó la sesion y firman los tres concurrentes á la inmediata y certifico

Rementería — Lizarzaburu

E. Egaña — Andonegui

Sovaru — Rementería

Egaña

El Secretario
José Mª Tellería

Sesion ordinaria de 12 de Octubre de 1906

En la sala de sesiones de la villa de Deva á catorce de Octubre de mil novecientos seis, bajo la presidencia del Sr. D. Saturnino Rementería, Alcalde, reunidos los Sres. D. Francisco Lizarzaburu, D. Esteban Egaña,

D. Javier Andonegui, D. José Soraza, D. Antonio Aizpura, D. Santiago Aguirregaurria D. José J. Rementeria y D. Francisco Egaña Concejales que componen la mayoría del Ayuntamiento, no habiendo concurrido D. Ignacio Urteaga y con asistencia de mi el Secretario se dió principio á la sesion dando lectura al acta de la anterior y fué aprobada

Acto seguido se enteró el Ayuntamiento de que en el mes de Setiembre produjeron los arbitrios municipales del partido de Deva Tresmil seiscientas noventa ptas 83 c los de Ycíar Cuatrocientas setenta y cinco ptas 39 c; y en el 3.er trim.e de 1906, el alquiler de la casa carnicería y dros de alhondiga Cuarenta y una pesetas 30 c

Acto continuo se entera, aprueba y dispone el pago de la cuenta producida por D. Antonio Aizpura, referente al arreglo de la calle de Muchiarte de Ycíar importante Veintiuna pesetas 50 c

Seguidamente se entera de la circular n.º 10 de la Excma Comision Provincial en la que expresa los requisitos que para el ingreso en la Escuela de Agricultura y Lechería de

Traisoro se exigen á los jovenes que soliciten obtener las plazas que pronto se produciran y acuerda se le dé publicidad fijando esta circular en el sitio de costumbre

Incontinenti toma conocimiento el Ayuntamiento de una circular del Sr Juez Presidente de la Junta local de Prisiones de este partido de Azpeitia de fha 8 del corte en la que interesa el ingreso de Doscientas veinte y cuatro ptas por la cuota correspondiente al presente año de 1906; remite copia del presupuesto carcelario para el año 1907 y anuncia la proxima reunion de la Junta para su aprobacion y acuerda comisionar al Sr Alcalde para que en nombre y representacion de esta corporacion asista á la anunciada reunion

A luego en vista de las consideraciones expuestas por la Comision especial nombrada en sesion de 16 de Setiembre prox.º acordó el Ayuntamiento que se saque á remate el arriendo del alumbrado público de esta villa por medio de la electricidad ó acetileno bajo el tipo de Dosmil setecientas cincuenta pesetas anuales por termino de cinco años

previa las formalidades legales, anuncio con 30 dias de anticipacion y bajo las condiciones siguientes

1ª Se subastará el arriendo del alumbrado público por medio de la electricidad ó acetileno y termino de cinco años al tipo de Dos mil setecientas cincuenta pesetas anuales

2ª La proposicion se hará en pliegos cerrados ajustandose en un todo al modelo inserto en el anuncio

3ª Los que quieran tomar parte en la subasta incluyran en el pliego mil pesetas ó resguardo de haberlas depositado en la Tesoreria municipal, en garantia del contrato

4ª El concesionario queda obligado: 1º á instalar el alumbrado electrico ó acetileno y mantener sesenta y dos focos ó lamparas encendidas toda la noche desde 1º de Octubre al 30 de Junio y setenta y cinco lamparas desde 1º de Julio al 30 de Setiembre y 2º á conservar el alumbrado por petroleo con los faroles anteriores para los casos de imposibilidad de proporcionar luz electrica ó de acetileno, cuya conservacion y limpieza correrá á cargo del concesionario

5ª El Ayuntamiento queda á vez obligado, 1º

á pagar al rematante la cantidad de Dos mil setecientas cincuenta pesetas anuales ó la cantidad que se estipule en el contrato por trimestres vencidos y 2º á indemnizar al rematante de los perjuicios que pudieran originar la negligencia de los conductores de vehiculos, la travesura de los muchachos &ª ú otras causas analogas sujetas á la policia, en los postes, cable, &ª sin perjuicio de reintegrarse el Ayuntamiento de los autores del daño

6ª Será responsable el contratista de las faltas cometidas en el servicio del alumbrado. De la extincion de las lamparas, falta de intensidad general ó parcial, falta de uniformidad y retraso en la reparacion de desperfectos que existan, responderá el contratista con el importe de cinco á quince pesetas de multa por cada vez, que como indemnizacion se le descontaran al hacer los pagos trimestralmente

7ª La instalacion se hará bajo la direccion y aprobacion del Ayuntamiento, siendo de cuenta del concesionario la instalacion y no ser esta inferior á la actual; seran tambien de cuenta del concesionario los gastos de subasta y escritura

8ª El rematante podrá utilizar el cable y los pos-

tes de la instalacion del alumbrado público para el de los particulares, pero solo en el caso en que esté perfectamente servido aquel tanto por lo que respecta á la intensidad como á la duracion de la luz

9ª En ningun caso podrá exigir el rematante aumento en el precio ni recision de este contrato

10ª Para las cuestiones que pudieran suscitarse renuncia el contratista á su domicilio y se somete á los Tribunales de la corporacion

11ª El concesionario se obliga á encender luces extraordinarias ademas de las estipuladas en las condiciones precedentes cuando el Ayuntamiento lo designe proporcionalmente al precio subastado y contando con la fuerza de que disponga

12ª El rematante quedará obligado á establecer el alumbrado público á los dos meses contados desde que se adjudique la subasta, bajo la multa de quince pesetas por cada dia que transcurra despues ó de demora

13ª Son aplicables á este contrato las disposiciones de caracter general que comprende la Instruccion para la contratacion de los servicios provinciales y municipales de 22 de Enero de 1905

Acto continuo la comision

especial nombrada en sesion de 12 de Agosto para fijar el terreno solicitado por D. R. Bernabé Bats dió su descargo manifestando que á su parecer puede enagenarse dicha parcela en concepto de sobrante de la via publica y enterado el Ayuntamiento acordó proceder en la forma indicada á cuyo fin deberá medirse y tasarse dicho terreno por cualquier Arquitecto que se presente

Y tratando de asuntos de la Beneficencia se enteró de las cuentas del ramo correspondientes al tercer trimestre del presente año de 1906 producidas por el Mayordomo Sr. Lizarraga en las que resulta á su favor y contra la villa la suma de Doscientas setenta y ocho pesetas once cent.

Con tanto se levantó la sesion y firman los tres concurrentes á la inmediata de que certifico

Rementería

Andonegui

E. Egaña

Rementería

Egaña

El Secretario
José Mª Tellería

Sesion ordinaria de 28 de Octubre de 1906

En la sala de sesiones de la villa de Deva á veintiocho de Octubre de mil novecientos seis, bajo la presidencia del Sr D. Saturnino Rementeria Alcalde reunidos los Sres D. Esteban Egaña, D. Javier Andonegui, D. Santiago Aguirregabiria, D. José J. Rementeria y Don Francisco Egaña, Concejales que componen el Ayuntamiento ó mayoria de la misma no habiendo concurrido D. Francisco Lizarzaburu, D. José Sorasu, D. Antonio Aizpuru y D. Ignacio Urteaga y con asistencia de mi el Secretario se dió principio á la sesion dando lectura al acta de la anterior y fué aprobada

Acto seguido examina, aprueba y dispone el pago de la cuenta producida por D. José Francisco Arpiazu referente á los gastos de la alhondiga de su cargo correspondientes al 3er trimestre del presente año importante Setenta y seis pesetas 50 cs

Acto continuo se entera de una

instancia que dirije Dª Maria Esnaola á la Excma Comision Provincial en solicitud de licencia para expender en su tienda nº 13 de la calle de Lersundi aceite y aguardientes en botellas cerradas ó abiertas y acuerda elevarla con informe favorable

Seguidamente se entera de la instancia dirigida por José Arrizabalaga é Izaguirre, al Excmo Sr Ministro de la Guerra en solicitud de indulto como desertor del Ejercito y que para su informe remite la Excma Comision Mixta de reclutamiento indicando se le remita el expediente de profugo ó los antecedentes que tubiere esta corporacion, en cuya vista acuerda que con devolucion de la instancia se informe que no se instruye expediente de profugo en razon á que ingresó en el Ejercito y perteneciendo al Regimiento Infanteria de Galicia nº 19 desertó desde esta villa donde se hallaba con licencia y que como nacido el 23 de Mayo de 1875 fué alistado y sorteado el año 1894

Incontinenti se entera de la circular del Sr Admor especial de Hacienda

de fha 18 del actual en la que establece reglas para la formacion del Padron de cedulas personales para el año proximo de 1907 y acuerda su cumplimiento nombrando una comision compuesta de los Sres D. Esteban de Egaña y D. Javier Andonegui para que hagan la clasificacion de la cedula que corresponde á cada individuo

Inmediatamente se dió cuenta de una instancia enmanada de la Reverenda M. Superiora de las religiosas Benedictinas establecidas en la calle de Ifarcale nº 26 de esta villa en solicitud de autorizacion para tomar agua potable con destino al abastecimiento de la comunidad para sus usos precisos y enterado el Ayuntamiento acordó acceder á sus deseos con la intervencion del Concejal Sindico y condiciones de costumbre

Ultimamente dispone se satisfagan cincuenta y seis pesetas 85 cs á Dª Francisca Urmeneta en concepto de importe de las raciones suministradas al asilado Santo N. durante la epoca en que se ocupó de la limpieza del paseo del Arenal

Con tanto se levantó la sesion

y firman los los Sres concurrentes á la inmediata de que yo el Secretario certifico

Rementeria — Lizarzaburu

E Egaña — Andonegui

Lorasu — Rementeria

Egaña — El Secretario José Mª Tellería

Sesion ordinaria de 11 de Noviembre de 1906

En la sala de sesiones de la villa de Deva á once de Noviembre de mil novecientos seis, bajo la presidencia del Sr D. Saturnino Rementeria, Alcalde reunidos los Sres D. Francisco Lizarzaburu, D. Esteban Egaña, D. Javier Andonegui, D. José Lorasu, D. José J. Rementeria, D. Franco Egaña y D. Ignacio Urteaga, Concejales que componen la mayoria del Ayuntamto no habiendo comparecido D. Antonio Aizpuru y D. Santiago Aguirregaviria y con asistencia de mi el Secretario se dió

principio á la sesion con la lectura del acta de la anterior y fué aprobada

Acto seguido se entera el Ayuntamiento de que en Octubre pp.do produjeron los arbitrios municipales del partido de Deva, Dos mil doscientas setenta ptas 63 cent.s y los del partido de Ziar Cuatrocientas setenta y siete pesetas 72 ps

Acto continuo se enteró de haber sido aprobado el presupuesto ordinario de gastos é ingresos de esta villa para el año de 1907 por la Exma Diputacion Provincial y devuelto con su examinado por el Excmo Sr Gobernador civil en 8 del actual

Dado seguidamente cuenta de una comunicacion del Sr Alcalde Presidente accidental de la Junta local de Prisiones del Partido de Azpeitia de fha 6 del corriente y como consecuencia del Proyecto de presupuesto carcelario para el año 1907 que remitió el Sr Juez Presidente de dicha Junta con fecha 8 de Octubre pp.do acordó el Ayuntamiento prestarle su aprobacion

Enseguida examina, aprueba y

dispone el pago de la cuenta producida por la costurera Josefa Nocin referente al traje confeccionado al barrendero Bautista Tramberri importante treinta y seis pesetas

Inmediatamente se hizo lectura de un escrito de la Comision de suscripcion para las familias de los náufragos de las lanchas Buenos-Aires y Estakit-Nik de fha 6 del corr.te pidiendo se contribuya con alguna cantidad para el alivio de las familias de los tres marineros que han perecido ahogados y el cuarto muy mal herido en aquel puerto de Lequeitio en los dias 29 y 30 de Octubre pp.do y enterado el Ayuntamiento acordó contribuir con cincuenta pesetas

Incontinenti se enteró de la cuenta producida por D. Francisco Saliqui de Ziar referente al gasto hecho por los seis vecinos de Lastur que condujeron el cadaver de la joven de Ovieta-berri al cementerio de Ziar importante Veinticuatro pesetas y acuerda se pague de los fondos Benefi-cos

Contanto se levantó la sesion y firman los tres concurrentes á la inmediata

de que certifico yo el Secretario

Rementería Lizarzaburu

E. Egaña Rementería

Egaña Urteaga

El Secretario
José Mª Tellería

Sesion ordinaria de 25 de Noviembre de 1906

En la sala de sesiones de la villa de Deva á veinticinco de Noviembre de mil novecientos seis, bajo la presidencia del Sr. D. Saturnino Rementería, Alcalde reunidos los Sres. D. Francisco Lizarzaburu, D. Esteban Egaña, D. José Joaquin Rementería, D. Fran.co Egaña y D. Ignacio Urteaga, concejales que componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma, no habiendo concurrido D. Antonio Aispuru, D. Santiago Aguirregaviria, D. Javier Andonegui y D. José Soraue y con asistencia de mi el Secretario se dió principio á la sesion dando lectura

al acta de la anterior y fué aprobada

Seguidamente se dió cuenta de un escrito de D. Fidel Gainzaran en solicitud de una pequeña asignacion por hallarse ejerciendo de Maestro de 1ª enseñanza en el Barrio de Arriola y enterado el Ayuntam.to acuerda pase á informe de aquel vecindario

Acto seguido se entera de una instancia de Dª Celestina Egaña de fha 15 del cor.te en solicitud de que solo se la exija el pago de una cuota por el agua potable que consuma, toda vez que solo hace uso de una fuente, en cuya vista acuerda que por el encargado de las aguas se procure la clausura del chorro que posee en su domicilio

Acto continuo se entera de una instancia de Dª Josefa Ignacia Ulacia y Oyarzabal vecina de Bestona en solicitud de que se le expida por el Sr. Alcalde, Síndico y Secretario una certificacion que acredite paga á título de dueña las contribuciones correspondientes al terreno robledal denominado Sorosarraga que posee, en cuya virtud acuerda el Ayuntam.to que se inscriba dicho terreno en el Libro Registro

y asi que pague dos ptas cincuenta cent por las contribuciones atrasadas se le expida la certificacion que interesa

Incontinenti acuerda satisfacer diez pesetas importe de los ingredientes y vasijas empleadas en desinfectar los suelos de dos caserias donde hubo enfermedades malignas

Incontinenti se dió cuenta de un escrito de D Francisco Urrecito de esta fha solicitando se le faciliten 2000 pesetas á cuenta de su haber por construccion del alcantarillado y enterado el Ayuntamiento acuerda se le manifieste que se procure hacer venir al Facultativo encargado de la definitiva liquidacion y hecha esta se le atenderá

Se entera de una comunicacion de la Excma Comision Provincial de fha 13 del corte y acuerda en consecuencia ingresar en su Tesoreria Ochenta y siete ptas 50 cs por importe de las estancias de los dementes en el 3er trimo de 1906

Con tanto se levantó la sesion y firman los Sres concurrentes á la inmediata

de todo lo que yo el Secretario certifico

Rementería Lizarzaburu

E Egaña Andonegui

Rementería

El Secretario
José Mª Tellería

Sesion ordinaria de 9 de Diciembre de 1906

En la sala de sesiones de la villa de Deva á nueve de Diciembre de mil novecientos seis, bajo la presidencia del Sr D. Saturnino Rementería reunidos los Sres D. Francisco Lizarzaburu, D. Esteban Egaña, D. Javier Andonegui, D. Santiago Aguirregaviria, D. Antonio Aripuru y D. Joaquin J. Rementería, Concejales que componen la mayoria del Ayuntamiento de la misma, no habiendo concurrido D. José Soraza, D. Francisco Egaña y D. Ignacio Urteaga y con asistencia de mi el Secretario se dió principio á la sesion dando lectura al acta de la anterior y fué

aprobada

Acto seguido se entera de que en el mes de Noviembre pp.do produjeron los arbitrios municipales del partido de Deva Dos mil setenta y dos pesetas 680 y los del partido de Ycíar Cuatrocientas setenta y tres pesetas 70

Seguidamente se entera de la circular nº 11 de la Excma Comision Provincial en la que ordena se forme la matrícula industrial y de comercio para el año 1907 y acuerda se cumpla

Acto continuo se enteró de la circular nº 12 de la misma corporacion y acuerda se proceda á la rectificacion del Libro Registro de la Propiedad y se remita su copia

Dado cuenta de una instancia de D. Javier Idiaquez por sí y representacion de varios vecinos que tienen paso á la parte de Osio de fha de hoy, en solicitud de que se les facilite piedra y 20 raciones de pan y vino para arreglar el puente de junto al Lavadero de Lasurregui y enterado acuerda facultar al Síndico para que disponga la pequeña reparacion que interesa

A luego dispone se satisfagan

diez y ocho pesetas á D. Casto Echeverria, como importe de 9 docenas de cohetes empleados en la recepcion del Sr Obispo de la Diocesis

A luego se entera de una instancia de D. Juan José Urain Director de la Banda municipal de música de esta villa de fecha de hoy en solicitud de que se le provea para mayor perfeccionamiento de la Banda de un Bombo y platillos y previa una razonada discusion acordó manifestarle que hasta tanto que se ocupen ó usen los instrumentos de metal y madera existentes no estima de necesidad la adquisicion del Bombo y platillos que interesa y entonces en vista del catalogo ó presupuesto de su coste

Con tanto se levantó la sesion y firman los tres concurrentes á la inmediata de que yo el Secretario certifico

Rementería Lizarzaburu

E. Egaña Andonegui

Sorasu Rementería

Egaña

El Secretario
José Mª Zalloria

Sesion ordinaria de 23 de Diciembre 1906

En la sala de sesiones de la villa de Deva á veintitres de Diciembre de mil novecientos seis, bajo la presidencia del Sr. D. Saturnino Pementeria, Alcalde reunidos los Sres. D. Francisco Dicanabura, D. Esteban Egaña, D. Javier Andonegui, D. José Soraza, D. José J. Pementeria y D. Francisco Egaña Concejales que componen la mayoria del Ayuntamiento, no habiendo concurrido D. Antonio Aizpuru, D. Santiago Aguirregaviria y D. Ignacio Urteaga y con asistencia de mi el Secretario se dió principio á la sesion dando lectura al acta de la anterior y fué aprobada

Acto seguido se entera el Ayuntamto. de la liquidacion definitiva practicada por el Arquitecto D. Guillermo Eiaguirre con fha. 10 del actual referente á las obras de construccion de la alcantarilla que partiendo de la regata del Hospital termina en la de la calle de Lersundi cuyo montamiento asciende á cinco mil trescientas ochenta y cuatro ptas. 62 cs. y que en consonancia al acuerdo tomado en sesion de 25

de Noviembre ppdo. se habia satisfecho al rematante D. Francisco Urreiti el 3o. y ultmo. plazo del importe de la subasta á todo lo que prestó su aprobacion

Seguidamente dado cuenta de que el Admor. especial de Hacienda con oficio aprobatorio de fha. 12 del actual devolvió uno de los ejemplares del Padron de cedulas personales formado para el año 1907, acuerda que segun costumbre se retribuya con 56 ptas. á los dependientes D. Julian Azpeitia, D. Manuel Mendizabal, D. Gaspar Irure, D. Francisco Subiñas y D. Ignacio Irure que como agentes se ocuparon en el reparto y extension de las hojas declaratorias

Acto continuo examina, aprueba y dispone el pago de la cuenta presentada por D. Ramon Elorua referente á las raciones suministradas á los que arreglaron el camino de Ansondo y fuente importante Nueve ptas. 50 cs. De la presentada por el Alguacil referente á los gastos perentorios y demas suplidos en el 2o. trimestre por socorros á transeuntes, bagajes, premios por casa de animales dañinos &a. montante Sesenta y nueve ptas. 60 cs.

De la presentada por D. Francisco Lizarzabura referente á reparaciones de carpintería importante Diez ptas 75 c

De la presentada por D. Guillermo Irasta referente á reparaciones de las fuentes &c importante Quince pesetas 25 c

De la presentada por D. Casto Echeverría referente á reparaciones de herrería importante Diez y siete pesetas 65 c

De la id. por Dª Eusebia Urain referente á sellos de comunicaciones importante Quince ptas

De la id. por el Farmacéutico Sr Muguerza referente á ingredientes suministrados para desinfectar habitaciones de las caserías Obieta-berri y Sindica donde hubo enfermedades contagiosas importante Treinta y ocho ptas

Y con cargo á la Beneficencia la presentada por Dª Eusebia Urain referente á las habas suministradas para pienso del burro del carro de la basura importante Treinta y dos ptas 50 c

Y de la presentada por D. Bernardino Esnaola referente á la paja suministrada para el mismo burro importante Doce pesetas

Dado cuenta de que por falta de licitadores quedó desierta la subasta celebrada

el día 9 del actual para el servicio de alumbrado público de esta villa por medio de la electricidad ó acetileno y previa una razonada discusión acordó el Ayuntamiento volver á sacar á subasta dicho servicio bajo las mismas condiciones y tipo de Tres mil pesetas en vez de las 2,750 fijadas para la anterior

A luego se ocupó el Ayuntamto en rectificar las listas de familias pobres que han de percibir la asistencia facultativa y medicinas gratuitas durante el año 1907 y acordó incluir en la de este partido Médico á Juan J. Echeverría, Ignacia Echeverría y Ignacio Olaizola en vez de Ana Ignacia Metrica y Teresa Gainza, que han fallecido y Josefa Garate que se ausentó del Partido

Y en la del partido de Ycíar Francisco Urbistondo de Cisurrola, María Arteche de Indoiturri y Micaela Llosua de Obieta-berri en lugar de los colonos de Zubeha-torre, Arritondo é Igarza

Enseguida se dió cuenta de una instancia de Gregoria Larrañaga, Viuda de Eguía de fha 16 del actual en solicitud de que sea nombrada Hospitalera fundándose en que la actual encargada de la casa Beneficencia trata de au-

sentarse y previa una razonada discusion acordó acceder á sus deseos y nombró una comision especial compuesta del Teniente Sr. Egaña y Concejal Sr. Egaña para que inspeccionen ó presencien el estado del mobiliario, efectos y demas de la casa Beneficencia al cesar en el cargo de Hospitalera la actual Dª. Manuela Pagate

Como acuerdo posterior hizo constar el Ayuntamiento que se satisfagan á José Agustin Alcorta los salarios que tiene devengados como barrendero temporal y jornalero municipal en el presente año de 1906, disponiendo ya su cese por ahora

Asi bien se satisfagan treinta pesetas en concepto de importe de la leña cortada en la chimenea de la Secretaría suministradas ó adquiridas en el 4º trimestre que acaba. Con tanto se levantó la sesion y firman los Sres concurrentes á la inmediata y certifico

Rementería Lizarzaburu
E. Egaña Andonegui
Soraza Rementería Egaña
Urteaga
El Secretario
José Mª. Tellería

Sesion de 1º de Enero de 1907

En la sala de sesiones de la villa de Deva á primero de Enero de mil novecientos siete bajo la presidencia del Sr. D. Saturnino Rementería se reunieron los Sres. D. Francisco Lizarzaburu, D. Esteban Egaña, D. Javier Andonegui, D. José Joaquin Rementería y D. Francisco Egaña, Concejales que componen la mayoría del Ayuntamiento para dar cumplimiento al art.º 25 de la Ley electoral de 8 de Febrero de 1877 y por ante mi formó la lista de electores para compromisarios de Senadores consistente en los diez Concejales de que se compone el Ayuntamiento y los mayores contribuyentes cuyo tenor es el siguiente

1º	D. Saturnino Rementería y Arriaga	Alcalde
2	D. Francisco Lizarzaburu y Albiza	1º Teniente
3	D. Esteban Egaña y Arriaga	2º Teniente
4	D. Javier Andonegui y Aramburu	Síndico
5	D. Antonio Aizpura y Aizpura	Concejal
6	D. José Soraza Rementería	Id.
7	D. Santiago Aguirregaviria Mendicute	Id.

8	D. Joi Joaquin Bementeria	Firme	Concejal	
9	D Francisco Egaña y Berrate		2	
10	D. Ignacio Urteaga y Urbieta		2	
11	D Joi Fran.co Salaguri i Mendiondo,	Contribuyente		97
12	D. Joi Maria y Salaguri		2	96
13	D Pedro Olave y Beristain		2	90
12	D. Victoriano Zuazaga Berrate		2	89
15	D. Domingo Eriaguirre Zuazola		2	83
16	D Joi Andres Olascoaga Zumaquero			80
17	D. Joi Vicente Arostegui Goicoetxe			73
18	D. Agustin Arrambide y Intxausti			73
19	D Venancio Mendizabal Bueno			69
20	D. Ramon Eloza y Urrutia			52
21	D. Juan Joi Mugica y Lonaola			52
22	D. Fermin Salaguri y Albizu			48
23	D. Sebastian Arbelaiz y Beristain			48
24	D. Antonio Arcangel Bementeria			47
25	D. Miguel Mª Beristain y Mugica			46
26	D. Francisco Oñederra Urcullu			44
27	D. Joi Mendizabal y Telar			44
28	D. Bernardino Lonaola Oyanguren			42
29	D. Ignacio Eriaguirre y Berrueta			41
30	D. Joi Agustin San Sebastian Mancisidor			40
31	D. Joi Maria Urbieta Beristain			39
32	D. Francisco Barrera y Epelde			39

33	D. Juan A. Oñederra y Aspiazu	37 plata
34	D. Joi Mardinaveitia i Mendia	37
35	D. Victor Egaña y Arteaga	35
36	D. Joi Francisco Tercero y Zuazuo	35
37	D. Joi Maria Urcullu y Echevarria	32
38	D. Domingo Berrate y Sodupe	32
39	D. Joi Miguel Albizu y Beristain	33
40	D. Feliciano Zubiaga y Urcullu	32
41	D. Juan Joi Mendi y Epelde	31
42	D. Juan Joi Nava y Gomez	29
43	D. Francisco Javier Zubizaray	29
44	D. Francisco Egurbarru y Egaña	29
45	D. Francisco Egaña y Zuazuo	29
46	D. Ignacio Beristain y Deza	29
47	D. Francisco Orbegozo y Sodupe	28 plata
48	D. Manuel Zubizaray	28 plata
49	D. Tomas Belaza Arrambide	28 plata
50	D. Antonio Egaña y Oñederra	28 plata

Y disponiendo que la copia de la lista precedente se coloque inmediatamente al público se levantó la sesion y firmaron los Sres concurrentes de la inmediata de que certifico

Lizarralde

Egaña Arteaga

Poraiza Bementeria Egaña

Mendizabal

Sesion de 13 de Enero de 1907

En la sala de sesiones de la villa de Deva á trece de Enero de mil novecientos siete, reunidos bajo la presidencia del Sr. D. Saturnino Rementeria, Alcalde reunidos los Sres. D. Francisco Lizarzaburu, D. Estelan Egaña, D. Javier Andonegui, D. José Soraza, D. Antonio Aizpuru, D. Santiago Aguirregaviria, D. José Joaquin Rementeria, D. Francisco Egaña y D. Ignacio Ugarte Concejales que componen el Ayuntamiento de la misma con asistencia de mi el Secretario se dió principio á la sesion dando lectura al acta de la anterior y fué aprobada.

Acto seguido se entera de que en Diciembre pp.do produjeron los arbitrios municipales del partido de Deva Dosmil doscientos noventa y siete pesetas cincuenta y cinco ps. y los de Ycíar Quinientas once pesetas siete, el alquiler de la casa carnicería y dros. de alhondiga en el 4.o trim.e 43 pesetas y Trescientas cincuenta y cuatro ptas. 80 ps. el producto del agua á domicilio.

Seguidamente examina, aprueba

y dispone el pago de una cuenta presentada por D. Francisco Aspiazu, referente á los gastos de la alhondiga en el 4.o trim.e de 1906 importante Diez y siete pesetas 25 ps.

La presentada por D. Santiago Aguirregaviria referente á 60 raciones de pan y vino y municiones suministradas á los vecinos que en cuadrilla repararon el camino de Marquisao á Estega importante Treinta y seis ptas.

La presentada por el mismo referente al camino de San Nicolas á Loiola importante Quince pesetas 40 ps.

La presentada por D. José Joaquin Rementeria referente á 136 raciones suministradas á los vecinos que en cuadrilla repararon la carretera vieja de Zanjaburri á Sasiola montante Treinta y cuatro ptas.

La producida por Emaola primas referente á las fundas confeccionadas para la tapicería del Salon consistorial importante Ciento cuarenta y ocho pesetas 25 ps.

Y que se gratifique con diez ptas. al cartero por sus servicios del 2.o sem.e de 1906.

Acto seguido se enteró el Ayuntamiento de una comunicacion del Presidente

de la Comision de Obligacionistas de Guipuzcoa de fha 1º del actual en la que expresa que en virtud del laudo dictado por los Sres Amigable componedores nombrados para el arreglo de la Deuda del Ferrocarril de Elgoibar á San Sebastian y fusion de este con los de Durango á Zumarraga y Central y constituida la Compª denominada de Ferrocarriles Vascongados corresponde á esta villa en el cange y liquidacion

En acciones de 500 ptas 17.500, en 35 titulos
En residuo 100
En efectivo 13 ptas por obligacion - - - - 1.122
Total pesetas - 18.722 - En cuya vista acuerda se dén las gracias á la comision y se autorice al Sr Alcalde-presidente para que verifique el cange recogiendo los nuevos titulos y metalico

Incontinenti se entera de un oficio del Sr Cura Ecónomo de esta Parroquia de fha 5 del actual interesando se nombre del seno de este Ayuntamiento un vocal para que forme parte de la Junta de Fabrica y previa una razonada discusion acordó nombrar al Sr Alcalde D. Saturnino Romentería para el cargo de Vocal qe interesa

Dado cuenta de una instancia de D. Juan José Aguinagalde y nueve vecinos mas del Barrio de Yiar en la que llaman la atencion de este Ayuntamiento acerca de que los niños se hallan sin clase por falta de Maestro; del estado deplorable en que se halla el camino de Gainza á Yiar y las calles del pueblo y se prohiba que los escombros y suciedades sean arrojadas al camino publico acuerda hacer constar que por el Rectorado ha sido ya nombrado el Maestro que ha de cubrir la plaza vacante; recomendar á los Sres Concejales de la parte rural que eviten las deficiencias que existan sobre escombros y suciedades y examinen y propongan la forma de arreglar los desperfectos que indican

Se entera de un escrito del Veterinario Inspector de carnes de esta villa D. Miguel Casas en el que participa que en los caserios llamados Arbernaga y Santuarcangoicoa ha sido declarada la enfermedad llamada Elosopeda ó fiebre aftosa procedente del Medio-dia de Francia en cuya vista acuerda comisionar á los Concejales de la parte

rural para que se enteren de lo que haya respecto al particular y de acuerdo con el Inspector tomen las medidas convenientes á fin de evitar la propagacion de la indicada enfermedad

Acto continuo acuerda se satisfagan ocho ptas 25 cs por la limpieza del reloj de la torre de la Iglesia de Iriar

Y pasando á tratar de los asuntos de la Beneficencia se entera de la instancia de Maria Urain, Viuda de fha 12 del actual, en solicitud de que sea acogida en la casa Beneficencia por hallarse enferma é indigente, asi como á un nieto de 12 años interinamente, en cuya vista acuerda el Ayuntamiento manifestarla que puede pasar cuando guste la solicitante á la casa Beneficencia pero que no puede hacerse cargo del nieto indicado

Con tanto se levantó la sesion y firman los Sres concurrentes á la inmediata de que yo el Secretario certifico

Rementería Lizarzaburu

Andonegui Sorasu Rementería

Egaña

El Secretario
José Mª Tellería

Sesion ordinaria de 27 de Enero de 1907.

En la sala de sesiones de la villa de Deva á veintisiete de Enero de mil novecientos siete, bajo la presidencia del Sr D. Saturnino Rementería Alcalde, reunidos los Sres D. Francisco Lizarzaburu, D. Javier Andonegui, D. José Sorasu, D. Antonio Aizpuru, D. José J. Rementería, y D. Francisco Egaña, Concejales que componen la mayoria del Ayuntamiento de la misma no habiendo concurrido D. Esteban Egaña, D. Santiago Aguirregaviria y D. Ignacio Urteaga y con asistencia de mi el Secretario se dió principio á la sesion dando lectura al acta de la anterior y fué aprobada

Acto seguido se entera de la circular nº 13 de la Exma Comision provincial con la que ordena la formacion de las cuentas municipales correspondientes al año 1906 y su remision para el 15 de Marzo venidero

Dado cuenta de haber estado expuesta al público la lista de los electores de

de compromisarios para la eleccion de Senadores durante veinte dias, sin que se haya presentado reclamacion alguna de exclusion ni inclusion, acuerda se considere definitiva dicha lista

Enseguida y en conformidad al capitulo 3º titulo 2º de la Ley municipal vigente y disposiciones sobre adaptacion del año natural se ocupó el Ayuntamiento de los trabajos preparatorios para la organizacion de la Junta municipal y con sujecion al artº 66 determinó que segun costumbre sean dos Secciones, la 1ª de todos los elegibles para Concejales como contribuyentes del Distrito de Deva designandose para ella, cinco Vocales, y la 2ª de todos los elegibles de igual clase del Distrito electoral de Ycias con otros cinco Vocales. Como consecuencia formó las listas correspondientes y acordó se publiquen á la mayor brevedad

Incontinenti examina, aprueba y dispone el pago de la cuenta de la casa de Bayer de Barcelona referente á impresos para el Padron, jurados, quintas &ª de 2 obras administrativas y suscricion á la Admon Practica por el año 1907 importante Cincuenta

y una pesetas 49 ps

Con tanto se levantó la sesion y firman los Sres concurrentes á la inmediata y certifico

Lizarzaburu

E. Egaña Andonegui

Sorasu

Rementeria Egaña Urteaga

El Secretario

José Mª Tellería

Sesion del dia 22 de Febrero de 1907

En la sala de sesiones de la villa de Deva á veinticuatro de Febrero de mil novecientos siete, bajo la presidencia del Sr Teniente Alcalde D. Francisco Lizarzaburu por enfermedad del Sr Alcalde, reunidos los Sres D. Esteban Egaña, D. Javier Andonegui, D. José Sorasu, D. Antonio Aizpuru, D. Santiago Aguirregaviria, D. José Joaquin Rementeria, D. Francisco Egaña y

D. Ignacio Urteaga, Concejales que componen el Ayuntamiento de la misma con asistencia de mí el Secretario se dió principio á la sesion dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada.

Acto seguido se entera el Ayuntam.to de que en el mes de Enero pp.do produjeron los arbitrios municipales del partido de Deva, Dos mil setenta y cuatro pesetas setenta y ocho y los de Ycíar Quinientas pesetas 23.

Acto continuo se entera de no haberse reclamado sobre inclusion ni exclusion en el Padron de habitantes rectificado durante los 15 dias de su exposicion, en cuya vista acuerda el Ayuntamiento aprobarlo.

Incontinenti se presentaron las cuentas municipales de esta villa, correspondientes al año pp.do de 1906 en las que resulta un alcance á favor de ella de Tresmil ochocientas veintidos pesetas cincuenta cent. Enterado el Ayuntamiento de los art.s 160 y 161 de la Ley municipal vigente y del dictamen del Regidor Síndico acordó por unanimidad fijar su escencia tal como en las mismas queda preci-

sada disponiendo al mismo tiempo pasen á la Junta municipal para su revision y censura, exponiendolas al publico por termino de quince dias en la Secretaria de este Ayuntamiento, haciendose saber al publico por medio de edicto con el fin de que cualquier vecino pueda formalizar por escrito sus observaciones.

Seguidamente en conformidad al edicto publicado con fecha 21 del actual y con las formalidades de costumbre procedió el Ayuntamiento á dos sorteos de entre las dos secciones designadas para la formacion de la Junta municipal para el año presente de 1907 y resultaron designados por la suerte los vecinos siguientes

Num.s	Nombres y apellidos	Domicilio
	Seccion 1.a	
22	D. Juan B.ta Egaña	Arenal
22	D. Francisco Echave	Iturcale
21	D. José Francisco Echeverria	Z
19	D. Norberto Cano	Carniceria
16	D. Escolastico Beristain	Iturcale
	Seccion 2.a	
112	D. Manuel Lizaso	Olazabal
90	D. Francisco Eguizabal	Doniane

137 D. Felipe Saleguí Irurerreguetu
139 D. José Ignacio Saleguí Gastañari
119 D. Martín Mancicidor Igarza

Acto seguido se entera de una comunicación de la Excma Comisión Provincial de fha 7 del actual con la que y su aprobación devuelve aprobada la copia de la matrícula industrial formada por este Ayuntamiento para el presente año de 1907

Acto continuo quedó enterado el Ayuntamiento de las comunicaciones del Cabo del puesto de la Guardia civil y del 1er Jefe del cuerpo de 31 de Enero y 8 del actual participando haber caído uno de los tabiques de la casa cuartel é interesando sea reconocida la casa pericialmente y de haberse contestado que no existe en esta villa Arquitecto, Maestro de Obras ni Perito Agrimensor

A luego se entera de un oficio de Dª Dolores Clemente, Maestra pública de Ituar de fha 30 de Enero ppdo en solicitud de que acuda este Ayuntamiento en todo ó en parte al pago de la renta de la casa que habita y previa una razonada discusión acordó no estimar su pretensión

Se entera de dos cartas de D. Félix Herrera interesando recoja este Ayuntamiento

los nuevos valores de los F/c Vascongados que han correspondido al mismo en el cange por las obligaciones del F/c de Elgoibar á San Sebastián y habida consideración á que este Ayuntamiento en su sesión de 13 de Enero ppdo comisionó al Sr Alcalde D. Saturnino Rementería pª que verificase el cange indicado pero que por su enfermedad no ha podido llevarlo á efecto acuerda autorizar á D. José Ruiz de Eguino para que recoja y reciba los 35 títulos de á 500 ptas, residuo de 100 y 1122 ptas en metálico y los remita con el conductor D. Isaac Guerra

Seguidamente examina, aprueba y dispone el pago de la cuenta presentada por D. Francisco Egaña referente á los jornales invertidos en la poda de los árboles de la Alameda importante Sesenta y una pesetas

De la presentada por D. Julián Azpeitia referente á los gastos ocurridos en los festejos del carnaval importante Cuarenta y seis ptas 50 cts

De la presentada por D. Javier Andonegui referente á las velas confeccionadas para la bendición de la candelaria importante Veinticinco ptas

De la presentada por D. Francisco Soraza referente al sostenimiento de los tamborileros en las romerías

del Pancorvo y bandolería importante Dixo y recibo
Y de la presentada por D Joaquín Soraun, referente á
los cohetes consumidos en la romería de S. Sebastian
importante ocho pesetas

Seguidamente se entera de una
instancia de D. Prudencio Urien de fecha 31 de
Enero pp.te exponiendo seguir estendiendo el servicio
publico del alumbrado por la electricidad en las
condiciones convenidas en el pliego que ha servido de base para las subastas que se han cele-
brado con las modificaciones que propone y resul-
tando estar muy complejas dispone quede pen-
diente á ser para su estudio sobre la mesa

Enseguida se leyó una instancia
de D. Lorenzo Celaya de fecha 19 del actual, otra
de D. Leocadio Larrañaburu de 23 del cor.te, otra
de D. Saturio Imperatore de la misma fecha
otra de D. José Aldabaldetreku de 24 del mismo,
otra de D. Ignacio Irure de igual fecha y
la sexta de D. Ramon Atlicu tambien de
fecha de hoy espirando todas á la plaza de
Teniente de Alcalde municipales ó sea Alhondiguero
de esta villa, cuyo cargo resulta vacante por
fallecimiento de D. José Francisco Lopizcoa

Habida consideracion á que una de las ins-
tancias espresa suscrita por su hijo del que ac-
cidentalmente ocupaba la presidencia se levantó
de ella y se sustituyó sentándose en su lugar pa-
ra seguir celebrando la sesion el 2.º Teniente de
Alcalde D. Esteban Legarra

Enterados los Sres concurrentes
de que el solicitante tiene opcion á obtener el
cargo por noventa pesetas anuales y
el Sr. Atlicu por setecientas cincuenta pe-
se tomaron en consideracion estos estremos
y son mas ventajosos que el de entrarse
de los art.os 26 y 27 del Reglamento de arbitrios
municipales dispusieron hacer el nombram.to
en votacion ordinaria y verificada esta
resultó elegido por cinco votos D. Leocadio
Larrañaburu é Irizar contra tres que obtu-
vo D. Eugenio Aguirre en la forma siguien-
te

Sres que votaron á D. Leocadio Larrañaburu
D. José Soraun, D. José F. Bermeosolo, D.
Francisco Legarra, D. Javier Andueza y D
Esteban Legarra = Presidente

Sres que votaron á D. Eugenio Aguirre
D. Antonio Aizpuru, D. Santiago Aguinagalde
viria y D. Ignacio Ortega. Con este

motivo acordó el Ayuntamiento que la fianza
del mismo-Ascendiera-consista en tres mil
pesetas

Tambien dispuso que á la Viuda de
Atxpicoa se le paguen los haberes del finado
hasta el dia del fallecimiento y se entregue
á los que accidentalmente han ejercido el cargo
con los haberes que resulten del interregno-ó sea
desde la fecha del fallecimiento de Atxpicoa á la
toma de posesion de Lecumberri

Volvió á ocupar la presidencia el
Teniente Alcalde D. Lecumberri y se dió cuenta
de un oficio del Delegado de Hacienda de fha 18 del
actual en el que manifiesta que rescindido el
contrato de arriendo del impuesto de cédulas perso-
nales que en esta provincia tenia el Estado con la Excma
Diputacion y recibida instruccion acerca de la apro-
bacion de padrones durante el de esta localidad cuan-
que fué aprobado por dicha oficina para que cum-
plimentando dichas instrucciones de la Superioridad, se
justifique su omision ó se incluyan los contribuyentes
que segun el ultimo bueno estan sujetos al ci-
tado impuesto; que segun el ultimo cuyo ejercicio
1887 contribuyentes y el pasado de 1907 cuenta 1632
y que dicho servicio deberá quedar cumplimentado

en el termino de quince dias

Enterado el Ayuntamiento y despues
de una laboriosa discusion acordó que á la peticion
formulada se proceda por la Alcaldia que cumplimente
en el respecto y confeccion de las hojas declaratorias
á la comprobacion y ampliacion bajo la inspeccion
y prevencion de los Sres Concejales que componen
los habitantes de sus respectivos distritos ó barrios

Y pasando á tratar asunto
de la Beneficencia se entera de una reclamacion
de la Excma Diputacion Provincial referente á los es-
tancias del demente Atxtonio Sr Olabarde-Arce com-
prendidos en el 2º trimestre de 1906 importante 57'50 ptas
y acuerda se satisfagan

Asimismo dispone se paguen siete pesetas
25 cs á D. Jose Lecumberri por condicion de una
enferma del carro Zubieta-Gorri á Vitoria-Gasteiz

Dada cuenta de la instancia de
Martina Alcibar solicitando 1º que este Ayun-
tamiento contenga su estancia en la Sexta casa
de Misericordia de Atxpicoa, y despues que sea
acogida en este Asilo de Beneficencia fundada
en que es natural de esta villa acredita manifestando
que hace mas de 30 años se encuentra de esta villa habien-
do tenido residencia y familia en Vitoria por lo que

siente este Ayuntamiento no poderse hacer cargo a ella

Contento se levantó la sesion y firman los tres concurrentes á la inmediata y certifico

Yizarzaburu

E. Egaña Andonegui

Sorasu Rementería Egaña

Urteaga

El Secretario

José Mª Tellería

Sesion ordinaria de 17 de Marzo de 1907

En la sala de sesiones de la villa de Deva á diez y siete de Marzo de mil novecientos siete, bajo la presidencia del Sr. D. Francisco Lizarzaburu, 1er Teniente por enfermedad del efectivo, reunidos los Sres. D. Esteban Egaña, D. Javier Andonegui, D. José Sorasu, D. Antonio Aizpuru, D. Santiago Aguirregaviria, D. José Joaquin Rementería, D. Francisco Egaña y D. Ignacio Urteaga, Concejales que componen el Ayuntamiento de la misma, con asistencia de mi el

Secretario se dió principio á la sesion dando lectura al acta de la anterior y fué aprobada

Acto continuo se entera de que en el mes de Febrero ppdo. produjeron los arbitrios municipales del partido de Deva Mil seiscientas treinta y una pesetas 92 cs. y los de Iciar Quinientas once pesetas 65 cs.

Seguidamente se entera de la relacion de los animales dañinos presentados en el 1er trimestre de 1907, y acuerda que su montamiento de cuarenta pesetas se satisfaga

Asi mismo aprueba y dispone el pago de la cuenta presentada por D. Juan J. Urain, Director de la Banda municipal de música referente á las obras musicales adquiridas y arreglo de algunos instrumentos montante cincuenta y dos pesetas 50 cs.

Se dió cuenta de los trabajos de comprobacion de las omisiones ú ocultaciones que pudo haber en la confeccion de los padrones de cedulas personales y de las relaciones de contribuyentes de caserias que por calculo de hectareas de las fincas que disfrutan ó explotan confeccionadas; y dispone su remision á la posible brevedad

Y pasando á tratar asuntos de la Beneficencia examina las cuentas del ramo correspondientes al 1.er trim.e de 1907 producidas por el Mayordomo Sr. Lizarraga en las que resulta un alcance á favor de la villa de Cuatrocientas quince pesetas cincuenta y dos cent.s y no se produjo objecion alguna

Seguidamente dispone el pago de Once pesetas importe de la paja suministrada por D. Bernardino Esnaola para pienso del burro del carro de la basura de 29 de Diciem.e ult.o á 26 de Febrero pp.do

Martina Alcibar

Ultimamente se entera de una instancia de Martina Alcibar y Albizu, de 68 años de edad, en solicitud de que sea acogida en la casa Beneficencia mientras obtenga autorizacion para ingresar en otro Asilo que tiene solicitado, fundandose en ser natural de esta villa y sin residencia fija durante bastante tiempo y previa una razonada discusion acuerda acceder á sus deseos

Contanto se levantó la sesion y firman los Sres concurrentes á la inmediata y certifico

Rementería Lizarzaburu
Andonegui E. Egaña
Sirasa Rementería Egaña Urteaga
El Secretario José M.a Zulueta

Sesion ordinaria de 7 de Abril de 1907.

En la sala de sesiones de la villa de Deva á siete de Abril de mil novecientos siete, bajo la presidencia del Sr. D. Saturnino Rementería, Alcalde, reunidos los Sres D. Francisco Lizarzaburu, D. Esteban de Egaña, D. Javier Andonegui, D. José Sirasa, D. Antonio Aizpuru, D. Santiago Aguirregaviria, D. José Joaquin Rementería, D. Francisco Egaña y D. Ignacio Urteaga, concejales que componen el Ayuntamiento de la misma, con asistencia de mi el Secretario se dió principio á la sesion dando lectura al acta de la anterior y fué aprobada

Acto seguido se entera de que en el mes de Marzo pp.do produjeron los arbitrios municipales de este partido Dosmil veintinueve pesetas 12 cs, los de Ycíar Cuatrocientas setenta y dos pesetas 38 cs; las aguas á domicilio en el 1.er trim.e de 1907 = Trescientas cincuenta y cuatro pesetas y el alquiler de la casa carnicería y Dros de alhondiga Cuarenta pesetas 55 cs

Acto continuo examina, aprueba y dispone el pago de la cuenta presentada por

D. Deocadio Lizarzaburu, referente á los gastos suplidos en la alhondiga de su cargo en el 1.er trimestre de 1907 importante Cuarenta y cinco ptas 50

De la presentada por el Sintomero Fausta referente á reparaciones de las fuentes importante Quince pesetas 25

De la producida por D. Casto Echeverria, referente á trabajos de herreria importante Quince pesetas 25

De la por Alejo Lizarzaburu referente á reparaciones de carpinteria importante Seis ptas 20

De la por D. Javier Andonegui, referente á la refaccion de Jueves Santo importante Siete ptas 50

De la factura de la V.da de Amar referente á las palmas remitidas importante Treinta y dos ptas 85

De la cuenta producida por D. Antonio Aizpuru referente al cemento adquirido para el arreglo de las escaleras del cementerio de Yciar, montante Diez y siete ptas 50

De la presentada por el Alguacil Mendizabal, referente á la leña adquirida para la chimenea de la Secretaria importante treinta y seis pesetas

De la presentada por el Alguacil Azpeitia referente á escobas para el barrido, pregones, re-

facciones á la Esta civil &a montante Veintiuna pesetas

De la producida por D. José Ibarra referente á soluciones de Formol para combatir la Elosopeda importante Diez y ocho pesetas 10

Y con cargo á la Beneficencia la cuenta producida por D.a Eusebia Ibrain referente á las habas suministradas para el burro del carro de la basura en el 1.er trim.t importante Treinta y dos ptas 50

Enseguida se entera de la circular n.o 15 de la Excma Comision Provincial ordenando la forma de proceder el reparto de la contribucion de 1.000000 de pesetas correspondiente al presente año de 1907 en cuyo repartimiento corresponde á esta villa contribuir con 14.257 ptas y acuerda pase á la Junta pericial del ramo

A luego deliberó acerca de la instancia de D. Prudencio Trecu que en sesion de 24 de Febrero ultimo quedó sobre la mesa para su estudio y dispuso el Ayuntamiento nombrar y nombró una comision compuesta del Sr. Alcalde, Síndico y Teniente Sr. Egaña para que establezcan las condiciones

convenientes á fin de sacar á remate público el servicio de alumbrado público de esta villa

Josefa A. Urbistondo

Y pasando á tratar asuntos de la Beneficencia se entera de una instancia de Josefa Antonia de Urbistondo de la caseria de Livurrola en solicitud de socorro, fundandose en tener muy ancianos sus padres y habiendose ausentado su marido quedado con dos tiernos hijos y sin recursos, en cuya vista acuerda socorrerla con treinta cent. de pta diarios hasta nueva orden

Ygnacio Olaizola

Incontinenti se enteró de una instancia de Ygnacio Olaizola de esta vecindad en solicitud de socorro fundandose hallarse enfermo hace muchos años, contar con 68 años y muy necesitado, en cuya vista acuerda socorrerle con treinta cent. de pta diarios hasta nueva orden

Dado cuenta de un oficio del superior de la casa de salud de Santa Agueda de fha 1º del actual interesando el ingreso de 322 ptas en concepto de importe de las estancias causadas por el demente José M. Aldabalde-Trecu desde el 21 de Oct. ultº hasta 31 de Marzo ppdº acuerda se procure el ingreso de los fondos que resulten corresponderle y gestionar para que sea recluido definitivamente en la casa de salud donde se halla

Con tanto se levantó la sesion y firman los Sres concurrentes á la inmediata y certifico

Rementería — Lizarzaburu
Egaña
Andonegui
Sorasu — Rementería
Urteaga

El Secretario
Francisco Egaña — José Mª Tellería

Sesion de 12 de Abril de 1907.

En la sala de sesiones de la villa de Deva á catorce de Abril de mil novecientos siete bajo la presidencia del Sr D. Saturnino Rementería Alcalde reunidos los Sres D. Francisco Lizarzaburu, D. Esteban Egaña, D. Javier Andonegui, D. José Joaquin Rementería y Don Francisco Egaña, Concejales que componen la mayoria del Ayuntamiento de la misma no habiendo concurrido D. José Sorasu, D. Antonio Aripuru, D. Santiago Aguirregaviria y D. Ygnacio Urteaga, y con asistencia de mi el Secretario se dió principio á la sesion dando lectura al acta de

la contrario a fue aprobada

Se dió cuenta del expediente instruido con motivo de la falta de presentación en el acto de la clasificación y declaración de soldados del mozo José Sulzónes y Urrenes, hijo de José y de Josefa alistado con el número 1 en el actual reemplazo que tiene el nº 2 del sorteo; y visto sus resultados y diligencias; visto lo expuesto por las partes interesadas y el dictamen del Regidor Síndico: teniendo en cuenta los preceptos del capítulo XI de la ley de Reemplazos de 21 de Octubre de 1896, el Ayuntamiento acuerda: Que debe declarar como declara prófugo para todos los efectos legales al mencionado mozo José Sulzónes y Urrenes y sujeto por tanto á servir con el recargo de dos años sobre el tiempo ordinario y pérdida de todo derecho de redención, sustitución, exención y excepción condenándole al pago de los gastos que ocasione su busca, captura y conducción á la Capital; declarando al propio tiempo no probada complicidad alguna de otras personas.

Se dió cuenta del expediente instruido con motivo de la falta de presentación al acto de la clasificación y declaración de soldado del mozo Jorge Arambarri y Urrenes hijo de Miguel y de María alistado con el nº 21 en el de este actual reemplazo que tiene el nº 7 del sorteo y el del mozo Miguel Antonio Plaza y Arspadorne hijo de Benito y de Asunción alistado con el nº 22 en el actual reemplazo que tiene el nº 17 del sorteo y vistas sus resultas y diligencias; visto lo expuesto por las partes interesadas y el dictamen del Regidor Síndico: teniendo en cuenta los preceptos del capítulo XI de la ley de Reemplazos de 21 de Octubre de 1896, el Ayuntamiento acuerda: Que debe declarar como declara prófugos para todos los efectos legales á los mencionados mozos Jorge Arambarri y Urrenes y Miguel Antonio Plaza y Arspadorne y sujeto por tanto á servir con el recargo de dos años sobre el tiempo ordinario y pérdida de todo derecho de redención, sustitución, exención y excepción condenándole al pago de los gastos que ocasione su busca, captura y conducción á la Capital; declarando al propio tiempo no probada complicidad alguna de otras personas.

Acto seguido acuerda informar favorablemente y elevar á la Superioridad la instancia de D. Francisco Echevarría y Aldazor en solicitud de licencia de la Excma. Comisión Provincial para establecer un almacen de vinos al por mayor en la casa nº 37 de la calle de Tejar

Enseguida se enteró el Ayuntamiento de que en el Juicio de exenciones celebrado el 12 del actual ante la Excma Comision Mixta de Reclutamiento, quedaron los mozos de revision clasificados en la forma siguiente

Reemplazo de 1901

Fernando Ulacia y Alcibar Soldado condicional

De 1902

Miguel Romentería y Albizu, Inutil temporal
José Iriaguirre y Gallastegui Soldado condicional
José Aizpuru y Oñederra " "
Nicolas Olaviola y Egaña " "
Donato Araquistain y Lainza " "
Francisco Urbitondo y Urbitondo " "

De 1905

Baltasar Lascano é Illarramendi " "
José Lizarzaburu y Egaña " "

Acto seguido acordó el Ayuntamiento suscribir un escrito formulado por varios vecinos de esta villa y dirigido al Excmo Sr Marques de Santillana á fin de recabar alguna mejora para el puerto de esta villa

A luego quedó enterado el Ayuntamiento de que en el remate celebrado antes de este

acto referente al aprovechamiento de las basuras procedentes del barrido de las calles de esta villa correspondientes á la anualidad de 25 de Abril actual á igual dia del año de 1908 ha causado la subasta D. Nicolas Egaña, colono de Urasandi en la suma de Doscientas cincuenta pesetas

Con tanto se levantó la sesion y firman los Sres concurrentes á la inmediata y certifico

Romentería Lizarzaburu
E Egaña
Andonegui
Jose Sorasu Romentería
Francisco Egaña Urteaga
José Mª Tellería
Srio

Sesion de 12 de Mayo de 1907 supletoria á la ordinaria de 12 del mismo

En la sala de sesiones de la villa de Deva á catorce de Mayo de mil novecientos

siete, bajo la presidencia del Sr. D. Saturnino Romentoria, Alcalde, reunidos los Sres. D. Francisco Lizarzaburu, D. Esteban Egaña, D. Javier Andonegui, D. José Sorasa, D. Santiago Aguirregaviria, D. Antonio Aripuru, D. José Joaquin Romentoria, D. Francisco Egaña y D. Ignacio Urteaga, Concejales que componen el Ayuntamiento de la misma previa convocatoria dirigida en forma para celebrar sesion supletoria correspondiente á la ordinaria del Domingo 12 del actual por no haberse celebrado sesion por falta de concurrencia de la mayoria del Ayuntamiento y con asistencia de mi el Secretario se dió principio á la sesion dando lectura al acta de la anterior y fué aprobada.

Acto seguido se enteró el Ayuntamiento de una comunicacion de la Excma. Comision provincial de fha. 24 de Abril pp.do participando la forma en que ha quedado constituida la que ha que ha de funcionar durante un año, y es la siguiente

Vicepresidente El Sr. D. José Itarte y Eguino

Vocales los Sres. D. Eladio Segura y Urain

D. Ladislao Zavala y Echaide

D. Saturnino Lalanne y Perez

D. Luciano Abrisqueta y Monzonis

Enseguida se entera de una comunicacion de la Excma. Comision mixta de Reclutamiento de fha. 3 del actual participando que en sesion de aquel dia declaró prófugos á José Sulinas Uranga, Angel Aramberri Unanue y Miguel Anton Platas Traspaderne nº. 2-7 y 17 del sorteo para el presente reemplazo.

Acto continuo se entera de que en el mes de Abril produjeron los arbitrios municipales del partido de Deva Mil novecientas seis pesetas 24 ∽ y los de Ixiar Cuatrocientas setenta y cuatro pesetas cinco ∽

Incontinenti examina aprueba y dispone el pago de la cuenta presentada por D. Julian Albeniz referente á las comidas servidas á los individuos de la Junta municipal del Censo electoral en su sesion de 20 de Abril importante Setenta y ocho pesetas.

De la presentada por el Alguacil D. Julian Azpeitia referente al arreglo de las aguas de Ansondo importante Noventa y una pesetas 75 ∽ y de la producida por el Director de la Banda de musica D. Juan José Urain referente á las raciones ó refacciones suministradas durante los 3 dias de fiesta Nacional por el natalicio del Principe de Asturias

Al luego se enteró el Ayuntam.to de una carta de los pirotecnicos D. Antonio Epelde é hijo y programa de los fuegos artificiales para las fiestas de San Roque y acuerda se le encarguen segun á la oferta

Incontinente se dió cuenta de una instancia de Urquijo, Lopez y C.a de San Sebastian de fha 13 de Abril en solicitud de una subvencion para ayudar el crecido presupuesto que exige la publicacion de una Guia que dé á conocer al veraneante las poblaciones mas importantes de esta Provincia y previa una razonada discusion acuerda destinar cien pesetas para la subvencion pretendida

Acto seguido examinó el Ayuntamiento el pliego de condiciones para la subasta del alumbrado público de esta villa por medio de la electricidad formado por la Comision del ramo y dispone que á la 5.a condicion se añada "ó por notable falta de intensidad" y de acuerdo con la citada Comision señale el Sr Alcalde el dia para la subasta y la anuncie segun costumbre

Al luego acordó comisionar á D. Antonio Aizpuru para que por medio de remate á ofertas se haga el acopio de 16 metros cubicos de piedra machacada con destino al camino de Gainza á Icíar que se consideran necesarios para la conservacion de aquel camino

Y pasando á tratar asuntos de la Beneficencia dió cuenta el infrascrito Secretario de haber estado en la villa de Oñate y examinado la casita n.o 6 de la calle de San Juan y sus huertas que el finado D. Pablo Garaicoechea dejó y cuyo producto esta destinado para la Beneficencia municipal de esta villa y que aceptando la ilustrada opinion del Notario de aquella villa D. Benito Mocoroa proyecta vender la finca bajo las condiciones siguientes

1.a Que como unico testamentario subsistente del citado Garaicoechea otorgará desde luego la escritura de venta de la casa mencionada sus tejavana, huerta principal y la pequeña por ante el Notario Sr Mocoroa, recibiendo en el acto su importe y cuya escritura será por de pronto no inscribible en el Registro de la Propiedad

2.a Que á luego comunicará al Ayuntamiento de Oñate que en el Libro registro de la propiedad

se inscriba la finca á nombre del comprador y este cuando pague algunas cuotas de contribucion Provincial podrá obtener la certificacion que acredite este extremo y promover el expediente de informacion posesoria para por cuenta del mismo inscribir la finca á su nombre en el Registro de la propiedad y

3ª Que los gastos de la Escritura matriz serán á medias entre el vendedor y comprador

Que el perito D. Teodoro Emparanza midió y tasó la propiedad referida el año 1896 en la forma siguiente

La casa en Pesetas	3166
La tejavana en	100
La huerta principal en	1117'20
La id pequeña en	80'44
Total Pesetas	4463'64

Que la expresada casa está muy deteriorada pero como en el interregno del tiempo en que ha estado habitada por las ancianas hermanas del finado ha habido varios compradores con la expresa condicion de que no se habian de posesionar materialmente de la casa hasta el fallecimiento de los citados ha participado á todos ellos las condiciones de venta precedentes interesandoles que

para el Domingo proximo 14 del actual hagan los ofrecimientos que juzguen equitativos para aceptar la mas ventajosa

Enterado el Ayuntamiento acordó consignar que considera que D. José María Tellería como único testamentario subsistente del finado D. Pablo Garaicoechea y Aguirre se halla facultado para vender libremente la casita radicante con su tejavana, y huerta en la calle de San Juan de la villa de Oñate y teniendo como tiene esta corporacion plena confianza en el mismo dejó á su arbitrio obre como tenga por conveniente en la enagenacion de dicha finca

Victor Zulaica

Dado cuenta de una instancia de Victor Zulaica en solicitud de socorro fundandose en su indigencia para sostener á los dos hijos gemelos que su muger oria y enterado el Ayuntamiento acordó seguirle socorriendo tres meses mas con 500 diarios

Javiera Arraras

Dado tambien cuenta de una instancia de Javiera Arraras en solicitud de socorro fundandose en hallarse Viuda, ser de 74 años y muy indigente y enterado acuerda socorrerla con treinta cent. de pta diarios hasta

nueva orden

Enseguida se entera de las cuentas presentadas por D. Victoriano Lizarraga, Mayordomo de la Beneficencia referentes al primer trimestre del presente año de 1907, en las que resulta un alcance á su favor y contra la villa de ciento veinte pesetas 63 cs y acuerda aprobarlas

Con tanto se levantó la sesion y firman los Sres concurrentes á la inmediata y certifico

Rementería Lizarzaburu

Andonegui E. Egaña

Sorasu Rementería Urteaga

El Secretario
José Mª Tellería

Sesion ordinaria de 26 de Mayo de 1907

En la sala de sesiones de la villa de Deva á veintiseis de Mayo de mil novecientos siete, bajo la presidencia del Sr D. Saturnino Rementería Alcalde reunidos los Sres D. Francisco Lizarzaburu, D. Esteban Egaña, D. Javier Andonegui, D. José Sorasu, D. Antonio Aizpuru, D. Santiago Aguirregaviria, D. José Joaquin Rementería y D. Ignacio Urteaga, Concejales que componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma, no habiendo concurrido D. Francisco Egaña y con asistencia de mi el Secretario se dió principio á la sesion dando lectura al acta de la anterior y fué aprobada

Acto seguido dió cuenta D. Antonio Aizpuru de haber causado D. Manuel Garate el remate de 16 metros cúbicos de piedra machacada con destino al entretenimiento del camino de Guinza á Ysiar al tipo ó precio de tres pesetas 25 cs el metro

Enseguida se dió tambien cuenta de que reformada la condicion 5ª del pliego, en consonancia al acuerdo de la sesion anterior, se habia anunciado para las once horas de la mañana del Domingo diez y seis de Junio próximo el remate del servicio

de alumbrado público de esta villa para el periodo de diez años por la suma de Dos mil setecientas cincuenta pesetas anuales

Acto continuo se entera de una comunicacion de la Exma Diputacion Provincial de fha 8 del actual, con la que devuelve aprobadas las cuentas municipales correspondientes al año pp.do de 1906, y acuerda archivarlas

Incontinenti se entera el Ayuntamiento de una instancia de D. Francisco Lizarraburu de esta vecindad de fha 25 del cor.te en la que expone que deseando construir un edificio vivienda como indica el plano que acompaña en el Barrio de Maspe al pie del arroyo del mismo nombre con fachada á la carretera de Bilbao á San Sebastian y por consiguiente á la via de Elgoibar en su Kilometro 11'420 ms, suplica se eleve á la superioridad con informe favorable á fin de que se autorice la citada construccion por estar enclavada en la Zona de los 20 metros y sugeta por lo tanto á la Ley de policia de ferrocarriles

Enterado el Ayuntamiento y previo examen del proyecto acordó elevarlo á la 1.a Division de Ferrocarriles con informe favorable en razon á que á juicio de este Ayuntamiento no afecta á la via ferrea, ni infringe dicha obra las ordenanzas municipales de esta villa y por tanto que por parte de este Ayuntam.to no hay inconveniente en que lleve á efecto la obra proyectada

Incontinenti se dió cuenta de una instancia de D. Norberto Cano de fha 25 del actual en solicitud de que se le rebaje la cuota de la contribucion impuesta dejandole reducido el cupo á una cuota en armonia con las cortas utilidades que le reporta el trafico á que se dedica fundandose en que carece ya de establecimiento y anda en ambulancia y enterado el Ayuntamiento acuerda se le manifieste que habiendose aprobado por la Exma Comision Provincial las listas del reparto, por no haberse presentado reclamaciones hasta el 2 del cor.te segun estubo anunciado, no tiene facultades la Junta de contribuciones para rebajar las cuotas del 1.er Semestre. Que si quiere cesar definitivamente en el comercio de telas, no tendrá el Ayuntamiento inconveniente en darle de baja en 30 de Junio, pero si sigue haciendo ventas de su habitacion, aunque haya dejado la tienda

tendrá que seguir satisfaciendo la cuota correspondiente y si opta por hacer la venta en ambulancia debe sacar la patente de 10 ptas para la clase de ropavejero, y para la venta de telas de 65 ptas, pudiendo ejercer esa industria en todos los pueblos de esta provincia

Dado cuenta de un oficio de D. José Eguiguren Subdelegado de Medicina del Partido de fha 18 del actual exponiendo que el Sr. Juez de 1ª instancia de este partido le ha ordenado emita informe sobre el estado mental de José Aldabalde Trecu y Jauregui, para su reclusion definitiva en un Manicomio y ruega se ordene el traslado de dicho sujeto á Azpeitia para su reconocimiento y observacion y caso de no ser posible autorizarle para que previo abono de dietas y gastos haga el viaje al punto donde se halle á los fines indicados y enterado acuerda el Ayuntamiento autorizarle para que le reconozca en la casa de salud de Santa Agueda

A luego y á instancia del Concejal Sr. Aguirregaviria acuerda celebrar las sesiones ordinarias en la epoca veraniega, ó sea hasta el 30 de Setiembre á las tres de la tarde de los Domingos

Despues se enteró el Ayuntamiento de la reclamacion de la villa de Irun sobre importe de las estancias en aquel Hospital del enfermo Pedro Albizu y Urain y de las contestaciones dadas en sentido de que no corresponde á esta villa sufragar tales estancias

Y ultimamente se dió cuenta al Ayuntamiento de una carta de D. Rafael Picavea en la que dirige un expresivo saludo á la corporacion y ofreciendose por si en alguna ocasion pudiera utilizar sus modestos servicios dentro del ejercicio del cargo de Senador del Reino por Guipuzcoa con que ha sido honrado y acuerda expresarle las mas expresivas gracias

Con tanto se levantó la sesion y firman los tres concurrentes á la inmediata de que yo el Secretario certifico

Aementería — E. Egaña

Urteaga — Sorasu — Romenterías

El Secretario

José Mª Tellería

Sesion ordinaria de 9 de Junio de 1907

En la sala de sesiones de la villa de Deva á nueve de Junio de mil novecientos siete bajo la presidencia del Sr. D. Saturnino Rementeria, Alcalde, reunidos los Sres. D. Esteban Egaña, D. José Sorasa, D. Antonio Aizpuru, D. Santiago Aguirregaviria, D. José Z. Rementeria y D. Ignacio Urteaga, Concejales que componen la mayoria del Ayuntamiento de la misma, no habiendo concurrido Don Francisco Zuarzabura, D. Javier Andonegui y D. Francisco Egaña y con asistencia de mi el Secretario se dió principio á la sesion dando lectura al acta de la anterior y fué aprobada.

Acto continuo se entera de que en el mes de Mayo ppdo. produjeron los arbitrios municipales del partido de Deva Mil novecientas noventa y cinco pesetas nueve cent., y los del partido de Ycíar Cuatrocientas ochenta y ocho ptas. 20 cs.

Comparece el Teniente Sr. Zuarzabura y toma asiento.

Llamó la atencion del Ayuntamiento la baja de 636 ptas. que resulta haber recaudado de menos que en igual mes de Mayo de 1906 y dispone que una comision del Ayuntamiento se ocupe en averiguar en que consiste tal diferencia.

Acto seguido dispone el pago de seis ptas. 50 cs. importe de la cuenta referente á los gastos por la procesion de Corpus.

Enseguida se entera de la liquidacion remitida por la Administracion especial de rentas arrendadas de la que resulta que corresponde satisfacer á este Ayuntamiento Sesenta y tres ptas. 50 cs. por el 1 por 1000 de impuesto de timbre por las 127 obligaciones municipales en circulacion durante el año 1907 y acuerda su ingreso.

Incontinenti se dá cuenta de una instancia de D. Juan José Triondo de esta vecindad en solicitud de autorizacion para hacer una toma de agua potable con destino á su casa nº 18 de la calle de Iturcale y acuerda esta concesion en las condiciones establecidas.

Acto continuo y á solicitud de D. José Goicoechea vecino de Motrico en Mendaro acuerda incluir en el Libro-Registro de la propiedad un terreno hayedo del punto de Zuarra-

ran, encabezado en cinco pesetas

Acto seguido se entera el Ayuntamiento de un contrato de compra-venta privado y en su consecuencia dispone inscribir en el Libro-Registro de la propiedad á nombre de D. Francisco Idiaquez un terreno hayal del punto de Lecola encabezado en Veinte pesetas

Acuerdo = Dado cuenta del acuerdo adoptado por la Excma Comision Provincial en 6 del actual, para recluir á la Romana Beitia y Saleguí en el Manicomio de Santa Agueda é interesa se instruya el oportuno expediente de pobreza para el efecto del pago de gastos que se ocasionen con la conduccion y estancias, toda vez que la alienada es natural de esta villa; y vista la instancia de Pedro Beitia, vecino que fué de esta villa y domiciliado actualmente en la de Zarauz de fha de ayer, en solicitud tambien de que se instruya el expediente de pobreza fundandose en la carencia de bienes tanto la enferma como sus padres, acuerda el Ayuntamiento se practique una informacion testifical de pobreza y con certificacion del resultado de las riquezas ó negativa en su caso, se remita todo á la Excma Comision Provincial

Acto continuo dispone el pago de

cuarenta y cuatro ptas 50 cs á Manuel Garate como importe liquido de la piedra machacada suministrada para el camino de Gainza á Ycicar y sumidero hecho previa rebaja de 15 ptas que hace por el arriendo del juego de bolos de Ycicar

Y pasando á tratar asuntos de la Beneficencia se entera de una comunicacion de la Excma Comision Provincial de fha 6 del corte con la que reclama 56'25 ptas importe de las estancias causadas por el demente Antonio Aldabalde-Trecu correspondientes al 1er trimestre del presente año de 1907 y acuerda ingresarlas

Antonio Elorriaga

Se entera de una instancia de Antonio Elorriaga, de fha 2 del actual en solicitud de socorro fundandose en tener á su muger enferma hace tres meses y hallarse indigente, en cuya vista acuerda el Ayuntamiento socorrerle con veinte y cinco cent. de peseta diarios durante dos meses, ademas del socorro anterior

Dado cuenta de que el infraescrito Secretario D. José Ma Telleria en concepto de unico Testamentario subsistente del finado D. Pablo Garaicoechea, vendió el

dia 3 del actual al Presbitero D. Julian Candaudap la casa señalada actualmente con el nº 8 de la calle de San Juan de la villa de Oñate, con su tejavana, huerta principal y otra pequeña en la suma de Cinco mil cien pesetas y de la liquidacion documentada de la citada Testamentaria que presenta para conocimiento del Ayuntamiento, en razon á que el Testador dispuso en su ultima voluntad que el sobrante que resultare de sus bienes se aplicase á la Beneficencia municipal de esta villa, de cuya liquidacion resulta que el mismo dia 3 ingresó en la Mayordomia de la Beneficencia municipal á buena cuenta Cinco mil pesetas y en definitiva aparece un sobrante de Ciento dos pesetas.

El Ayuntamiento se enteró con agrado del resultado de la venta de la finca de que se trata y dispuso que quede sobre la mesa la liquidacion documentada presentada por el Testamentario Telleria para que los Sres Concejales se enteren minuciosamente de ella y que en atencion á la cuantia que ha resultado el legado del Sr Garaicoechea se disponga la celebracion de alguna funcion religiosa en sufragio del alma y honor del bienhechor D. Pablo Garaicoechea y Aguirre

Con tanto se levantó la sesion y firman los Sres concurrentes á la inmediata de que certifico

Rementeria Lizarzaburu
E Egaña

Joes Sorasu Rementeria Francisco Egaña
Urteaga

El Secretario
José Mª Telleria

Sesion de 23 de Junio de 1907

En la sala de sesiones de la villa de Deva á veintitres de Junio de mil novecientos siete, bajo la presidencia del Sr D. Saturnino Rementeria, Alcalde, reunidos los Sres D. Francisco Lizarzaburu, D. Esteban Egaña, D. José Sorasu, D. Antonio Aiepuru, D. Santiago Aguirregaviria, D. José Joaquin Rementeria, D. Francisco Egaña y D. Ignacio Urteaga, Concejales que com-

ponen la mayoría del Ayuntamiento de la misma, no habiendo concurrido D. Javier Andonegui y con asistencia de mí el Secretario se dió principio á la sesion dando lectura al acta de la anterior y fué aprobada.

Acto seguido se entera de una comunicacion de la Excma. Comision Mixta de Reclutamiento de fha. 14 del corte. con la que participa que por Real orden de 10 del mismo fué indultado de la penalidad de prófugo el recluta Timoteo Lope Arrarás.

Acto continuo dado cuenta al Ayuntamiento del acta de remate celebrado el dia diez y seis del actual relativa á la adjudicacion del suministro del alumbrado público por medio de la electricidad y termino de diez años en la suma de Dosmil setecientas cincuenta ptas. anuales, contra cuyo acto no se ha entablado reclamacion alguna en el termino legal, acordó aprobarlo en favor de la Sociedad Hijos de J. J. Trecu representada por D. Prudencio Trecu y adjudicarselo definitivamente y que se proceda al otorgamiento de la correspondiente escritura de contrato en el primer viaje que haga á esta el Notario de Tumaya D. Francisco Otermin, á cuyo fin se

comisiona al Sr. Alcalde Presidente D. Saturnino Bementeria para que en nombre y representacion de este Ayuntamiento otorgue la citada escritura de contrato.

Enseguida se dió cuenta de un escrito del Comandante del puesto de la Guardia civil de fha. de ayer interesando se disponga dividir en 2 las dos cocinas que existen en aquella casa cuartel destinadas para el servicio de los individuos del mismo, así como hacer una habitacion mas para que á cada uno correspondan dos y cocina independiente y el Sr. Presidente se ausentó del salon.

Enterado el Ayuntamiento acordó nombrar una comision compuesta de los Sres. Lizarzaburu y Egaña D. Esteban para que si no son de importancia las obras dispongan la inmediata ejecucion y en caso contrario hagan se forme un presupuesto y propongan lo que les sugiera su celo.

Dado cuenta de una instancia de D. Juan José Urain Director de la Banda de música de fha. de hoy en solicitud de que se adquieran un Bombo y Platillos acuerda contestarle que presente catálogo ó presupuesto del coste

de los instrumentos que interesa

Incontinente se entera de una instancia de los Alguaciles Azpeitia y Mendizabal de fha de hoy en la que manifiestan, que carecen de uniformes para dias de labor y de una carta de la Sastreria de Pera Egea ofreciendo esta clase de uniformes y acuerda se les provea de los uniformes que se consideren mas adecuados

Enseguida se entera de un oficio del Medico titular Sr Aramburu de fha de ayer con el que remite una relacion de vacunados y revacunados consistente en ciento ochenta y cinco individuos en cuya vista acuerda retribuirle segun costumbre con á cada cincuenta cent. de pta

Seguidamente examina, aprueba y dispone el pago de la cuenta producida por el Alguacil Azpeitia referente al servicio de bagajes socorros á transeuntes, gastos por detenidos, pregones, &a correspondientes al 2o trimo de 1907 importante Sesenta y una ptas 75 cs

De la presentada por Da Eusebia Urain, referente á sellos de comunicaciones importante Veintidos ptas 50 cs

De la presentada por D. Guillermo Irusta referente á los trabajos de linternería en las fuentes públicas

importante Treinta y una pesetas

De la producida por D. José Echeverria por reparaciones de la fuente de la plaza vieja importante Diez y nueve pesetas 55 cs

De la producida por D. Antonio Aizpuru referente al arreglo de un trozo de la calle de Juan importante Diez y seis pesetas 75 cs

Y con cargo á la Beneficencia de la presentada por Da Eusebia Urain, referente á las habas suministradas para pienso del burro del carro de la basura importante Treinta y cuatro pesetas 75 cs

Y la presentada por D. Bernardino Esnaola referente á la paja suministrada para el mismo burro importante Trece pesetas 75 cs

Se entera el Ayuntamiento de una comunicacion de la Exma Comision Provincial en la que participa que en sesion de 20 del actual acordó que las estancias que cause Romana Beitia y Saleguí en la casa de salud de Santa Agueda y su conduccion á ella correran por cuenta de la Provincia y de este Ayuntamiento á partes iguales

Ultimamente encargó al Concejal Sr Lizarzabura disponga las reparaciones

de alambrado que requiere el Matadero, á Aguirregaviria la reparacion de un camino vecinal y á D. Fran.co Egaña la adquisicion de un aparejo para el burro del carro de la basura

Con tanto se levantó la sesion y firman los Sres concurrentes á la inmediata de que yo el Secretario certifico

Rementeria Cizarzaburu
E. Egaña
Rementeria Egaña
Urteaga

El Secretario
José M.a Tellería

Sesion de 7 de Julio de 1907.

En la sala de sesiones de la villa de Deva á siete de Julio de mil novecientos siete, bajo la presidencia del Sr D. Saturnino Rementeria Alcalde reunidos los Sres D. Francisco Cizarzaburu, D. Esteban Egaña, D. José J. Rementeria, D. Francisco Egaña y D. Ignacio Urteaga, concejales que componen la mayoria del Ayuntamiento de la misma, no habiendo concurrido D. Javier Andonegui, D. José Sorasu, D. Antonio

Aizpuru, y D. Santiago Aguirregaviria y con asistencia de mi el Secretario se dió principio á la sesion dando lectura al acta de la anterior y fué aprobada

Acto seguido se entera el Ayuntamiento de que en el mes de Junio pp.do produjeron los arbitrios municipales del partido de Deva Dos mil seiscientas noventa pesetas ochenta y ocho c.s; los de Isiar Cuatrocientas noventa y cinco pesetas veinticuatro c.s; y en el 2.o trimestre del presente año de 1907, los dros de la alhondiga y alquiler de la casa-carniceria ciento siete pesetas setenta cent.s y el producto del agua á domicilio trescientas setenta pesetas

Enseguida examina, aprueba y dispone el pago de la cuenta producida por el Admor de arbitrios referente á las reparaciones de la alhondiga, y gastos de ella en el 2.o trim.e de 1907 importante ciento treinta y cinco pesetas 35 c.s

Dado cuenta de 2 oficios de la Comision mixta de reclutamiento con las que remite las instancias de José Rementeria y Albiza y Sebastian Aristondo y Arocena solicitando indulto y ordenando que con su devolucion se infor-

men, enviando los expedientes de prófugos ó los antecedentes que hubiere, acuerda se procure su cumplimiento

Acto continuo se enteró el Ayuntamiento de una comunicacion del Sr. Juez de Instruccion de este partido de fha 26 de Junio ppdo. con la que remite una copia del presupuesto de gastos é ingresos carcelarios para 1908 formado por la Junta Local de prisiones importante Mil setecientas veinticinco pesetas y que á este pueblo corresponderá contribuir con ciento treinta y seis pesetas, en cuya vista acordó sancionar con su aprobacion el citado presupuesto

Seguidamente aprueba la factura de Valentin Dorronsoro de Zarauz referente á la confeccion de un aparejo ó guarnicion para el burro del carro de la basura importante Setenta y cinco pesetas

Dado cuenta de una instancia de Dª Maria Luisa y Dª Anastasia Esnaola Herm de fha 30 de Junio ppdo. en solicitud de autorizacion para introducir agua potable á su casa numº 11 y 13 de la calle de Iturcale, acuerda su concesion bajo las condiciones establecidas

Seguidamente acuerda contribuir con 25

ptas á la suscricion abierta por el Ayuntamiento de Orio en favor de la familia del marinero ahogado Lorenzo Aspiros y de Lino Solavernita

En vista de una comunicacion de la Sociedad coral Orfeon Motricoarra acuerda autorizar á cuatro dependientes de este Ayuntamiento para ausentarse de esta villa los dias 27 y 28 del actual ó en su lugar los dias que la Comision de festos de S. Sebastian señale en definitiva

Se entera de una cuenta producida por D. Prudencio Trecu referente á las luces de la casa consistorial y extraordinarias del verano, escuelas, del muelle, Arzabal y paseo, desde el 11 de Marzo hasta la fecha importante Setecientas diez y siete pesetas 72 ⁰ y previa una razonada discusion acuerda se procure por la comision del ramo á liquidar con el reclamante algunos claros y tomares que existen

Acuerda autorizar al Director de la Banda municipal de musica para adquirir un Bombo de 12 varillas nº 2573 del catalogo de 110 pts y Platillos nº 2655 de 70 ptas el par

A solicitud de D. Segundo Oviedo Jefe de la Estacion del Ferro-carril acuerda eximirle del pago de los arbitrios del vino y aceite que consuma

á condicion de que justifique debidamente

Y pasando á tratar asuntos de la Beneficencia acuerda satisfacer á D. José Eguiguren setenta y una pesetas importe de su viaje á Santa Agueda é informe referente al demente José Aldabalde y Jauregui

En consonancia á lo acordado en sesion de 9 de Junio pp.do dispone costear un solemne aniversario el dia 16 del actual en sufragio del alma y honor del finado bienhechor á la Beneficencia D. Pablo Garaicoechea y Aguirre

Ultimamente acuerda que á las cuatro de la tarde del Domingo veintiuno del cor.te se ponga á remate el arriendo de la plaza para la celebracion de dos corridas de toros en las tardes de los dias 16 y 17 de Agosto prox.o bajo las condiciones establecidas para las celebradas el año pp.do de 1906

Con tanto se levantó la sesion y firman los Sres concurrentes á la inmediata y certifico

Rementería — Lizarzaburu

E. Egaña

Andonaegui

Urteaga

Rementería — El Secretario

José M.a Tellería

